



Universidad de Concepción
Dirección de Postgrado
Facultad de Humanidades y Arte-Programa de Magíster en Filosofía

**LA CUESTIÓN DE LA BIPOLARIDAD DE LAS
PROPOSICIONES EN EL ARGUMENTO DEL LENGUAJE
PRIVADO**

Tesis para optar al grado de Magister en Filosofía

HUGO ANDRÉS FUENTES CANNOBBIO
CONCEPCIÓN-CHILE

2017

Profesor Guía: Dr. Julio Torres Meléndez
Departamento de Filosofía. Facultad de Humanidades y Arte
Universidad de Concepción



Para Rosita mi amor

TABLA DE CONTENIDOS

RESUMEN	vii
LISTA DE ABREVIACIONES	viii
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I: ALGUNAS CUESTIONES GENERALES DEL TRACTATUS	9
1. De la bipolaridad de las proposiciones significativas y de su Posibilidad de conexión con el mundo	9
2. Teoría pictórica del significado	14
2.1. Teoría de la representación aplicada a las proposiciones significativas	18
2.2. Teoría de la representación aplicada al pensamiento	19
3. Sobre el sujeto empírico, metafísico y del solipsismo	21
4. Conclusiones del capítulo 1°	25
CAPÍTULO 2°: CONCEPCIÓN DEL LENGUAJE EN EL SEGUNDO WITTGENSTEIN	28
1. Sobre un aspecto de continuidad y cambio: el uso	28
2. La diversidad en el <i>uso</i>	31
3. Juegos de lenguaje	38
4. Las reglas y el significado como uso	42
5. Significado y comprensión	47
5.1. De la necesidad y suficiencia de las imágenes mentales para configurar el significado	48
5.2. Del significado y la comprensión en relación con otras	

nociones de carácter mental	51
5.3. Del método de proyección en el significado como uso	53
5.4. Forma de vida como límite de las justificaciones	58
6. Conclusiones del capítulo 2°	63
CAPÍTULO 3: EL PROBLEMA DE LA BIPOLARIDAD	
EN LA SEGUNDA ETAPA DE WITTGENSTEIN Y	
LA CUESTIÓN DE LA GRAMÁTICA	
1. Unas cuestiones preliminares	67
1.1. Sobre la ubicación de la discusión	67
1.2. Algunos casos de bipolaridad en los textos intermedios	70
1.3. La bipolaridad como elemento interpretativo desde los textos Intermedios	76
2. La bipolaridad del ALP en Kenny y Karczmarczyk	78
3. Ejemplos concretos de bipolaridad en el Wittgenstein transitorio y posterior. Un recuento introductorio	82
4. La <i>Gramática Filosófica</i>	86
4.1. La <i>gramática</i> como reglamento del lenguaje	86
4.2. Una nueva noción de <i>lógica: enunciados gramaticales y enunciados empíricos</i> ; y las nociones de <i>relación interna y relación externa</i>	89
5. Conclusiones del capítulo 3°	94
CAPITULO 4: EL ARGUMENTO DEL LENGUAJE PRIVADO	
Y LA CUESTIÓN DE LA BIPOLARIDAD	
1. “Concentro mi atención en la sensación”. Una analogía impropia que confunde el lenguaje de lo físico con el de lo mental	97

1.1. Algunas notas sobre la confusión	97
1.2. Consecuencias del dualismo en el problema de la privacidad de las sensaciones. La privacidad óptica, epistémica y semántica	103
2. Planteamiento del lenguaje privado. El párrafo 243	106
2.1. Precisiones en torno al carácter lógico del argumento	106
2.2. El párrafo 243. Un punto de partida	108
3. Sobre las vivencias <i>internas</i> en el ALP. La privacidad óptica	115
3.1. La posición fiscalista como analogía impropia	115
3.2. De la privacidad óptica	119
3.2.1. Los enunciados gramaticales en la privacidad óptica y el problema de la bipolaridad	123
3.2.2. La bipolaridad de la privacidad óptica en el Tractatus. Una propuesta para <i>el</i> lenguaje	125
3.2.3. La bipolaridad de la privacidad óptica en los textos intermedios: La importancia de la cuestión del sujeto para <i>nuestro</i> lenguaje	129
3.2.4. La bipolaridad de la privacidad óptica en el Wittgenstein tardío. Nuestra <i>actividad</i> lingüística	135
3.2.5. El principio de la bipolaridad de las proposiciones en nuestra <i>actividad</i> lingüística	139
3.3. El principio de la bipolaridad en la privacidad epistémica	142
3.3.1. Autoadscripciones	142
3.3.2. Alioadscripciones	147
3.4. De la privacidad semántica: El problema del diario privado	149
3.4.1. Interpretación epistemológica de Norman Malcolm	152
3.4.1.1. El argumento de la justificación independiente	153

3.4.1.2. El argumento de la identidad relativa	154
3.4.1.3. El problema del significado en la interpretación de Malcom	155
3.4.2. La interpretación semántica de Kenny	156
3.4.2.1. La pregunta de Kenny: ¿Qué quieres decir con ‘S’?	160
3.4.2.2. La solución de Kenny y la crítica de Karczmarczyk	162
3.4.3. La interpretación escéptica de Kripke	165
3.4.3.1. La paradoja escéptica	166
3.4.3.2. Objeciones putativas al reto escéptico	168
3.4.3.3. La solución escéptica	169
3.4.3.4. El escepticismo ontológico en la propuesta <i>kripkeana</i> de Karczmarczyk	173
3.4.3.5. La interpretación de Karczmarczyk al problema del significado en su interpretación <i>kripkeana</i> .	176
3.5. El principio de bipolaridad reconducido a las interpretaciones de Kripke y Karczmarczyk	180
4.- Conclusiones del capítulo 4º	183
CONCLUSIONES FINALES	190
BIBLIOGRAFÍA	194

RESUMEN

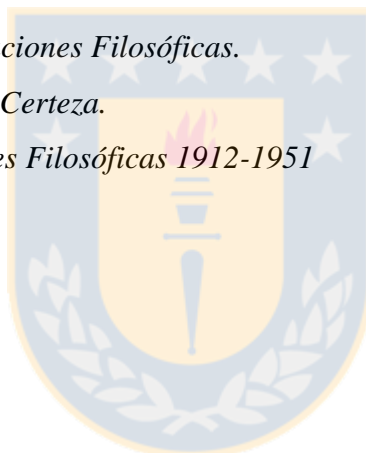
El objetivo que persigue esta tesis consiste revelar la plausibilidad de armonizar el principio de la bipolaridad de las proposiciones de la obra temprana de Wittgenstein con el Argumento del Lenguaje Privado. Se indica que el problema nace de constatar que, pese al abandono parcial que sufrió la teoría figurativa de la proposición en el Wittgenstein tardío, existen en este periodo una serie de evidencias textuales que sugieren argumentos que se basaban en binomios contradictorios. Así, de dichas referencias se pretende armonizar un principio como el de la bipolaridad de las proposiciones -fundado en la época *tractariana* en una radical escisión entre sentido y verdad- con la época posterior, donde el significado viene determinado por la aplicación. Para ello nos servimos precisamente de la discusión del Argumento del Lenguaje Privado, donde expongo principalmente dos propuestas antagónicas a este respecto. Por un lado, Kenny basa parte de su interpretación del Argumento del Lenguaje Privado en el principio de la bipolaridad. Por la otra, Karczmarczyk objeta que tal propuesta implica entender el significado según criterios de corrección, introduciendo un intermediario que siempre daría como resultado una regresión hacia el infinito en las interpretaciones.

En definitiva, si resulta plausible la aplicación del principio de la bipolaridad en el ALP, es a condición de constatar que los binomios opuestos que pueden presentarse en nuestras expresiones no son de carácter definido y *a priori*. No se trata solamente de la verdad o falsedad de los mismos, como si todo el lenguaje se redujese a proposiciones de carácter declarativo (como en el *Tractatus*). Más bien, tales binomios se van *construyendo* en nuestro lenguaje según la manera que tenemos de aplicar los signos y expresiones, donde muchas veces el principio de bipolaridad juega un rol fundamental para comprender la manera de expresarnos, y donde en otras ocasiones no interesa en absoluto la existencia de un contrario al cual podamos acudir para la comprensión.

Lista de abreviaciones

Las referencias a las publicaciones de Wittgenstein están descritas por las siguientes abreviaturas seguidas inmediatamente del número del párrafo citado o por el número de página cuando se indica:

TLP	<i>Tractatus logicus-philosophicus.</i>
CAM	<i>Cuadernos Azul y Marrón</i>
OF	<i>Observaciones Filosóficas</i>
GF	<i>Gramática Filosófica</i>
Z	<i>Zettel.</i>
IF	<i>Investigaciones Filosóficas.</i>
SC	<i>Sobre la Certeza.</i>
O	<i>Ocasiones Filosóficas 1912-1951</i>
NB	<i>Noteb</i>



INTRODUCCIÓN

El argumento del lenguaje privado (en adelante ALP) parece un tema agotado. De hecho, muchos de los postreros intérpretes (y algunos no tan nuevos) comienzan sus trabajos dando una serie de explicaciones del por qué estudiar un tema tan latamente tratado –manoseado podría decirse-, y suelen esgrimir como justificación un nuevo énfasis, una nueva interpretación. En el caso de los propios impulsos que me han llevado a escribir esta tesis, he advertido una interesante oposición entre dos propuestas bastante fundadas. Por un lado, Kenny indica que parte de la argumentación sostenida en el ALP proviene de premisas extraídas de la filosofía temprana de Wittgenstein, en especial, del principio de la bipolaridad de las proposiciones. Por otro lado, Karczmarczyk objeta que dicha afirmación es insostenible, desde que supone afirmar la independencia entre significado y aplicación correcta, siendo que tal independencia es evidentemente objetada a lo largo de toda la obra del Wittgenstein tardío. Coincidiendo con Karczmarczyk en este último punto, pero no por ello puede descartarse sin más la influencia del principio de bipolaridad de las proposiciones en el ALP, especialmente cuando Wittgenstein advierte a propósito de la definición ostensiva de los signos privados:

“«Me la imprimo», no obstante, sólo puede querer decir: este proceso hace que yo me acuerde en el futuro de la conexión correcta. Pero en nuestro caso yo no tengo criterio alguno de corrección. Se querría decir aquí: es correcto lo que en cualquier caso me parezca correcto. Y esto sólo quiere decir que aquí no puede hablarse de 'correcto'” (IF § 258)

Vale decir, pareciera ser que Wittgenstein sigue ocupando aún en la época tardía el principio de la bipolaridad, pero reconducido ahora a otro nivel. En efecto, el motivo por el cual no tienen sentido los signos privados se deriva de que en ellos no puede hablarse de correcto o errado, y por lo tanto en ellos no puede predicarse verdad o falsedad. Así las cosas, el presente trabajo quiere reconciliar la aparente contradicción. Por un lado, se pretende salvar la aplicación del principio interpretativo de la bipolaridad en el ALP. Pero, por otro lado, se defiende que en el Wittgenstein tardío significado y aplicación se dan al unísono, de tal manera que no se puede interpretar el ALP sin considerar esta manera de entender el *significado* y la *comprensión*.

Ahora bien, proponer sin más que los lenguajes privados no existen parece, por decir lo menos, falso. Pero es que, adentrándonos en su propuesta, Wittgenstein quiere decir otra cosa. No es un lenguaje privado en el sentido ordinario del término, sino que uno que se somete a una serie de presupuestos que lo transforman en un lenguaje necesariamente privado. Y por lo tanto, quien objetase que los lenguajes privados sí existen, debe atacar tales presupuestos, y no otros que el propio privatista estime como adosados al problema. Pues tal ejercicio supondría salirse de las premisas propuestas por Wittgenstein, lo que en sí no es erróneo, sino más bien externo a aquello que el filósofo viene nos quería mostrar. Esto dará como resultado una buena o mala objeción, pero sólo de las premisas, y no de las consecuencias que de estas pudieron extraerse.

Traigo esto último a colación porque en uno de los últimos trabajos presentados a propósito del ALP, denominado *El argumento del lenguaje privado a contrapelo*¹ se ha centrado precisamente en discutir la admisibilidad de las premisas wittgenstenianas que niegan la existencia de un lenguaje privado principalmente por el hecho que estas también conducirían a la negación de un lenguaje público. Así, se han ido articulando los presupuestos que resaltaban los planteamientos de distintos intérpretes, superponiéndose los posteriores a los anteriores, en una dialéctica que hace avanzar a los privatistas y a los defensores del ALP en mutua dependencia y oposición. No es mi intención negar el valor de tal estudio, sino más bien aclarar que no ha sido este el objetivo del presente trabajo. Aquí he aceptado sin más los supuestos que Wittgenstein propone para negar un lenguaje privado. Pero tal decisión no corresponde a un mero arbitrio, sino que más bien muestra dos cosas. Lo primero, que cualquier interpretación que conduzca a que los argumentos del lenguaje privado permitan también negar el lenguaje público supone un craso yerro que debe ser rechazado, en la medida que este *es* el lenguaje, y para negarlo, ni siquiera podríamos hablar. Es en definitiva *lo dado* (cf. IF, II, p. 517). Cosa distinta es que los argumentos usados por Wittgenstein para negar el lenguaje privado pueden también replicarse en el público, y que desde ahí los privatistas le lancen sus dardos. Es ahí entonces de donde adquiere el valor de la dialéctica propuesta por Karczmarczyk. Pero como segunda cosa –y derivada de lo anterior-, el dar por válidos o incluso criticar los supuestos que soportan el constructo del ALP supone determinar

¹ KARCZMARCZYK, 2011.

primeramente *cuáles son* tales supuestos. Es en algunos de ellos donde me he detenido, en especial, el de la incidencia del principio de la bipolaridad de las proposiciones.

Cosa rara parece introducir en una discusión como la del ALP el problema de la bipolaridad de las proposiciones, en la medida que tal principio parece operar en una filosofía como la del TLP, radicalmente opuesta a la de las IF, y en general, al Wittgenstein posterior. Sin embargo, la –supuesta- insalvable oposición ya parece descartada, y los intérpretes han coincidido casi unánimemente en las notorias líneas de continuidad en una gran cantidad de temas. Este es, de hecho, otro de los objetivos de la presente tesis. Si bien muchas veces el Wittgenstein tardío se opone a ciertas nociones generales del TLP -tales como el atomismo metafísico, la estructura formal de la lógica como herramienta para comprender el problema del significado o la preminencia de una esencia común que se aplique a toda proposición- lo cierto es que vistas a trasluz, dichas críticas posteriores contienen elementos recogidos tanto de la filosofía primera como de la intermedia, y vienen a constituirse entonces en importantes herramientas interpretativas que sirven de contraste y coincidencia. No en vano Wittgenstein indica en la introducción de las IF que

Hace cuatro años tuve ocasión de volver a leer mi primer libro (el *Tractatus lógico-philosophicus*) y de explicar sus pensamientos. Entonces me pareció de repente que debía publicar juntos esos viejos pensamientos y los nuevos, que éstos sólo podían recibir su correcta iluminación con el contraste y en el trasfondo de mi viejo modo de pensar. (IF, p. 13)

Es por esta clase de consideraciones que en el contexto del diario privado, Anthony Kenny afirme que al enunciado “Esto es ‘S’” se le niega su carácter de proposición por argumentos ya expresados en la primera filosofía de Wittgenstein². El argumento de refutación está contenido en el párrafo 258 al decir que tal enunciado no tiene criterios de corrección, y que, por lo tanto, “es correcto lo que en cualquier caso me parezca correcto. Y esto sólo quiere decir que aquí no puede hablarse de ‘correcto’”. En efecto, ya desde los NB se había indicado que siendo toda proposición necesariamente susceptible de verdad y falsedad (NB, p.94), para que pueda ser verdadera ha de poder también ser falsa (NB, p. 55), y que los signos simples no están articulados, y que por lo tanto no pueden ser verdaderos o falsos, no así las proposiciones, que sí tienen tal articulación (NB, p. 8). Similares argumentos

² Cf. Kenny, 1974, p. 173.

pueden emplearse acá en la medida que al conferir significado a ‘S’ a través de “Esto es ‘S’” no se ha acudido a un criterio independiente que justifique la verdad o falsedad del enunciado. Vale decir, no está articulado porque la verdad de ‘S’ depende de la verdad del “Esto es...”, que es precisamente lo que se trataba de indagar. Y, por lo tanto, la atribución del significado a ‘S’ a través del diario privado no logra su cometido porque al no poder afirmar su verdad o falsedad, carece de sentido, y es sencillamente una *ceremonia ociosa*. Así, tal cual como en sus primeros escritos (cf. NB, p.32), parecería que Wittgenstein exige en el ALP que, para atribuir un significado a un signo, debemos someternos a un criterio independiente de corrección que determine la verdad o falsedad en la atribución de significado de la expresión ‘S’. Pues bien, Karczmarczyk critica la introducción de dicho criterio de corrección, pues implica buscar un tercero intermediario que justifique el significado que se le ha dado a un signo en su aplicación. Por lo mismo, defiende la interpretación escéptica de Kripke, la que elimina la necesidad del criterio independiente de corrección como necesario para la atribución de significado, y se centra en cambio en las condiciones de *aseverabilidad* del significado, el que hunde sus raíces explicativas en nuestras *inclinaciones* para actuar de ciertas maneras. Es aquí entonces donde debe buscarse la necesaria adecuación del principio de la bipolaridad de las proposiciones al ALP: el que algunas de nuestras expresiones adquieren sentido sólo en conformidad a ciertos binomios del tipo *verdadero-falso, conocer-dudar, correcto-incorreto*, etc., se debe a que estamos inclinados a expresarnos de esa manera. No existe otra ulterior justificación.

En el primer capítulo se contienen algunas de las ideas generales de la filosofía del Wittgenstein temprano dentro de los cuales el principio de la polaridad de las proposiciones se presenta como necesario para su elucidación. Así, el isomorfismo lógico entre mundo y lenguaje supone que para que las proposiciones tengan sentido no necesitan ser efectivamente verdaderas, sino que deben tener la posibilidad de verdad o falsedad con respecto a los hechos del mundo. Bajo este supuesto, un sinsentido (*unsinnig*) no refiere a hechos del mundo porque le es imposible determinar un uso lógico-sintáctico. A su turno, las tautologías y contradicciones son carentes de sentido (*sinnlos*) porque no determinan el espacio lógico.

Hecha la distinción, queda claro que las tautologías no figuran hechos del mundo pues contemplan todas sus posibilidades, y por tanto son verdaderas en todos los casos. Ahora

bien, la bipolaridad explica la mutua conexión entre mundo y lenguaje en la medida que las reglas de la sintaxis lógica adquieren su forma en virtud de la forma que tendría ese mundo para el caso de ser verdadero. Se mostrará además un breve resumen de la teoría figurativa de la proposición y del portador del pensamiento, vale decir, del sujeto metafísico.

El capítulo segundo ha servido de contraste al primero, con el objeto de mostrar en la obra del Wittgenstein posterior algunos de sus cambios más característicos y para delinear ciertas nociones fundamentales. Uno de ellos tiene que ver con la autonomía de la gramática en virtud de la cual las proposiciones que afirman hechos del mundo no sirven para justificar las reglas gramaticales. La razón se haya en el principio de la polaridad de las proposiciones, que transforma en superflua las reglas gramaticales si tales proposiciones justificatorias tuvieran sentido. Abandonada parcialmente la teoría figurativa de la proposición, nuestro lenguaje ya no guarda el imperativo de figurar los hechos del mundo según su forma.

Vinculado al uso, se muestra como la teoría figurativa de la proposición pretendía reducir todo el lenguaje a una esencia común que diera cuenta de todas las proposiciones. Esto motiva a Wittgenstein a defender una nueva posición, la del significado como uso, que traería una serie de consecuencias de índole ontológica y epistemológica. Ya no se centrará en estructuras lógicas comunes que recorren todo el lenguaje, sino que intentará desentrañar el problema del significado a través de nuestras prácticas efectivas. En este sentido, las proposiciones de la lógica siguen operando, pues son un reflejo de las reglas del lenguaje. Sin embargo, dichas reglas se encuentran en el uso mismo. Por ello es que Wittgenstein seguirá intentando fijar los límites del lenguaje, pero ahora desde dentro, desde los juegos de lenguaje efectivos, o bien según estos como ficciones. Pero como las reglas hallan su fundamento en nuestras prácticas efectivas, cobran relevancia ahora las nociones de *bordes borrosos* y la de *parecidos de familia*. Las reglas ya no se interpretan unívocamente, ni consisten en un juego de reglas fijas y *a priori*. Más bien, su interpretación queda relegada a un plano secundario en la medida que el *significado* se haya en la *aplicación*, y no en su interpretación, siendo esta última una mera substitución de reglas. Y por tal aclaración es que llegamos a la objeción de ciertas nociones mentalistas que encierran precisamente tal significado en la mente o en cualquier otro intermediario afín, en vez de fijar la atención allí donde efectivamente se da el significado, en la aplicación. En definitiva, se hace mención a

la roca dura donde terminan las justificaciones, a saber, nuestras *formas de vida* como el límite de *lo dado*.

A su turno, el capítulo tercero entra en el ALP a través del planteamiento wittgensteniano de la *gramática*. Primeramente, se entra de lleno en el problema de la bipolaridad de las proposiciones, fijándose la ya citada oposición entre las propuestas de Kenny y Karczmarczyk en relación a dicho principio. Además, se expone una interesante propuesta de Juan José Acero³ que parece salvar el principio de la bipolaridad en los textos intermedios de Wittgenstein, vinculándolo ahora a los principios de *contexto* y *uso*, y que propone diferenciar entre la polaridad de las proposiciones y la de las reglas, donde estas últimas son autónomas con respecto al mundo. Todo lo cual sirve de pivote para entrar en una serie de ejemplos textuales de supuesta *bipolaridad*, pero ahora desde el Wittgenstein tardío. Todo lo cual desemboca en la cuestión de la *gramática filosófica*.

El estudio de la *gramática* –más amplio de lo que entendemos por su término usual– conlleva necesariamente al estudio de las reglas del lenguaje. Sin embargo, debido a su carácter autónomo ya reseñado, no se trata de reglas fijas o *a priori*, sino que a la manera efectiva de presentarse el lenguaje, vale decir, a como se aplica. Pero en este aplicarse muchas veces cometemos errores. No unos que describan falsamente el mundo (problema externo y empírico), sino que se refieren a errores en que incurrimos cuando utilizamos falsamente los conceptos de los que nos valemos en el lenguaje, en lo que se ha venido a denominar la *gramática interna* de nuestras expresiones. Es en uno de tales yerros en lo que incurren quienes defienden la plausibilidad de un lenguaje privado.

Es así como luego, en el capítulo 4, se exponen una serie de argumentos que muestran ciertas confusiones conceptuales en problemas tales como las definiciones ostensivas privadas, la dualidad mente-cuerpo, las concepciones fisicalistas, etc. Luego me centro en las tres clases de privacidad que se suelen argüir para afirmar la existencia de un lenguaje privado, a saber, la privacidad óptica, epistémica y semántica, adentrándome en los distintos errores en los que se cae al defender tales privacidades. Como veremos, juega un rol fundamental allí el principio de la bipolaridad de las proposiciones, pero en un nivel distinto.

³ Acero, 2003

Ya no se afirma como un principio lógico que subyace al mundo, como una especie de estructura lógica soportante. Más bien, al haber operado los cambios ya reseñados en su filosofía, Wittgenstein da ejemplos concretos donde intenta demostrar que en nuestros usos efectivos del lenguaje se dan casos donde no tienen sentido ciertas expresiones, ya sea porque la duda se encuentra lógicamente excluida (“Yo tengo (o siento) *mi* dolor de muelas”); porque conceptualmente son imposibles (Yo tengo *su* dolor de muelas); porque el conocimiento y la duda está lógicamente excluido; o, en el caso del diario privado, porque jamás se atribuyó significado a las signos que se formularon, y las explicaciones que se dieron nada justificaban. Especialmente debo destacar la relevancia de las secciones las secciones 3.2.2., 3.2.3. y 3.2.4 del capítulo 4, que muestra las sucesivas transformaciones que fue sufriendo la filosofía *wittgensteniana*: desde la óptica abstracta y lógica de la etapa temprana; pasando a la cuestión del *sujeto* y su relación a la apertura con *los otros* en los textos transitorios; para terminar finalmente en la preminencia del lenguaje como *actividad*, propia de la época tardía. En todas estas etapas se observan las razones que explican el cambio que va sufriendo el principio de la bipolaridad de las proposiciones, y la manera en que dichos cambios influyen en el ALP.

En definitiva, en el Wittgenstein tardío sigue operando el principio de polaridad, pero a un nivel distinto. No son principios lógicos *a priori*, sino que se constatan en nuestros usos. Y de tales usos se puede decir que ciertas expresiones no tienen significado. En tales expresiones no se puede acudir a la realidad para comprobar su verdad o falsedad. Su razón es conceptual, por lo que lo mismo que le da su contenido se lo da su verdad.

Todo lo anterior se complementa con la propuesta de cuatro comentadores del ALP, a saber, las de Malcom, Kenny, Kripke y Karczmarczyk, las que, si bien se centran en la cuestión semántica, sirven como marco interpretativo para comprender no sólo el problema general que nos deja la cuestión del ALP, sino que además, solventa cuestiones fundamentales en la filosofía del Wittgenstein tardío, especialmente las relativas al *significado*, la *aplicación de las reglas* y la *comprensión*.

En definitiva, el presente trabajo intenta reconstituir algunos de los argumentos más importantes del ALP, intentando descifrar desde el origen de la carrera

filosofía de Wittgenstein ciertas nociones fundamentales que jamás abandonó, pero que fue modificando parcialmente en la medida que su propuesta filosófica mudaba.



CAPÍTULO I:

ALGUNAS CUESTIONES GENERALES DEL TRACTATUS

1. De la bipolaridad de las proposiciones significativas y de su posibilidad de conexión con el mundo

Un buen punto de partida para el análisis del significado en el TLP –y por ende la cuestión del principio de la bipolaridad- consiste en preguntarse por la justificación de las reglas gramaticales, llamadas aquí reglas de la sintaxis lógica (cf. TLP 3.325, 3.3, 3.334). Estas descansan en hechos necesarios, vale decir, “en hechos sobre la posesión de propiedades de los objetos del mundo, y en hechos sobre la existencia de relaciones entre objetos del mundo en que estos han de hallarse necesariamente”⁴. Sobre cómo nuestro autor modificó en parte dicha posición nos detendremos después. Por el momento intento destacar que, si el lenguaje figura el mundo, lo hace precisamente porque es regido por la sintaxis lógica, que es una imagen refleja del mundo (cf. TLP 6.13), y por lo tanto, sus reglas coinciden con la realidad porque la figura, para ser tal, debe tener en común con la realidad su forma lógica, es decir, la forma de la realidad (cf. TLP 2.18).

Ahora bien, para entender lo anterior conviene adentrarnos en el llamado *principio de la bipolaridad* de las proposiciones, el que en esta etapa de nuestro autor sirve de fundamento para una serie de propuestas filosóficas. Para adentrarnos en la denominada bipolaridad, comenzaré señalando que en la teoría pictórica del significado del TLP, para que una proposición sea significativa debe tener sentido, vale decir, debe ser susceptible de verdad o falsedad. Ya desde las *Notas sobre la lógica* plantea que toda proposición

es esencialmente verdadera-falsa. Las proposiciones tienen así dos polos (correspondientes al caso de si son verdaderas y al caso de si son falsas). Nosotros llamamos a esto el *sentido* de una proposición. El significado de una proposición es el hecho que actualmente le corresponde. (NB, p. 94)⁵

⁴ Acero, 2003, p. 20.

⁵ Las traducciones de esta obra son propias.

El TLP supone permanentemente dicha bipolaridad.⁶ Así, las tablas de verdad⁷ trabajan con esta condición, pues atribuyen a las proposiciones elementales dos valores veritativos únicamente, los de verdad y falsedad (cf. TLP 4.31), de manera tal que si una proposición es siempre verdadera carece de sentido, pues no significa algo real (cf. TLP 4.461). Wittgenstein ejemplifica esto con el siguiente ejemplo: “Nada sé, por ej., sobre el tiempo si sé que llueve o no llueve.”(ib.) Esta es proposición tautológica, “verdadera para todas las posibilidades veritativas de las proposiciones elementales” (TLP 4.46). Por lo mismo, si una proposición es siempre falsa también carece de sentido, pues necesariamente nunca significará algo real. Esta es la proposición contradictoria, la que “no es verdadera en condición alguna” (TLP 4.461).⁸ En cuanto al resto de los resultados obtenidos de aplicar las tablas de verdad a las proposiciones elementales, estos dirán algo sobre el mundo, pero no que necesariamente el mundo sea así como se muestra. En realidad, “la relación de la proposición a la realidad que constituye el sentido se da al margen de la verdad”.⁹ Por ello es que se dice que “la lógica debe cuidarse de sí misma” (TLP 5.473) y que, por lo tanto, en ella no pueden cometerse errores (cf. TLP 5.473), pues “nada ilógico puede ser pensado” (TLP 5.4731). Con esto, nuestro filósofo ha establecido sólo cuales son las condiciones de posibilidad de la verdad y falsedad en el lenguaje (cf. TLP 4.0031), pues su trabajo, eminentemente crítico, intenta trazar unos límites a la expresión del pensamiento a través de la distinción entre aquello que se puede decir y lo que no se puede decir (cf. TLP p. 56).

La manera de fijar tales límites se realiza precisamente a través de las reglas de la sintaxis lógica, asignándoles a los signos un significado *sólo* unido a su uso lógico sintáctico (cf. TLP 3.327). He destacado aquí el adjetivo *sólo* con el objetivo de alertar la importancia que ya encontramos en la primera etapa a la noción de lenguaje como *uso*, a pesar de las apariencias¹⁰. En efecto, la sintaxis lógica no puede fijar el significado con prescindencia del uso porque precisamente su objetivo es el de “especificar de qué manera se conecta un signo o una expresión con el resto de los constituyentes de una proposición”¹¹, y la única manera

⁶ Aunque no de manera expresa.

⁷ Denominadas como *método cero* por Wittgenstein(cf. TLP 6.121)

⁸ Además están los sinsentidos (*unsinnig*), que no tienen sentido porque no se ha determinado un uso lógico-sintáctico. Por lo tanto, son simples absurdos (cf. TLP 4.4611)

⁹ Arregui, 1982, p. 164

¹⁰ Ver la primera sección del capítulo 2°.

¹¹ Acero, 2003, p. 22.

de hacerlo es mediante la determinación de las combinaciones correctas de sus elementos al ser usadas. Un ejemplo es la expresión “Sócrates es idéntico”, contenida en varios pasajes del TLP (cf. TLP 3.323, 5.473, 5.4733). Para Wittgenstein no es una proposición con sentido porque no le podemos dar un uso lógico-sintáctico a la palabra *idéntico*, al ser usada sólo como concepto formal¹². No denota un adjetivo de la cosa designada, y por ello no ha expresado alguna cualidad que le sea propia. Tampoco se ha atribuido a la palabra *idéntico* una determinación arbitraria. En definitiva, aparece como mero signo de igualdad (cf. TLP 3.323 y 5.473). Distinto caso hubiera sido si por *idéntico* hubiésemos querido significar por ejemplo que Sócrates es *bueno*.¹³ Pero debemos advertir que aunque germen de la posición pragmática¹⁴ de las IF, el *uso* no alcanza todavía en plenitud a configurar una tal cosa, en la medida que la sintaxis lógica debe trabajar con los signos sin presuponer su significado (cf. TLP 3.13.). Y por lo mismo, el significado como uso no juega el mismo rol acá, a pesar de lo que luego se dirá a propósito de los nombres.¹⁵

Todo lo anterior viene a resaltar una importante cuestión y es que toda proposición significativa ya lleva impresa en sí misma su sentido (cf. TLP 4.022) a través de las condiciones de verdad, y por lo tanto, no tenemos que mirar el mundo para atribuirle tal sentido. Este se consigue practicando a la proposición un análisis completo a través de la presentación de su verdadera forma lógica. Vale decir, hasta que se hagan explícitas sus proposiciones elementales, siendo estas últimas una exigencia lógica, vale decir, *a priori*.¹⁶ La presentación de la forma lógica de signos compete al lógico¹⁷ a través de la determinación

¹² Otros ejemplos de conceptos formales están contenidos en TLP 4.1272.

¹³ De aquí Wittgenstein distingue entre ‘signo’, ‘símbolo’. El primero es la parte del símbolo perceptible por los sentidos (cf. TLP 3.32); el segundo es el que permite a la proposición expresar su sentido (cf. TLP 3.31) Así, el segundo es más abstracto que el primero (Laufer, Milton, p. 39). Y por lo mismo, ocurre en el lenguaje ordinario que la misma palabra designa de modo y manera distinta - esto es, que pertenezcan a símbolos distintos-, o que dos palabras que designan de modo y manera distintos sean usados externamente de igual modo en la proposición (TLP 3.323)

¹⁴ Concediendo, eso sí, que el Wittgenstein posterior es realmente un pragmático.

¹⁵ Ver primera sección del capítulo 2°.

¹⁶ cf. Prades y Sanfélix, 1992, p. 69

¹⁷ A pesar que dicha labor puede quedar entregada también al uso, y sin valerse de un simbolismo especial (cf. TLP 4.1272)

de su uso lógico-sintáctico, como ya se dijo. Para ello deberá valerse de un simbolismo adecuado que dé cuenta de las propiedades formales de los signos.¹⁸

Por otro parte, la determinación de las propiedades formales de los signos trae aparejado la determinación de sus conceptos formales. Sin embargo, se debe advertir de antemano que estos conceptos no son en realidad una especie más de conceptos, cuestión que es expresamente rechazada por Wittgenstein (cf. TLP 4.126, 4.1272). En realidad, carecen de sentido porque no pueden representarse mediante funciones (cf. TLP 4.126) cuestión que sí pueden hacer los conceptos auténticos. Por lo tanto, tiene perfecto sentido una proposición como la de “esto es una mesa”, pues precisamente lo que hace es *describir* una combinación de elementos a través de un posible estado de cosas, y por lo tanto, es susceptible de verdad o falsedad. Pero en cambio la expresión “este libro es un objeto” carece de sentido, no puede ser verdadera o falsa, porque se le atribuye al nombre el *pseudoconcepto de objeto* (cf. TLP 4.1272), siendo que si algo cae “bajo un concepto formal como objeto suyo, no puede ser expresado mediante una proposición. Sino que se muestra en el signo de ese mismo objeto” (TLP 4.126).

La forma lógica de los objetos está constituida por el conjunto de posibilidades de combinación con otros objetos, como así mismo la forma lógica de los nombres trae consigo el conjunto de posibilidades de combinaciones entre dichos nombres.¹⁹ Por ello, los conceptos formales nos muestran categorías ontológicas de la realidad, las que tienen propiedades internas y se relacionan unas con otras. A estas propiedades y relaciones Wittgenstein las denomina formales o internas (cf. TLP 4.124, 4.125, 4.1271). Las propiedades internas son representadas por los conceptos formales²⁰, y ellas dan cuenta de las propiedades y relaciones entre los distintos tipos de signos. Ahora bien, y colocándose en el mundo, “las propiedades y relaciones formales de los objetos y los hechos, así también como la de los números y las funciones y los complejos, se ponen de manifiesto, se muestran,

¹⁸ Por ejemplo, en la proposición “verde es verde” el primer *verde* aparece como un nombre y el segundo como adjetivo, y por lo tanto, los símbolos son distintos (cf. TLP 3.323). La idea de Wittgenstein es usar un lenguaje que excluya tales confusiones, y que obedezca por tanto a la sintaxis (gramática) lógica (cf. TLP 3.325).

¹⁹ Cf. Marrades, 1986, p. 192.

²⁰ En cuanto “comparten un rasgo diferenciador por el que tienen un uso lógico-sintáctico definido y característico” (op. Cit. p. 29)

en las propiedades formales de los nombres y las proposiciones”.²¹ Todo lo cual no es sino una síntesis de los párrafos 4.124 y 4.125 del TLP, y permite concluir que las propiedades formales de las expresiones indican las propiedades formales de los estados de cosas y de los objetos del mundo.

He mostrado que Wittgenstein separa entre las relaciones internas o formales de los objetos y los estados de cosas (cf. TLP 4.122) de las relaciones propiamente dichas (cf. Ob. Cit.). Pues bien, las primeras no pueden ser aseveradas mediante las proposiciones, “sino que se muestran en las proposiciones que representan aquellos estados de cosas y que tratan de aquellos objetos” (Ob. Cit.). ¿Y por qué no se pueden aseverar tales proposiciones? Pues por el principio de polaridad, que exige, tal como se dijo, que las proposiciones sólo tienen sentido en la medida de su posible verdad o falsedad. Pero una proposición del tipo “Este libro es un objeto” es incondicionalmente verdadera, pues no puede concebirse que no lo sea (cf. TLP 4.123, 4.1272). Al no enunciar hechos, no es en realidad una proposición genuina. Su necesidad se demuestra en que apela a un concepto formal o interno, donde no puede concebirse que un libro no sea un objeto.

Por lo mismo, si intentásemos justificar la *pseudoproposición* “este libro es un objeto” enunciando, por ejemplo, la regla “Toda cosa del mundo es un objeto”, nos encontraríamos con que efectivamente esa *pseudoproposición* opera como una regla gramatical que haya su verdad precisamente en una verdad del mundo, esto es, que el libro tiene una propiedad formal que lo hace ser un objeto. Esto es, una verdad necesaria que no puede ser enunciada o pensada con sentido, sino que sólo se *muestra* en el uso de las expresiones (cf. TLP 4.126). Es la disyunción entre decir/mostrar.²² Así, se concibe a la sintaxis lógica como “una figura especular del mundo” (TLP 6.13), la que debe adecuarse a este mundo para ser precisamente lógica, y donde las propiedades formales de los estados de cosas “justifican que las expresiones tengan estas o aquellas propiedades formales (o internas)”²³ Por ello es que Wittgenstein nos dice: “En nuestras notaciones hay, ciertamente, algo arbitrario, pero *esto* no es arbitrario: que *si* hemos determinado arbitrariamente algo, entonces algo diferente ha de ser el caso. (Esto depende de la *esencia* de la notación)” (TLP § 3.342). Vale decir, las reglas

²¹ Acero, 2003, p. 29.

²² Sobre el tratamiento del problema ver: San Félix, 2008, pp. 5-20; Abánades, 2012; Glock, 1996.

²³ Acero, Juan, 2003, p. 30.

del lenguaje son arbitrarias, pero dependerán siempre necesariamente de la lógica del mundo para tener sentido. Aquí estaría la esencia subyacente tanto del mundo como de ese mismo lenguaje: la lógica. Así, Wittgenstein nos dice: “Para que un enunciado sea en absoluto posible, para que una proposición pueda tener sentido, el mundo tiene que tener ya precisamente la estructura lógica que tiene. La lógica del mundo es anterior a toda verdad y falsedad” (NB, p. 61).

2. Teoría pictórica del significado²⁴

Siguiendo el razonamiento anterior, vemos que por un lado, el principio de la bipolaridad de las proposiciones invita a una radical escisión entre lenguaje y mundo.²⁵ Pero por otro, permite una conexión a través de las reglas gramaticales, las que hayan su justificación en la lógica del mundo. En realidad, una separación radical entre mundo y lenguaje, una independencia absoluta de las proposiciones elementales con respecto a la realidad, no explican ni muestran nada, y por lo tanto, un sistema de esas características carecería de provecho para fijar los límites del mundo. Para Wittgenstein no es necesario que entendamos el significado de una proposición a través de su referencia, pues si este fuera el caso, tendríamos que conocer tal referencia. Esto implicaría conocer la verdad de la misma, lo que como ya dijimos, es un error, pues “yo puedo entender perfectamente una proposición sin saber si es verdadera o falsa; es decir, según esto, sin conocer su referencia” (NB, p. 94). Por lo tanto, Wittgenstein traza una diferencia entre el nombre y la proposición donde “el nombrar es simplemente el referir, la relación de estar por un objeto existente (...) en tanto que la relación significativa de la proposición con el mundo estriba en su describir una posible situación (*sachlage*) y no, necesariamente, un hecho efectivo (*positive tatsache*)”.²⁶ Ahora bien, la función referencial de los nombres implica que son símbolos esencialmente simples (cf. TLP 3.3411) pues están por objetos simples. Lo anterior conlleva la existencia de un

²⁴ Utilizo indistintamente en este trabajo la palabra alemana ‘Bild’ por la de figura, pintura o representación, con prescindencia de las importantes consecuencias que tiene el escoger algunas de esas expresiones en desmedro de otras, las que aquí afectan poco el fondo del asunto.

²⁵ Pues las proposiciones tienen sentido de manera previa a la verdad o falsedad de las mismas.

²⁶ Prades y Sanfélix, 1992, p. 72. En todo caso, Otra diferencia importante, y que se extrae de lo anterior, es que para entender la referencia de un nombre se nos tiene que haber explicado esa referencia (cf. 4.026). En cambio, no necesitamos ulterior explicación de una proposición para comprender su sentido (cf. 4.02).

nuevo postulado *a priori*: la de la existencia de los objetos simples.²⁷ En efecto, para que exista conexión entre el lenguaje y el mundo es necesario postular la existencia de objetos simples (cf. TLP 2.02) por los que los nombres están. De lo contrario nada podría ser dicho, lo que significa que los objetos simples son propiamente un requisito del lenguaje.²⁸ Además, los nombres sólo poseen referencia, pero no sentido, vale decir, no son ni verdaderos ni falsos. Así, “el nombre es en la proposición el sustituto del objeto nombrado. De ahí que si un nombre carece de referencia, entonces carece por completo de significado”.²⁹

Así por ejemplo³⁰, para captar el significado de la palabra «silla» debemos captar a su vez el significado de palabras más simples, esto es, de aquellas que componen dicho mueble, tales como «pata» o «respaldo». Volveríamos entonces a una regresión al infinito en la que para entender una proposición necesitamos “otra proposición que nos asegurara que los nombres de la primera realmente estuvieran por objetos”.³¹ Sin embargo, tal regresión no es tan sólo indeseable, sino que además, transformaría a la proposición en indeterminada, pues su sentido, o sea, su posibilidad de verdad o falsedad, dependería siempre a su vez de otras proposiciones.³² Así las cosas, por necesidad de la propuesta del TLP, debe existir un contacto entre lenguaje y mundo. Este es la relación existente entre un nombre simple y un objeto simple, donde “el nombre está exactamente por el objeto con independencia de toda descripción”³³. Por lo tanto, se hace necesario ahora explicar la conexión que se produce entre lenguaje y mundo.

La duda sobre cómo se da la conexión entre lenguaje y mundo se disipa a través de la teoría pictórica del significado, en virtud de la cual una proposición *pinta* un estado de cosas

²⁷ Pues si los signos simples denotasen objetos complejos, entonces las proposiciones en las que aparecen tendrían un sentido indeterminado, pues deberían nuevamente practicarse un análisis sobre dichos signos (cf. TLP 3.23).

²⁸ Wittgenstein nunca pudo decir lo que eran (cf. Kenny, 1974, p. 83).

²⁹ Marrades, 1986, p. 187.

³⁰ Ejemplo extraído de Mounce, H.O., 2007, p. 36.

³¹ Mounce, H.O., 2007, p. 36.

³² Este problema está íntimamente vinculado a la cuestión del ALP. El signo ‘s’ del lenguaje privado es justamente el intento por dar un nombre simple a un objeto simple.

³³ Ob. Cit., p. 36.

posible de la realidad³⁴, por poseer ambas algo que les es común: la forma pictórica³⁵. Para que esta sea posible deben darse ciertas condiciones previas: a) Primeramente, una pintura (y por lo tanto toda proposición significativa) debe estar conformada por una serie de elementos interrelacionados. A esta interrelación Wittgenstein la denominó “*estructura de la figura*” (cf. TLP 2.14, 2.15), que es un hecho. De esto se deduce que toda proposición significativa es también un hecho (cf. TLP 2.141, 3.14) y parte integrante del mundo. b) En segundo lugar, no sólo debemos considerar la estructura real de la figura, sino que también su *forma pictórica* o de figuración, esto es, las posibilidades de una tal estructura, que permite la identidad entre la pintura y aquello que es pintado³⁶ (cf. TLP 2.161). Así, la forma pictórica “es la *posibilidad* de que las cosas se interrelacionen al igual que los elementos de la figura” (TLP 2.151). c) Por lo tanto, la relación entre la pintura y el mundo se da a través de la *relación pictórica* o figurativa (cf. TLP 2.1514) en virtud de la cual los elementos de la figura “deben estar en lugar de los elementos de la situación que se trata de representar”.³⁷

Sobre cómo se da la conexión efectiva entre pintura y realidad no se pronuncia de manera conclusiva nuestro autor³⁸, pues parece ser que tal cuestión es meramente empírica. Lo que queda claro es que tal conexión la efectúa la persona que hace la correlación. El estudio de tal correlación es propio de la psicología, rama que únicamente puede descubrir relaciones fácticas y contingentes, y que como tal, no puede fundar la lógica, cuyos principios son necesarios y normados.

En todo caso, los elementos de la proposición y la pintura no coinciden plenamente³⁹. Pero sí existe un mínimo irreductible, dado por la *forma lógica*, que es “lo que cualquier

³⁴ Aclarar que se puede distinguir entre una teoría representacional en general, y una teoría pictórica del significado.

³⁵ Que a veces se le llama también forma lógica (TLP 2.2) o multiplicidad lógica o matemática (TLP 4.04). En todo caso, todas estas expresiones parecen indicar lo mismo desde un distinto punto de vista (cf. Prades y Sanfélix, 1992, pp. 73-74)

³⁶ Así por ejemplo, en el famoso ejemplo de los accidentes automovilísticos de París representados a través de juguetes y muñecas, la identidad entre el modelo utilizado por el tribunal y el accidente tenían el carácter tridimensional (cf. Kenny, p. 60).

³⁷ Kenny, Anthony, 1974, p. 59.

³⁸ Dice en TLP 2.1511 que es mediante la forma pictórica como la pintura toma contacto con la realidad. Pero después dice que esta conexión se produce a través de la correlación pictórica entre los elementos de la pintura y de los objetos, donde estos “son, por así decir, las antenas de los elementos de la pintura, con los que la pintura toca la realidad”(TLP 2.1515)

³⁹ Y lo que las hace distinta es su forma representacional (cf. TLP 2.173).

figura, sea cual fuere su forma, ha de tener en común con la realidad para poder siquiera – correcta o falsamente – figurarla” (TLP 2.18), y en virtud de la cual “los elementos de la pintura deben ser capaces de alguna combinación entre sí según una pauta que corresponda a la relación entre los elementos de lo que es pintado”.⁴⁰ Esta forma lógica atiende también a las posibilidades de la realidad, de manera tal que su ordenación coincidirá o no con la realidad en la medida que la pintura se adecúe o no a esta.

Por último, es importante advertir que los nombres no mantienen con la realidad una relación bipolar. Vale decir, no son ni verdaderos ni falsos, pues corresponde sólo a una función *designativa* en virtud de la cual *están por los objetos del mundo*, cumpliendo así una función substitutiva.⁴¹ En cambio las proposiciones tienen una función *descriptiva*⁴², y por lo tanto, pueden ser afirmadas o negadas. Vale esta aclaración porque permite aclarar la necesidad de que las proposiciones estén lógicamente articuladas (cf. NB, p. 8; TLP 3.141), esto es, sus elementos deben estar lógicamente articulados⁴³ con el estado de cosas para que puedan describirlo, al poseer tales elementos la misma relación que la posible realidad que se describe (cf. TLP 2.15). Por lo mismo, las proposiciones elementales describen inmediatamente un posible estado de cosas, sin necesidad de recurrir a otras proposiciones. Pero para que ello sea posible, tales proposiciones deben estar coordinadas con dicho estado de cosas⁴⁴ precisamente a través de la coordinación de sus elementos simples, los nombres. Por eso se dice que las proposiciones son complejas y los nombres simples, donde las primeras deben estar lógicamente articuladas para ser una figura del estado de cosas (cf. TLP 4.032).

⁴⁰ Kenny, Antony, 1974, p. 62.

⁴¹ Cf. Marrades, 1986, p. 188.

⁴² Ob. Cit.

⁴³ Kenny propone la *articulación* como uno de los principios interpretativos del ALP que puede extraerse de la etapa temprana. No profundizaremos sobre esta noción en todo caso.

⁴⁴Cf. Ob. Cit., p.189

2.1. Teoría de la representación aplicada a las proposiciones significativas

Pero entonces debemos determinar cómo esta teoría de la representación recién esbozada se aplica a las proposiciones significativas y al pensamiento. Respecto a las proposiciones significativas, al ser estas hechos (cf. TLP 3.14) son también parte del mundo y por lo tanto “queda asegurado que la forma lógica de la proposición es la forma lógica del mundo. La lógica es así lógica del mundo”.⁴⁵ Esta forma lógica común es la que permite entonces aplicar la teoría de la representación a las proposiciones, por cuanto su sentido consiste precisamente en comunicar una situación determinada del mundo en virtud de los elementos esenciales comunes (cf. TLP 4.03). Ya hemos dicho que la forma lógica de la proposición es interna a esta. Con esto queremos decir que el sentido de la proposición reside en ella misma, sin que sea necesario verificar la verdad o falsedad de la misma, ni acudir a su referente en la realidad, para determinar el sentido, el que radica no en el mundo, sino en la sola posibilidad del hecho. Por esto es que la estructura lógica de una proposición es una propiedad interna de ella: “Una propiedad es interna si resulta impensable que su objeto no la posea” (TLP 4.123). Además, la misma posibilidad de las cosas tiene sus propiedades internas⁴⁶, y haya su expresión en las propiedades internas de las proposiciones que las pintan (cf. TLP 4.124). Entonces, cuando Wittgenstein nos dice “no: «El signo complejo ‘aRb’ dice que a está en la relación R con b», sino: *Que* «a» está en una cierta relación con «b» dice *que* aRb”(TLP 3.1432), lo aparentemente enigmático de esta observación es que no parece para nada erróneo decir que la proposición ‘aRb’ declare que un determinado signo, ‘a’, está en determinada relación con otro signo, ‘b’. Sin embargo, un análisis detallado mostrará que tal declaración nada ha añadido al enunciado, es vacía⁴⁷, pues “cualquiera que capte la relación en la cual el símbolo *a* está con el símbolo *b* entenderá todo lo que intento decir simplemente enunciando ‘aRb’”.⁴⁸ Por otro lado, tampoco puede entenderse que ‘aRb’ esté simbolizando a un complejo, pues si fuera tal cosa, tendríamos que entender que ‘R’ es parte también de dicho complejo, integrándolo como un nombre más. Sin embargo, el signo ‘R’ no posee ningún significado dentro de la proposición, pues no nombra, y Wittgenstein se opone a la

⁴⁵ Arregui, 1982, p. 32.

⁴⁶ Cf. Kenny, 1974, p. 68.

⁴⁷ Sería una tautología, y por lo tanto, un sinsentido.

⁴⁸ Mounce, 2007, p. 42.

referencia de los objetos lógicos.⁴⁹ Por lo tanto, el significado de la proposición ‘aRb’ no reside en algo que le corresponda en la realidad. Así las cosas, la proposición expresa en sí misma su sentido y este es de carácter interno.

2.2. Teoría de la representación aplicada al pensamiento

Como ya se vislumbró, no resulta suficiente para la teoría pictórica el mero isomorfismo lógico entre una proposición y un posible estado de cosas, pues además requiere de la relación pictórica en virtud de la cual se coordinen “los elementos del signo proposicional –los nombres- con los elementos del posible estado de cosas –los objetos-“.⁵⁰ Si bien ya indiqué que no quedaba claro cómo es que efectivamente se produce el contacto entre ambos, lo cierto es que sí se nos muestra aquello que produce tal coordinación, a saber, el pensamiento. Ya nos alertaba nuestro autor en el prólogo del TLP que su objetivo es “trazar unos límites al pensamiento, o mejor, no al pensamiento, sino a la expresión de los pensamientos” (TLP p. 55). Nos previene desde el comienzo entonces que no dedicará sus esfuerzos a aclarar qué es eso del pensamiento, pues tal esfuerzo daría como “resultado” un indecible⁵¹, pues se pretendía “pensar lo que no resulta pensable” (ib.), pues intenta fijar un límite que supone ponerse más allá del pensamiento. En cambio, “el lenguaje sí es un hecho analizable objetivamente, por instrumentos lógico-matemáticos incluso”.⁵² Pero lo cierto es que pese a que sólo podemos analizar el lenguaje, éste existe únicamente porque podemos pensar. Así, “el lenguaje sólo se puede entender teniendo en cuenta el pensamiento, desde el momento en que éste es su condición de posibilidad y constitutivo último”.⁵³ Por lo tanto, toda la teoría pictórica es sostenida en base a este indecible que es el pensamiento.

Por de pronto, diremos que el pensamiento es definido como la figura lógica de los hechos (cf. TLP 3) y siendo toda pintura un hecho, el pensamiento no es sólo la coordinación entre proposición y mundo posible, sino que es en sí mismo un hecho, una pintura,

⁴⁹ Abánades, 2012, pp. 371-372.

⁵⁰ Prades y Sanfélix, 1992, p. 77.

⁵¹ O mejor dicho, un absurdo (cf. TLP p. 56)

⁵² Reguera, 2002, p. 60.

⁵³ López de Santa María, 1986, p. 39.

explicitado eso sí mediante el signo proposicional (cf. TLP 3.12). Sin embargo, afirmar sin más que el pensamiento es un hecho nos traslada a un problema fundamental, y es que finalmente toda la teoría del significado descansaría sobre un hecho, vale decir, sobre un algo contingente y accidental, correspondiendo a la psicología su estudio, lo que finalmente nos vuelve al punto de partida. Por lo tanto, si bien es cierto que el pensamiento es un hecho, tal característica no explica cómo es que las palabras llegan a tener significado. Pueden ser imágenes mentales, conexiones neuronales o cualquiera otra cosa, pero en cualquier caso, ese pensamiento será de carácter accidental.

Según Wittgenstein, la manera correcta de salvar el problema es mediante la introducción de la metáfora de la proyección geométrica, en virtud de la cual el signo proposicional, al ser utilizado, puede entenderse como una proyección de un posible estado de cosas, donde la proposición adquiere su relación proyectiva con el mundo (cf. TLP 3.11, 3.12). Así, el pensamiento pasa a ser una especie de eslabón de una cadena que va “desde la oración hasta el estado de cosas pasando por el pensamiento que está en la mente”.⁵⁴ Pero en este caso, no debemos considerar al pensamiento como un mero hecho, esto es, como un mero relato del hecho proyectado. Más bien, debe ser considerado como una actividad, esto es, como el pensar⁵⁵, que ya no es un hecho, sino la actividad de correlacionar “los elementos de los distintos hechos involucrados en el fenómeno de la expresión de una proposición, de manera tal que unos representen a los otros”.⁵⁶ Ahora bien, sobre tal actividad no podemos hablar, en la medida que para ello debiésemos valernos de palabras, las que a su vez para ser proferidas y para que tengan sentido, deben ser pensadas. Por lo tanto, “el pensar que dota de referencia a los signos que usamos queda siempre sin describir”.⁵⁷

Considerando la metáfora del método de proyección, el pensar pasa a ser así la condición de posibilidad del significado, de manera tal que todos los pensamientos representarían todos los mundos posibles, de la misma manera que la totalidad de los pensamientos verdaderos representan al mundo real (cf. TLP 3.01, 3.02). Pero entonces –y

⁵⁴ Kenny, 1974, p. 63.

⁵⁵ En este sentido, Prades y Sanfélix hacen la distinción entre “pensamiento” (*der Gedanke*), y “el pensar” (*das denken*), siendo la última de estas expresiones alemanas la utilizada por Wittgenstein en TLP 3.11, y traducida por el profesor español en la forma ya señalada (cf. Prades y Sanfélix, 1992, p. 82)

⁵⁶ Prades y Sanfélix, 1992, p. 82.

⁵⁷ Ob. Cit. p. 83.

como ya dijimos- el pensamiento considerado desde un punto de vista filosófico es una noción lógica y no psicológica, en cuanto garante de la posibilidad de proyección de la proposición. Así, el pensamiento (o el pensar) está regido por la lógica y su límite –al igual que el lenguaje- configura aquello que podemos denominar el espacio de la lógica, por lo que lo impensable es también un sinsentido.

Si erigimos al pensamiento como condición de posibilidad del significado, entendemos entonces que la relación pictórica no supone una mera figura cuyos elementos estén en cierta adecuación con un hecho del mundo. Una nube que tenga cierta correspondencia física con la del continente sudamericano no la transforma sin más en una figura de este. Para que realmente una figura lo sea de algo, para que se dé la relación pictórica, se hace necesario que esta sea utilizada para expresar aquello que se intenta figurar a través del pensamiento. Y por lo mismo, un hecho psíquico aislado tampoco tiene la naturaleza de figura en la medida que su portador no sea consciente que tal hecho psíquico representa realmente un hecho del mundo.

Ahora bien, resulta natural que las consideraciones expresadas acá por Wittgenstein nos dirijan nuestra mirada al sujeto portador de dichos pensamientos, cuestión que abordaremos a continuación.

3. Sobre el sujeto empírico, metafísico y del solipsismo

Si podíamos distinguir entre el pensamiento en su sentido empírico y la actividad del pensar como condición lógica del significado, podemos al mismo tiempo distinguir entre un sujeto empírico y un sujeto filosófico o metafísico. Sobre el primero, comenzaremos nuestro análisis a través de lo que Wittgenstein llama las proposiciones psicológicas del tipo “A piensa p”. En ellas también se da la bipolaridad verdadero-falsa, en la medida que es perfectamente posible que el sujeto A realmente piense “p”, o bien que no piense “p”. Pero respecto a la proposición “p”, esta no necesita ser verdadera o falsa para que la proposición “A piensa p” tenga sentido. Sobre las proposiciones psicológicas nuestro filósofo dice que todas ellas son de la forma “‘p’ dice p” (TLP 5.542), o sea, respecto a la primera p, la p entrecomillas, se está refiriendo a un signo proposicional determinado, o sea, a un hecho, que

es utilizado para expresar otra proposición, que en este caso es la *p* sin entrecomillas.⁵⁸ Por lo tanto, las proposiciones psicológicas son también hechos, que a su vez se refieren a otras proposiciones. Concluye Wittgenstein que “aquí se trata no de la coordinación de un hecho y un objeto, sino de la coordinación de hechos por la coordinación de sus objetos.” (ib.). Uno de los hechos en este caso está configurado por el pensar (juzgar, creer, etc.) *p*, y es un hecho porque consiste en un modo de representación. Ahora bien, lo cierto es que “la representación – la figura- debe tener la misma multiplicidad lógica que lo representado, de manera que todo aquello que represente un complejo debe ser a su vez complejo”.⁵⁹ De aquí se sigue la siguiente consecuencia, a saber, que los actos mentales tales como creer o pensar son secundarios para la determinación del significado⁶⁰, pues lo relevante es que el signo proposicional represente un estado de cosas, vale decir, que se coordine a su vez con otro hecho, a saber, la proposición *p*. Todo lo cual está en perfecta armonía con lo que dijimos anteriormente sobre el pensamiento como hecho. Pues bien, si el pensamiento es un hecho, su agente –el sujeto- es también un complejo. Por esto es que Wittgenstein afirma: “Esto muestra también que el alma –el sujeto, etc.- tal y como se concibe en la superficial psicología de hoy es un absurdo. Un alma compuesta no sería un alma” (TLP 5.5421). Aquí se hace clara referencia al sujeto empírico, el yo de donde emanan los pensamientos a través de las proposiciones, y que “en cuanto hecho, forma parte del mundo y puede ser empíricamente conocido”.⁶¹ Por lo tanto, el sujeto empírico no puede ser un objeto simple, y quedan desacreditas así todas las teorías de la “superficial psicología” que intentan explicar los fenómenos de la conciencia a través de un ente simple tal como el alma, el yo, la mente, etc. El sujeto se configura como un compuesto de todos sus pensamientos, los que identificados con las proposiciones, devienen en la mera descripción figurativa de los hechos. Por ello, el sujeto empírico carece de toda sustancia, pues la verdadera sustancia del mundo está configurada por los objetos simples. Y más, aún, dado que los pensamientos van siempre mudando, ni siquiera se asegura la continuidad de dicho agente, con lo cual es negada cualquier identidad sobre el mismo.

⁵⁸ Cf. López de Santa María, 1986, p. 50.

⁵⁹ Ob. Cit., p. 67.

⁶⁰ Defez, 1993, p. 71.

⁶¹ Ob. Cit. p. 67.

Pero queda aún un sujeto que analizar, a saber, el yo filosófico o metafísico. Wittgenstein nos dice sobre este: “El yo entra en filosofía porque el mundo es mi mundo” (TLP 5.641). He aquí una afirmación solipsista del sujeto, la que ha sido objeto de las más variadas interpretaciones⁶², y que por lo menos en su forma básica, consiste para nuestro autor en el “atribuir al yo una posición de privilegio con respecto al mundo” (Prades, p. 101). Sin embargo, al mismo tiempo afirma “el sujeto no pertenece al mundo: más bien es un límite del mundo” (TLP 5.632). Resulta extraño entonces este sujeto que tiene una situación de privilegio respecto al mundo pero que al mismo tiempo no forma parte de él. La clave radica en comprender el numeral 5.633, donde se dice

5.633 ¿Dónde en el mundo puede observarse un sujeto metafísico? Tú dices que ocurre exactamente como con el ojo y el campo de visión; pero tú no ves realmente el ojo. Y nada en el campo de visión permite concluir que es visto por un ojo.

Esta analogía pretende mostrar que tal como en el caso del ojo, que no aparece en el campo de la visión, el yo no aparece en la conciencia del sujeto precisamente porque es la fuente, la condición de posibilidad de dicha conciencia.⁶³ Y por lo mismo, no es en sí mismo un hecho, ni tampoco podemos decir de él que lo experimenta como lo hacemos con los demás hechos del mundo. Por lo tanto, la inexistencia del sujeto metafísico deviene en una necesidad lógica al punto que ni siquiera es posible pensar que en otro mundo distinto al nuestro pudiésemos acceder a él.⁶⁴ Las consecuencias sobre tal aserto están a la vista: si no existe, nada puede decirse del sujeto metafísico con sentido, por lo que toda especulación cae en el absurdo. En todo caso, tras su negación, emerge una nueva forma de sujeto, el sujeto volente. Nos dice Wittgenstein “El sujeto pensante, representante, no existe” (TLP 5.631)⁶⁵. Pero ya había afirmado con anterioridad:

“El sujeto representante es ciertamente una mera ilusión. Sin embargo, el sujeto volente existe. Si no existiese la voluntad, tampoco existiría ese centro del mundo, al que llamamos el yo, y que es el portador de la ética.”(NB 5.8.16, p. 80)

⁶² Sobre las variadas interpretaciones, ver López de Santa María, 1986, pp. 60- 63.

⁶³ cf. Mounce, H.O., 2007, p. 115 y López de Santa María, 1986, p. 71.

⁶⁴ López de Santa María, 1986, p. 71.

⁶⁵ Aquí consideraremos que tal afirmación se aplica tanto al sujeto empírico como al metafísico.

De aquí se deduce una cuestión fundamental y de carácter último para la comprensión del *Tractatus*, y es que tal como veíamos en las proposiciones psicológicas, no hay un sujeto empírico que esté pensando, sino que son las proposiciones las que pintan un estado de cosas del mundo, y cualquier otra referencia a una actividad fisiológica o mental deviene en irrelevante. Pero al mismo tiempo, tampoco piensa el sujeto metafísico, pues la significación en él “es una mera forma lógica: la llamada «forma de figuración», «forma de realidad», «forma de proposición», etc.”⁶⁶ donde en realidad el pensar se confunde con tales actos, deviniendo por lo tanto en innecesario. Por lo demás – y más claro aún- si el sujeto metafísico pensara, lo haría a través de un lenguaje, y en consecuencia, a través de un hecho. Pero entonces tal sujeto devendría en parte integrante del mundo. Descartada entonces la naturaleza pensante del sujeto metafísico, nos queda su configuración volitiva ya indicada, en que el yo se manifiesta a través de la referencia hacia los objetos del mundo, pero que en último término, resulta ser un indecible también: “de la voluntad como soporte de la ética no se puede hablar. Y la voluntad como fenómeno sólo interesa a la psicología” (TLP 6.423).⁶⁷

En lo que respecta al solipsismo wittgensteniano, este es de especial naturaleza. El yo no puede describirse, “por no estar en el espacio lógico delimitado por los posibles estados de cosas” (Prades, p. 105). Por ello es que Wittgenstein afirma que el solipsismo es completamente correcto, pero sólo se puede mostrar y no decir (cf. TLP 5.62). Es correcto porque la posición de privilegio implica que aquello que pueda ser dicho resulta siempre desde el punto de vista de un agente, de tal manera “que el mundo es mi mundo, se muestra en que los límites del lenguaje (el lenguaje que yo sólo entiendo) significan los límites de mi mundo” (TLP 5.62)⁶⁸. Dado el isomorfismo lógico entre lenguaje y mundo, este solipsismo

⁶⁶ Reguera, Isidoro, 2002, p. 112.

⁶⁷ En este caso se trata de una voluntad ética bastante *sui generis* y que excede el campo de este trabajo. Por lo menos podemos decir que se trata de una actitud del sujeto hacia el mundo (NB, 4.11.16) de carácter contemplativo (NB 11.6.16, TLP 6.43); que le da significado a las cosas (NB 15.10.16); delimita el ámbito del sentido (NB 5.8.16); es independiente del mundo (TLP 6.373); sólo puede modificar los límites del mundo más no los hechos (TLP 6.43).

⁶⁸ Algunos problemas de traducción –y de rebote interpretativo- han surgido a propósito de este numeral, y que dicen directa relación con una visión privatista del lenguaje según el TLP. Al respecto diremos que hemos utilizado acá la traducción de los profesores Jacobo Muñoz e Isidoro Reguera, y que han mantenido la aparentemente errónea traducción de la parte entre paréntesis citada del numeral. Sin embargo, parece ya claro que la correcta traducción sería: “el único lenguaje que yo entiendo” propuesta por Hintikka (*the only language that i understand*), y de la cual no se deduce un lenguaje privatista (cf. López de Santa María, p. 58-59, Abánades, 2009, p. 77). Por de pronto, diremos que Wittgenstein no tenía este problema en mente, y que sólo sería desarrollado posteriormente, en el llamado *segundo Wittgenstein*.

es bastante especial, porque no supone la contrapartida de un mundo exterior que pueda ser negado, sino que esto es lógicamente inadmisibile, al punto que “el solipsismo es una verdad necesaria y la imposibilidad de constituir el yo una imposibilidad lógica: no es posible *decir* el solipsismo porque no puede haber (...) «un fuera», un «punto de vista angélico» desde el que contemplar la realidad”.⁶⁹ Así, Wittgenstein identifica al solipsismo con el realismo (cf. TLP 5.64) porque una vez negado el sujeto metafísico, solo nos queda ese mundo al que el solipsismo se refiere. Se da aquí la paradoja de un solipsismo sin sujeto, donde “el yo del solipsismo se encoge en un punto sin extensión, y queda la realidad coordinada con él.”⁷⁰, y donde además se pierde al sujeto, pero se gana el mundo.

4. Conclusiones del capítulo 1°

El presente capítulo 1° ha pretendido ilustrar sobre ciertas nociones fundamentales del Wittgenstein temprano. Sobre cómo ellas pueden influir en la obra posterior -y en particular en el ALP- se verá después, pero por el momento interesa resaltar ciertas conclusiones parciales que ayuden a una mejor comprensión de los problemas posteriores. Así, se ha destacado la polaridad de las proposiciones como un principio rector que explica una serie de supuestos filosóficos, dentro de los cuales se encuentran los de sentido y significado de las proposiciones. He destacada que la polaridad explica la mutua conexión que las reglas de sintaxis lógica tienen con los hechos del mundo, hasta el punto que en las primeras su justificación descansa en último término en cómo es ese mundo. Se ha dicho además que los conceptos formales son sólo *pseudoconceptos* que se muestran en el mismo objeto que se describe. Pero es precisamente en este mostrar donde las reglas de la sintaxis lógica hallan su justificación en los hechos del mundo, por cuanto la necesidad de adecuación entre la lógica del mundo y la lógica de las proposiciones lleva aparejado que las primeras denoten las propiedades ontológicas de la realidad. De esto podemos concluir que la lógica se encuentra en la base del lenguaje por compartir este último la misma lógica del mundo.

⁶⁹ López de Santa María, 1986, pp. 65-66.

⁷⁰ Ob. Cit.

Por otro lado, la mencionada adecuación –el isomorfismo lógico- entre proposición y estado de cosas se basa en la teoría figurativa del significado, en virtud de la cual los nombres son solo simples que están por los objetos, y que al integrar una proposición es donde verdaderamente se encuentra el significado en virtud de la articulación de los nombres en la proposición. Pero previamente, es posible conocer el sentido de las proposiciones sin necesidad de mirar el mundo, y para ello basta determinar el uso lógico sintáctico de nuestras expresiones. Tal tarea permitirá determinar cómo sería el mundo si una proposición fuese verdadera, pues esta pinta un estado de cosas posible por poseer ambas la misma forma pictórica. Es precisamente por esto que las tautologías y contradicciones carecen de sentido, pues jamás pintarán un estado posible de hechos. Vemos entonces una vez más operando en pleno el principio de la polaridad de las proposiciones.

Hemos visto además que tanto las proposiciones como el pensamiento son hechos, y precisamente por tal carácter es que puede hablarse de correspondencia entre estos y el mundo. Sin embargo, en el pensamiento radica un doble carácter. Como hecho que es queda justificado el isomorfismo lógico. Pero además, asume el papel de mostrar la posibilidad de estados de cosas a través de la metáfora de la proyección geométrica, donde se ha destacado el pensar como función mediadora entre lenguaje y mundo, y así, como actividad que correlaciona los distintos elementos. Es en este último sentido que el pensamiento adquiere un tinte lógico –de hecho se haya restringido por la lógica- en cuanto garante de la posibilidad de conexión entre lenguaje y mundo.

Las reflexiones sobre el pensamiento nos han llevado por último a mostrar las conclusiones que extrae Wittgenstein de su portador. Distinguido el pensamiento como hecho y como condición lógica, puede distinguirse correlativamente entre sujeto empírico y sujeto filosófico. El primero debe pensar según la multiplicidad lógica de los hechos, y por lo tanto, es también un complejo y, *a fortiori*, no es un objeto simple. Pero cuando se considera al sujeto no aparece en el pensar de ese mismo sujeto – a través de la metáfora entre el ojo y el campo de visión- nos encontramos con un sujeto metafísico que es precisamente la condición de posibilidad del pensar, y que por lo tanto, nada puede decirse de él con sentido. Este sujeto metafísico tampoco piensa, pues el yo se manifiesta a través de la referencia hacia los objetos del mundo, por lo que lo único que nos queda de él es la constatación de su voluntad. Al

reconocer en el sujeto una posición de privilegio con respecto al mundo, la filosofía de Wittgenstein se reconoce como solipsista, pero bajo unos parámetros bastante especiales. En efecto, se trata de un solipsismo en el que el yo no puede describirse sino que sólo mostrarse a través del mundo. Por lo tanto, deviene en definitiva en un realismo sin sujeto, o quizá, un realismo donde sujeto y mundo se confunden.



CAPÍTULO 2°:

CONCEPCIÓN DEL LENGUAJE EN EL SEGUNDO WITTGENSTEIN

1. Sobre un aspecto de continuidad y cambio: el uso.

Advertiré que no soy partidario de una total ruptura entre la filosofía del primer y segundo Wittgenstein. De hecho, uno de los propósitos del presente trabajo es mostrar que, a propósito del argumento del lenguaje privado, una serie de elementos comunes se presentan en sus obras y sirven como mecanismos interpretativos del problema. Aquí nos concentraremos en una de ellas, a saber, del significado como uso, y de cómo tal noción, si bien es modificada al punto de erigirse como concepción fundamental, mantiene importantes semejanzas.

Hemos visto que en el TLP la idea de significado se ha concentrado en cierto tipo de proposiciones- las declarativas o descriptivas-, las que integradas por nombres, refieren a determinados objetos del mundo, y donde el pensamiento es el que da sentido y vida a estas proposiciones. Parece entonces que el uso, la práctica de un lenguaje, quedaría desplazada a un lugar secundario, pues sería el armazón lógico entre pensamiento y mundo el que finalmente determinaría el sentido de las proposiciones. Sin embargo, una primera cuestión a resaltar es que el papel del uso no resulta para nada una mera consecuencia, o un simple supuesto más de este armazón. En efecto, sin el uso, los nombres carecerían de referencia y las proposiciones de sentido. Para comprobar lo anterior daremos un pequeño rodeo. Nos dice Wittgenstein que “Sólo la proposición tiene sentido; sólo en el contexto de la proposición tiene el nombre significado” (TLP 3.3), o sea, los nombres requieren de las proposiciones para referir, pero al mismo tiempo, las proposiciones requieren de los nombres como referentes de los objetos simples, no ya para determinar su sentido, pero sí para determinar cuál es el referente mentado para el caso que tal proposición fuera verdadera. Podría pensarse entonces que las proposiciones no necesitarían de los nombres para determinar su sentido, pues en cualquier caso, no les es necesario conocer su significado. Pero aquí falta una parte del razonamiento, y es que para que las proposiciones tengan sentido, necesitan de una relación proyectiva con los posibles hechos del mundo. Así,

“Nosotros usamos el signo sensiblemente perceptible de la proposición (sonidos o signos escritos, etc.) como una proyección del estado de cosas posible.” (TLP 3.11).

Anotado el principio referencial del significado, podemos hacernos la siguiente pregunta: ¿Cómo sabemos que algún determinado nombre refiera a algún determinado objeto? Claro está que no nos servirán las definiciones, por cuanto los objetos son simples y “[...] no se pueden descomponer por definiciones.”(TLP 3.261). Así. “El nombre no puede ser subsecuentemente analizado por una definición. Es un signo primitivo.”(TLP 3.26), de manera tal que los nombres se conocen sin ulterior explicación, al punto que las elucidaciones sobre su significado “[...] sólo pueden, pues, ser comprendidas si los significados de estos signos son ya conocidos.” (TLP 3.263). Y tales significados ya se conocen previamente precisamente a través del uso. En efecto, y tal como apunta Wittgenstein “La aplicación del signo muestra lo que no está expresado en él. La aplicación muestra lo que el signo esconde.”(TLP 3.262). Pues tal como los objetos no pueden expresarse sino sólo mostrarse (cf. TLP 3.221), dicho mostrarse se da precisamente en su aplicación, esto es, en su uso. Tan claro es esto que luego afirma que “Para reconocer el símbolo en el signo hay que atender al uso con sentido” (TLP 3.326), de tal manera que “Si un signo no se usa, carece de significado. Este es el sentido del lema de Occam” (TLP 3.328). Así las cosas, parece ser que el *uso* en el TLP se constituye como un límite del lenguaje, aquel donde los hechos del mundo sólo pueden mostrarse pero no expresarse, al punto que “la noción de ‘uso’ se ofrece en el *Tractatus* como el *límite* de sus explicaciones lógicas sobre el significado de los signos simples y el sentido de las proposiciones”.⁷¹ Este límite resulta infranqueable, y cualquier intento de expresarlo se transforma en un indecible. Verdad es que existen interpretaciones contrarias bien fundamentadas⁷², pero lo cierto es que en éste breve análisis aparece de forma clara que, tal como indica Jorge Abánades, la correspondencia y mutua dependencia entre sentido y significado –según lo ya expresado anteriormente- implica que

si determináramos un uso para “X” y para “O” en tanto que nombres-con-significado, en ese momento ya estaríamos determinando las proposiciones elementales que podrían contener esos nombres: estaríamos determinando qué

⁷¹ Abánades, 2012, p. 293.

⁷² Para un estudio del problema, ver Abánades, 2012, p. 294 y siguientes, sobre todo en cuanto a la interpretación de la profesora Ancombe en cuanto a la interpretación lógico-semántica del numeral 3.327 del TLP.

usos lógico-sintácticos podrían tener esos signos, y qué tipo de relaciones podrían establecer entre sí.⁷³

Una importante cuestión ontológica y epistemológica se puede concluir de la exposición anterior, y es que si bien los objetos del TLP son lo fijo en el mundo (cf. TLP 2.027), tal persistencia no se debe a que estos lo sean en sí, sino en cuanto son usados de esa manera en el lenguaje. Si los nombres mudasen continuamente de significado no podría siquiera hablarse de verdad o de falsedad en general, por cuanto el sentido nunca quedaría determinado.⁷⁴ Todo lo cual tiene claras implicancias en el segundo Wittgenstein, y según se verá, conlleva importantes consecuencias en el argumento del lenguaje privado.

Pero que el uso sea importante dentro de la filosofía del primer Wittgenstein no implica que su visión de la misma se haya mantenido igual. Nuestro autor reparará luego en que el lenguaje tiene diversos usos y no sólo el de carácter descriptivo. El significado había sido considerado en el TLP según la teoría figurativa de la proposición, pero no se había reparado en que muchas veces el lenguaje no tiene por objetivo figurar, sino que otras funciones. Así, se incurre en cierto reduccionismo en suponer que el lenguaje solo describe hechos y que las palabras sólo están por nombres. Sobre su concepción del significado como uso ya nos detendremos⁷⁵, por el momento me interesa destacar que, siguiendo a la profesora Pilar López de Santa María, las proposiciones “no tienen sentido por el mero hecho de ser una figura, sino que además de ser una figura tiene sentido porque tienen uso”.⁷⁶

⁷³ Abánades, 2012, p. 296.

⁷⁴ Abánades, 2009, p. 85.

⁷⁵ Ver sección 4 del capítulo 2°.

⁷⁶ López de Santa María, 1986, p. 105.

2. La diversidad en el *uso*

Sobre el rechazo a la teoría figurativa de la proposición, nuestro autor toma como ejemplo “[...] una figura de la esencia del lenguaje humano”, en concreto, nos referimos a la cita de Agustín en el §1 de las IF donde Wittgenstein describe tal figura como una donde

las palabras del lenguaje nombran objetos -las oraciones son combinaciones de esas denominaciones. -En esta figura del lenguaje encontramos las raíces de la idea: cada palabra tiene su significado. Este significado está coordinado con la palabra. Es el objeto por el que está la palabra.

Wittgenstein pretende mostrar aquí un modelo de explicación del lenguaje en que se presenta tanto un reduccionismo nominativo de los términos como un reduccionismo descriptivo de las proposiciones, los que van necesariamente de la mano.⁷⁷ El modelo agustiniano parece bastante extendido, hasta el punto que Wittgenstein encontraría en este “(...) un *urbild* (prototipo) que constituye las raíces prefilosóficas de las malcomprensiones sobre el lenguaje y el significado”.⁷⁸ Tal paradigma lo reconoce en autores tales como Platón, Russell y en su propio *Tractatus*⁷⁹, y puede resumirse así: que el nombrar constituye la esencia del lenguaje.

Wittgenstein critica este modelo de explicación del lenguaje por implicar una generalización impropia, a saber, como una que indaga sobre la esencia del lenguaje⁸⁰; pero no sobre aquello que aparece de manifiesto, “sino algo que yace *bajo* la superficie. Algo que yace en el interior, que vemos cuando penetramos la cosa y que un análisis debe desenterrar” (IF § 92).⁸¹ Se producirían entonces malentendidos cuyo origen radica en cierta ansia de generalidad derivada de ciertas confusiones filosóficas que inducen al error de “[...] buscar algo común a todas las entidades que usualmente incluimos bajo un término general” (CAM, p. 45). Contribuye también al error de la generalización impropia la aplicación descontextualizada de ciertas figuras que utilizamos en nuestra vida cotidiana. Lo normal es

⁷⁷ López de Santa María, 1986, p. 108.

⁷⁸ Hoyos, 2002, p. 29

⁷⁹ Cf. IF §§ 23, 46, 48

⁸⁰ No creo correcto en todo caso que repugna *per se* a la comprensión filosófica de Wittgenstein las generalizaciones. De hecho, su noción de *visión sinóptica* tiene mucho de aquello, pero desde un método distinto, que intenta rescatar la “perspicuidad de las condiciones del sentido” (Marrades, 2008, p. 130).

⁸¹ Es precisamente a raíz de esta clase de consideraciones que Wittgenstein rechazará, por ejemplo, las definiciones –verbales u ostensivas- de los signos que se intentan aplicar a las sensaciones privadas. El error es suponer que se define un signo tal cual como se define el resto de los objetos físicos. Ahondaré en este punto luego en el capítulo 4.

que tales figuras se nos imponen como “expresiones figurativas explícitas que usamos cotidianamente en la comunicación y en la expresión lingüística”.⁸² Sin embargo, descontextualizadas de la vida cotidiana, son fuente de confusiones filosóficas. Así por ejemplo, nuestro filósofo repara en cierto término general como el de ‘hoja’, advirtiéndole que su comprensión puede llegar a producir “una especie de imagen general de una hoja, contrapuesto a las imágenes de las hojas particulares” (CAM, p. 45). Lo anterior no es necesariamente erróneo, salvo que, teorizando sobre esto, lleguemos a concluir que al significado de una palabra le corresponde siempre una imagen o una cosa, y por lo tanto, consideremos que todas las palabras designan nombres propios. Dicha errónea teorización se produciría por cierto abuso que han hecho los filósofos del método de la ciencia, en virtud del cual se intenta “reducir la explicación de los fenómenos naturales al menor número posible de leyes naturales primitivas” (CAM, p. 46), y que es la fuente de la metafísica explicativa, opuesta a la filosofía descriptiva que pretende desarrollar Wittgenstein.

En cambio, el nuevo método propuesto por Wittgenstein consiste no ya en trazar los límites externos del lenguaje a través de sus posibilidades lógicas, sino que más bien, en trazar sus límites pero considerados ahora desde dentro, desde aquello que Wittgenstein denominara “juegos de lenguaje”, y en virtud de los cuales no se recurre a explicar estructuras generales del lenguaje que denoten alguna esencia común, sino que más bien describir casos particulares a través de los juegos, y que permita ver aquello que es denominado por Wittgenstein como la “gramática profunda”, y que muestra la aplicación real de las palabras (cf. IF 422, 664).

Como ya se dijo, el punto de partida de las IF es la transcripción e interpretación de lo que para Wittgenstein corresponde a una determinada “figura de la esencia del lenguaje humano [...] las palabras del lenguaje nombran objetos” (IF § 1). El representante escogido es Agustín, y su error fundamental ya está expresamente reseñado en el §1 de las IF: “De una diferencia entre géneros de palabras no habla Agustín”. De hecho, los restantes géneros de palabras serían para Agustín “algo que ya se acomodará” (*ib.*).

⁸² Torres, 2004, p. 111.

El error advertido por Wittgenstein consiste entonces en cierta generalización que excluye todos los casos en los que las palabras no *estén por un objeto*. El juego de lenguaje propuesto en el § 2 de las IF pretende ser un símil de la descripción de Agustín. Nuestro filósofo imagina un lenguaje donde un albañil *A* con su ayudante *B* construyen un edificio con piedras. Para dicho objetivo se sirven de un lenguaje que consta de las palabras “cubo”, “pilar”, “losa” y “viga”. Cada vez que *A* grita una de dichas palabras, *B* le lleva el objeto que ha aprendido a llevar a ese grito. Este juego es concebido como un ‘lenguaje primitivo completo’ (*ib.*). Ahora bien, Wittgenstein objeta:

[...] *no todo lo que llamamos lenguaje es este sistema*. Y esto debe decirse en muchos casos en que surge la cuestión: ‘¿Es esta representación apropiada o inapropiada?’ La respuesta es entonces: ‘Sí, apropiada; *pero sólo para este dominio circunscrito, no para la totalidad de lo que pretendemos representar*’ (IF §3. Énfasis añadido).

El símil resulta válido en la medida que cada palabra se coordina con el objeto a que hace referencia, que es donde en definitiva adquiere su significado. Sin embargo, tal concepción resulta una “*concepción simplista*”⁸³. Aclaremos, eso sí, que no es “*simplista*” en el sentido de simplón o de falta de sofisticación, sino en el sentido reduccionista, pues contiene una visión unívoca del lenguaje. En cambio, Wittgenstein propone que “un nombre funciona como nombre sólo en el contexto de un sistema de actividades lingüísticas y extralingüísticas”⁸⁴. Para lo anterior, Wittgenstein se vale de la siguiente figura: “Piensa en las herramientas de una caja de herramientas: hay un martillo, unas tenazas, una sierra, un destornillado, un regla [...] Tan diversas como las funciones de esos objetos son las funciones de las palabras” (IF § 11). Que tan diversas funciones pueden cumplir las palabras no es algo que pueda determinarse de una vez y para siempre, pues “esta multiplicidad no es algo fijo, dado de una vez por todas; sino que nuevos tipos de lenguaje, nuevos juegos de lenguaje, como podemos decir, nacen y otros envejecen y se olvidan” (IF § 23). Ejemplos de tal heterogeneidad vienen dadas en el citado párrafo 23⁸⁵ los que, en ningún caso, pretende

⁸³ Ver §4 de las IF. Cf. también Wittgenstein, GF, I, 2, §19 y Hoyos, 2002, p. 36.

⁸⁴ Kenny, 1974, p. 144.

⁸⁵ Párrafo que parte criticando la distinción entre oraciones asertivas, interrogativas e imperativas. Así por ejemplo, las palabras proferidas al representar una obra teatral no pueden encuadrarse plenamente en ninguna de esas categorías.

ser una lista exhaustiva. De hecho, el libro completo de las IF pretende precisamente mostrar distintos usos.

Con todo, se repite en Wittgenstein una noción fundamental que permite explicar todas aquellas distintas funciones. Nos referimos acá al *uso*. Así, luego de exponer la concepción agustiniana del lenguaje, propone un juego bastante parecido, pero advirtiendo de antemano que se preocupará ahora del *empleo* que haremos de las palabras. Es el caso del tendero y las manzanas rojas⁸⁶, donde por mucho que conozcamos el significado de las palabras “cinco manzanas rojas”, una duda primordial emerge: “¿Pero cómo sabe dónde y cómo debe consultar la palabra “rojo” y qué tiene que hacer con la palabra “cinco”? (IF § 1). Similar duda plantea a propósito del juego del párrafo 2 -ampliado en el párrafo 8-, pues por mucho que las palabras *designen* objetos, lo cierto es que “la expresión ‘esta palabra designa esto’ tiene que convertirse también en una parte de esta descripción” (IF § 10). Más claro aún, y a propósito de las definiciones ostensivas, podemos saber el significado de las palabras

cuando ya está claro qué papel debe jugar en general la palabra en el lenguaje. Así, cuando sé que otro me quiere explicar el nombre de un color, la explicación ostensiva «Esto se llama ‘sepia’» me ayudará a entender la palabra [...] Tiene uno que saber (o poder) ya algo para poder preguntar por la denominación. ¿Pero qué tiene que saber? (IF § 30).

Por de pronto apuntaremos que para Wittgenstein no parece condición fundamental del lenguaje el asociar el significado con el objeto referido al nombrar -de hecho, la misma referencia puede ser prescindible. Así -volviendo al juego del tendero-, si nos preguntamos por el significado de la palabra ‘cinco’, se responderá que “no se habla aquí en absoluto de tal cosa; sólo de cómo se *usa* la palabra cinco” (IF § 1. Énfasis añadido). Con todo, no debe conducirnos a error la renuencia a responder por el significado de la palabra ‘cinco’, pues

⁸⁶ “Piensa ahora en este empleo del lenguaje: Envío a alguien a comprar. Le doy una hoja que tiene los signos: «cinco manzanas rojas». Lleva la hoja al tendero, y éste abre el cajón que tiene el signo «manzanas»; luego busca en una tabla la palabra «rojo» y frente a ella encuentra una muestra de color; después dice la serie de los números cardinales — asumo que la sabe de memoria — hasta la palabra «cinco» y por cada numeral toma del cajón una manzana que tiene el color de la muestra. — Así, y similarmente, se opera con palabras. — «¿Pero cómo sabe dónde y cómo debe consultar la palabra 'rojo' y qué tiene que hacer con la palabra 'cinco'?» — Bueno, yo asumo que *actúa* como he descrito. Las explicaciones tienen en algún lugar un final. — ¿Pero cuál es el significado de la palabra «cinco»?— No se habla aquí en absoluto de tal cosa; sólo de cómo se usa la palabra «cinco».” (IF § 1)

creemos que se toma aquí “significado” en un cierto sentido, a saber, desde el punto de vista de la concepción filosófica ejemplarizada en Agustín, donde existe “una imagen primitiva del modo y manera en que funciona el lenguaje” (IF § 2), y que es precisamente objeto de la crítica wittgensteniana. De hecho, en el *Cuaderno Azul* también se preguntaba “QUÉ es el significado de una palabra”⁸⁷ (CAM, p. 27), pero la pregunta es también estratégicamente rechazada con el objeto de obtener ciertas ventajas al formularse otra pregunta en cambio; pero además, porque advierte nuestro filósofo que el preguntarse por los significados de manera ingenua conduce a ciertos *espasmos mentales* al no poder “señalar a nada para contestarlas y, sin embargo, tenemos que señalar algo [...] un sustantivo nos hace buscar una cosa que le corresponda” (*ib.*). Creemos que esta clase de espasmos se producirán también si en el juego del párrafo 1 intentásemos responder por el significado de la palabra ‘cinco’. Tan claro es esto que en el *Cuaderno azul* es homologada la pregunta *¿Qué es el significado de una palabra?* por la pregunta “¿Qué es el número uno?, etc.” (CAM, p. 27). Cándidamente podríamos responder de distintas maneras: ‘cinco’ significa un cierto número; significa un número asociado a cierta cosa, a saber, a una manzana roja; significa un número asociado a ciertas cosas, a saber, a cierta cantidad de manzanas rojas; significa cierta entidad mental en el cerebro del tendero, asociada con cierta entidad ideal numérica a través de una hoja que contiene la expresión ‘cinco manzanas rojas’, etc. En realidad, podríamos continuar así buscando aquella cosa que le corresponde al sustantivo ‘cinco’. Para evitar entonces el salto al vacío, Wittgenstein recomienda cambiar la pregunta y buscar en el *uso*. Esto viene ejemplificado según el siguiente cambio: en vez de preguntar *¿Qué es longitud?*, preguntémonos *¿Cómo medimos una longitud?* (cf. *Ib.*).

Decíamos que en el caso específico de la pregunta por el significado esta era estratégicamente cambiada. Pues bien, la pregunta es ahora: *¿Qué es una explicación del significado de una palabra?* Ya no se pregunta acá por el significado de manera ingenua, sino que nos colocamos nuevamente en aquello que podemos denominar el *uso*. Esto queda demostrado por el cambio en la pregunta de la longitud, según lo ya expresado. Más claro aún, porque para entender el uso de la palabra “significado” debemos averiguar lo que se llama ‘explicación del significado’ (cf. IF § 560). De hecho la respuesta que da Wittgenstein

⁸⁷ *Sic*

para la pregunta por la explicación del significado de una palabra se busca en aquello que hacemos cuando buscamos el significado⁸⁸. En este sentido, creemos que atiende a esta exhortación: “¡No pienses, sino *mira!*” (IF § 66). Nuestro autor nos da en forma provisoria dos maneras de entender lo que es la explicación del significado: definiciones verbales y definiciones ostensivas. Parece ser que la manera ingenua sólo se concentraba en la definición verbal⁸⁹, pero incluso la ostensiva tiende a no abarcar todos los casos posibles y tiende también a la ambigüedad, al punto que “puede ser interpretada ahora de múltiples maneras” (CAM, p. 28). Los argumentos que da Wittgenstein para desbancar el primado de la definición ostensiva se desglosan en varios puntos, incluido por cierto el problema de la ambigüedad. Primero, porque las palabras no son sólo nombres y muchas veces no designan algo (cf. CAM, p.27). Segundo, porque incluso cuando se trate de un nombre la definición ostensiva no basta. No por señalar un objeto tendremos la garantía de que conocemos su significado, pues por mucho que conozcamos el objeto señalado, si no sabemos cómo usar la palabra, si no sabemos las reglas del juego (cf. IF § 30-31), no conoceremos su significado. Por último, y en relación a la ambigüedad, el mero hecho de señalar un objeto no da garantía de significado porque ese mismo señalar es sistemáticamente ambiguo. Para comprenderlo debemos previamente conocer ese mismo señalar y el papel que juega en el lenguaje, el que en definitiva solo viene develado por el uso (GF § 25).⁹⁰

Pues bien, parece que algo hemos avanzado a través de la explicación del significado de una palabra para entender la palabra ‘significado’. Y es que el *uso* que damos a las palabras nos permite comprender mejor los fenómenos. Así, en el juego del tendero la pregunta por el significado de la palabra ‘cinco’ es descartada por irrelevante, pues basta para la comprensión del juego descrito el uso que se le da a dicha palabra. No es que solamente puede resultar baladí el significado de ‘cinco’. Tampoco resulta relevante determinar cómo aprendió el emisario o el tendero tal palabra ni si su significado conceptual se halla en la mente de estos o en alguna otra parte. Más bien debemos observar cómo *actúan*. Y para constatar si el

⁸⁸ Intentando así escapar una vez más de los términos en que había sido propuesta la paradoja de Russell y que dicho filósofo intentó solucionar que su teoría de los tipos (cf. Kenny, 1974, pp. 47-48; Mounce, 2007, pp. 18-21). Aquí, al igual que en el *Tractatus*, lo que hace Wittgenstein es sencillamente negar el problema a través de su reformulación.

⁸⁹ “la definición verbal, como nos lleva de una expresión verbal a otra, en un cierto sentido no nos hace progresar” (CAM, p. 27)

⁹⁰ Este problema tendrá importancia fundamental cuando se vea el problema del ALP.

tendedero ha comprendido o no las palabras escritas en papel basta con observar su modo de actuar. Diremos que si ha entregado cinco peras en vez de las cinco manzanas requeridas no ha entendido los signos del papel. Pero diremos también que su falta de comprensión es distinta para el caso en que entregare siete manzanas por ejemplo, pero no las cinco del papel que se requerían; como también será distinta su falta de comprensión si, por ejemplo, observásemos que lo único que vendía eran manzanas y no otras frutas, y que aun así hubiera cometido un error.⁹¹

La clave del uso inunda toda la obra del segundo Wittgenstein. Citaremos a continuación algunas referencias concretas de esta nueva perspectiva, recogidas a modo de ejemplo en las Investigaciones Filosóficas. En el párrafo 1 se indicaba que el tendero *actúa*⁹² como se describe, más allá de otras consideraciones sobre el significado; se dice que los ‘juegos de lenguaje’ están formados por el lenguaje y “las acciones con las que está entretejido” (IF § 7); que al intentar enseñarse ostensivamente las palabras ‘allí’ y ‘esto’ en un determinado juego de lenguaje el señalar ocurre también en el uso de las palabras y no sólo en el aprendizaje del uso (cf. IF § 8); que en dicho juego lo que designan las palabras escogidas se muestra en su modo de uso (cf. IF § 10); a propósito de las definiciones ostensivas, que el *cómo* una persona interpreta la definición de una palabra “se muestra en el uso que hace de la palabra explicada” (IF § 29. Cf. tb. IF § 34); que se puede aprender el juego de ajedrez sin aprender las reglas o sin formularlas. Puede aprender observando como otros juegan. De hecho, no se enseña el uso de una pieza cuando sólo se le muestra (cf. IF § 31); que “la palabra ‘nombre’ caracteriza muchos diferentes tipos de uso de una palabra” (IF § 38); que “El significado de una palabra es su uso en el lenguaje” (IF § 43); a propósito de los constituyentes simples, que la expresión ‘compuesto’ puede significar todas las cosas posibles según el “uso peculiar de esta palabra” (IF § 47); que de ese mismo uso nacen los malentendidos al aplicar ciertas analogías impropias en ciertos dominios de nuestro lenguaje (cf. IF § 90); en el mismo sentido, que una de las fuentes principales de falta de comprensión es que “no vemos *sinópticamente* el uso de nuestras palabras” (IF § 122); que la filosofía no puede “interferir con el uso efectivo del lenguaje; puede a la postre solamente describirlo” (IF § 124); que su propósito es “establecer un orden en nuestro conocimiento del uso del

⁹¹ Pues en este último ejemplo el tendero no hubiese podido optar por otras frutas.

⁹² De hecho esta palabra viene en cursiva en el texto original.

lenguaje; un orden para una finalidad determinada [...] las confusiones que nos ocupan surgen, por así decirlo, cuando el lenguaje marcha en el vacío, no cuando trabaja” (IF § 132); sobre el seguimiento de reglas, que nos guiamos por los signos “sólo en la medida que haya un uso estable, una costumbre” (IF § 198); que “entender un lenguaje significa dominar una técnica” (IF § 199); que se demuestra el haber entendido la palabra ‘dolor’ a través del uso de la misma (cf. IF § 288); en el juego del escarabajo, donde la palabra ‘escarabajo’ puede significar cualquier cosa mientras no se le dé un uso (cf. IF § 293); sobre los signos, estos parecen muertos, “¿Qué es lo que les da vida? -vive en el uso” (IF § 432); que un lenguaje sin el uso del mismo no tiene sentido (cf. IF § 491); que a propósito del rechazo al significado ingenuo de la palabra ‘significado’, indica que, por ejemplo, el significado de la palabra “es” es su uso (cf. IF § 561); que es en el uso de la palabra donde se distingue la gramática superficial de la gramática profunda (cf. IF § 664).

De todo lo anterior no se colige que el significado es intrascendente. Más bien, Wittgenstein intenta apropiarse de un nuevo sentido para el mismo, pero ahora poniendo atención en el uso. De allí que, según el parágrafo 43, “para una gran clase de casos de utilización de la palabra ‘significado’ -aunque no para todos los casos de su utilización, puede explicarse esta palabra así: el significado de una palabra es su uso en el lenguaje” (IF § 43). Se comprende entonces la importancia fundamental de los ‘juegos de lenguaje’, que permitirán precisamente concentrarse en el uso de las palabras a fin de disipar la niebla producida por la visión reduccionista del fenómeno del lenguaje. Así, Wittgenstein estudiará los fenómenos del lenguaje “en géneros primitivos de su empleo en los que se puede dominar con la vista claramente la finalidad y funcionamiento de las palabras” (IF § 5).

3. Juegos de lenguaje

El error en que han incurrido otras concepciones del lenguaje que han pretendido una visión unívoca del mismo ha circundado “al lenguaje de un halo que hace imposible una visión clara” (IF § 5). Pero no es que Wittgenstein pretenda simplemente exponer sus diversas funciones para así comprobar el yerro. Tal cosa sería una simple aglomeración de distintos usos, sin alcanzar a mostrar la riqueza y diversidad del lenguaje. Por eso, se valdrá del

instrumento 'juegos de lenguaje'. Un fundamento preciso para su empleo consiste en constatar que la misma palabra 'juego' no tiene un uso unívoco dentro del lenguaje. Así, "si los miras no verás por cierto algo que sea común a *todos*, sino que verás semejanzas, parentescos, y por cierto todo una serie de ellos" (IF § 66). A modo de ejemplo compara en este párrafo distintos juegos donde pueden predominar la entretención, la competencia, la habilidad o la suerte. Otras muchas características podrían diferenciarlos unos de otros, pero tampoco es posible una lista completa. Su conclusión respecto a un potencial análisis es que "vemos una complicada red de parecidos que se superponen y entrecruzan. Parecidos a gran escala y de detalle" (IF § 66). Caracteriza estas similitudes y diferencias como "parecidos de familia", al punto que termina por denominar a los *juegos* como una "familia" (cf. IF § 67). Entonces, la analogía entre *juegos* y lenguaje resulta útil en la medida que ambas no tienen una forma rígida y forzosa que se nos impone, sino que ambos son inventados (cf. IF § 492), de tal manera que "aunque tengan una forma establecida, sabemos que están disponibles para ser modificados o reinventados".⁹³ En este sentido, el error de los filósofos ha consistido según Wittgenstein en comparar el uso de las palabras con "juegos y cálculos de reglas fijas, pero no podemos decir que quien usa el lenguaje tenga *que* jugar tal juego" (IF § 81). En cambio, el instrumento propuesto por Wittgenstein permite moverse en distintas direcciones, cambiar sobre la marcha, añadir nuevos elementos o quitar otros, tal como el lenguaje, de tal manera que "vemos que podemos construir las formas complicadas partiendo de las primitivas mediante adición gradual de nuevas formas" (CAM p. 45). Así por ejemplo, luego de imaginar el lenguaje de los albañiles en el §2, el §8 contempla una ampliación del mismo, el que es nuevamente modificado en §§13, 86 y otros. De hecho, ante una posible objeción por la carencia de completitud de este juego, nuestro autor responde:

pregúntate si nuestro lenguaje es completo- si lo era antes de incorporarle el simbolismo químico y la notación infinitesimal, pues éstos son, por así decirlo, suburbios de nuestro lenguaje [...] nuestro lenguaje puede verse como una vieja ciudad [...] rodeado de un conjunto de barrios nuevos con calles rectas y regulares y con casas uniformes" (IF § 18).

Por lo demás, la objeción presupone tácitamente la completitud, lo cual podría conducirnos a cierta esencia general del lenguaje extraída de un análisis de la totalidad (cf.

⁹³ Cordua, 2013, p. 318

CAM, p. 47). A este respecto, lo importante es que los ‘juegos de lenguaje’ sirven de método de comparación, sin interesar que “el juego de lenguaje de los albañiles pueda recibir el nombre de lenguaje o no; tiene semejanzas con el lenguaje, y no hay una ruptura clara entre estos juegos primitivos y otros más complicados”.⁹⁴

En el párrafo 67 ya citado procederá -por extensión al análisis de la palabra ‘juego’ del párrafo 66- a practicar el mismo análisis respecto de los tipos de número. Pero no buscará un concepto del mismo, sino que, siguiendo la línea ya trazada, se pregunta

¿Por qué llamamos a algo ‘número’? Bueno, quizá porque tiene un parentesco -directo- con varias cosas que se han llamado número hasta ahora; y por ello, puede decirse, obtiene un parentesco indirecto con otras que también llamamos *así*. Y extendemos nuestro concepto de número como cuando al hilar trenzamos una madeja hilo a hilo. Y la robustez de la madeja no reside en que una fibra cualquiera recorra toda su longitud, sino en que se superpongan muchas fibras (IF § 67).

Por lo tanto, el análisis de la expresión ‘número’, desprovisto del contexto dentro del cual la expresión es proferida, hace que la empleemos fuera de su juego natural. Volvemos entonces a otro fundamento de los juegos, a saber, la necesidad de vincular el análisis del lenguaje al uso. Por ello es que Wittgenstein nos exhorta a advertir: “¿Se usa efectivamente esta palabra de este modo en el lenguaje que es su tierra natal?” (IF § 116). De allí el provecho de los ‘juegos de lenguaje’, pues permiten “clarificar el significado y distinguir entre sentido y sinsentido”.⁹⁵ Tal como apunta Anthony Kenny en el pasaje citado, el método correcto de la filosofía según el *Tractatus* es parecido al aquí señalado, en cuanto a que consiste en mostrar al metafísico que no ha dado significado a ciertos signos en sus proposiciones (cf. TLP 6.53). Sin embargo, Kenny aclara que Wittgenstein no decía en su primera etapa cómo es que debía hacerse esto. Con esta nueva herramienta, en cambio, queda claro el método: la comparación de los juegos descritos con el lenguaje real. De tal manera, están ahí “como *objetos de comparación* que deben arrojar luz sobre las condiciones de nuestro lenguaje por vía de semejanza y desemejanza” (IF § 130). Sin embargo, su empleo no pretende entronizarlos como arquetipos ideales respecto de los cuales deberemos tomar nota para luego modificar nuestro lenguaje cotidiano y así adecuarlo a estos. En este sentido, “no son

⁹⁴ Kenny, 1974, p. 152

⁹⁵ Kenny, 1974, p. 147.

estudios preparatorios para una futura reglamentación del lenguaje -como si fueran primeras aproximaciones, sin consideración de la fricción y de la resistencia del aire” (ob. Cit.). En contra de la metafísica tradicional, Wittgenstein se vale de este método sólo para intentar describir el lenguaje y no para intervenir en su uso efectivo o para fundamentarlo. De allí la máxima “Deja todo como está” (cf. IF § 126). Aunque en esta cita se refiera a la filosofía, creemos que, precisamente, el método de los juegos es según Wittgenstein el instrumento de aquélla. La analogía entre juegos y lenguajes es enriquecedora entonces pues precisamente porque nuestro autor considera al lenguaje como una actividad entrelazada con otras actividades. Y los *juegos* -precisamente- “son los que efectivamente jugamos como parte de nuestras actividades habituales”⁹⁶, al punto de que “nuestro uso del lenguaje es como jugar un juego de acuerdo con las reglas”.⁹⁷

Con todo, tampoco es que este método sea unívocamente utilizado por el filósofo vienés. Los juegos de lenguaje pueden utilizarse para distintos fines. En algunas ocasiones⁹⁸ tiene un objetivo propedéutico, empleándose como “el conjunto de actividades a través de las cuales somos introducidos en nuestro lenguaje”.⁹⁹ Este uso se refiere entonces a la búsqueda de la manera en que los niños aprenden un lenguaje, tal como se pretendía en el modelo agustiniano. Se enuncia en el CAM como “las formas de lenguaje con que un niño comienza a hacer uso de las palabras” (CAM, p. 44), y se le refiere también expresamente en §§5 y 7 de las IF. Pretenden mostrar que tal aprendizaje no es por sí mismo una explicación del lenguaje- sin perjuicio que sirva para explicarlo. Más bien, el niño es adiestrado *a través* de él.

Otro objetivo de estos ‘juegos’ consiste en la elucidación de las formas de vida particulares a través de la relación ya comentada entre el uso de las palabras y las actividades humanas. Su formulación básica viene expresada en el §7 de las IF, y busca demostrar que “hablar el lenguaje forma parte de una actividad o de una forma de vida” (IF § 23). Sin embargo, no debe conducirnos a error la distinción entre este sentido de los *juegos* y el

⁹⁶ Cordua, 2013, pp. 322-3.

⁹⁷ Wittgenstein (1975), *Wittgenstein lectures. Cambridge 1932-1935*. From the notes of Alice Ambrose and Margaret MacDonald. Edited by Alice Ambrose. Totowa: Rowman and Littlefield, p. 32. En Cordua, 2013, p. 324.

⁹⁸ Según clasificación tripartita de Karczmarczyk, 2011, p. 65 ss.

⁹⁹ Karczmarczyk, 2011, p. 65.

anterior ya descrito. Entre ambas existe una relación de continuidad. Precisamente aprendiendo a hablar es como nos convertimos en hablantes y podemos analizar así las formas de vida particulares.¹⁰⁰ Lo anterior tiene enorme importancia en el análisis del problema del ALP, según luego se verá.¹⁰¹

Por último, un tercer sentido es el de servir de método de comparación con nuestro lenguaje, pero no a través del análisis de las formas de vida particulares reales, sino que por medio de ciertas ficciones creadas para objetivos específicos. Así por ejemplo, Wittgenstein pide imaginar que el juego del albañil del párrafo 2 sea considerado como el lenguaje total de una tribu (cf. IF § 6). O también -y variando un tanto en los propósitos¹⁰²- cuando concibe un juego primitivo “en el sentido de que el mismo no presupone otros juegos de lenguaje”¹⁰³. Esta tercera forma también se relaciona con las dos anteriores, en la medida que busca -precisamente- aclarar la naturaleza de estas.¹⁰⁴ Este es uno de los instrumentos escogidos por Wittgenstein para plantear su argumento del lenguaje privado en el párrafo 243.¹⁰⁵

Y así, tal coincidencia entre el ‘juego’ y el ‘lenguaje’ le hará emprender análisis similares respecto a una serie de problemas y nociones fundamentales, dentro de los cuales -por cierto- se encuentra el problema del lenguaje privado. Ahora bien, uno de tales análisis se refiere al problema de las reglas.

4. Las reglas y el significado como uso

Veámos algunos de los fundamentos que justificaban la utilización de los ‘juegos de lenguaje’” como método de comparación con nuestro lenguaje. Uno de los puntos vitales de

¹⁰⁰ Ob. Cit. p. 66.

¹⁰¹ En el caso del diario privado del párrafo 258 Wittgenstein pretende mostrar precisamente que la definición ostensiva del signo «S» que intento asociar a la sensación es inútil porque no se incardina en nuestras vidas al no formar parte de un juego de lenguaje.

¹⁰² Sobre las diferencias entre ambas formas de esta tercera acepción, ver Karczmarczyk, 2011, pp. 66-7, nota 8.

¹⁰³ *Ib.*

¹⁰⁴ Sobre otras clasificaciones dentro de los juegos de lenguaje, ver Cordua, 2013, pp. 320-322.

¹⁰⁵ Al punto que en los términos en que está planteado ese juego se hace lógicamente imposible que otros puedan conocer dicho lenguaje.

contacto entre ambas nociones se refiere a que ambas suponen el empleo de reglas. Sin embargo, tal cuestión es ya de por sí problemática, pues no todo lo que podemos llamar ‘reglas’ se emplea de la misma manera, con unos mismos propósitos y a un mismo objeto. De hecho, a la misma palabra ‘regla’ se le puede aplicar la noción de “parecidos de familia”. Más que una afirmación, la analogía entre lenguaje y juegos a propósito de las reglas parece ser

un problema, una pregunta, el foco de múltiples investigaciones especiales destinadas a aclarar la medida en que jugar y hablar dependen de reglas, en contraste con la medida en que no dependen de ellas sino del entendimiento y el juicio entrenados del que juega o se vale de signos establecidos.¹⁰⁶

Por de pronto, decíamos que la misma noción de reglas es de bordes borrosos (cf. IF § 71). Así por ejemplo, tenemos reglas para jugar el juego de ajedrez. Pero no podemos decir que por el hecho de convenir el eliminar los peones en un juego determinado estamos jugando otro juego. Podemos en cambio argumentar que seguimos jugando el mismo juego, sólo que con una variación, pues en lo demás las reglas siguen intactas, y que por lo tanto, ni siquiera existe una vulneración de las mismas sino que un mero cambio. Así, ¿cuál es el límite para determinar que se siguen las reglas del juego del ajedrez? Como en el resto de las cuestiones, no existe una sola respuesta, sino que deberemos atender a las distintas funciones y usos que se le da a la expresión ‘regla’ (cf. CAM, p. 47, IF §§ 31, 53, 54, 81, 82, etc.). En el mismo sentido, tampoco queda claro en el lenguaje cuando es que realmente seguimos una regla correctamente. Así por ejemplo, nos propone Wittgenstein considerar que, según Rusell,

el nombre ‘Moisés’ puede ser definido mediante diversas descripciones. Por ejemplo, como: «el hombre que condujo a los israelitas a través del desierto», «el hombre que vivió en ese tiempo y en ese lugar y que fue llamado entonces ‘Moisés’», «el hombre que de niño fue sacado del Nilo por la hija del Faraón», etc. (IF § 79).

Pues bien, es posible que todas aquellas descripciones sean verdaderas. Y sin embargo, si ocurriese que algunas de ellas no lo son, las proposiciones ‘*Moisés existió*’ y ‘*Moisés no existió*’ tendría un sentido distinto, como asimismo cualquiera otra que trate de él. Sin embargo- y al igual que con el cambio de reglas en el ajedrez-, Wittgenstein se pregunta cuántas de aquellas descripciones sobre Moisés tienen que ser falsas para que

¹⁰⁶ Cordua, 2013, p. 336

reniegue de aquel inicial sentido que había dado al nombre ‘Moisés’. Concluye con la siguiente pregunta retórica, cuya respuesta es claramente negativa: “¿Tiene entonces el nombre ‘Moisés’ un uso fijo y unívocamente determinado para mí en todos los casos posibles?” (IF § 79). Así, por mucho que hubiésemos fijado una regla para la utilización del nombre en cuestión, lo cierto es que no queda claro cuál es la regla que me permita determinar la correcta aplicación de las proposiciones ‘Moisés existió’ y ‘Moisés no existió’, pues su uso dependerá de toda una serie de casos posibles.

Pero el problema de los bordes borrosos en la aplicación de las reglas puede incluso ser llevado a áreas donde se supone que la posibilidad de la ambigüedad es totalmente contraintuitiva. Así, suponemos que las funciones matemáticas contienen reglas claras y que no pueden inducir a error. A diferencia del caso de *Moisés*, suponemos que jamás descubriremos que nuestro conocimiento básico de ciertas reglas en matemáticas será modificado por un nuevo descubrimiento, o por un hecho empírico cualquiera que las modifique. Y por lo tanto, sus reglas de aplicación están claramente determinadas. Por ejemplo, se le pide a un alumno que anote la serie de números naturales en el sistema decimal según la siguiente línea de muestra: 0, 2, 4, 6, 8... Este anota la serie correctamente (supuestamente) hasta el número 1000, pero al pedirle que continúe la serie, escribe: 1000, 1004, 1008... Al reproche del error, el alumno podría insistir que ha seguido la regla del mismo modo en el siguiente sentido: “«Suma siempre 2 hasta 1000, 4 hasta 2000, 6 hasta 3000, etc. »” (IF § 185). Juegos como estos ha llevado a Kripke a plantear una particular interpretación como es la de su reto escéptico¹⁰⁷, y que se funda básicamente en el siguiente pasaje:

Nuestra paradoja era ésta: una regla no podía determinar ningún curso de acción porque todo curso de acción puede hacerse concordar con la regla. La respuesta era: Si todo puede hacerse concordar con la regla, entonces también puede hacerse discordar. De donde no habría ni concordancia ni desacuerdo (IF § 201).

Por el momento, destacaremos que Wittgenstein no cree posible que ulteriores explicaciones permitan acceder a la *correcta* aplicación de la regla, desde que las nuevas explicaciones adolecerán de la misma ambigüedad. Así, se pregunta “¿No podemos

¹⁰⁷ Kripke, 2006. Se mostrará mas adelante su posición, ver la sección 4.4.3. del capítulo 4.

imaginarnos una regla que regule la aplicación de la regla? ¿Y una duda que *esa* remueve- y así sucesivamente?” (IF § 84). La pregunta es retórica y, nuevamente, debe ser claramente respondida en forma negativa pues, en último término, jamás habremos salido del inicial atolladero si no cambiamos la forma de ver. El error ha consistido en suponer que las reglas son entes separados de la aplicación práctica que de las mismas se hace. Y aquí volvemos entonces nuevamente al *uso*¹⁰⁸. Al respecto, Wittgenstein es bastante enfático en apuntar que el malentendido se ha producido porque

damos interpretación tras interpretación; como si cada una nos contentase al menos por un momento, hasta que pensamos en una interpretación que está aún detrás de ella. Con ello mostramos que hay una captación de una regla que no es una *interpretación*, sino que se manifiesta, de caso en caso de aplicación, en lo que llamamos «seguir la regla» y en lo que llamamos «contravenirla» (IF § 201).

Por ejemplo, por mucho que un indicador de caminos sea susceptible de distintas interpretaciones, dependerá del uso determinado que en cierto contexto se le dé para que sepamos si realmente aquél tiene o no más de una interpretación posible. Esto nos muestra que el problema de la posibilidad de múltiples interpretaciones es una cuestión *empírica* (cf. IF § 85). Con ello, no hemos dicho que la interpretación misma de la regla es su aplicación- lo que es expresamente negado por Wittgenstein en el §201 citado. Más bien, lo empírico nace del constatar si -en un caso específico- el indicador de caminos (o sea, *la regla*) ha generado alguna duda para quien, por ejemplo, se intenta valer del mismo para algún propósito determinado. Por ello es que “deja a veces una duda abierta y otras no” (IF § 85), pero “no cualquiera que pueda imaginarse” (IF § 87). El mero análisis interpretativo, sin contextos específicos dentro de los cuales la duda puede nacer, se encuentra en el *vacío* y no sirve para determinar el significado.¹⁰⁹ De hecho, una interpretación así considerada es simplemente la sustitución de una expresión de regla por otra (cf. IF § 201), con lo cual nos situamos en similar problema que el de las definiciones verbales, que nos lleva de una expresión verbal a otra. Así, “toda interpretación pende, juntamente con lo interpretado, en

¹⁰⁸ Así por ejemplo, Wittgenstein se pregunta “« ¿Cómo controlamos el juego?» Mediante las reglas. — ¿Pero controlamos la aplicación de las reglas? — No. — ¿Entonces qué quiere decir controlar mediante las reglas? — Simplemente que la gente actúa de hecho de cierta manera.”(O, p. 346)

¹⁰⁹ Sin perjuicio que pueda, en contextos determinados, ser de ayuda para apartar o prevenir malentendidos. Ver IF § 87.

el aire; no puede servirle de apoyo. Las interpretaciones solas no determinan el significado” (IF § 198).

Otro juego permite ilustrar en forma clara el problema de la ambigüedad de las reglas. Si le digo a alguien “« ¡Detente aproximadamente aquí!»” (IF § 88) pudiera parecer que la orden es *inexacta*. Sin embargo, Wittgenstein objeta que tal expresión no es necesariamente inexacta, y que incluso según el contexto, pudiera ser que otra cualquiera pudiese fallar. De tal manera, «inexacto» no es lo mismo que «inusable». De hecho, algunas otras precisiones como delimitar un área mediante una raya de tiza, o a través de un límite coloreado, pueden ser precisiones que no tienen ninguna función en el caso específico, y por ello marchan en el vacío. Así por ejemplo, si se dijera que la exactitud es un elogio y la inexactitud un reproche, podríamos concluir que su sentido es que “lo inexacto no alcanza su meta tan perfectamente como lo exacto. Ahí depende, pues, de lo que llamemos «la meta»” (IF § 88). Este §88 merece un doble comentario. Por un lado, ilustra los errores en los que se incurre cuando en su uso, las expresiones son excluidas de los contextos en los cuales están insertos, según lo ya expresado. Por otro lado, muestra que la utilización de expresiones emparentadas con las reglas -como sería en caso de «exactitud»-, no tienen ellas *en sí mismas* el valor significativo que algunos pretenden atribuirle, esto es, el de prever de una vez y por siempre todos los usos posibles. Pues de hecho, ya decir «*en sí misma*» (como yo mismo lo acabo de hacer arriba) contiene una impropiedad, a saber, supone una especie de esencia de la expresión que yace escondida y que nosotros intentamos capturar. En el mismo error se ha incurrido cuando hemos intentado descifrar la correcta interpretación de la regla, pues hemos supuesto que entre ésta y su aplicación existe “un abismo [...], el cual debe [...] ser superado mediante la comprensión” (IF § 431).¹¹⁰ Pero en realidad tal abismo no existe¹¹¹ en la medida que nos desprendamos de la concepción de las reglas como separadas de las prácticas de uso, las cuales nos enseñan que hay casos en los cuales la utilización de una regla no supone la necesidad de determinar todas las posibles interpretaciones de la misma, sino que

¹¹⁰ Este supuesto *abismo* entre regla y aplicación es uno de los puntos cardinales sobre los que descansa el ALP, según lo que luego se verá. Ver las secciones finales del capítulo 4. En todo caso, ya desde la *Gramática Filosófica* que Wittgenstein hacía esta clase de consideraciones (Por ejemplo, cf. §§ 9, 10)

¹¹¹ Pérez Cortés, 2013, p. 167.

simplemente ésta se sigue o se contravine. Ahora bien, si las interpretaciones solas no bastan para determinar el significado, ¿qué es lo que falta para determinarlo?

5. Significado y comprensión

Ya hemos dicho que para Wittgenstein el significado de una palabra es su uso (cf. IF §43). Sin embargo, poco avanzaríamos si mantenemos tal fórmula así, en el vacío y no le damos cierto contenido. Más aún, pareciera ser que tales expresiones pudieran utilizarse como sinónimos e intercambiarse libremente cuando en realidad no es esa la propuesta. De hecho, nuestro autor indica expresamente su naturaleza distinta: “*entendemos* el significado de una palabra cuando la oímos o pronunciamos; lo captamos de golpe; ¡y lo que captamos así seguramente que es algo distinto del 'uso', que es dilatado en el tiempo!” (IF § 138). Aquí aparece de hecho ya un tercer término afín al significado y al uso, a saber, el de la comprensión del significado, que parece ser como una especie de vehículo de dicho significado. La presente sección intentará desmarañar algunos casos que producen el enredo de confundir significado y uso como nociones estrictamente análogas.

En la obra temprana de Wittgenstein, el significado viene íntimamente ligado a la idea de sentido de las proposiciones. Las proposiciones tienen sentido en cuanto son susceptibles de verdad y falsedad. El significado en cambio se vincula a la idea de referencia, en cuanto los nombres integrantes de una proposición refieren a los objetos simples (TLP 3.3). Es la llamada teoría nominativa o referencial del significado, en virtud de la cual pensamiento y mundo coinciden plenamente a través del isomorfismo lógico entre lenguaje y posible estado de cosas¹¹². Ya hemos hecho mención a la crítica de que fue objeto esta filosofía, en específico, por el reduccionismo que implica limitar las proposiciones a una pura función descriptiva, y por coordinar exclusivamente las palabras con los nombres.¹¹³

Pues bien, al constatar los diversos usos de que puede ser objeto el lenguaje, nuestro autor no se limitará ahora a un puro estudio lógico del mismo, y por lo tanto, quedará abierta ahora la puerta para analizar la conexión entre pensamiento y lenguaje en su aspecto

¹¹² Que da lugar a su vez a la teoría figurativa del significado.

¹¹³ Sin perjuicio de la importancia del uso en el TLP ya consignada en la sección primera de este capítulo.

empírico. Con ello, adquirirán preponderancia los usos efectivos que se dan en el lenguaje a propósito de una variada gama de nociones, dentro de las que, por cierto, se encuentran las de significado y comprensión. Ya hemos hecho referencia al significado en cuanto a su uso y a las definiciones ostensivas y verbales. Ahora indagaremos las nociones de significado y comprensión en tanto proposiciones de carácter psicológico¹¹⁴, y en general, en su especial relación con lo mental.

En todo caso, tanto el significado como la comprensión son nociones emparentadas. Precisamente porque somos capaces de significar a través del lenguaje es que otros pueden comprender lo que decimos. Sin embargo, resulta evidente también que quien significa a través de una expresión debe comprender lo que dice, como a su turno, quien comprende lo hace precisamente porque le da un significado a tal expresión.¹¹⁵ Por lo tanto, diremos que ambas se entrelazan recíprocamente, por lo que muchas veces reciben en Wittgenstein tratamientos similares, y podrán distinguirse específicamente (aunque no siempre) según el juego de lenguaje propuesto para cada caso.

5.1. De la necesidad y suficiencia de las imágenes mentales para configurar el significado

Una de las fundamentaciones del significado atacadas por Wittgenstein corresponde a la denominada concepción mentalista del significado, donde “las palabras significan en virtud de que los usuarios del lenguaje asociamos con ellas entidades de carácter mental”¹¹⁶, la que puede dividirse en dos grupos. Por un lado tenemos la tesis de la necesidad de las imágenes mentales en virtud de la cual estas deben existir en la mente para atribuir significado. Así por ejemplo, si alguien me dijese “tráeme una flor roja de esta pradera” (CAM, p. 29), tales palabras deberían producir en mi mente la imagen mental de la rojez, para luego compararla con el rojo de una flor. Así las cosas, se sostiene que “la imagen mental determina, fija, en virtud de una semejanza no arbitraria sino natural [...] que ha de ser una flor roja la

¹¹⁴ Aclarar eso sí que tales nociones son perfectamente analizables desde otros muchos ángulos. Aquí se escoge su relación con lo mental por ser, precisamente, fuente de errores.

¹¹⁵ cf. López de Santa María, p. 140

¹¹⁶ Pérez Otero, 2000, p. 156.

escogida”.¹¹⁷ Ahora bien, por mucho que podamos afirmar que la asociación entre la imagen mental y la rojez de la flor es reflexiva en cuanto existe un proceso de comparación de carácter intelectual y racional, lo cierto es que permanecerá la duda de cómo sabré que tal imagen es efectivamente roja y no de otro color. En este punto, caemos en la cuenta de que no existe un proceso racional porque sencillamente no existe un criterio interno, puramente mental, que permita saber que la mancha imaginada es efectivamente roja. Wittgenstein lo ejemplifica cambiando la orden por otra que dijese “imagina una mancha roja”. ¿Es que acaso para obedecer tal orden debemos a su vez imaginar una mancha roja con la que debiésemos comparar la mancha roja que se nos requirió imaginar? (cf. CAM, p. 29). La regresión al infinito es clara, por lo que la apelación a la razón con respecto al sujeto que imagina la flor roja debe aquí cesar para dar paso a una explicación no racional, meramente causal y automática, en virtud de la cual dicho sujeto asocia las palabras proferidas al recibir la orden, con la imagen mental de rojo. Pero entonces, el mentalista debe reconocer que tal imagen ha sido evocada en la mente por un proceso de aprendizaje por el que se “habría implantado en nosotros un mecanismo asociativo en virtud del cual cuando oímos ‘rojo’ nos viene a la mente (automáticamente, sin que se requieran razones) la imagen mental de rojo”.¹¹⁸ Así las cosas, se hace perfectamente posible imaginar que tal mecanismo asociativo vincule directamente la palabra rojo con la acción¹¹⁹, sin el intermediario de la imagen mental. En palabras de Wittgenstein,

Si el entrenamiento pudo hacer que la idea o imagen surgiese — automáticamente— en la mente de B, ¿por qué no podría hacer que se realizasen las acciones de B sin la intervención de una imagen? Esto se reduciría simplemente a una leve variación del mecanismo asociativo. Tengan presente que la imagen evocada por la palabra no es alcanzada mediante un proceso racional (y si lo es, esto solamente hace retroceder nuestro argumento), sino que este caso es estrictamente comparable con el de un mecanismo en el que se aprieta un botón y aparece una placa indicadora. De hecho, puede usarse este tipo de mecanismo en lugar del de la asociación (CAM, p. 124).

¹¹⁷ Ob. Cit., p. 161.

¹¹⁸ Pérez Otero, 2000, p. 161.

¹¹⁹ Nuevamente destacamos la radical oposición a la separación entre significado y aplicación; entre sentido y verdad.

Por otro lado, las imágenes mentales tampoco son suficientes para atribuir significado pues tales imágenes no bastan por sí solas para tal fin. Así, si una persona es requerida para traer una flor roja, se supondría que la sola aparición de la imagen en su mente le bastaría para que pueda practicar la asociación entre las palabras y la flor de ese color que ve en el campo. Estaría entonces en condiciones de cumplir la orden. Pero lo cierto es que la evocación de tal imagen nada nos dice sobre si realmente el individuo ha dado o no el correcto significado a la expresión “Tráeme una flor roja”. La sola imagen es aún insuficiente para atribuir significado porque lo cierto es que mientras permanezca como tal, como *sola* imagen, en nada hemos avanzado para determinar el significado en la medida que no se ha hecho una aplicación de la misma. De hecho, las imágenes son dependientes de los criterios de comprensión, pues “para averiguar qué imágenes tiene una persona debemos preguntarle; pero si lo que él hace es contarnos cuáles son sus imágenes, entonces tiene que comprender las palabras que usa”.¹²⁰

En realidad, una imagen no nos dice de manera aislada cómo debe aplicarse, por mucho que esté en la “mente”, tal como una figura cualquiera de la naturaleza tampoco tiene un significado en sí. Wittgenstein nos señala que una palabra halla su significado en su empleo, por lo que resulta dudoso que la imagen se ajuste necesariamente a dicho empleo, pues es perfectamente posible que la imagen pudiese emplearse de manera diferente (cf. IF § 139, Z § 236); y por lo tanto, con una misma imagen pueden venirnos a las mentes distintas formas de aplicación, lo que permite concluir que una misma imagen mental nos puede dar distintos significados.¹²¹

Así las cosas, la pura imagen no nos dice cómo actuar porque falta un elemento fundamental: el de la *normatividad lingüística*. En definitiva, las imágenes mentales no

¹²⁰ Kenny, 1974, p. 134.

¹²¹ Vale aquí una importante distinción que permite diferenciar el caso del *indicador de caminos* (cf. IF § 85) con el del *cubo* (cf. IF § 139). En este último caso imaginamos un cubo y suponemos una unívoca aplicación. Así, la imagen es la que sufre la aplicación de una regla. En cambio, en el primer caso, el *indicador de caminos* no hace las veces de imagen que deba aplicarse. En realidad, es la regla misma que permite la aplicación. En todo caso, en ambos casos es la *regla misma* la que resulta ambigua, pero con otra diferencia: en el primer caso la regla está expresada (es el indicador de caminos). En la segunda en cambio es el propio individuo el que imagina la regla a través de su aplicación. Todo lo cual no puede hacernos olvidar el carácter metafórico de los ejemplos. Pero el comentario alerta sobre ciertos equívocos entre ciertas nociones, a saber, entre una imagen, el significado de ella, la regla que se aplica a esa imagen, y el significado de la regla que se aplica a la imagen.

contienen por sí solas un criterio de corrección que permita determinar si un individuo ha aplicado correctamente la imagen o no, por lo que ante la ausencia de garantía en la comprensión de las palabras, no podemos decir con propiedad que la persona ha dado o no un significado correcto a la imagen al usar el signo; y como veremos a propósito del argumento del lenguaje privado, donde no se puede hablar de correcto o incorrecto no se puede hablar de significado (cf. IF 258).¹²²

5.2. Del significado y la comprensión en relación con otras nociones de carácter mental

Se tiende a identificar y confundir la gramática de las nociones *significado* y *comprensión* con la de *proceso mental*. Así, cuando decimos que una persona escucha una frase, podemos agregar también que la ha comprendido. Esto parece del todo natural si no fuera porque luego se agrega que la audición ha sido un proceso que ha ocurrido en el oído, tal como el comprender ha sido un proceso que ha ocurrido en la mente, confundiendo así la gramática de la palabra “proceso” utilizada dentro de ciertos contextos como son los de la audición, con los que se emplean en los contextos del significado y la comprensión. Pues en realidad, estos no son un proceso. En efecto, el proceso requiere un desarrollo dentro de un cierto lapso de tiempo. Podemos decir así, por ejemplo, que un entrenador de fútbol, ha comenzado un nuevo “proceso” con el plantel, o que cruzar un puente es un proceso que comienza cuando se entra a este y que se termina cuando se sale del mismo. Ahora bien, todos estos procesos pueden interrumpirse. Por eso Wittgenstein se pregunta “¿Puede *comprenderse* la mitad de una proposición?— La mitad de una proposición no es una proposición completa” (GF §1). Tampoco puedo determinar el comienzo y el final de la comprensión del significado. Nos podemos preguntar sobre la gramática de la palabra “comprender”:

¿cuando comprendemos una oración? ¿Cuándo la hemos enunciado por completo o mientras la enunciamos? ¿Es la comprensión un proceso articulado similar a la enunciación de la oración?, y ¿corresponde su articulación a la de la oración o bien es no articulada y acompaña a la oración de manera similar a como la nota de un pedal acompaña una melodía?

¹²² Ver especialmente las distintas interpretaciones del ALP seleccionadas en el capítulo 4.

¿Cuánto tiempo requiere comprender una oración? (GF § 12)

Descartada la temporalidad, lo relevante para entender la comprensión del significado no está constituido por las experiencias que un sujeto pueda tener, las que pueden ir variando de caso en caso (cf. GF 41, IF 151-155)¹²³, y que no son más que acompañamientos de la comprensión: “En el sentido en el que hay procesos característicos para el comprender (también procesos anímicos), el comprender no es un proceso anímico” (IF § 154). Más bien, lo relevante para la comprensión son las capacidades. Si a una persona se le pide que continúe una serie de números que previamente creía poder seguir, importará si efectivamente, y no en teoría, lo puede hacer (cf. IF § 181). Pero la capacidad no es un proceso, tal como no se puede decir que una persona solo sabe jugar al ajedrez cuando lo está jugando. Aquí la comprensión no tiene los límites temporales que se le pueden aplicar a los procesos. La comprensión es en definitiva “una maestría en una técnica, una capacidad que en el caso del lenguaje se concreta en el conocimiento de las reglas de uso de una palabra”.¹²⁴ Aparece como una especie de relampagueo que no debe ser confundido con las imágenes que pueden surgir, las que, según lo ya dicho, no dan criterios para determinar su corrección.¹²⁵

Aun cuando puedan resultar afines, la comprensión del significado tampoco es un estado, entendiendo este último como “estado de conciencia”. Son afines porque ambos no admiten término medio: Tengo un dolor o no tengo un dolor, comprendo una palabra o no la comprendo.¹²⁶ Pero se diferencian también en cuanto al criterio de temporalidad. El dolor puede durar cierto tiempo, puede interrumpirse o prolongarse en el tiempo. En cambio, resulta absurdo decir que he comprendido a ratos una palabra.¹²⁷ En todo caso, parece ser que el pensar es más a fin a un proceso que el comprender. Así, podemos vernos interrumpidos en nuestro pensamiento. De hecho, podemos pensar a través del lenguaje, diciéndonos cosas

¹²³ La cita del § 41 de la GF es relevante en la medida que Wittgenstein distingue claramente entre la *comprensión* y la *experiencia del comprender*. Este último caso podría incluso ser asimilado a la experiencia de tener un dolor. Pero nuestro autor aclara luego que “dejamos entonces *completamente* fuera del juego la cuestión de la experiencia. Y, por lo tanto, también, por ejemplo, la cuestión de la comprensión privada. Porque entonces esta se nos aparece aquí como irrelevante” (*ib.*). Sin perjuicio que Wittgenstein descarta profundizar sobre el tema de las experiencias privadas (“Estos temas deberán ocuparnos en otro lugar”), lo importante para el ALP es advertir que las sensaciones solas (la *experiencia*) no constituyen por sí solas la comprensión.

¹²⁴ López de Santa María, 1986, p. 148.

¹²⁵ Como era el caso de la imagen de flor roja, según lo ya dicho.

¹²⁶ Ob. Cit., p. 150.

¹²⁷ Kenny, 1974, p. 130.

en silencio (cf. IF, II, p. 497, 503). Pero no debemos asumir que tales significados recorren nuestra “mente” junto con las expresiones verbales, pues en realidad tales expresiones verbales son por sí mismas vehículos del pensamiento. No son un añadido (cf. IF § 329).

Vemos que muchos equívocos nacen de no asumir el carácter amplio (en cuanto abarcador de varios hechos interrelacionados) del significado y la comprensión. Así, “llamamos comprender no a un proceso único que acompaña al leer y al oír, sino a procesos más o menos relacionados entre sí, sobre la base o en un contexto de hechos de un tipo particular, a saber, el del uso real del lenguaje o de los lenguajes aprendidos” (GF § 35). El problema es que tendemos a confundir aquello que acompaña la comprensión con la comprensión misma (cf. IF § 154), pero salir de ese embrollo nos puede hacer entrar en otros, a saber, suponer que la verdadera comprensión reside en un lugar bien particular, en la mente, oculta tras todos aquellos otros fenómenos indiciarios. Pero en realidad, la comprensión y el significado se manifiestan en el uso, en una conducta observable, que dependerá en cada caso de los contextos, de tal manera que “con la expresión "comprender una palabra" no nos referimos necesariamente a lo que sucede mientras estamos diciéndola u oyéndola, sino a todas las circunstancias que rodean el hecho de decirla” (CAM, p. 199).

5.3. Del método de proyección en el significado como uso

La noción de método de proyección es utilizada en el TLP para clarificar la relación pictórica entre un hecho y una proposición, coordinando los elementos del signo proposicional con los objetos de los posibles estados de cosas, donde el pensamiento (o el pensar) juega el papel de mediador entre ambos y hace las veces de método de proyección¹²⁸. Este modelo es directamente abandonado en la obra tardía de Wittgenstein pues demuestra que la supuesta relación biunívoca no. es tal. Lo primero que hace es aclarar un potencial error entre las nociones de significado y uso, y es que debe quedar claro que ambos, si bien afines, son distintos. El problema viene enunciado en el § 138, que distingue entre la temporalidad del significado y la intemporalidad del uso: “Ahora bien, *entendemos* el significado de una palabra cuando lo oímos y lo pronunciamos; lo captamos de golpe; y lo que captamos así

¹²⁸ Ver sección 2.2 del capítulo 2°.

seguramente que es algo distinto del ‘uso’, que es dilatado en el tiempo!”(IF § 138). Así por ejemplo, si me dicen la palabra “cubo”, sé lo que significa de inmediato (cf. IF § 139). Nos atenemos aquí a un acto (el significado) que parece fuera del tiempo, o que por lo menos no necesita de un proceso (temporal) para configurarse. En cambio, su uso es dilatado en el tiempo porque, precisamente, el uso supone el tiempo. Sin embargo la cuestión se complica cuando se afirma que es precisamente el empleo que se les da a las palabras lo que también determina su significado. ¿Cómo es que entonces podemos compatibilizar ambos criterios, el temporal (uso) con el intemporal (significado)?

Ya vimos que la concepción de imágenes mentales no es ni necesaria ni suficiente para atribuir significado. Pero en realidad, cualquier contenido de carácter mental carece de tal función, desde que “tales entidades por sí solas son mudas, no pueden dar instrucciones al sujeto sobre cómo emplear el término”.¹²⁹ Una primera consecuencia de esta conclusión es que el significado y el uso, si bien lógicamente son independientes, no pueden ser mediados por ningún tercer elemento que permita la unión, desde que siempre adolecerá del mismo problema. Cada nueva instrucción para emplear el término, cada nueva imagen, cada nueva definición, y en fin, cualquier clase de ente que se escoja, por el hecho de pasar a tener contenido de carácter mental, será susceptible de diversas interpretaciones que nos llevarán a una regresión al infinito. Wittgenstein elige aquí como elemento mediador normativo la figura de un cubo en la mente y se pregunta: “¿Hasta qué punto esta figura puede ajustarse a un empleo de la palabra «cubo» o no ajustarse a él?” (IF § 139). Suponemos que la figura está capacitada para determinar el empleo de tal manera que, por ejemplo, “si me viene a las mientes esa figura y señalo, por ejemplo, un prisma triangular y digo que es un cubo, entonces este empleo no se ajusta a la figura” (ib.). Pero luego Wittgenstein nos invita a imaginar desde un punto de vista geométrico “un *método de proyección* según el cual la figura ajusta después de todo. La figura del cubo nos insinuó ciertamente un determinado empleo, pero yo también podía emplearla de manera diferente” (ib.).

Es más, tampoco nos haría avanzar demasiado tener no sólo la figura del cubo en la mente, sino que el mismísimo método de proyección.¹³⁰ Lo cierto es que también puedo

¹²⁹ Rojas, 2007, p. 202.

¹³⁰ Lo que supone nuevamente una distinción entre la imagen de lo que se busca significar -en este caso el cubo- con la regla que permite la aplicación de la imagen -en este caso el mecanismo de proyección. Vale

imaginarme distintas aplicaciones de tal esquema y volvemos así al punto de partida (cf. § 141). Y así, “toda interpretación pende, juntamente con lo interpretado, en el aire; no puede servirle de apoyo. Las interpretaciones solas no determinan el significado” (IF § 198). Pero entonces, desde la duda sobre la temporalidad del significado supuesto en el párrafo 138, hemos arribado nuevamente al problema del escepticismo en las reglas. Wittgenstein lanza una enigmática conclusión al respecto:

¿Pero entonces de qué tipo era mi error?; ¿del que podría expresarse así: yo creía que la figura me forzaba a un empleo determinado? [...]Pues podríamos sentirnos inclinados a expresarnos también así: estamos a lo sumo bajo una compulsión psicológica, no lógica. Y entonces parece enteramente como si conociéramos dos tipos de casos (IF § 140)

En realidad, esta última afirmación no hace sino reforzar la objeción a la supuesta racionalidad de los procesos mentales, que en el caso específico, determinarían la aplicación correcta de la figura. Lo que hace aquí nuestro autor es criticar una *supuesta* compulsión lógica, como si esta pudiese presentarse en tales términos que nos obligue a través de sus razones a *aplicar* de cierta manera una palabra cualquiera. Pero en realidad, el juego del cubo ha develado lo absurdo de tal planteamiento. Este absurdo puede considerarse desde dos niveles.

Un primer nivel se muestra abiertamente en el juego propuesto al constatar que, a pesar de las apariencias, las palabras tienen diversas aplicaciones. La lógica deductiva, y la racionalidad absoluta han sido abatidas dentro de un juego geométrico supuestamente racional, como es el de mostrar la aplicación de una figura cúbica. Nuestro autor ha mostrado que del empleo de la figura pueden esperarse distintas aplicaciones, cada una de las cuales puede ser calificada a lo sumo como *normal* o *anormal* (cf. IF § 141), pero no como correctas o erróneas.

Pero un segundo nivel –más profundo podríamos decir- muestra que, de hecho, hablar de compulsión lógica es un absurdo. Nosotros podemos estar compelidos psicológicamente a aplicar cierta figura de una manera determinada. Las razones pueden ser diversas, aunque creo que la clave nos la da nuestro autor al decir: “porque los hombres hacen en general *esta*

decir, que la ambigüedad no se halla solamente en el significado de la imagen sino que en la misma regla que intenta aplicar dicho significado.

aplicación de *esta* figura” (ib.). Vale decir, que existe un criterio que viene determinado por nuestras *formas de vida* –en específico el aprendizaje o adiestramiento-, según lo que luego se verá. Pero lo que quiero destacar es que esa compulsión psicológica elimina la posibilidad de la compulsión lógica, es decir, obsta a ella. En efecto, no es que solamente la *figura* no me fuerce *necesariamente* –después de todo- a un determinado empleo, sino que además, una vez desechada la posibilidad de la *necesidad*, la compulsión lógica en la aplicación de las palabras se torna en imposible conceptualmente. Por eso es que Wittgenstein nos destaca respecto a estas dos supuestas compulsiones: “Y entonces parece enteramente como si conociéramos dos tipos de casos” (IF § 140). El juego nos muestra que en realidad sólo existe un tipo de caso, el de la compulsión psicológica. No existe *necesidad* de una aplicación *específica* de una figura, y por lo tanto, tampoco una supuesta compulsión lógica.¹³¹ Lo puesto en cuestión aquí radica en considerar a la *lógica* como una especie de ciencia normativa (cf. IF §§ 81, 102, 105) que nos dará respuestas exactas sobre la aplicación de las palabras. Pero en realidad,

Cuanto más de cerca examinamos el lenguaje efectivo, más grande se vuelve el conflicto entre él y nuestra exigencia. (La pureza cristalina de la lógica no me era *dada como resultado*, sino que era una *exigencia*)” (IF § 107).

Vale decir, en esta última cita nuestro autor nos habla de una exigencia impuesta por la lógica que se revela como artificial. El juego de la figura cúbica muestra precisamente tal cosa.

Volviendo al problema de la temporalidad del significado, y habiendo desechado un tercer elemento mediador entre significado y aplicación, se mantiene la pregunta: “¿Puede lo que captamos *de golpe* concordar con un empleo, ajustarse a él o no ajustarse a él? ¿Y cómo puede lo que se nos presenta en un instante, lo que nos viene a las mientes en un instante, ajustarse a un *empleo*?” (IF § 139). La duda emerge con toda claridad cuando constatamos a través del ejemplo del cubo proyectado como prisma triangular que el significado captado de golpe no parece determinar de antemano todos los usos posibles de una palabra u oración

¹³¹ Esta *compulsión lógica* es comparada por el profesor Karczmarczyk (cf. Karczmarczyk, 2011, p. 84) con el *análisis disposicional* elaborado por Kripke y que es objeto de su crítica.

cualquiera. Esto trae como consecuencia el que una misma palabra tenga distintos significados dependiendo de las diversas aplicaciones (cf. IF § 141).

Pues bien, creemos que la discordancia entre significado y uso aquí propuesta haya su correcta síntesis en una adecuada observación de nuestras prácticas lingüísticas. Una persona de inteligencia normal y en contextos normales sabrá el significado normal de “cubo” y aplicará tal significado en la mayoría de los casos. Y si al pensar en tal significado se le viene a la mente una figura del cubo, lo normal será que esta última produzca un empleo que corresponda al significado previsto, “porque los hombres hacen en general esta aplicación de esta figura” (IF § 141). Pero es perfectamente posible que aquella figura prevista entre en colisión con una aplicación determinada de la misma, que sea distinta a la normal. Concluye Wittgenstein que “hay aquí un caso normal y casos *anormales*” (ib.).¹³² En los casos normales el uso de una palabra nos está claramente prescrito (cf. IF § 142), tal como normalmente hacemos determinadas aplicaciones de las figuras que se nos presentan en la mente. Si bien es lógicamente posible plantear una duda en cuanto a la forma de aplicación, lo cierto es que comúnmente esta no se da. Por lo tanto, la discordancia entre significado y uso no se presenta en los casos normales, por cuanto el significado que captamos *de golpe* coincide con la aplicación. Distinto es en los casos anormales, donde no queda claramente determinada la manera de aplicar una palabra o una imagen (ib.). Aquí sí puede aparecer la discordancia entre significado y uso. Pero debemos hacer notar que tal desajuste no se produce en la mente del individuo. No es que este tuviera previamente un significado de una palabra en su mente que luego resultó ser distinta en su aplicación. Pues precisamente conocer el significado de una palabra es saber usarla, que es el “lugar” donde debemos ver para determinar el significado de la oración. Y cuando se presentan las situaciones anómalas llegamos a una piedra de toque donde salimos de aquella generalidad en la aplicación a que nos remitía Wittgenstein en la parte final del párrafo 141 para entrar en un escenario distinto, que escapa de la uniformidad propia de una comunidad lingüística cualquiera. Por eso es que Wittgenstein señala a propósito de estos casos anormales:

¹³² Similar a la idea que antes había expresado nuestro autor: “Pero eso no es decir que dudemos porque nos es posible imaginar una duda. Puedo imaginarme perfectamente que alguien dude siempre, antes de abrir su portal, de si no se ha abierto un abismo detrás de él y que se cerciore de ello antes de entrar por la puerta (y puede resultar alguna vez que él tenga razón) — pero no por eso dudo yo en el mismo caso” (IF § 84).

Y si las cosas fueran totalmente distintas de como efectivamente son — si no hubiera, por ejemplo, ninguna expresión característica de dolor, de miedo, de alegría; si la regla se convirtiera en excepción y la excepción en regla; o si ambas se convirtieran en fenómenos de aproximadamente la misma frecuencia — entonces nuestros juegos de lenguaje normales perderían con ello su *quid*.— El procedimiento de poner una loncha de queso en la balanza y determinar el precio por la oscilación de la balanza perdería su *quid* si sucediese frecuentemente que tales lonchas crecen o encogen repentinamente sin causa aparente (IF § 142).

En definitiva, los casos normales no suponen una brecha entre significado y uso porque, como ya dijimos antes, tal brecha no existe. El significado es el uso de la palabra porque de allí se extrae mirando nuestras prácticas efectivas, las que se desarrollan a través de un uso estable, una costumbre. (cf. IF § 198). Y por lo mismo, aplicar correctamente una palabra (que es *un* caso de seguir una regla), constituye una costumbre entrelazada con el uso y las instituciones bajo las cuales nos regimos (cf. IF § 199). En cambio, cuando entramos en los casos anormales (la loncha de queso que crece y se encoge), se hace cada vez más difícil dar el significado correcto de una expresión no porque surja una brecha entre significado y uso, sino porque nos hemos salido de la concordancia necesaria en nuestras prácticas sociales¹³³, la que Wittgenstein denomina nuestra “forma de vida” (cf. IF § 19, 23, 142). Pero sobre esta última noción hablaremos en la próxima sección.

5.4. Forma de vida como límite de las justificaciones

Hemos expuesto distintas discusiones donde Wittgenstein rehúye de las explicaciones racionales —la cadena de justificaciones—, para fundamentar el significado. Así quedó de manifiesto a propósito de las definiciones verbales y ostensivas; en las imágenes mentales como garantes de la comprensión y el significado; o a propósito de la aplicación e interpretación de las reglas. Pero este rehuir no significa un rechazo absoluto a las explicaciones racionales, pues basta observar el lenguaje corriente para constatar que utilizamos las explicaciones racionales para atribuir significado a nuestras expresiones. Así, nadie se sorprendería si al preguntar el significado de “ornitorrinco” recurriésemos a un diccionario para saberlo. O que señalásemos uno de estos animales con el mismo fin. Ni

¹³³ Cuestión que se relaciona con la autonomía de la gramática.

tampoco sería sorprendente que una persona recurriese a una imagen mental de alguno para identificarlos. O que un grupo de científicos discutiese sobre el alcance de las reglas que ellos mismos se habían dado previamente para la interpretación de los datos obtenidos en la investigación de dichos animales.¹³⁴ Todas aquellas conductas parecen de lo más normales. Y por ende, no pretende Wittgenstein desterrar las explicaciones racionales. Más bien sólo intenta hacer notar su insuficiencia a la hora de justificar el significado, de tal manera que “Si he agotado los fundamentos, he llegado a roca dura y mi pala se retuerce. Estoy entonces inclinado a decir: «Así simplemente es como actúo»” (IF § 217). Una clase de respuesta como esta parece bastante desalentadora. Si bien la exposición de nuestro filósofo ha conseguido disolver una serie de “enfermedades filosóficas”¹³⁵ a través del ataque que dirige a ciertas premisas que sirven de fundamento a preguntas filosóficas infundadas, lo cierto es que su respuesta respecto al problema sobre qué es o cómo se explica aquello que atribuye significado a los signos no parece resolver los dilemas, sino que parece dejarnos en el punto de partida. Frente a la pregunta por el significado Wittgenstein nos dice que el significado es el uso (cf. IF § 43); y allí donde se plantea el problema de la interpretación de reglas a propósito del significado, Wittgenstein nos invita en los párrafos 198 y 201 a concentrarnos en los usos, en las costumbres y en la aplicación. Todo lo cual trae aparejada la siguiente conclusión: “Por tanto 'seguir la regla' es una práctica”. Y de tal modo “ante la pregunta ‘¿Qué es lo que determina el uso de los signos?’, Wittgenstein estaría respondiendo: ‘el uso de los signos’ “. ¹³⁶ La insatisfacción que pudiese rondar a una respuesta como esta puede dejar de ser tal en la medida que aceptemos un último eslabón en el problema del significado, pero sin buscar un nuevo intermediario normativo que separe y medie entre el significado de las palabras y su aplicación (que ya ha mostrado ser un fracaso), sino que más bien recurriendo a un nuevo término que busca otra forma de justificación. Nos referimos a las *formas de vida*.

La noción ‘forma de vida’ no es de frecuente uso en la obra tardía de Wittgenstein. Pero sus referencias parecen inequívocamente dirigirnos hacia algo que está más allá de la cadena de explicaciones y que se erige como una especie de límite de las mismas, y que por

¹³⁴ Pues en tal caso su discusión contendrá implícitamente un *concepto* de lo que es un ornitorrinco.

¹³⁵ Ha conseguido “Mostrarle a la mosca la salida de la botella cazamoscas” (IF § 309).

¹³⁶ Fuentes, 2007, p. 38.

lo tanto, no cumple en realidad propiamente la tarea de hacer las veces de justificación, sino que es sencillamente lo fáctico: “Lo que hay que aceptar, lo dado –podríamos decir- son formas de vida” (IF, II, p. 517). La forma de vida juega en el lenguaje el rol de ser “*condición de posibilidad* de la comprensión de sus expresiones [...] adquiere, en el contexto del análisis conceptual de la comprensión lingüística, una función *trascendental* [...]”.¹³⁷ Por ello es que poco importa para los fines aquí trazados si delimitamos su ámbito dentro de una interpretación biológica o socio-cultural¹³⁸. Lo central en cambio es trazar de inmediato la íntima vinculación entre *forma de vida* y el lenguaje y sus *juegos*. Así, antes de mostrar distintos *juegos de lenguaje*, Wittgenstein indica que tal expresión “debe poner de relieve aquí que hablar el lenguaje forma parte de una actividad o de una forma de vida” (IF § 23). Incluso ya antes había correlacionado expresamente ambas nociones donde “imaginar un lenguaje significa imaginar una forma de vida” (IF § 19).

Una buena manera de entender la vinculación antedicha consiste en buscar los motivos que llevaron a Wittgenstein a introducir la noción de juegos de lenguaje. Ya dijimos varias cosas al respecto¹³⁹, pero aquí destacaremos una en especial: la necesidad de salirse del lenguaje mismo para así evitar una regresión al infinito en la cadena de justificaciones. En este sentido, la introducción de los juegos “quería poner de relieve la conexión entre el habla del lenguaje y las actividades no lingüísticas”.¹⁴⁰ Es precisamente desde dicho conjunto de actividades no lingüísticas, en su vinculación con los juegos de lenguaje específicos desarrollados a través de los actos de juego, de donde debemos extraer la noción de *forma de vida*. Pero es necesario advertir algunos problemas en la introducción de esta noción.

El primero de ellos se produce al intentar aclararla llenando nuevamente de palabras todo aquel entrelazamiento entre juegos, actos de juego y actividades no lingüística, con el

¹³⁷ Marrades, 2014, p. 150.

¹³⁸ La primera de ellas le atribuye una explicación orgánica, y permite interrelacionar las formas de vida humanas con cualquier otro tipo de ser vivo, excluyendo las instituciones propiamente humanas. La segunda se centra en la comprensión de los fenómenos sociales propiamente humanos y que en último término hallan su objeto de estudio en las convenciones sociales. Para una vista general, ver Marrades, Julián, ob. Cit., p. 142-147.

¹³⁹ Ver sección 5 del capítulo 2°.

¹⁴⁰ Kenny, 1974, p. 147.

objeto de explicar *qué es* la forma de vida, cuando precisamente uno de sus ingredientes consiste en ese mismo *lenguaje*.¹⁴¹

Otro problema es tomar todas esas actividades, que podemos denominar genéricamente como “contextuales” y darles el carácter de explicación causal, cuando precisamente Wittgenstein distingue entre una mera conexión causal y aquello que permite efectivamente atribuir significado a los signos, como es el uso estable y/o la costumbre (cf. IF § 198). Pero en realidad, el estudio de Wittgenstein es de índole conceptual y no empírico.

Por último, tiene el problema de servir como justificación última en la cadena, cuando en realidad Wittgenstein rechaza abiertamente tal posibilidad pues llegado a un límite solo me resta decir “Así simplemente es como actúo” (IF § 217).

Una manera de eliminar esos obstáculos es considerar, como ya se ha dicho, la noción de *forma de vida* como condición de posibilidad del lenguaje, como límite del mismo, y que por lo tanto, se haya más allá del lenguaje. Así, podemos darle contenido a tal noción a través de palabras, pero previniendo de antemano que la misma es *la roca dura*, y que por lo tanto, las expresiones que profiramos para darle sentido son un intento meramente empírico, de constatación, de aquello que produce el significado. Pues en sí mismas, tales explicaciones no son propiamente una justificación filosófica del lenguaje en términos de su sentido interno, de sus posibilidades como tal, sino más bien una elucidación fáctica y causal. He ahí el motivo por el cual Wittgenstein no ahonda en la noción de *forma de vida*, pues eso sería sencillamente dar cuenta causal de la producción de los fenómenos. En este sentido, la apelación a esta está más allá de las razones –o la falta de las mismas- y constituye un límite conceptual al sentido de las expresiones lingüísticas. Así, a propósito de la certeza o seguridad en ciertos juicios tales como “tengo dos manos”, niega que la seguridad en el mismo sea producto de “un estado cognitivo vinculado a alguna propiedad lógica de tales proposiciones”,¹⁴² sino más bien, que responden a un tipo de seguridad que precisamente se expresa o se muestra en tales juicios, pero que no constituyen su fundamento de verdad, pues

¹⁴¹ Es la problemática de la *regresión al infinito*, que ya interesaba al Wittgenstein del *Tractatus*, y que vuelve con nuevos bríos en la etapa posterior, especialmente en relación con el problema de las *reglas para interpretar reglas*.

¹⁴² Marrades, 2014, p. 144.

la apelación a la *forma de vida* se considera como algo “que yace más allá de lo justificado e injustificado; como, por decirlo de algún modo, algo animal” (SC § 359).

Por lo tanto, la justificación que podemos dar al significado de una determinada expresión no descansa en las propiedades de las experiencias que les pueden servir de fuente. Eso haría que buscásemos en esa experiencia el significado, y ya vimos que siempre chocaríamos con un intermediario que justifique tal experiencia y que nunca llega. Más bien, por el hecho de que los seres humanos manejamos ciertos conceptos según un determinado sentido interno es que podemos generar ciertas relaciones de semejanza y podemos aplicarlos de cierta manera. Podemos decir entonces por ejemplo: “Todos estos lápices son rojos” porque lo dado aquí es que nuestra práctica muestra que manejamos el concepto de similitud a través de sus aplicaciones concretas, de tal manera que si no existiera tal práctica, tal juego, nuestros conceptos serían distintos. Y peor aún, si en nuestra práctica no existiese coincidencia al aplicar el lenguaje, en realidad lo que no habría es lenguaje. Por eso es que Wittgenstein nos advierte:

“« ¿Dices, pues, que la concordancia de los hombres decide lo que es verdadero y lo que es falso?» — Verdadero y falso es lo que los hombres *dicen*; y los hombres concuerdan en el *lenguaje*. Ésta no es una concordancia de opiniones, sino de forma de vida (IF § 241).

Pero como se dijo, no sólo debe existir concordancia en el lenguaje. Si los hombres no coincidieran en la verdad de algunos enunciados no habría lenguaje porque sencillamente no habría conceptos, pues una condición del lenguaje es que coincidamos también a la hora de aceptar la verdad de ciertos enunciados”.¹⁴³ La coincidencia está en la base del lenguaje de tal manera que

A la comprensión por medio del lenguaje pertenece no sólo una concordancia en las definiciones, sino también (por extraño que esto pueda sonar) una concordancia en los juicios. Esto parece abolir la lógica; pero no lo hace. — Una cosa es describir los métodos de medida y otra hallar y formular resultados de mediciones. Pero lo que llamamos «medir» está también determinado por una cierta constancia en los resultados de mediciones (IF § 242).

¹⁴³ Prades y Sanfélix, 1992, p. 156.

Nuestra *forma de vida* se erige entonces como parte constitutiva de nuestro lenguaje porque la concordancia en los juicios es supuesta en dicha forma de vida, sin importar la justificación verdadera de los mismos. Y por lo tanto, el significado se asienta en nuestras prácticas lingüísticas, en las acciones diarias que cargan de significado a nuestros conceptos. Ahora bien, parece ser que existe una mutua dependencia entre los juicios y los conceptos. Así, para que haya conceptos necesitamos cierta constancia en los juicios. Pero a su vez, los primeros requieren de concordancia, la que determina también la constancia en los juicios. Así, lo conceptual y lo práctico se entrelazan mutuamente, sin solución de continuidad.

Pero a pesar de las concordancias recién aludidas, cuando se pide justificar los juicios o los conceptos, llegará un punto donde las justificaciones tienen un límite: “Sin embargo, el límite no está en que ciertas justificaciones nos parezcan verdaderas de forma inmediata, como si fueran una especie de ver por nuestra parte; por el contrario, es nuestra actuación lo que yace en el fondo del juego de lenguaje” (SC, § 204). He aquí el final del camino de las justificaciones: así es como actuamos. Así es como jugamos. Y en la base de todos estos juegos están nuestras *formas de vida* (cf. IF § 19).

6. Conclusiones del capítulo 2°

En el presente capítulo 2° se han marcado desde la entrada ciertas diferencias que no implican un cambio absoluto entre la temprana obra de Wittgenstein y la de la obra posterior. Para ello he analizado ciertos aspectos relativos a la noción de uso que, a pesar de las apariencias, juega un papel fundamental dentro de la teoría del significado del *Tractatus*. Así, sin los nombres las proposiciones carecerían de sentido, pues no podrían pintar el mundo al no tener referentes que estén por los objetos simples que figuraran posibles estados de cosas del mundo. Pero además, sin el uso les sería imposible tal figuración por cuanto la conexión entre mundo y lenguaje requiere de una relación proyectiva a través del pensamiento en el que el uso hace el papel de mostrar el significado de los nombres.

Sin embargo, en la obra posterior, especialmente en la etapa intermedia, se observa una creciente crítica a la teoría figurativa del significado en virtud de la cual se repara en que el lenguaje no sólo tiene por objeto pintar la realidad sino que muchas otras funciones. Aquí

comienza a jugar un rol fundamental el significado como uso y el principio de la autonomía de la gramática con respecto a los hechos del mundo.

La crítica a la teoría figurativa de la proposición se ha basado mayormente en el error que implica el buscar una esencia o estructura común que diera cuenta de todas las proposiciones. Coadyuvaba a tal teoría el reduccionismo descriptivo de las proposiciones, que es ejemplificado en Agustín. Por ello, Wittgenstein busca ahora salirse del armazón lógico construido en el *Tractatus* y propone una nueva visión basada en el uso, que permite filosofar a través de los llamados juegos de lenguaje, los que si bien tienen por objeto fijar los límites del lenguaje, ahora lo hacen desde dentro del mismo y a través de las particularidades de cada juego específico. Por lo tanto, este cambio de paradigma implica no sólo un cambio parcial en la concepción del lenguaje, sino que además en los instrumentos utilizados para develar el significado. Para preguntarse por este último no debemos buscar algo oculto, sino sólo algo que ya está ante nuestra vista: preguntarnos por aquello que hacemos cuando nos preguntamos por el significado de las palabras, incluso de la mismísima palabra *significado*.

De hecho, la misma palabra ‘juego’ no tiene en nuestro lenguaje unívoco, es de bordes borrosos, pues su uso revela distintas funciones. Es así como aplicada a la noción de juegos de lenguaje constata que sólo se trata de parecidos de familia, y por lo tanto, susceptibles de ser modificados y reinventados. Lo anterior permite que estos operen como instrumentos de comparación con la realidad, pero sin los límites fijos que imponía el cálculo lógico sintáctico del *Tractatus*. Vale decir, los juegos de lenguaje permiten ahora determinar desde dentro los límites del lenguaje, pero no dan explicaciones del mismo, ni descubren nuevos hechos empíricos, sino que sólo se remiten a como las cosas simplemente son, lo que en definitiva permite vincular directamente al lenguaje con todo el conjunto de actividades que les son conexas y concomitantes. Por último, se han mostrado tres formas distintas en que operan los ‘juegos’, a saber, como mecanismo de aprendizaje, como elucidación de las formas de vida particulares y como ficciones creadas especialmente para mostrar fines específicos. Sin embargo, la triada opera muchas veces en conjunto y resulta difícil separar unos objetivos de los otros.

Por otro lado, tanto los juegos como el lenguaje participan de las reglas. Pero a esta noción también se le aplicará el problema de los bordes borrosos. Así, las reglas dejan de ser un mero cálculo fijo para mostrarse en su uso, pero siempre con la atención puesta en su darse efectivo y no en meras teorizaciones que la reduzcan a una especie de teoría general. Y por lo mismo, aplicadas ahora las reglas al lenguaje nos encontramos con que ambos, reglas y juegos, participan del significado como uso. Esto tiene importantes consecuencias de índole epistemológica, pues Wittgenstein expone que el conocimiento de las reglas no se da en las interpretaciones sino que en sus aplicaciones efectivas.

Lo anterior nos lleva al problema del significado y la comprensión. Pareciera que el significado y uso pueden entonces usarse como sinónimos, pero en realidad, el primero puede perfectamente captarse de golpe, en cambio el segundo es dilatado en el tiempo. A propósito de esto me he avocado al estudio de ciertas reflexiones de Wittgenstein a propósito del significado y la comprensión que han mostrado los errores de la concepción mentalista del significado, en especial al problema relativo a la supuesta necesidad y suficiencia de las imágenes mentales para explicar el significado. Las imágenes mentales son insuficientes para ese propósito por la falta del principio de la normatividad lingüística. En este plano he entrado también en el análisis del proceso mental como garante del significado, negándose por Wittgenstein tal posibilidad al trazar una serie de distinciones entre ‘proceso’, ‘temporalidad’, ‘capacidad’, ‘estado’. En definitiva, para conocer el significado y la comprensión debemos mirar el uso, pero sin confundirlos, pues los primeros (significado y comprensión) se manifiestan en el segundo.

Quedaba pendiente entonces una diferencia fundamental relativa a la temporalidad del significado y el uso que dice relación la intemporalidad del primero y la temporalidad del segundo. Para lo anterior he acudido al estudio de la ‘proyección geométrica’ de las IF, mostrando que esta noción, en tanto analogía de la teoría figurativa de la proposición aplicada al pensamiento, es abandonada por Wittgenstein por suponer una radical escisión entre significado y uso, al suponer un tercer elemento mediador de carácter mental que venga a conectar ambas nociones. Sin embargo, descartado el elemento mediador y la proyección geométrica como su fundamento, aparece que ese ‘captar de golpe’ no determina todos los usos posibles de una palabra. Nos queda finalmente el consuelo de mirar nuestras prácticas

efectivas del lenguaje, donde se dan casos normales y anormales de aplicación, surgiendo en los segundos algunas dudas, pero no cualquiera que pueda imaginarse. Todo lo cual no hace sino confirmar que significado y uso pueden resultar lógicamente distinguibles, pero siempre se dan en conjunto. La aparente brecha sólo surge en las dudas de los casos anormales, pero estos en realidad no muestran que el significado este separado de la aplicación, sino que lo que realmente ha ocurrido es una discordancia en nuestras prácticas sociales, esto es, una discordancia en los juicios.

Esta última idea nos lleva a la noción de *formas de vida*, cuyo lugar en las IF no es la de dar un fundamento último en la cadena de razones del significado, sino que simplemente constatar que dichas razones tienen una piedra de toque que se reduce a un actuar de cierta manera sin ulterior justificación. Así, la *forma de vida* sirve para constatar que existe un límite en las explicaciones, el límite fáctico de *lo dado*. En definitiva, el lenguaje y sus juegos forman parte de nuestras vidas como también un conjunto de otros hechos y actividades. Por lo tanto, debemos situar la *forma de vida* más allá del plano de lo lingüístico y entenderlo como una condición de posibilidad de nuestras vidas. Así, debe rechazarse una interpretación causal que dé cuenta de un fenómeno meramente empírico y situar en cambio a esta noción como una certeza que está más allá de lo justificado e injustificado. Al rehuir las justificaciones, podemos constatar ciertos hechos que se presentan en nuestras vidas como *lo dado*, uno de los cuales consiste en la necesidad de la concordancia en los juicios. Así, la concordancia en nuestros conceptos se da precisamente porque en nuestras prácticas efectivas coincidimos en los juicios que hacemos del mundo. Si esto último no ocurriese, tampoco habrían conceptos comunes, y menos una *forma de vida* como la conocemos. Y la única manera de conocer tal concordancia es, precisamente, mirando nuestras prácticas efectivas.

CAPÍTULO 3: EL PROBLEMA DE LA BIPOLARIDAD EN LA SEGUNDA ETAPA DE WITTGENSTEIN Y LA CUESTIÓN DE LA GRAMÁTICA

1. Unas cuestiones preliminares

1.1. Sobre la ubicación de la discusión

En los dos capítulos anteriores he mostrado un panorama general de la filosofía wittgensteniana. En el primer capítulo me concentré en los principales temas de su filosofía temprana. En el capítulo segundo en cambio intenté bosquejar su filosofía posterior, mostrando algunos de sus quiebres y continuidades más relevantes. Pues bien, la ubicación del Argumento del Lenguaje Privado ocupa un lugar extraño dentro de una exposición general de la filosofía del genio vienés. En efecto, no queda claro si la intención del argumento es refutar sus propias posiciones anteriores, o por lo menos algunas de ellas; o si en realidad está objetando toda una forma de pensamiento moderno que haya como primer insigne representante a Descartes, y que luego inficiona tanto a la filosofía continental de corte racionalista como a la filosofía anglosajona de corte empirista. En realidad, ambas posiciones son plausibles.¹⁴⁴

Así, que nuestro autor pretenda refutar sus propias posiciones anteriores a través del ALP resulta verosímil si consideramos la relación isomórfica entre el lenguaje y la realidad propuesta en el *Tractatus*. Como ya se expuso, dicha relación depende de la coordinación que practica el pensamiento entre una proposición y un estado de cosas del mundo. El papel que juega la lógica en todo esto es la de establecer tanto los límites del lenguaje¹⁴⁵ como los del mundo¹⁴⁶, límites que en definitiva coinciden plenamente. En toda esta ordenación no juega ningún papel nuestras *formas de vida*, ni menos aún algún tipo de construcción social del lenguaje. De hecho, Wittgenstein llega a concebir un solipsismo lingüístico *sui generis* que puede ser interpretado como una especie de lenguaje privado. En efecto, el pensamiento, y sólo el *pensamiento*, es el que ordena lógicamente mundo y lenguaje, y por tanto, es ese mismo pensamiento el que se da un lenguaje para describir ese mundo, desde que tal solipsismo impide ir más allá del propio límite del sujeto que se manifiesta a través del

¹⁴⁴ Kenny observa que ambas posturas son verosímiles y no excluyentes. Cf. Kenny, 1974, pp. 26-27.

¹⁴⁵ Así, “Los límites de mi lenguaje significan los límites de mi mundo” (TLP 5.6).

¹⁴⁶ Así, “La lógica llena el mundo; los límites del mundo son también sus límites” (TLP, 5.61).

pensamiento: “Que el mundo es *mi* mundo se muestra en que los límites *del* lenguaje(del lenguaje que sólo yo entiendo) significan los límites de *mi* mundo” (TLP 5.62). Pero más allá de los problemas de traducción e interpretación que ha generado esta sentencia¹⁴⁷, y más allá también del problema del solipsismo y su interpretación¹⁴⁸, lo cierto es que sea cual sea la posición que se adopte al respecto tendremos una propuesta filosófica que se aviene y armoniza perfectamente con un lenguaje privado, aun cuando concluyésemos que para el Wittgenstein del *Tractatus* este problema ni siquiera fue planteado.¹⁴⁹

He reiterado algunas cuestiones del Wittgenstein del *Tractatus* a fin de introducir un problema fundamental en esta tesis, a saber, el lugar que ocupa el principio de la bipolaridad en el ALP. Siendo este un principio propio de la obra del Wittgenstein temprano, conviene un rodeo. Si el *Tractatus* pretendía trazar los límites del pensamiento a través de la distinción entre lo decible y lo indecible,¹⁵⁰ y resulta que el “el pensamiento es la proposición con sentido” (TLP 4), concluiremos entonces que lo que se puede decir -lo expresable- es lo que tiene sentido. Y a *contrario sensu*, lo que no se puede decir, no tiene sentido. Por ende, se hace urgente determinar cuál es la naturaleza del sentido en esta obra temprana. Al respecto, dijimos ya en el capítulo 1º que el *sentido* viene determinado por la posibilidad de las proposiciones de ser verdaderas o falsas. Vale decir, toda proposición debe ser bipolar para

¹⁴⁷ La discusión se genera según la forma en que traduzcamos del alemán al inglés (en este caso al castellano) la expresión entre paréntesis. La traducción que he tenido a la vista y que utilizado para transcribir la sentencia 5.62 es coincidente con el lenguaje privado, pues si los límites del lenguaje que sólo yo entiendo significan los límites de mi mundo, no queda sino aceptar que ese mundo es, precisamente *mi* mundo, y nada queda fuera de él. Con ello, todas mis experiencias y sensaciones son sólo mías. De hecho, pierde sentido hablar de otro *yo*, se torna incomprensible si no es considerado únicamente desde mi personal y privada experiencia. Pero también se ha traducido la cita entre paréntesis de la siguiente manera: “el único lenguaje que yo entiendo”. Según la profesora López de Santa María, esta traducción implica no considerar a Wittgenstein como un solipsista tradicional, y descartaría la privacidad del lenguaje en el *Tractatus*. Para un detalle de lo aquí expuesto, cf. López de Santa María, 1986, pp. 57-60.

¹⁴⁸ Según si se trata de un solipsismo como negación del *yo*, en la línea de Schopenhauer; como un idealismo lingüístico de línea kantiana; o como un solipsismo trascendental de corte kantiano en el que el *sujeto metafísico* se constituye como una condición de posibilidad del mundo. Para una exposición general, cf. López de Santa María, 1986, pp. 60-63.

¹⁴⁹ Sin perjuicio que para Jorge Abánades, el problema del lenguaje privado ni siquiera esta implícitamente presupuesto en el *Tractatus*: “la cuestión de los lenguajes privados no se manifiesta en el *Tractatus* como problema. No hay nada en el *Tractatus* que permita pensar en la aceptación de un lenguaje privado (como un lenguaje que sólo yo soy capaz de entender), pero tampoco se argumenta lo contrario. Pensamos, en efecto, que Wittgenstein no entra en ese tema, lo cual quiere decir que no resulta esencial para comprender el asunto que trata”, Abánades, 2012, p. 233.

¹⁵⁰ Y por lo tanto, esta obra opera como *crítica del lenguaje*, cf. TLP 4.0031).

ser significativa. En consecuencia, el sentido de una proposición tiene una directa trabazón con la realidad, pero no en cuanto dicha proposición, para ser tal, deba ser verdadera, sino que sólo en cuanto a la *posibilidad* de ser verdadera, pues también puede ser falsa (cf. NB, pp. 7, 33, 55, 94; NOL, pp. 94, 97; NMN, p. 112 TLP 4.0463, 4.06, 4.064, 4.31, 4.46, 4.461, etc.). El sentido es previo a la verdad de la proposición.

La proposición representa entonces un posible estado de cosas (cf. TLP 4.031), y es una pintura, figura o modelo de la realidad (cf. NB, p. 7; TLP 4.01), según lo ya expresado en el capítulo 1º sobre la teoría pictórica o figurativa del significado, capítulo al que me remito.¹⁵¹ Vemos entonces la íntima vinculación entre el sentido como polaridad y la teoría figurativa: en la medida que toda proposición figura un posible estado de cosas, esta representación puede ser verdadera o falsa según si lo que se representa es o no fielmente representado.¹⁵² De aquí estriba la radical distinción *tractariana* entre *sentido* y *verdad*, que separa nítidamente “lo que la proposición significa y si lo que significa es verdadero o falso”.¹⁵³ Pero no debemos confundirnos, pues si bien la división es tajante, ya hemos anotado que la una supone la otra, de tal manera que el edificio se sostiene sobre ambos cimientos. Sentido y verdad concurren en momentos distintos en toda proposición, pero deben concurrir ambos necesariamente para que haya proposición.

Pues bien, si la teoría figurativa de la proposición es abandonada -por lo menos parcialmente- en el Wittgenstein posterior, podemos hacernos dos preguntas fundamentales ¿qué sucede con la distinción entre sentido y verdad recién anotada? Y por otro lado, ¿Queda también descartada la bipolaridad de las proposiciones por ese cambio o reformulación de la teoría figurativa? Estas dos preguntas son relevantes, no sólo para comprender la transición y cambio entre las dos épocas de nuestro autor, sino que además sirven de importante trasfondo interpretativo en las discusiones del ALP. De hecho, creo que el segundo aspecto -relativo a la bipolaridad- ha sido desatendido por los intérpretes, que las más de las veces se han concentrado sólo en la primera cuestión. Así, han obviado algunas consideraciones sobre la bipolaridad expresa o implícitamente formuladas por Wittgenstein en el ALP, pero

¹⁵¹ Ver la sección 2 del capítulo 1.

¹⁵² Cf. Kenny, 1973, p. 59.

¹⁵³ Ob. Cit.

también a propósito de otros temas, y en distintas obras de la etapa posterior, según luego se verá.

1.2. Algunos casos de bipolaridad en los textos intermedios

La noción pragmática de significado como *uso* del Wittgenstein intermedio impide la radical separación entre sentido y verdad propuesta en el *Tractatus*. El pensamiento ya no actúa como intermediario entre mundo y lenguaje a través de un supuesto método de proyección, ni tampoco se dan en ese pensamiento las distintas posibilidades de verdad o falsedad de una proposición separada de su aplicación. En la primera etapa de Wittgenstein, el significado descansaba en una perspectiva lógica, sintáctica y figurativa. El segundo Wittgenstein cambia el eje por las nociones de *reglas, usos y juegos de lenguaje*, que eliminan la brecha entre significado y uso, para mirar ahora en cambio nuestras prácticas efectivas. Así, sentido y verdad se dan al unísono en el mismo *uso*.

Ahora bien, y a pesar de los evidentes cambios que fue sufriendo la filosofía *wittgensteniana*, es importante para los propósitos de esta tesis mostrar una interpretación en los textos intermedios que es capaz de destacar el principio de bipolaridad, pero ahora ligado a los principios de contexto y uso.¹⁵⁴ Vale decir, que permite visualizar la introducción del principio de la bipolaridad aún en la filosofía intermedia de nuestro autor, cuando la teoría figurativa ya está en declive, y va dando paso a las posiciones pragmáticas posteriores. Me refiero a la interpretación de Juan José Acero, quien expone algunas citas textuales claras al respecto (cf. OF § 4; GF § 134; O, p. 94). Particularmente se centra en la siguiente cita:

Si yo pudiera describir el objetivo de las convenciones gramaticales diciendo que tuve que introducirlas porque los colores (digamos) tienen ciertas propiedades, entonces ello haría superfluas las convenciones, puesto que en dicho caso yo podría decir precisamente eso que las convenciones excluyen que diga. A la inversa, si las convenciones fueran necesarias, *i. e.*, si ciertas combinaciones de palabras tuvieran que excluirse como absurdas, entonces por esa misma razón no podría citar una propiedad de los colores que hiciera necesarias las convenciones necesarias, puesto que entonces sería concebible

¹⁵⁴ Acero, 2003, p 19.

que los colores no tuvieran dicha propiedad y esto sólo podría expresarse violando las convenciones (*OF* § 4).

Acero sintetiza su interpretación de tal párrafo así: “Ninguna proposición puede emplearse para justificar una regla gramatical (o un sistema de reglas gramaticales), porque la polaridad de las reglas y proposiciones es distintas”.¹⁵⁵ Conviene para aclarar tomar un ejemplo de este intérprete¹⁵⁶ para comprender el párrafo transcrito de las *OF*. Supóngase la siguiente regla gramatical: “Está excluido usar ‘es un semitono mayor que’ en combinación con nombres de color, por ejemplo, ‘rojo’ y ‘naranja’”. Si nos amparásemos en la realidad para justificar una regla tal, tendríamos que enunciar una proposición del tipo “el rojo no es un semitono mayor que el naranja”. Pues bien, para que esta última proposición tenga sentido, para que no convierta en superflua la regla gramatical invocada, debiese tener sentido negarla. Pero esto no puede ser así desde que tal posibilidad está justamente negada por la regla gramatical invocada, de manera tal que si esa negación tuviese sentido, la regla gramatical no cumpliría función alguna. Ahora bien, si decimos que la proposición justifica la regla, es precisamente porque aquella tiene el carácter de regla, y por lo tanto, es necesariamente verdadera. En este sentido, “Una regla no puede quedar validada por una proposición contingentemente verdadera sin poseer ella misma ese mismo estatuto y, por tanto, sin perder con ello su estatuto de regla”¹⁵⁷. Así, siendo necesaria la proposición que afirma una determinada cualidad de un objeto, su negación es también necesariamente falsa.¹⁵⁸ Y a la inversa, si la proposición que justifica la regla fuera una negación, su afirmativa tampoco tendría sentido pues sería necesariamente falsa al contradecir la regla. En ambos casos entonces no hay proposición. En definitiva, y siguiendo la misma línea de la anterior cita de las *OF*, Wittgenstein afirma:

Las reglas de la gramática no pueden justificarse mostrando que su aplicación hace coincidir representación y realidad. Porque esa misma justificación

¹⁵⁵ Acero, 2003, p. 13.

¹⁵⁶ Acero, 2003, pp. 8-9.

¹⁵⁷ Op. Cit. p. 9.

¹⁵⁸ Argumento similar se encuentra en “Las clases de Wittgenstein durante el periodo 1930-1933” de Moore: “[...] no podemos «dar razones» para las reglas gramaticales, dejando en claro en seguida que lo que quería decir con esto era que no podemos dar razones para *seguir* una regla determinada en vez de otra [...] Dos de las premisas de este argumento son, creo, bastante claras. Uno era (1) que cualquier razón «tendría que ser una descripción de la realidad»: esto lo afirmó con estas mismas palabras. La segunda era (2) que «cualquier descripción de la realidad ha de poder ser verdadera y falsa» [...] «y si fuera falsa, tendría que ser dicha en un lenguaje que no usara esta gramática»”. (O, p. 94)

tendría que describir lo que se ha representado. Y si puede decirse algo en la justificación y su gramática lo permite, ¿Por qué no habría de ser igualmente permitido por la gramática que estoy tratando de justificar? ¿Por qué no habría de tener la misma libertad ambas formas de expresión? ¿Y cómo puede restringir lo que una de ellas dice aquella que la otra puede decir? (GF § 134)

Como vemos, el argumento de la polaridad permanece pese a las sucesivas modificaciones que va sufriendo ya por esta época la teoría figurativa del lenguaje. La proposición que justifica la regla no tiene un polo contrario que sea posible, y por lo tanto, tal justificación es en realidad también una regla y no una proposición con sentido. Como nos dice Wittgenstein en el párrafo de la *GF* citado, no podemos justificar las reglas gramaticales por su concordancia con la realidad, pues tal justificación no sería sino *circular*¹⁵⁹, “pues en ella debemos describir la realidad con nuestro lenguaje (¿Cómo más?), para mostrar dicha concordancia con las reglas gramaticales; y al hacer esta descripción ya estaríamos haciendo uso de la gramática que pretendemos justificar”.¹⁶⁰ Por lo mismo, no tenemos un contrario al que acudir, como si ocurre en las proposiciones propiamente tales.

Vale decir, se mantiene vigente el principio de bipolaridad, pero distinguiendo entre reglas gramaticales y proposiciones. Por un lado, las reglas gramaticales no pueden justificarse a través de proposiciones que describan el mundo –o proposiciones contingentemente verdaderas-, pues si así fuera, la regla misma devendría en contingente y por ende perdería su carácter de tal.¹⁶¹ Así, tales reglas no son bipolares. Al ser necesarias, no son ni verdaderas ni falsas, como tampoco lo son su contraria. En realidad, son autónomas,

¹⁵⁹ Conviene destacar en todo caso que para Acero el argumento de la *circularidad* y el principio de la *bipolaridad* son conceptualmente distinguibles, aun cuando ambos pretendan fundar la autonomía de la gramática (cf. Acero, 2003, p. 13). El primero intenta mostrar que no se pueden justificar las convenciones gramaticales describiendo lo que se representa, pues toda descripción presupone ya las reglas (cf. OF § 7). Aquí subyace la distinción entre *decir* y *mostrar* que luego se verá con algo más de detalle. El segundo en cambio se centra en distinguir entre reglas y proposiciones, mostrando que ambas tienen, según lo ya dicho, polaridades distintas (cf. Acero, 2003, p. 7). O más bien, que las reglas sencillamente no son bipolares. Por mi parte diré que ambos argumentos los veo concatenados: una regla no puede acudir a la realidad para su justificación porque cualquier intento de enunciar una proposición que justifique tal regla ya presupone la validez de la regla. Pero esto es así porque tal proposición justificatoria presupone la regla precisamente porque no tiene un polo contrario adonde acudir, al ser la regla que se intenta justificar necesaria, deviniendo por lo tanto también en necesaria esa proposición. En definitiva, ambos argumentos distinguen entre *reglas* y *proposiciones*.

¹⁶⁰ Meléndez, 2001, p. 97.

¹⁶¹ O al contrario, la proposición descriptiva devendría en regla y por lo tanto dejaría de ser propiamente proposición descriptiva. Cf. Acero, 2003, p. 15.

y sus contrarias son absurdas. Por otro lado, las proposiciones propiamente tales sí que tienen dos polos.

Lo anterior podría suponer que aún en los textos intermedios las proposiciones tienen el carácter de bipolar propio de la época del *Tractatus*, donde “toda descripción ha de poder ser verdadera y ha de poder ser falsa [...] que la polaridad de una proposición p exige la significatividad tanto de p como la de $\sim p$ ”.¹⁶² Sin embargo, Acero observa que la polaridad del *Tractatus* es consecuencia de que las proposiciones son allí figuras de la realidad; y como la teoría de la figuración ya ha entrado en crisis en la época de los textos intermedios, la nueva fundamentación de la bipolaridad debe necesariamente rehuir una tal explicación.¹⁶³ Por ello es que Acero indica como hipótesis la siguiente fundamentación de la polaridad en la etapa intermedia,

“El principio de contexto (Contexto]) y la significado como uso:

[Contexto] Una palabra sólo tiene significado en el contexto de una proposición.

[Uso] El significado de una palabra consiste en su uso”¹⁶⁴

Así, aplicados conjuntamente ambos principios, tenemos que “primero las palabras tienen significado cuando se las usa de una manera determinada. Y segundo, el uso que se les da lo adquieren las palabras cuando llegan a ser parte de los mecanismos de las proposiciones de las cuales son constituyentes”.¹⁶⁵ Es decir, cada palabra desempeña una función específica dentro de una proposición [Contexto], y que esta proposición toma sentido de su uso cuando, precisamente, se usan las palabras que integran esa proposición [Uso].

Tomemos como ejemplo la supuesta proposición “Son las 5 de la tarde en el sol”¹⁶⁶. Parece que la combinación de estas palabras está correctamente construida desde un punto de vista morfológico-sintáctico. Sin embargo, resulta claro que la palabra ‘sol’ no ha sido adecuadamente conectada al resto de la oración por motivos distintos, a saber, porque intenta

¹⁶² Ob. Cit., p. 16.

¹⁶³ Ob. Cit., p. 19.

¹⁶⁴ Ob. Cit.

¹⁶⁵ Ob. Cit., p. 14.

¹⁶⁶ Según un ejemplo del propio Wittgenstein y que es recogido por Acero. Cf. IF § 350-351.

dar la hora en un lugar que precisamente sirve de patrón (convención) para la determinación de la hora en la tierra. Por lo tanto, unida al resto de las palabras, ‘sol’ no desempeñará ningún uso, ninguna función en el contexto de las restantes palabras. Se trata entonces de un sinsentido que no se muestra claramente sino una vez practicada la correspondiente investigación gramatical.

Ahora bien, aplicados los principios de contexto y uso a las tautologías y contradicciones, el razonamiento es el mismo. En las primeras, “el intento de asignarle un uso a la palabra o expresión resulta fallido porque el complejo resultante es compatible por igual con cualquier posible estado de cosas.”¹⁶⁷ Como no informan de nada no son proposiciones. Un ejemplo típicos de las mismas es: “O bien son las 5 de la tarde o bien no son las 5 de la tarde”. Lo importante aquí es destacar que se encuentra en pleno la aplicación del principio de la polaridad de las proposiciones. En efecto, según el contexto que tienen las palabras en la oración, y considerando el uso de las mismas, nada he dicho sobre la verdad de tal enunciado. La conclusión es que la expresión completa es una tautología, verdadera para todos los casos, y por lo tanto no es una proposición. Se presenta entonces lo que Juan José Acero denomina “efecto de colapso proposicional”¹⁶⁸, según el cual los ensamblados de palabras pueden dar o no lugar a proposiciones sólo si se acatan los principios de contexto y uso. En la medida que no sea así, o bien tendremos un sinsentido, o bien una tautología o una contradicción. En el ejemplo continúa operando el principio de polaridad porque, precisamente por el hecho de que la oración no denota un hecho posible del mundo, no alcanza entonces el conjunto de palabras a constituir una proposición. Pero repetimos una vez más, esto es así no porque las proposiciones figuren el mundo, sino por la aplicación de los principios de contexto y uso.

El apoyo textual de este intérprete radica en la metáfora utilizada por Wittgenstein al comparar al lenguaje con herramientas por medio de los cuales hacemos cosas (cf. OF §§ 13, 14; GF § 141; IF §§ 11, 14, 23).¹⁶⁹ Tal cual como en una máquina sus dispositivos suponen

¹⁶⁷ Acero, 2003, p. 17.

¹⁶⁸ Cf. Acero, 2003, p. 17.

¹⁶⁹ La cita de las OF recién citada se aviene bastante bien con la interpretación de Acero: “Sólo en el contexto de una proposición tiene una palabra significado: es como decir que sólo cuando se la usa que una vara es una palanca. Solo la aplicación la convierte en palanca”

cumplir ciertas funciones según cierto ensamblaje, las palabras que integran una proposición cumplen también cierto propósito según un ensamblado. Y tal cual como en una máquina puede presentarse un dispositivo que supone cumplir cierta tarea, pero que en realidad no la cumple, en las proposiciones se presentan también ciertos ensamblados que producen una conexión rígida y que por lo tanto, no son verdaderas proposiciones porque nada dicen.¹⁷⁰ Así, y relacionado con los principios de contexto y uso, “Sólo en el contexto de una proposición tiene una palabra significado: eso es como decir que es sólo cuando se la usa que una vara es una palanca. Sólo la aplicación la convierte en palanca” (OF § 14)

Sin embargo, es importante resaltar que para la época del Wittgenstein intermedio siguen operando ciertas nociones que luego serán objetadas. La presentación que en esta parte hemos hecho no escapará de la crítica posterior. Mencionaré dos. La primera de ellas consiste en la excesiva importancia que sigue concediendo Wittgenstein a las proposiciones declarativas. La argumentación descansa sobre los principios del contexto y el uso, pero vemos que el principio de polaridad subyacente hace todavía primar las proposiciones declarativas en la medida que si un conjunto de palabras no informa de un hecho del mundo, sencillamente no es una proposición. Aun cuando la teoría figurativa de la proposición se encuentra en relativa retirada, sigue por lo menos en parte vigente aquella frase que propugna la sintaxis lógica como una “imagen especular del mundo”.

La segunda crítica tiene que ver con la consideración de las palabras como las palancas de una cabina de motores. Si bien Wittgenstein mantuvo símiles como estos en las IF¹⁷¹, lo cierto es que en la manera que se encuentra formulada en la etapa intermedia parece un tanto forzada y rígida. Considera a las palabras como elementos simples que se ensamblan unos con otros para formar proposiciones según ciertos patrones definidos. Las proposiciones a su vez se ensamblan en proposiciones más complejas donde nada asegura que no se presente el colapso proposicional que impida el uso¹⁷². Esta manera de presentar el problema del significado parece permitir un atomismo sintáctico¹⁷³ que practica un análisis de las palabras como elementos separados de las oraciones, y donde estas últimas se consideran como

¹⁷⁰ Ob. Cit., p. 19.

¹⁷¹ Hasta el punto de ser una de las metáforas predilectas de los comentaristas.

¹⁷² Cf. Acero, 2003, p. 19

¹⁷³ Cf. Castañeda, 1977, p. 178 y ss.

unidades completas y separadas con respecto a otras oraciones mayores¹⁷⁴. En definitiva, parece una reminiscencia del estudio de los elementos simples y de la sintaxis lógica del *Tractatus* que ya es expresamente criticado en las IF.¹⁷⁵ Pero el germen de cambio que nos dirige al contexto y al uso ya está instalado.

1.3. La bipolaridad como elemento interpretativo desde los textos intermedios

Puede apreciarse entonces con nitidez una interpretación que desde los textos intermedios - y aun reconociendo la crisis de la teoría pictórica del significado en su formulación *Tractariana*-, salva el principio de la polaridad pero sólo para reintroducirlo en clave *pragmática*. Y digo que es desde una visión pragmática esta interpretación porque el fundamento de la bipolaridad según Acero radicaría acá en los principios de uso y contexto. En efecto, nos indica que su análisis

trata de reivindicar la polaridad de la proposición mostrando que es obligatorio aceptar tal propiedad si se aceptan los principios de [Contexto] y [Uso] [...] de forma alternativa, si se rechaza alguno de esos principios, se habrá de abandonar *esta* razón para admitir que las proposiciones tienen dos polos, el de la verdad y el de la falsedad.

Así las cosas, sobre una de las preguntas que recién nos hacíamos, a saber, de si era posible mantener el principio de bipolaridad aun cuando se descartase la teoría figurativa de la proposición, digo que puede ser respondida afirmativamente, por lo menos desde la interpretación de Acero, y por lo menos también desde la posición de los textos intermedios. En todo caso, debo ser claro en precisar que no se afirma aquí que la interpretación de Acero funda a su vez mi propia interpretación del ALP. De hecho, este intérprete ni siquiera toca el tema de los lenguajes privados. En realidad, he citado su interesante propuesta porque sirve de prelude para argumentar en favor de la plausibilidad de introducir el problema de la

¹⁷⁴ En todo caso, la crítica que aquí formula el profesor Castañeda a esta clase de argumentación nos parecería válida si sólo se remitiera a la época intermedia, pero no a la época tardía, donde ya Wittgenstein se ha desligado del atomismo, tanto en su variante lógica como sintáctica. Para una lectura de la posición de Castañeda, cf. Castañeda, 1977, pp. 175-186.

¹⁷⁵ Ver en particular IF § 60.

bipolaridad en el Wittgenstein posterior, y particularmente en el ALP, pues se aviene y coordina perfectamente con una lectura pragmática de nuestro filósofo.

Con todo, y más allá de las disputas relativas a la continuidad o discontinuidad de la obra de nuestro autor—cuestión que excede con creces los márgenes de este trabajo—, conviene resaltar la verdadera importancia que tienen estos textos intermedios o transitorios para la correcta interpretación de toda su obra. Muchos de los aspectos más relevantes tanto de la primera época como de la época posterior son introducidos y analizados aquí desde distintas ópticas y para los fines más diversos.¹⁷⁶ A sólo modo de ejemplo, es fácil advertir que en la cita recién transcrita del § 4 de las *Observaciones Filosóficas* se tocan temas tales como las convenciones gramaticales (más propia de la época posterior), la ya mencionada bipolaridad de las proposiciones (propia de la época anterior), y la cuestión de las reglas, tres temas que considero de gran relevancia para el problema del ALP. No en vano la profesora Knabenschuh ha afirmado sobre las argumentaciones y conceptualizaciones de las distintas etapas que en ningún caso “deben entenderse como posturas opuestas y excluyentes, ni que las posteriores invalidan automáticamente las anteriores”.¹⁷⁷ Pero esta intérprete no sólo rescata la continuidad del filósofo vienés, sino que además se propone destacar la importancia que a este respecto tienen los textos intermedios, al punto que si se desconoce su relevancia, “la interpretación de la obra wittgensteniana será inevitablemente incompleta y la búsqueda de elementos de continuidad poco menos que ilusoria”.¹⁷⁸

Pues bien, lo que intento hacer en este trabajo es, precisamente, incluir el principio de la bipolaridad de las proposiciones en la discusión del ALP, pero en una clave *pragmática* y *comunitaria* que permita superar el obstáculo de la radical escisión entre sentido y verdad que suponía dicho principio en el *Tractatus*. Así, la bipolaridad será reintroducido en el ALP como una convención lingüística más, aunque quizá una muy importante, por estar directamente vinculada a conceptos epistemológicos tales como los de *conocimiento*, *certeza*, *saber* o *duda*; y además, a la cuestión del problema del *sujeto*. Lo anterior quedará más claro cuando veamos en específico los distintos párrafos de las *IF* que contienen esta que

¹⁷⁶ Como por ejemplo, la cuestión del espacio lógico, de ver aspectos, de los criterios, la distinción entre certeza y saber, etc.

¹⁷⁷ Knabenschuh, 2007, p. 110.

¹⁷⁸ Ob. Cit. p. 111.

podríamos bautizar como *segunda* bipolaridad. Así las cosas, cuando al comienzo de este capítulo nos preguntábamos por el destino de tenía la distinción entre sentido y verdad *tractariana* una vez enmendada la teoría figurativa de la proposición, podemos adelantar ahora que dicha distinción es efectivamente suprimida,¹⁷⁹ pero que ello no obsta a que se mantenga el principio de la bipolaridad bajo una lectura pragmática, modificando por lo mismo algunos de sus componentes esenciales, pero manteniendo otros.

2.- La bipolaridad del ALP en Kenny y Karczmarczyk

Previo a entrar en el análisis específico del ALP y su exposición, intentaré exponer de manera básica dos formulaciones antagónicas en torno al problema de la bipolaridad de las proposiciones y su aplicación en el ALP. Para ello he escogido la interpretación de dos autores que tocan por lo menos tangencialmente este problema, a saber, la del profesor inglés Anthony Kenny (cuya interpretación del ALP será luego ampliada para una mejor comprensión de la disputa); y la del profesor argentino Pedro Karczmarczyk (que también será ampliada). Si bien la vida y obra de uno y otro están mediados por una buena cantidad de décadas (los textos que nos interesan de Kenny son de los años setenta y ochenta del siglo pasado; en cambio Karczmarczyk es un autor en boga), lo cierto es que el segundo presenta una argumentación explícita en contra de algunas de las propuestas de Kenny sobre el ALP, específicamente contra aquellas que intentan rescatar la filosofía temprana de Wittgenstein como herramientas hermenéuticas.

Comencemos con Kenny. Luego de indicar los tres motivos por los cuales la definición ostensiva privada ‘Esto se llama «S»’ no confiere significado a ‘S’¹⁸⁰(según luego veremos con más detalle), advierte que el ALP depende “de premisas extraídas de la primitiva filosofía de Wittgenstein; pero no son específicas del periodo verificacionista de los años treinta, sino que se remontan a la época de la teoría pictórica de la proposición de los años

¹⁷⁹ Con algunas prevenciones, como por ejemplo, que el análisis gramatical del Wittgenstein posterior si permite la escisión, por lo menos en un plano teórico. Ver la sección 4.2 de este capítulo.

¹⁸⁰ Kenny, 1974, p. 171.

diez”¹⁸¹ Luego procede a citar una serie de secciones de los NB¹⁸² que dicen relación tanto con la bipolaridad como con la articulación de las proposiciones¹⁸³, según los términos que ya hemos expuesto en esta tesis. Finalmente concluye:

Es claro que ‘Esto es S’ no satisface los requisitos para ser una proposición establecidos (sic) en los años diez. No es articulada, puesto que a ‘esto’ y a ‘S’ no se le da significado independientemente. No tiene polos verdadero-falso, puesto que lo que se supone que la su contenido es lo mismo que lo que se supone que le da su verdad. En uno de sus primeros cuadernos de notas Wittgenstein escribió: ‘Proposición y situación se relacionan entre sí como la vara de medir y la longitud que ha de ser medida’ (NB 32). ‘Esto es S’ se relaciona con la sensación que pretende identificar como una vara que se estira o encoge según la longitud del objeto que se trata de medir”¹⁸⁴

De las citas transcritas podemos extraer algunas reflexiones, y otras tantas dudas.

En primer lugar, queda claro que para Kenny el ALP tiene sus orígenes en los comienzos de la obra del filósofo vienés, esto es, en la época de los *NB*, que inmediatamente identifica como propia de la teoría pictórica de la proposición. Pero aquí es importante advertir en todo caso que este intérprete no nos está diciendo que la discusión propiamente tal ya está en esa primera etapa –como si ya se estuvieran objetando los lenguajes privados–, sino que se refiere a “premisas extraídas” de esa época. Es decir, que de allí se extraen ciertos razonamientos para ser aplicados ahora al ALP.

Lo anterior nos lleva también a una duda radical. Al afirmar Kenny que Wittgenstein ha extraído su argumentación de las premisas de su primera filosofía, y al indicar inmediatamente después que esa primera etapa corresponde a la época de la teoría pictórica de la proposición, ¿Nos está diciendo entonces que el fundamento del ALP se encuentra comprometido, precisamente, con esa teoría pictórica? Pareciera que esta pregunta debiera ser contestada afirmativamente, máxime si inmediatamente refiere como auxilio a su propuesta el principio de la bipolaridad de la proposición, el que tendría como base y fundamento -por lo menos en ese periodo temprano- precisamente dicha teoría figurativa. Luego profundizaré más sobre este asunto, intentando demostrar que aun cuando la propuesta

¹⁸¹. (ob. Cit., p. 173)

¹⁸² Y también cita la obra *Wittgenstein y el Círculo de Viena*.

¹⁸³ Cf. Kenny, ob. Cit., p. 173.

¹⁸⁴ Ob. Cit.

de interpretación del ALP en Kenny se basa en la bipolaridad de las proposiciones, no tiene como correlato una teoría figurativa de la proposición propiamente *tractariana*¹⁸⁵ que la sustente. Y que por lo mismo, no supone una radical escisión entre sentido y verdad.

En segundo lugar, y como ha quedado de manifiesto con la duda recién planteada, otra reflexión de las citas transcritas de Kenny que quiero destacar es que Wittgenstein basaría su propuesta de interpretación del ALP en tres principios de la primera época, a saber, el principio de la bipolaridad de las proposiciones (cf. NB, pp. 55, 94; TLP 4.31, 4.46); el principio de la articulación de las proposiciones (cf. NB, p. 8); TLP 3.141, 3.251); y por último, el principio de que las proposiciones son como instrumentos para medir (cf. NB, p. 32; TLP 2.1512). Pues bien, de estos dos últimos principios no nos haremos cargo en profundidad cuando nos adentremos en la discusión propiamente tal del ALP, dados los márgenes de un trabajo como este. Es en cambio el principio de la bipolaridad de las proposiciones el que intento rescatar con mayor profundidad.

Sin embargo, y en relación a lo anterior, otra duda apremia. En efecto, ¿puede practicarse un análisis de la influencia del principio de la bipolaridad de las proposiciones en el ALP dejando de lado el principio de la articulación de las proposiciones y el de las proposiciones como instrumentos de medición? ¿Son acaso todos ellos principios independientes unos de otros? A ambas preguntas debo responder negativamente por dos motivos: Por un lado, porque tanto el problema de la *articulación* como el de las proposiciones como *instrumentos de medición*, son necesarios para comprender la teoría figurativa de la proposición como sistema, y por lo tanto, para comprender también la teoría de la bipolaridad de la etapa temprano; y además porque en la propuesta de Kenny concurren conjuntamente todos estos principios como marco interpretativo del ALP (según se ha visto en la cita transcrita y según luego se verá). Y es precisamente este autor a quien rescato por lo menos en su propuesta inicial para reintroducir el principio de la polaridad en el ALP. Pero como ya dije, los propósitos y extensión de esta tesis hacen que me remita solo a la bipolaridad.

¹⁸⁵ Sin perjuicio de las reminiscencias a las que luego haremos referencia.

Sigamos ahora con Karczmarczyk. Sin entrar aún en la interpretación propiamente tal de este autor, diremos por el momento que apoya directamente la propuesta de Kripke. Debo aclarar que las críticas deslizadas por Karczmarczyk a Kenny son mucho más amplias que la que ahora se referirán. Pero es la objeción que a continuación se enunciará la que por el momento me interesa rescatar para comprender el problema de la bipolaridad de las proposiciones en el ALP.

Pues bien, tomando en cuenta lo anteriormente señalado por Kenny en cuanto a que el ALP fue extraído de premisas ya contenidas en la primitiva filosofía de Wittgenstein, Karczmarczyk concluye que Kenny se estaría entonces amparando “en el principio de la independencia entre sentido y verdad establecido en el *Tractatus*”.¹⁸⁶ Con ello, la interpretación del ALP de Kenny descansaría en la necesidad de que un lenguaje cualquiera, para ser tal, necesitaría de la prueba o justificación del conocimiento de los significados de los términos que se emplean; y que además dicha justificación se debería dar – *esencialmente*- de manera independiente de la aplicación de dichos términos.¹⁸⁷

Vale decir, y como recién se dijo, que para Karczmarczyk la propuesta de Kenny pretende remitirse a los textos primitivos de Wittgenstein para interpretar el ALP; y que ello supone *necesariamente* plantear la independencia entre sentido y verdad en el ALP. Sin embargo, Karczmarczyk objeta que el filósofo vienés tuvo como una de sus tareas fundamentales en su época tardía “el desmontar la pretendida independencia entre significado y aplicación correcta, de la cual la independencia entre contenido y verdad no es más que un caso”. Para ello se funda en su interpretación del párrafo 242 de las *IF*, interpretación que intenta rescatar la importancia de la concordancia en los juicios como criterio para la atribución de nuestros conceptos¹⁸⁸; vale decir, plantea que la aplicación de los términos en nuestra vida son los que finalmente determinan los conceptos y por ende nuestra lógica.¹⁸⁹ Pero como es precisamente en dicha aplicación que nuestros conceptos se cargan de

¹⁸⁶ Karczmarczyk, 2011, p. 153.

¹⁸⁷ Ob. Cit.

¹⁸⁸ Cf. Ob. Cit., p. 350.

¹⁸⁹ Cf. Ob. Cit., p. 356.

contenido, no puede existir la escisión *tractariana* entre sentido y verdad propuesta por Kenny en su interpretación del ALP.

Pues bien, por de pronto diré que estoy de acuerdo con algunas de las lecturas *kripkeana* del ALP por parte de Karczmarczyk; como también estoy de acuerdo con la trascendencia y lectura que hace este intérprete del párrafo 242 de las *IF*. Sin embargo, creo también que ha obviado un importante elemento aportado por Kenny, y que dice relación con la radical influencia que tiene la época temprana de Wittgenstein para una mejor interpretación del ALP. En específico, que se ha obviado el problema de la bipolaridad de las proposiciones como herramienta hermenéutica no sólo del ALP, sino que también para una mejor interpretación del mencionado párrafo 242; y como no, para asentar una mejorada visión de conjunto de la filosofía posterior del genio vienés. En definitiva, que es posible – imprescindible en realidad- remitirse a los textos tempranos de Wittgenstein para interpretar correctamente el ALP, porque se contienen allí reflexiones íntimamente vinculados a los problemas del lenguaje privado. Decía además que es imprescindible la remisión porque se introducen argumentaciones en el ALP que rememoran de manera explícita la cuestión de la bipolaridad, pero reintroducidas ahora en una clave *pragmática y comunitaria*. Los ejemplos de la nueva bipolaridad los daré a continuación.

3.- Ejemplos concretos de bipolaridad en el Wittgenstein transitorio y posterior. Un recuento introductorio

Dos consideraciones previas para estos ejemplos. En primer lugar, es importante aclarar que en algunas de las fuentes *wittgensteniana* citadas no se trata directamente el ALP, pero contiene esta nueva *bipolaridad*. Sirvan en todo caso como referencia para rescatar la sobrevivencia de este principio, pues no serán analizadas luego con mayor detalle. Además, conviene precisar que la exposición de esta sección es meramente introductoria y pretende sólo presentar algunas citas directas de la bipolaridad. Más no pretende en ningún caso desarrollar todavía propiamente el tema del ALP. Ayuda entonces esta sección más que nada como un mapa donde podemos ubicar algunas referencias que nos interesen de la bipolaridad en el ALP y que luego desarrollaremos. Los ejemplos son los siguientes:

1) Vale recordar algunas referencias de bipolaridad en la etapa temprana de Wittgenstein y algunos textos de su regreso a la filosofía, para tenerlos a la vista al momento de compararlos con las citas siguientes. Las referencias son las siguientes: NB, pp. 7, 33, 55, 94; NOL, pp. 94, 97;; TLP 2.2221-25, 4.023, 4.0463, 4.06, 4.064, 4.31, 4.46, 4.461

2) Vale también recordar las citas ya transcritas a propósito de los planteamientos del profesor Juan José Acero. Estas son ejemplos de bipolaridad en la etapa intermedia de nuestro filósofo y que dicen relación con la distinción entre reglas gramaticales y proposiciones: OF § 4; O, p. 94; GF § 134.

3) “En el sentido de la frase ‘*datos de los sentidos*’ en que es impensable que alguien diferente los tenga, no puede por esta misma razón decirse de alguien diferente que no los tiene. Y, por la misma razón, no tiene sentido decir que *yo*, en tanto que opuesto a alguien diferente, los *tengo* (OF § 61).

4) “No tiene sentido decir «Sé que veo» si no tiene sentido decir «No sé qué veo» (O, p. 292). Esta y la anterior cita se explican con la cita que viene.

5) “Si excluimos de nuestro lenguaje la expresión ‘yo tengo su dolor de muelas’, al hacerlo excluimos también ‘yo tengo (o siento) *mi* dolor de muelas” (CAM, p. 87). Esto es, la primera expresión carece de sentido porque el análisis gramatical devela que las vivencias son siempre personales, por lo que no puedo tener el dolor de muelas de otro. Por lo mismo, no es ni verdadera ni falsa, sino que conceptualmente inadmisibles. Pero entonces, se excluye como un sinsentido la inclusión del adjetivo posesivo ‘*mi*’ en la segunda expresión, pues si no tiene sentido decir que yo tengo el dolor de muelas de otro, tampoco tiene sentido afirmar que yo siento *mi* dolor de muelas, desde que una posibilidad distinta está lógicamente excluida, y por tanto, no refiere un hecho del mundo sino que una cuestión de índole conceptual.¹⁹⁰

6) “Sucede lo mismo cuando yo digo en sentido metafísico: “Yo tengo que conocer siempre cuando siento dolor”; esto hace simplemente redundante la palabra “conocer” y en lugar de decir: “Sé que me duele”, puedo decir simplemente: “Me duele” (CAM; p. 88). Esto tiene

¹⁹⁰ Aclararemos luego que la exclusión del lenguaje de estos dos términos se debe hacer sólo cuando son utilizados para fines metafísicos.

que ver con el conocimiento de las propias sensaciones. Luego se verá cómo afecta en la cuestión epistemológica el problema de la bipolaridad.¹⁹¹

7) “¿Hasta qué punto son mis sensaciones *privadas*?—Bueno, sólo yo puedo saber si realmente tengo dolor; el otro sólo puede presumirlo. —Esto es en cierto modo falso y en otro un sinsentido” (IF § 246). Es un sinsentido que los otros no sepan que yo tengo un dolor y que sólo puedan presumirlo, pues la imposibilidad a la que aquí se alude es lógica y no fáctica. Por lo tanto, si no tiene sentido decir que otro sabe que yo tengo un dolor, su negación tampoco tiene sentido, pues la negación de una oración que carece de sentido es carente de sentido.

8) “De mi no puede decirse en absoluto (excepto quizá en broma) que *sé* que tengo dolor. ¿Pues qué querrá decir esto, excepto quizá que *tengo* dolor?” (IF § 246). Wittgenstein expresa aquí la carencia de sentido de la expresión que afirma el conocimiento del dolor cuando la duda está lógicamente excluida, pues la gramática de la palabra «saber» implica la posibilidad de ignorancia

9) “Esto es correcto: tiene sentido decir de otros que están en duda sobre si yo tengo un dolor; pero no decirlo de mí mismo” (IF § 246). Siguiendo el mismo razonamiento anterior, la gramática de la palabra «dudar» implica la posibilidad de no saber, pero ya vimos que no tiene sentido decir que no se sabe que se tiene un dolor.

10) “«Sólo tú puedes saber si tuviste la intención.» Se le podría decir esto a alguien al explicarle el significado de la palabra «intención». Pues quiere decir entonces: así es como la usamos. (Y «saber» quiere decir aquí que la expresión de incertidumbre carece de sentido)” (IF § 247). Nuevamente se repite la idea de la falta de sentido de algunas expresiones proferidas respecto a cuestiones mentales en primera persona, como es el caso de del conocimiento de las propias intenciones. Wittgenstein afirma que la expresión analizada intenta remitir a una cuestión gramatical o conceptual y no empírica.

11) “¿Qué se significa al decir: «No puedo imaginármelo contrario de esto» o «¿Cómo sería si fuese de otro modo?»? — Por ejemplo, cuando alguien ha dicho que mis imágenes son

¹⁹¹ Ver especialmente la última sección del capítulo 4 de este trabajo.

privadas; o que sólo yo mismo puedo saber si siento un dolor; y cosas parecidas.” (IF §251). La respuesta aquí de nuestro filósofo es que no podemos imaginarnos lo contrario a las proposiciones gramaticales, pues estas no nos dicen como es el mundo, sino que sólo como utilizamos nuestros conceptos.

12) “Pero en nuestro caso yo no tengo criterio alguno de corrección. Se querría decir aquí: es correcto lo que en cualquier caso me parezca correcto. Y esto sólo quiere decir que aquí no puede hablarse de ‘correcto’” (IF § 258). Denota esta sentencia que la gramática de la palabra “correcto” implica la posibilidad de un contrario, vale decir, implica la posibilidad de *error*. Y por ende, si no puede haber error tampoco puede haber corrección.

13) “— ¡Y si me equivocara y ya no hubiera *dolor!*. — Pero no puedo equivocarme aquí; ¡no quiere decir nada dudar de si tengo dolor! — Es decir: si alguien dijese «No sé si es un dolor lo que tengo o es algo distinto», pensaríamos algo así como que no sabe lo que significa la palabra castellana «dolor» y se lo explicaríamos. —“(IF § 288). Reafirma que no se pueden dudar de las propias sensaciones, y que por lo tanto, la duda carece de sentido. Pero entonces como ya vio, tampoco se puede *saber* que se tiene una sensación.

14) “Pues también está claro: si excluyes lógicamente que otra persona tenga algo, entonces también pierde su sentido decir que tú lo tienes” (IF § 398). Esto remite a la privacidad ontológica que luego se verá en la sección 4 del capítulo 4.

15) “«Sé lo que quiero, deseo, creo, siento...» (y así sucesivamente a través de todos los verbos psicológicos) es, o bien un sinsentido de filósofos, o bien no es un juicio a priori. «Sé...» puede querer decir «No dudo...» — pero no quiere decir que la frase «Dudo...» sea carente de sentido, que la duda esté excluida lógicamente.” (IF II, p. 505). Es una reiteración de la mayoría de las ideas anteriores, donde todos los verbos de carácter psicológico carecen de sentido cuando se emplean metafísicamente. Pero se agrega “Puedo saber lo que el otro piensa, no lo que yo pienso. Es correcto decir «Sé lo que piensas», y falso: «Sé lo que pienso». (Toda una nube de filosofía se condensa en una gotita de gramática.)”(IF, p. 521) explícitamente que dichos verbos *sí* adquieren sentido en su uso trivial.

16) Esto es una repetición de las ideas anteriores, pero con un ingrediente más, a saber, Wittgenstein se refiere explícitamente al problema de la gramática para interpretar estas expresiones. Lo veremos a continuación.

Pues bien, los ejemplos anteriormente transcritos que revelan esta nueva polaridad de la que he venido hablando, no son sino una manifestación del análisis gramatical empleado por Wittgenstein, el que a continuación será distinguido del análisis empírico.

4. La Gramática Filosófica

4.1. La gramática como reglamento del lenguaje

Según lo ya dicho, para comprender el nuevo rol que despliega la bipolaridad en el Wittgenstein tardío, se hace necesario previamente estudiar la noción de *gramática filosófica*, y la de algunos otros términos afines tales como de la nueva noción de *lógica*; la *relación interna* y la *relación externa*; los *enunciados gramaticales* y los *enunciados empíricos*.

Ya hemos recalcado diversas semejanzas que se presentan entre el lenguaje y los juegos, que han llevado en último término a la elaboración por parte de Wittgenstein de la noción de *juegos de lenguaje*. Y precisamente una de dichas semejanzas tiene que ver con el aspecto normativo subyacente en ambos. De esta suerte, tal como no podemos realizar un movimiento inválido dentro del ajedrez –pues nos habremos salido de las reglas que gobiernan dicho juego-, no podemos utilizar una palabra fuera del juego natural del que es parte. Pero en la realidad *sí* se ejecutan jugadas inválidas, como también usamos palabras fuera del juego que les es propio. Por lo tanto, para una correcta comprensión del fenómeno de lo lingüístico es necesario determinar, en un primer, paso cuál es ese reglamento del lenguaje, para luego en una segunda movida, intentar determinar las consecuencias que trae aparejada un uso indebido de los términos en nuestro lenguaje.

El reglamento de nuestro lenguaje se conoce a través de la *gramática*. Esta noción dista de ser utilizada por nuestro filósofo en su sentido usual. No se trata del estudio de un cuerpo normativo que rige la creación, combinación y semántica de los signos lingüísticos. Pese a que el sentido en que nuestro filósofo emplea el término va variando notoriamente

según los temas que está tratando¹⁹², podemos por lo menos escoger uno que satisface lo ya expuesto a propósito del significado: la *gramática* se refiere a las reglas de uso de las palabras. Y como tal uso excede de lo propiamente lingüístico para adentrarse en todo aquello que se refiere a las circunstancias y situaciones que determinan la preferencia de determinadas expresiones –lo contextual-, vemos entonces que el ámbito de la *gramática* se amplía notoriamente para comprender todos los aspectos del comportamiento social.¹⁹³ En definitiva, se vincula directamente con las nociones de *juegos de lenguaje* y con las de *formas de vida*. Si allá en el *Tractatus* el lenguaje reflejaba al mundo como un espejo, acá “se entrelaza con la praxis vital humana”¹⁹⁴, y es considerado como una actividad más de la historia natural del hombre, tal como caminar, comer o jugar (cf. IF § 25).

Pero vale aquí una salvedad. No se trata de que la *gramática* vaya directamente dirigida a estudiar todas las circunstancias que rodean el uso de nuestras expresiones para así dar con alguna realidad oculta. En efecto, no se trata de un estudio empírico, el que expresamente es descartado por Wittgenstein:

Nos parece como si tuviéramos que *penetrar* los fenómenos: nuestra investigación, sin embargo, no se dirige a los *fenómenos*, sino, como pudiera decirse, a las '*posibilidades*' de los fenómenos. Nos acordamos, quiere esto decir, del *tipo de enunciado* que hacemos sobre los fenómenos. (IF § 90)

En este sentido, la apelación a la *gramática* pretende sencillamente constatar tales usos, incluyendo por supuesto los contextos en los cuales nuestras palabras son pronunciadas. Pero en último término, su objetivo es de carácter conceptual, de manera tal que su estudio pretende dar luz sobre el funcionamiento de nuestro lenguaje para así evitar malos entendidos. He ahí el motivo de la apelación a las ‘posibilidades’ de los fenómenos y al motivo de la introducción de los ‘juegos de lenguaje’, según ahora veremos. En una palabra, “La filosofía es una lucha contra el embrujo de nuestro entendimiento por medio de nuestro lenguaje” (IF § 109), y por lo tanto, sencillamente deja las cosas como están, sin explicar el lenguaje sino que sólo lo describe (cf. IF § 124, 496), pues los enunciados de la filosofía (de

¹⁹² Pues a veces se refiere al término desde una óptica semántica, pragmática, lógica, etc. Cf. Rojo, 1999, p. 263.

¹⁹³ Cf. López de Santa María, 1986, p. 114.

¹⁹⁴ Arregui, 1982, p. 61.

la correcta filosofía) son de índole gramatical. Así, y para mayor claridad aún, Wittgenstein nos dice:

Nuestro examen es por ello de índole gramatical. Y éste arroja luz sobre nuestro problema quitando de en medio malentendidos. Malentendidos que conciernen al uso de las palabras; provocados, entre otras cosas, por ciertas analogías entre las formas de expresión en determinados dominios de nuestro lenguaje (IF § 90).

Serán precisamente esas analogías impropias a las que aquí se refiere nuestro autor las que serán desenmascaradas para mostrar la implausibilidad de los lenguajes privados. Pero advertiremos de antemano que estas analogías impropias son inocuas en la medida que se mantengan como *figuras ingenuas*¹⁹⁵, esto es, como “expresiones figurativas que utilizamos cotidianamente”¹⁹⁶; en cambio, cuando estas devienen en *figuras filosóficas* se produce el malentendido, pues estas se nos imponen

“como modelos prestablecidos, o como prejuicios [...] estas figuras nos comunican una visión simplificada de la gramática o del uso de las palabras que dan cuenta de las cosas y de los procesos, pero también puede ocurrir que nos comuniquen una visión falsa de ese uso”¹⁹⁷

Así, un ejemplo de figura ingenua que nos sirve para los propósitos del presente trabajo sería la expresión: “concentro mi atención en la sensación” (IF § 258). Mientras esta no devenga en figura filosófica, ningún tropiezo debiésemos tener. Pero veremos que cuando se hace un uso impropio de esa expresión al filosofar es que cuando erramos, pues ahí nuestro lenguaje hace «fiesta» (cf. IF 38).¹⁹⁸

¿Y cómo emprender este estudio *gramatical* al que nos invita Wittgenstein? Precisamente a través de los distintos juegos de lenguaje que nos va proponiendo a lo largo de todas las IF, y en general, en toda su obra posterior. Estos juegos pasan entonces a ser también un recurso metodológico de inagotable variedad y riqueza que rinde frutos por su capacidad de adaptarse no sólo a lo observado, sino que también, como ya se dijo, a las

¹⁹⁵ Según la clasificación practicada por el profesor Torres entre *figuras ingenuas*, *figuras de la falsa mitología*, *figuras filosóficas* y *figuras para la alteración del modo de ver*. (cf. Torres, 2004). Un ejemplo de figura ingenua que nos sirve para los propósitos del presente trabajo sería la expresión: “concentro mi atención en la sensación” (IF § 258). Así, mientras no devenga en figura filosófica, ningún tropiezo debiésemos tener.

¹⁹⁶ Torres, 2004, p. 111.

¹⁹⁷ Ob. Cit.

¹⁹⁸ O bien, nuestro lenguaje se va de «vacaciones» según la traducción al inglés de la profesora Anscombe.

posibilidades de los fenómenos. Pero siempre siguiendo un criterio previamente establecido, a saber, que tales juegos se encuentren a su vez insertos dentro de realidades eventualmente concretas. Pues no se trata de analizar la gramática de las expresiones desprovista de un contexto donde estas pueden ser proferidas. En tal caso, sencillamente estaríamos bregando en el vacío. Así por ejemplo, “Cuando decimos: «toda palabra del lenguaje designa algo» todavía no se ha dicho con ello, por de pronto, *absolutamente* nada, a no ser que expliquemos exactamente *qué* distinción deseamos hacer” (IF § 13). Vale decir, mientras no especifiquemos una trama, un contexto, nuestro lenguaje marcha en el vacío (cf. IF § 132), pues nada hemos significado.¹⁹⁹

Pero aun así, incluso ciertas expresiones aparentemente sin significado del tipo “«Después de haber dicho esto, la dejó como en el día anterior»” (IF § 525), a pesar de ser enunciadas aisladamente, pueden llegar a tener sentido en la medida que se les dé un uso determinado, como por ejemplo, servir de pie para contar una historia. De hecho, tan amplio alcance pueden llegar a tener estas palabras aisladas recién citadas que nos permiten dirigirnos, según Wittgenstein, “hacia todas las direcciones” (*ib.*). En realidad, la crítica wittgensteniana se dirige no propiamente al estudio de las palabras aisladas, sino que a las mismas cuando las empleamos en la mala filosofía, esa que busca la esencia, la cosa en sí, y elabora conceptos tales como “conocimiento”, “ser”, “objeto”, “yo”, etc., fuera de su empleo cotidiano. En definitiva, cuando se aíslan para luego ser empleadas metafísicamente (cf. IF § 116).

4.2- Una nueva noción de *lógica: enunciados gramaticales y enunciados empíricos; y las nociones de relación interna y relación externa*

Wittgenstein nos dice que su estudio es de índole gramatical, esto es, que se dirige a la posibilidad de los fenómenos (cf. IF § 90). Agregaba el autor en ese párrafo que esto recordaba la clase de enunciados que él hace, a saber, *enunciados gramaticales*, que se

¹⁹⁹ La cita del párrafo 13 tiene un evidente parecido con la *inefabilidad* de lógica *tractariana* ejemplificada en el siguiente numeral: “Así por ejemplo, no cabe decir «Hay objetos» como se dice, pongamos por caso, «Hay libros” (TLP 4.1272). Pero mientras aquí se refiere a la ya mencionada inefabilidad, la cita de las *IF* menta el problema de la significatividad en el *uso*.

contraponen a otro tipo de enunciados. Naturalmente que su opuesto son los *enunciados empíricos, descriptivos* o declarativos. Así, para dar una buena caracterización de esa primera clase de enunciados es que comenzaremos por los empíricos.

Los *enunciados empíricos, descriptivos o declarativos* me dicen como está el mundo. Pueden ser homologados a la *proposición propiamente tal*²⁰⁰ del *Tractatus*, cuya fórmula básica puede ser reducida a la fórmula general de la proposición: “Las cosas se comportan de tal y tal modo” (TLP 4.5).

Los *enunciados gramaticales* en cambio, al dirigirse hacia las *posibilidades* de los fenómenos, excluyen su contingencia. Vale decir, no aprovecha a dichos enunciados conocer si en realidad tales o cuales hechos han ocurrido o no, si son verdaderos o no, sino más bien mostrar cual es la trama conceptual que les es inherente. Estos enunciados serían bastante parecidos a lo que menta la noción de *sentido* en el *Tractatus*, desde que aquí también se les exigía a las proposiciones independencia de los hechos tal cual como ocurren²⁰¹, y sólo interesaba la posibilidad de los mismos, sin importar su verdad o falsedad (cf. NB, p. 16; TLP 2.203, 3.02).

El símil con el *Tractatus* se explica si consideramos que el análisis del sentido es en esta obra se realiza a través un análisis lógico. Este análisis tiene como fin el esclarecer o elucidar las proposiciones a través de las cuales se manifiesta el pensamiento para así fijar sus límites (TLP prólogo, p. 55; 3, 3.1, 4.111-4.112). Así, el análisis lógico intenta especificar la manera en que los signos constituyentes de una proposición se conectan unos con otros a fin de asignarle a esta un uso lógico sintáctico (cf. TLP 3.327). Pues bien, como las proposiciones elementales se forman a través de la *concatenación inmediata* de nombres simples²⁰² (TLP 4.22, 4.221), lo que hace el análisis lógico es, precisamente, determinar

²⁰⁰ Vale decir, que excluye a las *pseudoproposiciones*, como por ejemplo las tautologías, las contradicciones y las proposiciones de las matemáticas (cf. TLP 4.461, 6.2).

²⁰¹ Arregui, 1982, p. 42.

²⁰² Y a su vez, las proposiciones moleculares se forman a través de las conectivas veritativo-funcionales que conectan las proposiciones elementales (TLP 5, 5.514; 5.515).

dichas conexiones entre nombres simples.²⁰³ La relación que quiero hacer entre esta propuesta *Tractariana* y la de los enunciados gramaticales de las *IF* es la que sigue.

El análisis lógico del *Tractatus* logra su cometido porque la teoría de la figuración implica que la forma de las proposiciones elementales calza perfectamente con los estados de cosas que figura. Lo anterior se consigue porque los signos simples de las proposiciones elementales –los nombres simples– están por los elementos que integran a su vez los estados de cosas del mundo –los objetos simples–²⁰⁴, en virtud de la relación figurativa coordinada entre ambos (cf. TLP 2.1514). Pues bien, resulta que Wittgenstein indica que la relación entre la proposición y su sentido es interna (cf. 3.1432), esto es, su sentido debe buscarse en la ordenación de sus signos simples, de sus nombres, y no en la verdad de la proposición.²⁰⁵ Pero dicha ordenación no puede ser distinta sin perder el sentido que ya tiene. En efecto, Wittgenstein ha definido una *relación interna* como aquella situación donde es impensable que su poseedor no posea dicha relación (TLP 4.123).²⁰⁶ La relación interna de una proposición nos *muestra* su estructura lógica, nos muestra la conexión entre sus elementos, de manera tal que si sus rasgos esenciales se conectasen de otra forma (según otra forma lógica), el sentido de la proposición sencillamente sería otro (TLP 3.34). Por lo mismo –y en atención a la teoría figurativa de la proposición– es que los estados de cosas tienen propiedades internas que deben necesariamente concurrir para que sean tales y no otros estados de cosas (cf. 4.124).

Con lo anterior he querido mostrar que también el *Tractatus* atiende a las posibilidades de los fenómenos. La *relación interna* descrita implica que en ella se excluye la contingencia, pues la relación entre forma lógica y situación posible no es meramente casual, sino que necesaria para la configuración de esa misma forma lógica. Pero una vez configurada, el sentido mismo no se *contiene* en la proposición, sino solamente su posibilidad

²⁰³ No se especificó en el *Tractatus* la manera en que debía practicarse esa conexión y sólo se expresó la forma de la proposición elemental (TLP 4.24); pero el problema es que los signos de dicha fórmula ni siquiera representan nombres (Aleman, 2003, p. 72)

²⁰⁴ Mounce, 2007, p. 36.

²⁰⁵ Ob. Cit., p. 42.

²⁰⁶ Kenny interpreta en estos términos dicho numeral (cf. Kenny, 1974). Omite indicar que se está refiriendo a los objetos y no a las proposiciones. Pero en realidad da lo mismo, porque el numeral siguiente (cf. TLP 4.124) hace explícita la indicación de que la noción de *relación interna* descrita para los objetos se aplica también a las proposiciones.

de expresión (TLP 3.13). Por eso es que Wittgenstein destacó desde el comienzo que “toda proposición debe *contener* (y de este modo mostrar) la posibilidad de su verdad, Pero nada más que su *posibilidad* (NB, p. 16; cf. TLP 2.203, 3.02).

El análisis lógico es entonces el antecesor de lo que luego se denominará la *gramática filosófica*. En esta, se atiende también a las *posibilidades* de los fenómenos. Por lo mismo, el estudio es también conceptual y no empírico o contingente. Su propósito es también fijar los límites del sentido a través de la determinación de cuáles expresiones son un sinsentido.

Pero más allá de las similitudes, existe empero una diferencia radical entre estas dos obras. Si bien es cierto que en ambas la correcta filosofía intenta trazar límites al lenguaje, la del *Tractatus* lo hace fundada en la teoría de la figuración donde el lenguaje figura el mundo como un espejo (cf. TLP 6.13); en cambio, las *IF* no intenta figurar el mundo como un espejo sino que se entreteteje con él.²⁰⁷ La conexión ente lenguaje y mundo viene ahora determinada entonces por el *uso*, desde que ese lenguaje es considerado como un *instrumento* (IF § 569). He ahí el motivo por el cual se invocan los *juegos de lenguaje*: la fijación de los límites del sentido no tiene un solo objetivo; puede servir para varias finalidades distintas (cf. IF § 499). Salimos entonces del marco rígido que daba primacía a las proposiciones descriptivas o declarativas. Pero como ya dijimos anteriormente, debemos ser cautos con esta supuesta radical diferencia con respecto al *uso*. Tal como apunta Mounce²⁰⁸, la estructura común del *Tractatus* entre lenguaje y mundo aparece sólo en la medida que capturemos los modos en que se emplean los signos en la proposición, vale decir, solamente si entendemos las reglas para su uso. Una serie de numerales de esta obra apoyan este aserto (TLP 3.326, 3.327, 3.328, etc.).

Una diferencia aún más radical entre ambas etapas se refiere al lugar en el que se coloca la lógica para explicar el sentido. Mientras que en el *Tractatus* la forma lógica “está en la base de las reglas del lenguaje y garantiza su uso inteligible”²⁰⁹, en la filosofía posterior de nuestro autor, la forma lógica –la gramática en realidad– ya no está en la base ni garantiza la inteligibilidad. Se invierten los términos y es ahora el *uso* mismo el que asegura la

²⁰⁷ Cf. Arregui, 1982, p. 61.

²⁰⁸ Mounce, 2007, pp. 47-48.

²⁰⁹ Ob. Cit. p. 48.

inteligibilidad, vale decir, el significado. Pero no es un uso indeterminado que no termina de concretarse en un caso específico. La filosofía de Wittgenstein deviene ahora en *pragmática*²¹⁰ porque la delimitación del sentido se hace en base a unos propósitos determinados para cada caso, y según una ‘necesidad real’²¹¹ y no meramente formal (cf. IF § 127).

Por ello es que los enunciados de carácter gramatical fijan los límites del sentido según las *posibilidades* de los fenómenos, pero enfrentados a estos ahora en toda su *realidad* a través de la determinación de los distintos objetivos o funciones que cumplen nuestras expresiones.²¹² Dicha determinación se hará no descubriendo *el orden*, como lo hacía el *Tractatus*, sino que un orden concreto para conseguir un fin determinado según el juego que se emplee (cf. IF § 132).

Afines a la noción de *enunciado gramatical* se encuentran las de *relación interna* y *relación externa*. Se mencionaron recién sus trazos principales en el *Tractatus*. En el Wittgenstein tardío también existe cierto símil. Si la gramática fija las posibilidades de los fenómenos, es porque nuestro lenguaje está sujeto a los límites propios de los conceptos que usamos al hablar. En consecuencia, la *gramática* intenta elucidar esos límites conceptuales a través de la determinación de las relaciones internas que en ellos se presentan. Pero esas relaciones internas no escinden ahora sentido y verdad, desde que el significado lo obtenemos en cada caso precisamente *en dicha aplicación*. Y reitero, por eso se introducen ahora los juegos de lenguaje: se hace necesario utilizar un instrumento que permita “medir” la posibilidad del fenómeno aun cuando este no se dé efectivamente en la realidad. Pues bien, en la problemática de los lenguaje privados es donde tiene efectiva concreción lo aquí dicho, pues se determinará su posibilidad no en base a una determinación lógica *a priori*, sino que en base a un *juego* que permita evaluar su posibilidad. Y ese juego es concreto, *entretelado* con la realidad. Wittgenstein nos está diciendo algo así como: ‘Siéntese, lea esto, y compruébelo usted mismo’. Pero la comprobación no es tan importante. No es que

²¹⁰ Si bien en este trabajo no se definirá conceptualmente el pragmatismo –que tiene de suyo diversas corrientes muchas veces incluso contrapuestas–, un interesante trabajo para determinar los aspectos pragmáticos de la obra wittgensteniana lo constituye el artículo de Vicente San Félix denominado *La Mirada Distante: Wittgenstein y el Pragmatismo*.

²¹¹ Cf. Apel, 1980, p. 23.

²¹² Fann, 1975, p. 116.

empíricamente yo logre demostrar que no son posibles. Más bien dicha demostración nace de una demostración conceptual *anclada* en la realidad, que mira a esa realidad, pero sin entrar materialmente en ella.

5.- Conclusiones del capítulo 3°

El presente capítulo ha tenido como propósito introducir de lleno el problema de la bipolaridad de las proposiciones en el ALP. Para ello he comenzado un recuento de algunas cuestiones ya señaladas en el capítulo 1°, especialmente resaltando que el *sentido* para el *Tractatus* viene determinado por la *posibilidad* de las proposiciones de ser verdaderas o falsas. Sobre esta bipolaridad se funda en parte la teoría figurativa de las proposiciones, pues en la medida que una proposición cualquiera figura un posible estado de cosas, la proposición será verdadera o falsa según si represente o no fielmente la realidad. De aquí surge la escisión *tractariana* entre sentido y verdad, que es objeto de crítica por el Wittgenstein posterior al abandonar por lo menos parcialmente la teoría figurativa de la proposición. Surge entonces el problema: ¿Esto significa que también se descarta el principio de la bipolaridad de las proposiciones? Para responder a lo anterior he expuesto algunos textos que parecen no prescindir enteramente de dicho principio.

Así, se ha expuesto la propuesta de Acero, quien, reconociendo ya en la época intermedia el declive de la teoría figurativa de las proposiciones, es capaz de introducir el principio de la bipolaridad, pero ahora aplicado a la cuestión de las reglas. Muestra entonces que las reglas del lenguaje carecen de la bipolaridad necesaria para considerarla como verdaderas o falsas, pues si así fuera el caso, se transformarían en contingentes, y por lo tanto, tendrían una justificación meramente circular. En definitiva, las reglas gramaticales son autónomas, no así las proposiciones, sobre las cuales se puede predicar verdad o falsedad. Ahora bien, Acero repara que esta nueva bipolaridad no se funda en la teoría figurativa sino que en los principios de *contexto* y *uso*, propios de la etapa posterior.

Lo anterior sirvió de telón de fondo para comprender la disyunción entre las propuestas de Kenny y Karczmarczyk. Mientras el primero observa que algunos de los puntos centrales del ALP se encuentran extraídos de premisas propias de la etapa temprana (v. gr.,

el principio de la bipolaridad, el de la articulación de las proposiciones y el de las proposiciones como instrumentos de medir), el segundo critica tal planteamiento por considerar que supondría amparar la independencia entre sentido y verdad, independencia que es implacablemente criticada por el Wittgenstein posterior. Aquí se encuentra entonces el meollo del problema presentado por esta tesis.

A continuación expuse como ejemplo algunos párrafos de los textos de la etapa posterior en los que se contendrían -por lo menos de manera implícita algunas ideas propias del principio de la bipolaridad de las proposiciones. En todo caso, se hace la salvedad que sólo se analizarán en el capítulo 4º aquellos que se relacionan con el ALP.

Por último, se han presentado algunas nociones básicas del Wittgenstein posterior, especialmente la de *gramática filosófica*. El motivo de la inclusión de esta noción en el presente trabajo no ha sido solamente la de mostrar su influencia en la cuestión del ALP- y por cierto, la de resaltar su influencia en todo el Wittgenstein tardío-, sino que también la de rescatarla como un primer punto de acercamiento entre la cuestión de la escisión entre sentido y verdad -propio de la primera época- y la cuestión de la aplicación como elemento constitutivo del significado -propio de la segunda. Para ello me he valido de las nociones de *relación interna* y *relación externa*, que muestran como también en el Wittgenstein posterior se atiende a las *posibilidades* de los fenómenos.

Pero además, se intentan rescatar todas estas nociones para considerar la manera en que aquello que parece acercar ambas épocas, implican también un quiebre. En efecto, la lógica en el *Tractatus* intenta trazar los límites del lenguaje desde afuera, garantizando su uso inteligible. En cambio, en la etapa posterior también se fijan unos límites al lenguaje – ahora con la *gramática*-, pero desde adentro, vale decir, es el mismo uso el que determina la inteligibilidad. Esto permitirá también entender la manera en que Wittgenstein abordará la cuestión del ALP: se determinará su posibilidad no en base a una determinación lógica a *priori*, sino que en base a un *juego* que permita evaluar su posibilidad. Y ese juego es concreto, *entretelado* con la realidad. Y por lo mismo, todo lo anterior nos permite además entender el verdadero papel que jugará el principio de la bipolaridad en el ALP, según lo que luego se verá.

CAPITULO 4

EL ARGUMENTO DEL LENGUAJE PRIVADO Y LA CUESTIÓN DE LA BIPOLARIDAD

Dijimos que el examen gramatical wittgensteniano permite determinar las reglas de uso de nuestras expresiones. El problema es que en dicho estudio nos encontramos con ciertas perplejidades derivadas de aquel uso y que inducen al error; perplejidades que conciernen al falso empleo que hacemos de nuestras expresiones. El lenguaje nos hechiza (cf. IF § 109), pero su embrujo es vacío cuando se mantiene dentro de las interacciones sociales naturales del ser humano.²¹³ Pero cuando abstraemos nuestras expresiones de los juegos de lenguaje que les son propios y los trasladamos a la filosofía, incurrimos en equivocaciones derivadas de una actitud filosófica que busca una explicación profunda oculta tras los fenómenos (cf. IF § 209). Así, en dicha actitud se descuida el uso efectivo de las expresiones, pues se pasan por alto sus diferencias gramaticales al intentar buscar una especie de esencia común que explique el lenguaje (IF §97). Dicha vana búsqueda radica en una *ansia de generalidad* que tiene diversas causas (cf. CAM, p. 16-18).

Por ello, es que el Wittgenstein tardío viene a practicar un conjunto de “terapias filosóficas”²¹⁴ según la clase de enfermedad de que se trate (cf. IF § 133, 255), todas ellas con el fin de curar las distintas enfermedades filosóficas. El párrafo 90 de las IF indica que algunos de dichos yerros se originan en ciertas analogías impropias que determinan la utilización de nuestras expresiones fuera del juego de lenguaje que les es propio.

Pues bien, precisamente la suposición de la existencia de un lenguaje privado- en los términos planteados por Wittgenstein- se enmarca dentro de esta clase de errores. Y por lo tanto, Wittgenstein se valdrá de algunos juegos de lenguaje que permitan desenmascarar las perplejidades y errores en los que se incurre al filosofar. A grandes rasgos, las analogías impropias develadas por el argumento del lenguaje privado se concentran en dos grandes grupos, a saber:

²¹³ Cf. Torres, 2004, p. 111.

²¹⁴ Cf. Kenny, 1990, p. 73.

- por un lado, las que confunden el lenguaje de lo físico con el lenguaje de lo mental;
- por otro, las que malentienden el uso de expresiones relativas al *sujeto*; y otras tales como *saber*, *certeza*, *duda*, y en general, términos relacionados con el *conocimiento*. En definitiva, se trata por un lado de la privacidad óptica; y por el otro, la privacidad epistémica y semántica.

Es en este segundo grupo donde se presenta con toda propiedad el principio de la bipolaridad de las proposiciones, pero ahora reformulado bajo unas nuevas condiciones. Ahora veremos el despliegue de los juegos de lenguaje en el ALP, donde ocupa un lugar central el *diario privado*, y que es donde se desarrolla precisamente una analogía impropia.

1. “Concentro mi atención en la sensación”. Una analogía impropia que confunde el lenguaje de lo físico con el de lo mental

1.1. Algunas notas sobre la confusión

Veremos ahora el primer caso de analogía impropia, a saber, la que confunde el lenguaje de lo físico con el lenguaje de lo mental. La explicación será breve y sólo cumple el propósito de dar mayor claridad para lo que luego vendrá a saber, la segunda analogía impropia, esa que confunde algunas expresiones relativas al *sujeto*; y otras que confunden expresiones relativas al *conocimiento*. Como ya dije, es en estas últimas dos donde se manifiesta el principio de la bipolaridad de las proposiciones.

Es importante volver a destacar que la teoría nominativa del significado supone que todas las expresiones se pueden reducir a nombres, los que a su vez refieren a los objetos que son nombrados. La palabra ‘silla’ es entonces un nombre que refiere a ese objeto que está ahí, a esa silla. Frente a la insuficiencia de las definiciones verbales como dotador de significado de los términos (cf. CAM, p. 27) las definiciones ostensivas aparecerían como instrumentos idóneos para tal fin, al permitir la conexión inmediata de la palabra con su referente, y por lo tanto, tendrían una clara preminencia frente a la definición verbal (CAM, p. 28-29; IF § 1).

Aplicado este razonamiento a las sensaciones, y en general, a los fenómenos del pensamiento y la conciencia, bastaría entonces con referir un término cualquiera de esta clase a una supuesta entidad que se encuentre dentro del ámbito de “lo mental”, para obtener así su significado. De hecho, parece incluso una suposición natural este modo de pensar, pues basta tomar expresiones del lenguaje ordinario del tipo “tengo algo en mi mente” como para suponer que eso que está allí se refiere a un determinado objeto físico, el que además halla su significado en el referente singularizado por dicho ‘objeto’. Sin embargo, ya hemos dicho que la crítica no se dirige a tales expresiones cuando son proferidas dentro de su medio inherente, esto es, dentro de cierto juego de lenguaje en que son usadas con perfecto y natural sentido. La crítica, en cambio, se dirige a su uso metafísico, esto es, cuando se incurre en la generalización impropia de los fenómenos de lo mental a través de la explicación de los mismos por medio de un par de leyes generales (cf. CAM, p. 46). Es justamente la teoría nominativa la que incurre en tales generalizaciones, al suponer que también los fenómenos de lo mental pueden categorizarse como objetos físicos, a través de expresiones que se usan tal cual como si los objetos descritos fuesen físicos, sólo que en un medio distinto, esto es, en el mundo interior. Queda patenta aquí la distinción entre mundo exterior y el muy especial *mundo interior* de la mente. Por lo tanto, bastaría referirse ostensivamente a esos objetos que habitan en este último *medio* para obtener su significado.

Como muestra de lo anterior, Wittgenstein nos muestra a propósito del juego del diario privado, cómo esta analogía impropia de las definiciones ostensivas puede ejecutarse en los lenguajes de sensaciones:

En primer lugar observaré que no puede formularse una definición del signo.
— ¡Pero aún puedo darme a mí mismo una especie de definición ostensiva!
— ¿Cómo?, ¿puedo señalar la sensación? — No en el sentido ordinario. Pero hablo, o anoto el signo, y a la vez concentro mi atención en la sensación — como si la señalase internamente. (IF § 258).

Según el *alter ego* de las *IF*, sería perfectamente posible asociar una sensación a un signo y de esa manera darle una definición, y por lo mismo, un significado.²¹⁵²¹⁶ Ahora bien, ¿no es precisamente lo que muchas veces hacemos en el lenguaje cotidiano al señalar un objeto y darle un nombre? ¿Por qué debería ser distinto en el lenguaje de las sensaciones? Si aquí diésemos una fórmula general que explique la diferencia, pero sin poner un juego real como caso intermedio, no estaríamos atendiendo al rigor que Wittgenstein pide en este tipo de análisis. Por eso, Presento un ejemplo concreto cuyas premisas han sido extraídas del mismo párrafo 258, el que nos permitirá diferencia entre: a) la definición ostensiva de objetos físicos; b) la definición ostensiva *pública*²¹⁷ de las sensaciones; y c) la definición ostensiva *privada* de las sensaciones.

Supóngase en nuestro país a un extranjero que no sabe hablar el castellano y a quien un oriundo le está mostrando las bondades de la ciudad. Cada uno de ellos no maneja el lenguaje de su interlocutor. El local le intenta enseñar la palabra “pisco sour” y para eso se le muestra con el dedo índice un vaso que contiene tal brebaje. He ahí una definición ostensiva de un objeto físico que el extranjero puede haber entendido perfectamente. Supongamos que después de un par de copas al forastero le duele la cabeza y quiere interrumpir el paseo. Para ello se vale de una serie de gestos que manifiestan malestar junto con otros gestos con las manos que denotan la intención de interrupción del paseo. Supongamos que en todo ese lenguaje de mímicas y balbuceos, tanto el extranjero como el local se fueron entendiendo perfectamente. ¿Se presentaron una serie de definiciones ostensivas sobre las sensaciones?²¹⁸ Aquí no puede negarse que ha existido –e incluso ha sido

²¹⁵ Para algunos, el origen de esta crítica podría rastrearse en la conexión entre nombre simple y objeto simple propuesta en el *Tractatus* (cf. TLP 2.02; 3.201:3.21) Por lo menos, se puede aceptar que en esta obra temprana no podía darse una definición verbal de los objetos simples, sino que se conectaban inmediatamente con los nombres simples.

²¹⁶ Más abajo Wittgenstein acepta que una definición sirve, por lo menos, para *establecer* el significado de un signo. Parece ser que aquí dicho establecimiento está tomado como un criterio de uso, pero no como un instrumento único y excluyente que se aplica en todos los casos.

²¹⁷ Coloco entre cursivas la expresión ‘*pública*’ porque, en realidad, no tendría mucho sentido hablar así si mostrásemos que no existen definiciones ostensivas privadas. En tal caso, la inclusión de la palabra *pública* no pasa de ser un residuo inútil, pues intenta marcar una diferencia allí donde no la hay. Pero en realidad, aquí sí sirve para marcar una eventual distinción; distinción que luego será rechazada en todo caso al negarse las definiciones ostensivas privadas.

²¹⁸ No me refiero acá a un lenguaje privado. Me refiero a una sensación privada en el sentido de que esta permanecer en el fuero interno de quien la experimenta.

útil- una especie de definición ostensiva pública de las sensaciones.²¹⁹ Supongamos que para mostrar su dolor de cabeza, el extranjero toca con ambas manos su sien, junto con contraer su cara en una mueca de dolor. Lo que aquí está haciendo es, precisamente, mostrar a otro de manera ostensiva una sensación determinada. Esto caería en lo que podríamos denominar una *especie de definición ostensiva pública de sensaciones*.

Ahora bien, esa definición ostensiva pública de la sensación es en cualquier caso distinta a la definición ostensiva que en el ejemplo dio el oriundo para explicar ostensivamente que lo que tenía entre manos correspondía a un brebaje conocido como ‘pisco sour’, es decir, la definición ostensiva de objetos físicos. En efecto, en este último caso se pueden emplear el dedo, las manos o cualquier objeto que por convención o naturaleza permita comprender que se dirige hacia un objeto físico determinado. Incluso a una persona ciega puede mostrársele ostensivamente el trago, por ejemplo a través del tacto o del olor. En cambio, Wittgenstein indica que la manifestación de las sensaciones –por ejemplo la de dolor- es ella misma una expresión de dolor (cf. IF § 245), vale decir, es en esa manifestación donde la palabra ‘dolor’ adquiere su significado; por ello es que Wittgenstein aclara: “«¿Dices, pues, que la palabra 'dolor' significa realmente el gritar?» — Al contrario; la expresión verbal del dolor remplace al gritar y no lo describe” (IF § 244). Esta cita aclara la diferencia que tiene Wittgenstein con el conductismo.²²⁰

Pero más allá de este problema, con esta parte del ejemplo he querido mostrar que, por lo menos en el lenguaje ordinario se puede hablar de definiciones ostensivas incluso en las sensaciones, cuando lo que se intenta hacer es precisamente mostrarle a alguien que se padece una determinada sensación. No en vano nos indica Wittgenstein que la expresión ‘tengo un dolor’ puede llegar a ser también una descripción, por ejemplo, la del estado de un paciente (cf. IF, p. 419). Es cierto que entre la definición ostensiva de los objetos físicos, y la definición ostensiva de las sensaciones existen diferencias tales que puedan conducir a

²¹⁹ Cuestión que por lo demás es expresamente aceptada por Wittgenstein en el párrafo 244, según luego veremos.

²²⁰ En cuanto a que el conductismo conectaría el lenguaje del dolor con la conducta del dolor, como si el primero le diera el significado al segundo. En realidad, lo que ha hecho la expresión verbal no es describir la sensación sino que ocupar su lugar (cf. Kenny, 1974, p. 164).

errores²²¹, pero con lo hasta aquí indicado podemos por lo menos confirmar que ambas son posibles, aún con sus diferencias conceptuales inherentes.

Al mostrar ostensivamente una sensación a otro, hemos visto que también se puede recurrir a gestos faciales, movimientos y una serie de elementos que la denoten, y que por lo menos hagan las veces de *descripción*. Pero distinto es el caso para lo que podemos denominar *sensaciones privadas*, que son aquellas que según el parágrafo 258 de las *IF* se da el usuario del diario privado para su uso personal. En este caso esa persona no puede servirse ni de las muecas ni de los gestos por una cuestión obvia, a saber, porque no tiene como exteriorizarlas, pues de hecho su propósito es que permanezcan en su *fuero interno*.²²² Tampoco puede servirse de esos gestos o muecas porque no está tratando de hacer a otro entender el significado de lo que refiere, pues justamente ese era el objetivo, que la sensación permaneciera privada. En definitiva, está recurriendo a la definición ostensiva para uso propio y el instrumento elegido es “concentrar mi atención en la sensación” (IF § 258). En realidad, la propia naturaleza de aquello que llamo sensación se me impone y me muestra que aquí no cabe el sentido usual de la definición ostensiva; ni tanto la que se utiliza para los objetivos físicos, ni la que se usa para denotar una cierta sensación a otro. Por de pronto podemos anotar tres diferencias entre estos dos últimos casos y la supuesta definición ostensiva privada.

La primera es que en la supuesta definición ostensiva privada no tengo un instrumento físico similar para practicar la ostensión (manos, tacto, gesto, etc.). La invitación del *alter ego* en el parágrafo 258 de las *IF* de concentrar la atención en la sensación, vendría en realidad a ser una especie de símil bastante curioso. Podríamos decir metafóricamente que se trata de conectar un “puente invisible” o dar calificaciones similares.²²³ Que efectivamente se produzca una conexión entre signo y sensación a través de esta concentración no puede ser efectivamente descrito por el lenguaje de lo físico, pues este sólo me permitir describir

²²¹ Así por ejemplo, Wittgenstein indica que la descripción de mi habitación no es un criterio de como es mi habitación. En cambio, la descripción de mi estado de conciencia sí es un criterio de como es éste. En definitiva, ambas descripciones tienen un uso distinto. (O, p. 330).

²²² Cuestión que luego se verá como absurda, pues se supone que ese *fuero interno* es una especie de mundo *interior*, opuesto al mundo *exterior*.

²²³ O, por ejemplo, que el “ojo interior observa la sensación.

con metáforas. Nunca conseguiré por su medio describir lo que realmente pasa sin incurrir en imprecisiones y confusiones.

La segunda diferencia es que en la supuesta definición ostensiva privada, el objeto que intento referir no se halla localizado en ninguna parte material que yo pueda delimitar tal cual como lo hago con los objetos físicos: No es un pisco sour. No es una cara contraída. Es un dolor. Y éste no se encuentra en la mente de la misma manera como se encuentra un pisco sour arriba de una mesa. Si es que está en la mente, o en la cabeza, se trata de un fenómeno particular, distinto al de los hechos físicos comunes. No puede pensarse en aquel fenómeno como “un estado mental del que todos nuestros actos surgen como un depósito” (CAM p. 183); como un espacio donde basta buscar ‘mirando’, pues en realidad nunca se logra mirar. Así por ejemplo,

[...] preguntémosnos: “¿Qué significa *saber* que los dolores son allí?” La palabra “allí” se refiere a un lugar; ¿pero en qué espacio, es decir, un 'lugar' en qué sentido? ¿Conocemos el lugar del dolor en el espacio euclídeo, de tal modo que cuando conocemos dónde nos duele sabemos a qué distancia es de dos de las paredes de esta habitación y del suelo? (CAM, p. 81)

La última diferencia que apuntaremos se refiere a los propósitos. En el ejemplo dado a propósito del extranjero, el habitante local dio dos definiciones ostensivas que pretendían significar a otra persona para que comprendiera (la definición ostensiva de objetos físicos y la definición ostensiva *pública* de sensaciones). En cambio, cuando se intenta definir ostensivamente la sensación para un uso privado, quien realiza el acto de “concentrar la atención” lo hace para *sí mismo*, o sea, para su propia e interna *comprensión*. Como veremos, esta última diferencia resulta fundamental para entender el problema del lenguaje privado.

A través de este ejemplo se ha constatado la manera en que pueden llegar a desorientar la confusión en el uso del lenguaje de lo físico con el de lo mental. Pero esta confusión produce un efecto paradójico, a saber, precisamente porque se les confunde, se determina una radical escisión entre ambos. Así, tal cual cómo podemos hablar del *espacio* de lo mental, estaríamos luego habilitados para decir que ese *espacio* es distinto y *separado* del físico. Y otro paso será luego afirmar la especial preminencia del espacio mental sobre el físico, en la medida que el primero es aquel que verdaderamente dota de significado a los signos y donde

“las manifestaciones externas no son más que acompañamientos accidentales o, a lo sumo, característicos”²²⁴. Así por ejemplo, que el verdadero dolor es aquel que se siente en el mundo interno de la mente y el cuerpo, y que las manifestaciones externas –incluidas las exclamaciones y expresiones- no son más que actos que se conecta causales y contingentes con algo que es naturalmente distinto y que permanece en el mundo de lo interno y privado. Este dualismo entre alma-cuerpo, cuyo más típico representante es Descartes²²⁵, conduce a la perspectiva egocéntrica a la que Wittgenstein dirigirá -por lo menos en parte-²²⁶ sus dardos.

1.2. Consecuencias del dualismo en el problema de la privacidad de las sensaciones. La privacidad óptica, epistémica y semántica

Hemos visto algunas de las consideraciones que nos da Wittgenstein sobre la distinción entre mente y cuerpo, en especial el problema de las definiciones ostensivas privadas. Una consecuencia del dualismo consiste en añadir una consideración que pese a no ser del todo errada, tiene amplias repercusiones en el lenguaje filosófico si se le retuerce su verdadero sentido: que el mecanismo mental está oculto²²⁷, y por ende, es inasequible al conocimiento por parte de otros (cf. CAM, p. 29-31). Una formulación de tal creencia es la siguiente:

La idea es la de que el mismo objeto puede estar ante sus ojos y ante los míos, pero que yo no puedo introducir mi cabeza en la suya (o mi mente en la suya, lo que viene a ser lo mismo) de tal modo que el objeto real e inmediato de su visión se convierta también en el objeto real e inmediato de mi visión. Con "yo no sé lo que él ve" nosotros queremos decir realmente "yo no sé lo que él mira", donde 'lo que él mira' está oculto y él no puede mostrármelo; está ante su visión mental (CAM, p. 94).

²²⁴ López de Santa María, 1986, p. 156.

²²⁵ Sin querer profundizar al respecto, en la duda metódica de Descartes el cuerpo cae bajo el manto de la duda, no así el *alma* revelado por el *cogito*. En todo caso, la distinción alma-cuerpo inunda toda las *Meditaciones metafísicas*.

²²⁶ Sin perjuicio que es perfectamente posible imaginar posturas que pueden rechazar el dualismo, pero que para hacerlo se basan en sus premisas. En definitiva, serán objeto de la crítica wittgensteniana pues dan por supuesta la perspectiva egocéntrica.

²²⁷ No es del todo errado porque, efectivamente, los fenómenos de las sensaciones pueden permanecer ocultos, en la medida que se escondan. Pero en este último caso las sensaciones se mantienen *secretas*, lo que no es lo mismo que *privado*. Luego se verá con más detalle.

De la analogía impropia entre el espacio de lo físico con el espacio de lo mental, y del carácter oculto de este último, salta el razonamiento que sigue. El mecanismo mental estaría oculto para los otros, pero no lo estaría para quien lo *posee*. Así, no es que el poseedor de una sensación tendría una posición preferente para conocer dicha sensación, sino que- más radical aún- es en realidad el único que podría realmente *conocerla*. Y dándose estas dos circunstancias –que sea el único que posea la sensación y que sea además el único que la conozca- será lógico deducir también que tal individuo sería el único que podría darle *significado* a las sensaciones que operan en el mundo de lo mental. Lo anterior nos permite enunciar las tres tesis fundamentales del lenguaje privado en su ordenación lógica²²⁸:

A) Privacidad óptica: esta se recoge en la siguiente expresión: “«otro no puede tener mis dolores»” (IF § 253). Reformulada en primera persona sería del tipo: “«sólo yo puedo sentir mis dolores»”²²⁹. Se refiere a la *posesión* de la sensación y nace de la natural propensión que tenemos de estimar que las sensaciones son privadas precisamente porque sólo quien las siente las posee. A esta tesis se le puede denominar también “inalienabilidad” de las sensaciones.²³⁰

B) Privacidad epistémica: esta clase de privacidad se afirma en el supuesto de que sólo el poseedor de la sensación *sabe* que tiene tal sensación. Es una consecuencia de la anterior tesis pues si nadie más posee la sensación, entonces nadie más la puede conocer aparte de su poseedor. A propósito del dolor, Wittgenstein la formula así: “— Bueno, sólo yo puedo saber si realmente tengo dolor; el otro sólo puede presumirlo” (IF § 246).²³¹ A esta tesis se le puede denominar también “incomunicabilidad” de las sensaciones²³² y se divide en dos partes: 1)

²²⁸ La siguiente esquematización se encuentra ya implícitamente perfilada en Kenny cuando distingue entre inalienabilidad (privacidad óptica) e incomunicabilidad (privacidad epistémica) de las sensaciones; y cuando luego analiza el caso del diario privado (privacidad semántica) (cf. Kenny, 1974, pp. 159-178). Después es formalmente formulada por García Suarez en su obra *La lógica de la experiencia*. Y finalmente, es expuesta por la profesora López de Santa María (cf. López de Santa María, 1986, pp. 158-189). Es esta última versión, junto con la de Kenny, la que he tenido a la vista.

²²⁹ López de Santa María, 1986, p. 159

²³⁰ Kenny, 1974, p. 164.

²³¹ Vale decir, no se niega que otro pueda conocer la sensación, pero ese conocimiento será solo indirecto.

²³² Ob. Cit.

Declaración en primera persona del tipo “Yo sé que tengo un dolor”; 2) Declaración en tercera persona del tipo “Los demás no pueden saber que tengo un dolor.”²³³

C) Privacidad semántica: Esta última tesis es a su vez consecuencia de las dos anteriores. Como un único sujeto puede tener de manera excluyente sus sensaciones, y como a su vez nadie más puede conocerlas, será de toda necesidad que ese mismo sujeto sea el único capaz de darle significado. Aquí es donde hemos arribado a la ya citada definición ostensiva privada que establece la conexión entre signo y sensación, pero entendida ahora dentro del marco del lenguaje privado. Se basa en la siguiente pregunta: “¿Qué pasa, pues, con el lenguaje que describe mis vivencias internas y que sólo yo mismo puedo entender? ¿Cómo designo mis sensaciones con palabras?” (IF § 256). Su desarrollo más logrado se encuentra en el juego del *diario privado* (cf. IF § 258), y puede formularse de la siguiente manera: “cada uno aprende el significado de las palabras de sensaciones únicamente a partir de su propio caso, mediante asociación privada entre el nombre y el propio ejemplar de sensación”.²³⁴

Es importante advertir en todo caso que, siendo este esquema implícitamente bosquejado por Kenny, no supone necesariamente casarse con todas la interpretación que él propone. Más bien se ha escogido esta ordenación porque creo que es lo suficientemente amplia para integrar dentro de ella los distintos temas que estimo relevantes para este trabajo. Lo medular es que las tres tesis anteriormente enunciadas serán objeto de una radical crítica por parte de Wittgenstein. Su método será el de los juegos de lenguaje, que irá proponiendo según las distintas cuestiones que se quiere tratar. Dentro de cada uno de estos juegos operará un análisis de la gramática profunda de nuestras expresiones con el fin de develar los sinsentidos en los que se basa la supuesta existencia del lenguaje privado. Como ya se dijo anteriormente, esta *gramática* sólo buscar fijar los límites conceptuales del lenguaje, pero sin desbordarse hacia un marco experiencial, por lo que quedarán excluidos argumentos causales o empíricos. Se centrará principalmente en las proposiciones de carácter psicológico, que son precisamente las que con mayor frecuencia pueden evocar un lenguaje privado.

En todo caso, es importante precisar que no me concentraré en todas las proposiciones de carácter psicológico, pues específicamente me detendré en exponer con más detalles

²³³ Cf. López de Santa María, 1986, p. 173.

²³⁴ López de Santa María, 1986, p. 174.

aquellos juegos de lenguaje en los que Wittgenstein vincula el ALP con las proposiciones que denoten el problema del *sujeto* (privacidad óptica), y aquellas otras expresiones que se refieran al *conocimiento* de las propias sensaciones (privacidad epistémica y semántica). Es importante destacar esto porque es precisamente en estos casos donde se manifiesta en toda su magnitud el problema la nueva elaboración que hace Wittgenstein del principio de la bipolaridad de las proposiciones, que es justamente uno de los tópicos más relevantes de esta tesis.

Por último, conviene desde luego apuntar aquí que, en último término, los análisis más importantes que nos ofrece nuestro autor son de carácter lógico, pero de una nueva lógica *gramatical*, según lo ya apuntado.²³⁵ En este sentido, el análisis gramatical ejercido sobre las expresiones que denotan conocimiento de las propias sensaciones está basado en el *uso*. Por ello desemboca en definitiva en un análisis lógico de fuertes reminiscencias *tractarianas*, pero donde el orden ha sido invertido: la lógica sigue determinado los límites del lenguaje, pero si antes lo hacía mirando hacia un indefinible límite exterior que nunca puede ser conocido, ahora tal límite operará desde dentro, inmerso dentro de juegos de lenguaje que integran una *forma de vida*, y por lo tanto, no puede hablarse propiamente de una lógica del mundo, sino que sólo de una lógica *en* nuestra manera de hablar. Esa es finalmente la propuesta que se quiere defender en esta tesis.

2. Planteamiento del lenguaje privado. El párrafo 243

2.1. Precisiones en torno al carácter lógico del argumento

Una primera y fundamental cuestión consiste en clarificar lo que nuestro autor nos quiere decir cuando habla de *lenguaje privado*. Como veremos, no se trata sólo de quien *habla consigo mismo* (cf. IF § 243). Se trata en cambio de palabras que se refieren a aquello “que sólo puede ser conocido por el hablante, a sus sensaciones inmediatas privadas. Otro no puede, por tanto, entender este lenguaje” (*ib.*). Esta es la formulación inicial y básica. En este planteamiento yace cierto equívoco que conviene aclarar. Hemos señalado que las

²³⁵ Ver la sección 4 del capítulo 3.

*premisas*²³⁶ del lenguaje privado en los términos *wittgenstenianos* se refieren a la privacidad óptica, epistémica y semántica. Por tanto, precisamente la posibilidad de estas es la que entrara en cuestión, y en definitiva serán estas premisas las que se refuten.

Pues bien, lo que quiero destacar es que los supuestos del lenguaje privado -sin que aún opere la refutación- producen una inferencia de carácter lógica según la cual, dados unos supuestos determinados (la privacidad óptica, epistémica y semántica), se producirá necesariamente un lenguaje privado. Así, cuando apelo a la *inferencia lógica* me refiero a que la privacidad será *necesaria* si damos por ciertos estos presupuestos. No interesa entonces un lenguaje accidentalmente privado pero que potencialmente pueda ser conocido por otras personas.²³⁷ En tal caso nos encontraríamos en realidad con un lenguaje secreto pero no privado. La propuesta de Wittgenstein en cambio nace primeramente de la tesis de la privacidad óptica como premisa, que es la que creemos que constituye el punto de partida de la argumentación: nadie puede experimentar mi vivencia. Y luego extrae de allí la consecuencia de que me es privativo lógicamente conocer y entender el significado de *mi* privacidad. Pero en realidad, es todo este esquema el que será refutado.

Otra cuestión terminológica importante es aclarar lo siguiente: si bien los párrafos que directamente tratan del ALP se refieren al lenguaje de sensaciones, y en específico, al ejemplo de la sensación del dolor, no es menos cierto que el ALP resulta también aplicable en general a cualquier clase de fenómeno mental.²³⁸ Aunque con otros argumentos, esto corresponde también a lo planteado por Kripke. Este intérprete indica que Wittgenstein trata el ALP, pero aplicado específicamente al lenguaje de sensaciones, desde los párrafos 243 al 363 de las *IF*. Pero agrega que la base del argumento ya está contenido entre los párrafos 138 al 242 de esta obra²³⁹, donde según él ya se explicita el reto escéptico.²⁴⁰ Así su reto escéptico -y por lo tanto, su interpretación del ALP- engloba todos aquellos estados mentales

²³⁶ Por premisas entenderemos las condiciones que supuestamente debiesen darse para que, según Wittgenstein, exista un lenguaje privado.

²³⁷ Cf. Rossi, 1963, p. 164-165.

²³⁸ López de Santa María, 1986, p. 158.

²³⁹ Cf. Kripke, 2006, pp. 90-92. Incluso sostiene que el argumento ya puede rastrearse en los primeros párrafos de la obra.

²⁴⁰ Ob. Cit. p. 21.

que habilitan a una persona para justificar una respuesta ante una pregunta por el significado, y no sólo aquellos casos que específicamente se refieren al lenguaje de sensaciones.

Más claro aún, puedo agregar que en el enunciado del problema en el párrafo 243 se utiliza una formula general, a saber, el de “vivencias internas”. Y luego, continúa con el análisis de una serie de expresiones que se refieren a toda clase de estados mentales. Así por ejemplo: “saber”, “sentimientos”, “estados de ánimo” (IF § 243); “sensación” (IF § 244); “dolor” (IF § 244, 245, 246, 253, y otros muchos) “intención” (IF § 247); “fingir” (IF § 249); “imaginar” (IF § 251, 265, 267); “impresión” (IF § 259, 275, 277) “proponerse” (IF § 263); entender (cf. IF §264); “recuerdo” (IF § 265, 271), etc. En consecuencia, queda claro que sea cual sea el párrafo desde donde realmente se consideran las premisas del ALP, lo cierto es que su alcance es amplio, en cuanto abarca todo tipo de expresiones vinculadas a nuestros estados mentales.

2.2. El párrafo 243. Un punto de partida

El punto de partida del juego contenido en el párrafo 243 consiste en dar como evidente el que un hombre pueda “animarse a sí mismo, darse órdenes, obedecerse, censurarse, castigarse, formularse una pregunta y responderla”. Tal cuestión es tan obvia que de hecho es dada por supuesta, y con total ausencia del clásico interlocutor imaginario que inunda toda la obra del segundo Wittgenstein. Nótese que la evidencia aquí surge de la vida común y corriente²⁴¹; y todo aquel que analice tal juego desde la vida ordinaria deberá darlo por verdadera porque, de hecho, lo ha experimentado.

Pero Wittgenstein da un paso más e imagina ahora incluso una tribu²⁴² que sólo habla en monólogo, acompañando “sus actividades hablando consigo mismos“(ib.). Podemos agregar que tal situación, en tanto “lenguaje total” de una tribu, podría considerarse inverosímil desde un punto de vista empírico, pues se podría considerar que esta situación se

²⁴¹ Ver en especial Cordua, 2013, p. 88.

²⁴² En realidad, se refiere a “hombres que hablasen sólo en monólogo” (ib.), y no a una tribu. Pero luego menciona al explorador que los observa. Así, puede tratarse de la tribu del párrafo 6 de las IF, o como una tribu más dentro de todas aquellas otras que son profusamente mencionadas a lo largo de toda la obra.

opondría a aquello que Wittgenstein denomina “forma de vida” según como la conocemos. Sin embargo, su propuesta es clara: desde un punto de vista gramatical es perfectamente posible. Y si lo es en este sentido, es intrascendente que lo sea en un sentido empírico.

Ahora bien, si nuestro filósofo había descrito previamente un actuar que es unánimemente aceptado como real y posible, ¿por qué ahora introducir esta variación de la tribu que -por lo ya dicho- es, por lo menos, cuestionable como ejemplo? Como primera cosa hay que aclarar algunas diferencias fundamentales entre los dos casos. Pero veremos que esas diferencias son sólo aparentes, pues ambos casos son ejemplos de lenguajes públicos.

En el primer juego nos encontramos con un individuo que se habla a sí mismo. Esto puede estar motivado por una infinidad de causas diferentes. Por lo general, este soliloquio no tiene como objetivo comunicar algo a los demás, pues en tal caso no hablaría uno consigo mismo sino que con los demás. Por ello es que el ejemplo nos fuerza a imaginar un hombre que formula consigo mismo tales proposiciones, pero de manera interna, o para que quede más claro, “dentro de su mente”. Aunque –insisto- tal supuesto no es enteramente necesario, pues es posible que profiera las expresiones de ruego o castigo por ejemplo en voz alta.

En el segundo caso en cambio, si bien la variación del lenguaje puede tener diversos motivos y explicaciones, lo cierto es que se trata de individuos que no pueden estar aislados. Lo importante es que, según Wittgenstein, “hablan” en monólogo, pero para hablar precisamente necesitan de un lenguaje que deben haber aprendido en comunidad. Cosa distinta es que en la *manifestación* de tales cuestiones se prefiera un uso monológico. Este aserto viene corroborado por la irrupción del explorador en el juego: este los observa y puede “escuchar” sus discursos. ¿Cuál sería el motivo de proferir a viva voz el soliloquio sino que para que los demás escuchen? Recuérdese que en el primer caso el hombre podía “animarse *a sí mismo*” (énfasis añadido), es decir, los ejemplos allí expresados parecen no proferirse en voz alta, pues no se dirigen a otros. O por lo menos, que se pronuncien en voz alta resulta irrelevante.

Además, en el segundo juego el explorador puede “observar” a los miembros de la tribu, y de hecho tal observación, junto con el escuchar sus discursos, es lo que le permite traducir tal lenguaje al suyo (cf. Ib.). Las acciones que observa son también parte integrante

del lenguaje, según lo que luego se dirá. Por lo tanto, si la observación de las acciones que hace de los miembros de la tribu permite al explorador entenderlos –además claro está de escucharlos en sus monólogos-, es de toda coherencia concluir que los miembros de la tribu también pueden observarse mutuamente. Así, el monólogo no es la única parte integrante del lenguaje total de la tribu, sino que también sus acciones, las que son necesariamente públicas. Por lo mismo, este segundo juego de la tribu se incluya para mostrar un lenguaje aparentemente privado –pues hablan en monólogo- pero que en realidad es *público*. En definitiva, se ha introducido este segundo juego para contrastarlo con el primero, a fin de delimitar correctamente que entenderá Wittgenstein por un lenguaje propiamente *privado*. Se muestran dos casos diferentes que, conteniendo sólo en apariencia un lenguaje *privado*, son en realidad hipótesis de lenguajes *públicos*.

Destacado el motivo por el cual se hace la diferencia entre los dos juegos aludidos, describiré ahora ciertas similitudes entre ambos. En este sentido, parece ser que en ambos casos los monólogos se formulan con proposiciones ya conocidas por quienes las profieren. No es que el hombre que se habla a sí mismo en forma solitaria “invente” un nuevo lenguaje para sí totalmente desconectado de algún lenguaje anterior. Por ejemplo, el hecho de animarse se manifiesta en un lenguaje previo, sólo que para sí mismo.

En el caso de la tribu se da exactamente el mismo caso, esto es, los hablantes de la tribu echan mano a un lenguaje que ya conocen para expresar sus monólogos, y no inventan para sí un lenguaje de la nada. Lo contrario sería ir especialmente en contra de las conclusiones a las que luego llegará Wittgenstein²⁴³; pero además, porque si estuvieran inventando las expresiones utilizadas en el monólogo, en ningún caso podrían ser comprendidos por los otros miembros de la tribu. Y menos por el explorador. Pero el explorador que los observa puede traducir su lenguaje al nuestro al punto de “predecir correctamente las acciones de esas personas, pues también las oiría formar resoluciones y decisiones” (ib.). Y si el explorador puede comprender, con mayor razón lo harán los miembros de la tribu. En todo caso, una importante cuestión debe ser aquí aclarada. Cuando digo que los miembros de la tribu no inventan un lenguaje, ocupo la palabra ‘inventar’ en el sentido de una creación *ex nihilo*. Por lo tanto, es perfectamente posible que inventen un

²⁴³ Especialmente en el párrafo 258.

lenguaje, pero siempre en relación al ya aprendido. Baste por el momento citar los párrafos 30 al 32 de las IF, donde queda claro que para Wittgenstein todo lenguaje presupone ya una escenificación previa, que es precisamente uno de los puntos relevantes que subyacen en el argumento del lenguaje privado.²⁴⁴

Con estas aclaraciones se va perfilando lo que Wittgenstein entenderá por *lenguaje privado*. Este tomará en parte algunos de los supuestos de los juegos descritos al comienzo del §243 (del individuo que habla en monólogo y de la tribu que habla en monólogo), lo que le permitirá preguntarse por su posibilidad. Es decir, nuestro autor ha comenzado con estos dos juegos para mostrar que no existe una radical imposibilidad de lo que coloquialmente puede llamarse un lenguaje privado; y que de hecho, éste puede ser imaginado en situaciones tan extremas como las de un juego total de una tribu.²⁴⁵ Pero cosa distinta es introducir ciertos supuestos a este lenguaje privado de uso coloquial que lo transforme en algo absurdo. Así, la inclusión del juego de la tribu viene dada para mostrar que es perfectamente posible imaginar incluso una sociedad donde todos sus miembros hablan sólo en monólogo, en la medida que sigamos entendiendo tal lenguaje como social; como así mismo el monólogo del hombre solitario se introduce para mostrar que mantiene un origen social en la medida que utiliza palabras aprendidas en contextos sociales.

En la segunda parte del §243 se introduce la formulación general del argumento del lenguaje privado. Se dice: “¿Pero sería también imaginable un lenguaje en el que uno pudiera anotar o expresar sus vivencias internas — sus sentimientos, estados de ánimo, etc. — para su uso propio? —“(ib.). Como primera cosa debemos decir que, a diferencia de los dos casos anteriores, no se da como natural o evidente su posibilidad. De hecho, se introduce el famoso interlocutor imaginario, pero precisamente para afirmar su posibilidad, y preguntar: “¿Es que no podemos hacerlo en nuestro lenguaje ordinario?”(ib.). Pero parece que este interlocutor imaginario no ha entendido el juego, pues Wittgenstein le aclara: “Pero eso no es lo que quiero decir” ¿Qué es entonces lo que quiere decir?

²⁴⁴ Esto tiene que ver con la cuestión de la articulación de las proposiciones que ya venía de la etapa temprana. Se sostenía allí que los signos simples, no articulados con otros signos, en tanto que nombres, no podían ser verdaderos o falsos (cf. NB, p. 8).

²⁴⁵ Por lo tanto, la manera en que este juego de lenguaje es planteado corresponde al tercer sentido apuntado en la sección tercera del capítulo 2º, a saber, como una ficción para un propósito específico.

Veamos. Ya se había indicado que se trataba de anotar o expresar las vivencias internas para el uso propio. Pero a diferencia del hombre solitario de la primera parte del juego –que hace referencia a verbos, es decir, se trata de un monólogo que denota ciertas acciones-, en este caso en cambio se refiere sólo a las vivencias internas. La consecuencia de esta exclusiva referencia a dichas vivencias internas es que “Las palabras de este lenguaje deben referirse a lo que sólo puede ser conocido por el hablante” (ib.). El argumento de lo que acabo indicar radica en lo que luego expresamente agrega Wittgenstein, esto es, que tales palabras se refieren “a sus sensaciones inmediatas, privadas. Otro no puede, *por tanto*, entender este lenguaje” (ib) (énfasis añadido).

Vale decir, en este juego se asumen los tres supuestos básicos del ALP a los que ya hice referencia: privacidad óptica, epistémica y semántica. Lo primero es que se asume la privacidad óptica, pero sin afirmarla expresamente. En efecto, se indica que las palabras de ese lenguaje sólo pueden ser conocidas por el hablante. ¿Y por qué? Pues porque como se refiere a sus sensaciones inmediatas, *privadas*, nadie más lo puede entender. Vale decir, se asume que como sólo el privatista *tiene* esas sensaciones, le son privadas en cuanto privativas e inalienables en él, y por lo mismo, nadie más las podrá conocer, conteniéndose aquí expresamente entonces el segundo supuesto básico del ALP, a saber, la privacidad epistémica. Por último, se asume el tercer supuesto, el de la privacidad semántica, cuando se afirma que otros no podrán, *por lo tanto*, entender este lenguaje. Como ya se dijo anteriormente, cada una de las formas de privacidad, la óptica, la epistémica y la semántica, conforman un esquema en el que las posteriores se fundamentan en las anteriores, y en donde la primera se funda en un supuesto implícito, a saber, que las sensaciones son propias e inalienables, vale decir, *privadas* en cuanto nadie más las puede tener.

Detengámonos más de cerca en la relación entre el segundo y tercer supuesto, a saber, de la privacidad epistémica y semántica. ¿Una persona no puede entender este lenguaje privado porque refiere a aquello que les es incognoscible, a saber, las vivencias internas de un tercero? (privacidad epistémica) ¿O porque no conoce el significado de los signos utilizados? (privacidad semántica) Creo que la ignorancia de esa persona se origina por una respuesta afirmativa a ambas preguntas, donde *de* la privacidad epistémica se deriva lógicamente la privacidad semántica. Así por ejemplo, si una persona mantuviera el famoso

diario privado para anotar las vivencias internas de enojo, y anotara cada vez que experimenta dicha vivencia la palabra “enojo”, el argumento del lenguaje privado sería superfluo. Lo que tendríamos sencillamente sería un lenguaje común para todos. De hecho, en el §244 de las *IF* Wittgenstein da por evidente la referencia cotidiana de las palabras a las sensaciones, al punto de preguntarse (afirmativamente): “¿Pues no hablamos cotidianamente de sensaciones y las nombramos?” Sin embargo, una lectura descuidada a la parte final del párrafo §243 parecería concluir algo distinto, a saber, que el único motivo por el cual otros no podrían entender este lenguaje sería porque las palabras utilizadas por el privatista se referirían a sus sensaciones inmediatas, privadas. Vale decir, esta lectura descuidada excluiría como motivo del desconocimiento del lenguaje privado el hecho de que, precisamente porque el tercero no conoce la vivencia, tampoco conoce el significado del signo. Descuida así el desconocimiento del significado del signo, o sea, la privacidad semántica.²⁴⁶

He querido destacar lo anterior para poner de manifiesto una vez más que para Wittgenstein el argumento del lenguaje privado se refiere a un lenguaje que se inventa el propio hablante. Pero que aquí es un invento *ex nihilo*, esto es, un lenguaje que *necesariamente* utiliza signos que no deben guardar relación alguna con aquellos signos ya conocidos en el lenguaje público²⁴⁷, vale decir, con aquellos que normalmente asociaríamos con alguna vivencia interna ya conocida. Por ejemplo, no sería un lenguaje privado si anoto el signo ‘S’ por la vivencia de enojo.²⁴⁸ Negar esta indicación supondría que los terceros podrían llegar a entender este signo ‘S’ en la medida que el privatista les explicase su significado con las palabras que ya entiende. Les diría, por ejemplo, “con ‘S’ he querido decir ‘enojo’”. Pero esta hipótesis está descartada por la implicancia que va de la privacidad epistémica a la semántica. Como ya dije, los supuestos del argumento son lógicos, del tipo “tome todas estas premisas y obtendrá usted un lenguaje necesariamente privado”. De tal manera que si la palabra ‘S’ estuviera *por* una palabra del lenguaje público, el carácter privado del lenguaje sería meramente accidental.

²⁴⁶ Este es el error cometido en la interpretación de Malcom, advertido por Kenny. Ver sección 4.4.2. del capítulo 4.

²⁴⁷ Cf. Winch, 1971, pp. 148-150.

²⁴⁸ Según el modelo en *IF* § 258.

Aclaremos un último punto. Veámos que el hombre del monólogo de la primera parte del §243 no tenía la intención de comunicar a los demás las expresiones que formulaba, pero que aun así se servía de palabras aprendidas y utilizadas en sociedad. Y por lo demás, resulta claro que tales expresiones son perfectamente comunicables y entendibles para terceros. Pero en el caso del supuesto lenguaje privado dijimos que tal comunicación es por hipótesis negada, pues el juego consiste precisamente en que tal lenguaje es creado “para su uso propio”. Así, desde el momento en que tal lenguaje es comunicado a un tercero, nos hemos salido automáticamente del juego de lenguaje planteado por Wittgenstein. Sin embargo, un motivo aún más radical –gramatical- impide tal comunicación. En efecto, para que el hablante pueda transmitir a otros tales vivencias deberá servirse de alguna clase de lenguaje. Pero este famoso lenguaje privado no le servirá, desde que el mismo carece de sentido para el receptor, quien no puede acceder directamente a las vivencias internas del emisor, y por lo tanto, al contrario del explorador del segundo ejemplo del §243, jamás podrá traducir el lenguaje privado al suyo. Ni siquiera una posible explicación de los signos utilizados sería posible, pues, ¿de qué palabras se valdría el hablante para tal explicación? No podría recurrir a un lenguaje público, pues en tal caso el mentado lenguaje privado dejaría desde luego, y en el acto, de ser tal, al valerse de ese lenguaje público.

Ahora bien, es importante notar que el explorador podía observar a los extranjeros, y tal observación, junto con escuchar sus discursos, era lo que le permitía traducir y así entender. Podría pensarse entonces que al tercero le bastaría con ver el signo privado (o escucharlo u oírlo), y al mismo tiempo observar a su emisor, para entender el mentado lenguaje privado. Sin embargo, tal posición es insostenible desde que aquello que pueda observar de la conducta del emisor ya forma parte de un lenguaje distinto de aquel planteado hipotéticamente por Wittgenstein.²⁴⁹ Recuérdese que para Wittgenstein el lenguaje no sólo está constituido por las expresiones que se profieren junto con sus significados. Para este filósofo, las acciones con las que está entretejido el lenguaje forman parte del mismo (cf. IF § 7); que “el hablar de lenguaje forma parte de una actividad o de una forma de vida” (IF § 23). Por lo tanto, los gestos, las miradas, los ademanes, y en general, toda clase de conductas corporales -de aquello que ha venido a denominarse lenguaje corporal y que Wittgenstein

²⁴⁹ De aquí lo indicado por el parágrafo 270 de las IF, que luego será analizado.

incluye en su cita de Agustín- debe ser excluido *por hipótesis* del lenguaje privado. En consecuencia -reitero una vez más- por distintas vías vemos que el *supuesto* lenguaje privado es necesariamente –y no accidentalmente- *privado*.

Entonces, nos quedan los siguientes elementos que conforman el denominado Argumento del Lenguaje Privado: las vivencias internas; el signo *ad hoc* para expresarlas, conocido sólo por el emisor; y la posibilidad de la conexión entre la vivencia interna y dicho signo.

3. Sobre las vivencias *internas* en el ALP. La privacidad óptica

3.1. La posición fiscalista como analogía impropia

¿Qué entiende Wittgenstein por vivencias internas? Como ya se expuso, tal expresión se refiere al sentido ordinario del término, de aquello que podríamos denominar, en general, estados mentales, según el sinónimo que da en el mismo §243 y en otro ya mencionados. En este parágrafo 243 utiliza algunos términos como ejemplos de estados mentales: “sentimientos”, “estados de ánimo”. De hecho, recurre al “etc.”, lo que denota cierta inclinación a evitar la precisión del término, para dejarlo entregado a un significado corriente y común. Lo anterior, unido al hecho de que nos encontremos en pleno análisis de un problema wittgensteniano hace que repugne el dar algo siquiera parecido a una definición o a trazar unos límites fijos de lo que se entiende por *vivencia interna*. Sin embargo, algunas puntualizaciones pueden ser útiles.

Tomemos por caso el siguiente ejemplo dado por Wittgenstein en el §151, enunciado a propósito del empleo de la palabra “saber”, y en específico, sobre el saber una ley en la secuencia de números. Una de las alternativas presentadas consiste en que el aprendiz del ejemplo continúe la serie sin decir nada. En tal caso, Wittgenstein especula así: “Quizá tenga una sensación que puede llamarse « ¡Eso es fácil!» (Una tal sensación es, por ejemplo, la de una leve y rápida aspiración de aliento, semejante a la de un ligero sobresalto)”²⁵⁰ De este

²⁵⁰ O también puede servir la metáfora: “¿Suena en mí una campanilla? ¿Hay una especie de *click* a la vista del color correcto?” (Ludwig Wittgenstein y *El círculo de Viena*, p. 87-8. En: Kenny, 1974, p. 101).

parágrafo podemos destacar que el supuesto “saber” de cómo continuar la serie no equivale a la sensación descrita.²⁵¹ Ni siquiera forma parte de la misma. De hecho, la expresión “¡Eso es fácil!” tampoco se identifica con tal saber, sino que constituye una mera proposición formulada *a propósito* de la sensación, y a la cual se le adscribe la expresión de “¡Eso es fácil!”, pero que, en realidad, es perfectamente intercambiable con muchas otras, como una del tipo “¡Esta es la respuesta!”, o incluso “Tove”. Wittgenstein describe una posible sensación que se podría producir en el momento en que el aprendiz prosigue la serie. Dicha sensación se ejemplifica en una “leve y rápida aspiración de aliento”. ¿Podemos reducir entonces esta sensación de saber, a una serie de movimientos biológicos internos, o incluso, a las sinapsis producidas por los impulsos nerviosos? La inclinación por la respuesta afirmativa nos llevaría a una especie de “naturalización de la conciencia”²⁵² según la cual se identificarían los fenómenos psicológicos con ciertos procesos cerebrales puramente químicos y biológicos. De hecho, explicaciones reduccionistas como estas llevan incluso a aplicar el método de la ciencia natural al lenguaje. Sin embargo, podemos constatar a través de toda la obra del segundo Wittgenstein un perspicuo rechazo a posiciones como estas. De hecho, ya desde el parágrafo 1 de las IF -cuando presenta la figura agustiniana del lenguaje- es que podemos rastrear tal refutación. Así por ejemplo, indica Wittgenstein:

Y hacemos aquí lo que hacemos en miles de casos similares: Puesto que no podemos indicar *una* acción corporal que llamemos señalar la forma (en contraposición, por ejemplo, al color), decimos que corresponde a estas palabras una actividad espiritual. Donde nuestro lenguaje hace presumir un cuerpo y no hay un cuerpo, allí, quisiéramos decir, hay un espíritu (IF § 36).

Pero en contraposición a las concepciones mentalista aparecen algunas corrientes que genéricamente se pueden denominar como *fiscalistas*. Estas intentan reducir el fenómeno de lo mental al cerebro. Así, allí donde Agustín hace referencia a las “afecciones del alma” podemos nosotros traslapar tal idea hacia una concepción naturalista del cerebro donde este aparece como un espacio-receptáculo en el que se ubican los llamados “procesos mentales”.

²⁵¹ Tal cual como afirma Kripke, la introspección de la sensación no me indica la justificación por el significado: “Bien, supongamos que yo siento de hecho un cierto dolor de cabeza con una cualidad muy especial siempre que pienso en el signo «+». ¿Cómo diablos me ayudaría este dolor de cabeza a resolver si debo responder «125» o «5» cuando se me pregunta acerca de «68 + 57»?” (Kripke, 2006, p. 55).

²⁵² Ejemplos de tal naturalización, ver: Moreno May, 2011, pp. 185-187.

Sin embargo, a nuestro filósofo repugna tal hipótesis por considerarla “una imagen falsa de los fenómenos que nosotros llamamos nuestros procesos internos [...] esta imagen falsa es producto de analogías superficiales en la gramática del lenguaje”²⁵³. Así, por ejemplo, Wittgenstein distingue ciertas proposiciones que describen hechos del mundo material del tipo “los tulipanes del jardín están en plena lozanía” (CAM, p. 78), de otras proposiciones que describen experiencias personales, como sería la de un sujeto que describe su experiencia visual dentro de un experimento psicológico. Advierte entonces una posible confusión,

Puede parecer a primera vista (aunque por qué sólo resultará claro más tarde) que nos encontramos aquí con dos tipos de mundos, mundos que están contruidos de materiales diferentes: un mundo mental y un mundo físico (CAM, p. 78).

Tales analogías superficiales en la gramática del lenguaje impiden distinguir los diferentes usos del lenguaje, ofreciendo en cambio “la falsa imagen de la mente como un tipo de mundo que puede ser descrito, un espacio, que al igual que el espacio físico se encuentra lleno de estados (dolores), procesos (pensamientos, inferencias) y objetos (ideas)”.²⁵⁴

Un interesante ejemplo de lo aquí señalado se encuentra en la siguiente reflexión de nuestro autor acerca de la correspondencia entre los procesos fisiológicos por un lado, y el pensamiento, por el otro (cf. CAM, pp. 34-35). Wittgenstein nos invita a imaginar la manera de obtener nuestros pensamientos a través de la observación del cerebro. Así, idea un experimento donde un sujeto observa su propio cerebro mientras piensa. La pregunta que debemos hacernos aquí es: “el sujeto experimentador ¿está observado una cosa o dos?” (ob. Cit. p. 35). En realidad,

el sujeto experimentador está observando una correlación de dos fenómenos. A uno de ellos le llama quizá pensamiento [...] La otra experiencia es la de ver funcionar su cerebro. A ambos fenómenos se les podría llamar correctamente “expresiones del pensamiento” y la pregunta “¿Dónde está el pensamiento en sí?” sería mejor rechazarla como carente de significado, para prevenirnos de la confusión (ib).

²⁵³ Moreno May, 2011, p. 191.

²⁵⁴ Moreno May, 2011, p. 192.

Este caso resulta bastante ilustrativo porque permite desanudar el equívoco en el que incurrimos cuando a veces identificamos el pensamiento con los procesos psicofísicos del cerebro. En efecto, no se rechaza que efectivamente la expresión del pensamiento pueda “estar” en nuestro cerebro. Pero con la salvedad de que dicho “estar” debe referirse a una forma de expresión que se utiliza para, precisamente, identificar el proceso fisiológico con el pensamiento. De ahí entonces que la expresión “el pensamiento se realiza en nuestras cabezas” es perfectamente legítima (cf. *ib.*, p. 34). Así, mientras nuestro lenguaje se mantenga dentro de esos márgenes está todo perfectamente bien. El problema surge cuando comenzamos a creer que verdaderamente el pensamiento es equivalente a lo que sucede en nuestro cerebro, y que por lo mismo se identifica el pensamiento con un lugar determinado. Esa posición fisicalista es objetada en este ejemplo pues se advierte que resulta absurdo considerar que el sujeto que está pensando pueda observar su propio pensamiento al observar su cerebro. En realidad, queda claro que lo que hace en realidad es observar su cerebro, y que la “observación” de su pensamiento no es más que la serie de fenómenos orgánicos y sensitivos que solemos asociar al pensamiento. La razón de todo este enredo nos la indica con claridad Wittgenstein:

La existencia de las palabras “pensar y pensamiento junto a las palabras que denotan actividades (corporales), tales como escribir, hablar, etc., nos hace buscar una actividad diferente de éstas, pero análoga a ellas, que corresponda a la palabra “pensar”. (*ib.*)

Descartada así la visión mentalista tradicional, y su vertiente psicofísica, el análisis de aquello que podemos denominar como “vivencias internas” elimina también la propensión a considerar lo mental o cerebral como explicación única de las vivencias internas, pues resulta reduccionista. Debe recurrirse entonces a un análisis gramatical del asunto. Tal como nos indica Wittgenstein, lo relevante no es buscar un lugar donde ocurre la *vivencia* o el *pensamiento*, sino que debemos buscar el uso que tales expresiones tienen en nuestro lenguaje.

3.2. De la privacidad óptica

Hemos visto recién como –a través de ciertas analogías impropias- el lenguaje de lo físico tiende muchas veces a confundir ciertas formas de expresión que refieren al fenómeno de lo vivencial o mental. Una de dichas confusiones se produce en relación al problema de la posesión de las sensaciones, al confundirse los criterios con los que se determinan dicha posesión.

Entremos de lleno ahora entonces en la primera de las tres privacidades que hemos indicado en nuestro esquema básico, vale decir, veamos la privacidad óptica. Como ya se dijo, esta se basa en la afirmación “Sólo yo puedo tener *mis* dolores” (cf. IF § 253)²⁵⁵, y por lo tanto, estos son *inalienables*. Wittgenstein desplegará un análisis lógico o gramatical sobre dicha expresión que desglosará en dos cuestiones diferentes, a saber²⁵⁶, (1) la relativa al poseedor de la vivencia²⁵⁷; y (2) la relativa a la identidad de tal vivencia con respecto a otro. Ambas cuestiones responden respectivamente a las preguntas: “¿Qué son *mis* dolores? ¿Qué cuenta aquí como criterio de identidad?” (ib.). Veámoslas por separado.

(1) En relación al poseedor de la vivencia: lo importante consiste en la determinación del *criterio* que utilizamos en el uso de la palabra *tener*, que es finalmente la palabra que atribuye la posesión del dolor.²⁵⁸ Una primera respuesta podría consistir en que tal criterio corresponde al dolor que tengo en mi *cuerpo*. Vale decir, en esta primera respuesta se propondría un criterio para determinar quién es el que *tiene* un dolor según el *lugar* en el que se encuentra ese dolor. Sin embargo, Wittgenstein idea un juego donde es posible que uno sienta un dolor en el cuerpo de otra persona:

Supongamos que yo siento un dolor que, exclusivamente sobre los datos del dolor, por ejemplo, con los ojos cerrados, yo diría que es un dolor en mi mano izquierda. Alguien me pide que toque el lugar doloroso con mi mano derecha. Lo hago y al abrir los ojos veo que estoy tocando la mano de mi vecino

²⁵⁵ Pregunta que es en realidad una paráfrasis de este párrafo, que indica: “«otro no puede tener mis dolores»” (ib.). Esto según la formulación que propone Kenny (cf. Kenny, 1974, p. 166)

²⁵⁶ Nuevamente aquí me baso en una formulación de Kenny, cf. Kenny, 1974, pp. 166-168.

²⁵⁷ Intercambiaré alternativamente la expresión “dolor” con la de vivencia. Ya explique que para Wittgenstein, el ALP se aplica a cualquier entidad de carácter mental

²⁵⁸ Pues si son *mis* dolores es porque *yo* los tengo. Sencillamente, es la conexión entre el pronombre ‘yo’ y el posesivo ‘mi’. En el fondo, se trata de un problema conceptual o gramatical (cf. Kenny, 1974, p. 166).

(entendiendo por tal la mano conectada al tronco de mi vecino) (CAM, p. 81).²⁵⁹

Lo que aquí Wittgenstein nos dice es que el criterio que funda la posesión de las vivencias en el propio cuerpo es de carácter meramente accidental, pues sería perfectamente posible que yo pudiese sentir dolor en otro cuerpo distinto al mío. Nuestro filósofo ilustra esta propuesta indicando que la proposición que afirma “Yo puedo tener dolor de muelas en la muela de otro hombre [...]” (CAM, p. 85) es perfectamente válida y tiene sentido aunque es eventualmente falsa. Por ende, su imposibilidad es fáctica y no lógica, pues precisamente su criterio está fundado en un lugar.²⁶⁰ En cambio, la proposición que dice “yo no puedo tener su dolor de muelas” (CAM, p. 85) es carente de sentido a fuer de contradecir la lógica. A este respecto Wittgenstein indica: “¿Se quiere con ello decir únicamente que de hecho hasta ahora uno nunca ha sentido el dolor de muelas de alguien? ¿No se quiere más bien decir que ello es lógicamente imposible?” (OF § 61).

Lo que las observaciones anteriores muestran es que el criterio para atribuir la posesión del dolor según el cuerpo del que lo padece no refleja correctamente lo que se quería decir con la expresión “Sólo yo puedo tener mis dolores”. En efecto, esta expresión intentaba denotar una imposibilidad lógica, no fáctica, pues si son *mis* dolores, es porque *yo* los tengo, y no otro. En definitiva, el criterio del cuerpo es meramente contingente.

La conclusión de esto es que quien afirma la privacidad óptica no necesita –o no le basta- el criterio del cuerpo o de un lugar determinado en este, como criterio de posesión de la vivencia. Nuestro filósofo da un paso más aquí y expresa esto en estas hermosas reflexiones:

¿Pero no es absurdo decir de un *cuerpo* que tiene dolor? — ¿Y por qué se siente un absurdo en esto? ¿En qué sentido no siente dolor mi mano, sino yo en mi mano? Qué clase de cuestión es ésta: ¿Es el *cuerpo* el que siente dolor? — ¿Cómo ha de decidirse? ¿Qué hace válido decir que no es el cuerpo? — Bueno, algo así: Si alguien tiene un dolor en la *mano*, no es la mano la que lo dice (a no ser que lo escriba) y no se le habla a la mano para consolarla, sino al paciente; se le mira a los ojos (IF § 286).

²⁵⁹ La misma idea se contiene en: OF § 60; Wittgenstein y el Círculo de Viena, p. 49.

²⁶⁰ Cf. López de Santa María, 1986, p. 185-186.

Así, desechado el criterio del cuerpo, y tomando como pie la cita anterior, podemos decir que Wittgenstein afirma que el verdadero criterio para determinar al poseedor del dolor (y por ende de la vivencia) está constituido por la persona que lo expresa²⁶¹, de tal manera que el *tener* un dolor es sólo de quien lo expresa. Esto es así hasta el punto de que incluso una persona puede atribuir su dolor a un cuerpo que esta fuera de ella misma. Así, “La conducta de dolor puede indicar un lugar dolorido — pero es la persona paciente la que manifiesta dolor” (IF § 302).

(2) En relación a la identidad de la vivencia de una persona con respecto a otra: Recién concluimos que la expresión «sólo yo puedo tener mis dolores» es equivalente a la expresión «sólo yo puedo expresar mis dolores». Pues bien, para determinar el sentido de estas dos afirmaciones debemos ahora buscar un criterio que distinga los dolores propios o que yo expreso, con los dolores ajenos. Esto lleva al problema del criterio de la identidad del dolor.

Procedamos a mostrar algunas distinciones según la ordenación de Kenny.²⁶² En relación a la identidad de las vivencias que puedan tener dos personas distintas, utilizamos generalmente ciertos criterios para diferenciarlas unas de otras, como podría ser su intensidad o localización (OF § 61 y 65). A este respecto, el lenguaje ordinario nos enseña que tiene perfecto sentido decir que dos personas tienen la misma sensación. Pongamos un ejemplo. Supongamos dos personas que van a un hospital a recibir la misma vacuna contra una enfermedad. Ambos pueden decir que el pinchazo con aguja que les dio un médico les produjo el *mismo* intenso dolor, puesto que el médico fue brusco al vacunarlos. Supongamos que ambos pacientes vuelven al día siguiente a recibir nuevamente este pinchazo, pero ahora la intensidad es mucho menor porque la vacuna es colocada por una enfermera muy delicada en la ejecución. En los dos casos, ambas personas sintieron el mismo dolor y percibieron un cambio de intensidad igual al otro día. Y por lo tanto, estas dos personas pueden decir con perfecto sentido que han sentido el *mismo* dolor.

Sin embargo, alguien podría argumentar que esa no es la manera correcta de expresarse, pues al sentirse en cuerpos distintos, los dolores de cada paciente son distintos. Contra esto, Wittgenstein imagina el caso de dos personas que, producto de una operación,

²⁶¹ Este sería el límite, pues no puedo tener el dolor de otro.

²⁶² Kenny, 1974, pp.167-168.

tienen en común un brazo conectado con los nervios y tendones de cada uno.²⁶³ Si una avispa picara el brazo, los dos harían los mismos gestos e incluso podrían hacer idénticas descripciones (cf. CAM, p. 87).

Pero podría replicarse que en este último caso los dolores son sólo aparentemente el mismo, pero numéricamente distintos, porque en realidad cada uno de los pacientes tiene un dolor distinto. La justificación de esto sería “porque mi dolor es mi dolor y su dolor es su dolor”.²⁶⁴ Tendríamos que aceptar entonces que el criterio de identidad de la sensación estaría configurado por su poseedor. En tal caso, la expresión “otra persona no puede tener mis dolores” sería un enunciado de carácter gramatical relativo a la utilización de la expresión “el mismo dolor”.²⁶⁵ Enunciado gramatical, reitero, porque sencillamente refleja las posibilidades lógicas del uso de la expresión, y por lo tanto no dice nada nuevo. En la próxima sección veremos esto con detalle y lo ligaremos al problema de la bipolaridad de las proposiciones.

Para terminar esta sección, es importante advertir que en este punto (2) se indagó sobre la identidad de la vivencia de una persona con respecto a las vivencias de otra. Vimos que dicho criterio estaba configurado por el poseedor de la misma. Sin embargo, este criterio no ha establecido en realidad ninguna nueva información que nos permita distinguir las vivencias de cualquier otra cosa que una persona posea, y por tanto, a esas vivencias no se le ha concedido ninguna característica especial en su uso que permita afirmar su privacidad en el sentido afirmado por los *privatistas*. Así, la proposición “Sólo yo puedo tener mi X” resulta verdadera tanto respecto a mis dolores como respecto a mis estornudos o incluso respecto a mis cuentas corrientes.²⁶⁶ No porque los estornudos sean inalienables los transforma *per se* en privados, y por lo tanto, nada obsta a que sean cognoscibles para otros (cf. O., p. 314).

Sin embargo, una objeción a esto último podría consistir en afirmar que las vivencias pueden permanecer en secreto, no así los estornudos. Y que esto les otorgaría a las vivencias una especial característica de *privacidad*. Sin embargo, esta objeción confunde un enunciado

²⁶³ Un ejemplo similar se presenta a propósito de 2 hermanos siameses. Cf. IF § 253.

²⁶⁴ Ob. Cit.

²⁶⁵ Ob. Cit.

²⁶⁶ Cf. Kenny, 1974, p. 168.

de carácter gramatical con uno empírico. Privado en el sentido aquí anotado no equivale a secreto, pues el que una sensación se mantenga en secreto es sólo contingentemente privado. En cambio, lo que se afirmaba respecto a la privacidad óptica era que, precisamente, todas las vivencias eran *necesariamente* privadas.²⁶⁷ Esto es lo que quiere decir Wittgenstein cuando afirma que “La proposición «Las sensaciones son privadas» es comparable a «El solitario se juega solo»” (IF § 248). Vale decir, se trata de una cuestión conceptual.

3.2.1 Los enunciados gramaticales en la privacidad óptica y el problema de la bipolaridad

En la sección anterior hemos concluido que las expresiones que afirman la privacidad óptica del tipo “Sólo yo puedo tener *mis* dolores” (cf. IF § 253), corresponden a enunciados de carácter gramatical. Vale decir, que denotan una imposibilidad de carácter lógica y no empírica, y donde esa imposibilidad se obtiene analizando el *uso* del término dolor. Se asentó que la razón de esta conclusión radicaba en que, por un lado, el criterio para determinar al poseedor de una sensación se basa en la persona que expresa dicha sensación; por otro lado, que el criterio para identificar la sensación de una persona, y distinguirla de la de otra, radicaba en la determinación de su poseedor. Todo lo cual nos lleva entonces a formular un enunciado gramatical que fundamenta la posesión de las sensaciones que sería así: «si son *mis* dolores, entonces *yo* los tengo».²⁶⁸ Este enunciado no es sino una equivalente expresión de la que afirmaba la privacidad óptica, a saber: “sólo yo puedo tener *mis* dolores”.

Así, el enunciado que afirma la privacidad óptica de las sensaciones es de carácter gramatical. El análisis wittgensteniano perfora la gramática superficial de las expresiones que denotan posesión de vivencia, concluyendo por ejemplo que no resultan equivalentes las expresiones «“A tiene una muela de oro”» y «“A” tiene dolor de muelas» (Cf. CAM, pp. 80-85). Desde un punto de vista gramatical corriente, ambas expresiones parecen similares pues son proposiciones afirmativas de verbo transitivo con su objeto directo.²⁶⁹ Pero la gramática profunda ha develado que existe una radical diferencia entre el uso de enunciados que

²⁶⁷ Ib.

²⁶⁸ Ob. Cit., p. 166

²⁶⁹ Cf. Rojo, 1999, p. 266.

expresan la posesión de objetos físicos frente a aquellos que expresan la posesión de vivencias. Mientras que los primeros denotan posesión accidentalmente propia, los segundos denotan una posesión conceptualmente intransferible. En efecto, yo le puedo regalar a otro mi paraguas cuando llueve, pero *no* mi alegría cuando está triste. Esta es la analogía impropia en la que se incurre en la privacidad óptica.

Reitero que aquí no se ha descubierto nada nuevo desde un punto de vista empírico al decir que las sensaciones son *inalienables*. No se ha atribuido –por lo menos directamente– ninguna nueva característica al modo de ser de las vivencias ni del dolor, sino que sólo se ha constatado aquello que ya estaba ante nuestros ojos, explicándose gramaticalmente los criterios por los cuales pronunciamos la expresión “dolor de muelas” (Cf. CAM, p. 52). Por esto –reitero– es que Wittgenstein afirma: “La proposición «Las sensaciones son privadas» es comparable a: «Los solitarios los juega uno solo»” (IF § 248). Se trata de una cuestión conceptual o *gramatical*.

Ahora bien, en base a lo aquí razonado, nuestro autor llega a una conclusión aún más radical y que parece, *prima facie*, un tanto exagerada. Indica que “si excluimos de nuestro lenguaje la expresión “yo tengo su dolor de muelas”, al hacerlo excluimos también “yo tengo (o siento) *mi* dolor de muelas” (CAM, p. 87). Para entender lo anterior debemos poner atención en el adjetivo posesivo *mí*, que es destacado con cursivas por nuestro filósofo para mostrar que su inclusión en la oración la transforma en un sinsentido. Una idea similar había sido recogida por Wittgenstein un par de años antes cuando afirma que

En el sentido de la frase “*datos de los sentidos*” en que es impensable que alguien diferente los tenga, no puede por esta misma razón decirse de alguien diferente que no los tiene. Y, por la misma razón, no tiene sentido decir que *yo* en tanto que opuesto a alguien diferente, los *tengo* (OF § 61)

Tanto la cita de los *Cuadernos* como la de las *Observaciones* recién transcritas reconducen el principio de la bipolaridad del Wittgenstein temprano, pero a un nuevo nivel. Para mostrar esto, sugeriré primero una interpretación tractariana de estas citas, indagando la razón por la cual Wittgenstein señala que cuando ciertas expresiones que son un sinsentido –v. gr. “yo tengo su dolor de muelas”–, su *aparente*²⁷⁰ contrario –v. gr. “yo tengo (o siento) *mi* dolor de

²⁷⁰ Solo aparente contrario pues luego veremos que no lo son.

muelas"- serían también un sinsentido. Luego propondré una distinta interpretación de esas citas, consideradas ahora desde la nueva bipolaridad del Wittgenstein intermedio. Finalmente, reconduciré las dos interpretaciones anteriores al Wittgenstein tardío y al problema de la privacidad óptica.

Me basaré aquí para el estudio del problema de la polaridad en el despliegue de lo que Knabenschuh denomina como *modalidades de la idea de contextualidad*²⁷¹, esto es, el estudio de los cuatro ángulos o visiones por las que habría pasado nuestro filósofo, y que tienen como telón de fondo común la preocupación constante de Wittgenstein por la relación articulada hombre-mundo.²⁷² Someramente diré que estas cuatro etapas corresponden, primero, a una visión abstracta de la relación lenguaje mundo (ejemplificado en el *Tractatus*); luego pasa a una preocupación por el trasfondo epistémico de dicha relación (ejemplificado en las *Observaciones*); luego pasa al estudio de la praxis de dicha relación (Ejemplificado en las *Investigaciones*); para terminar en el estudio de los valores epistémicos dentro de la praxis (ejemplificado en *La Certeza*).²⁷³ La formulación simple de cada etapa sería, respectivamente: *el lenguaje; nuestro lenguaje; nuestra actividad lingüística; la historicidad de nuestra actividad lingüística*.²⁷⁴

3.2.2. La bipolaridad de la privacidad óptica en el Tractatus. Una propuesta para el lenguaje

Previamente diré que la siguiente argumentación es meramente ilustrativa. En ningún caso pretende ser totalmente fiel al *Tractatus*. Pero creo que es un buen método de rastreo genético del planteamiento de Wittgenstein.²⁷⁵ Además, es importante destacar que el análisis

²⁷¹ Knabenschuh, 2007, p. 113.

²⁷² Ob. Cit., p. 112. Agregaría yo al *lenguaje*, para transformar a la articulación señalada con el nombre *hombre-lenguaje-mundo*.

²⁷³ Ob. Cit., p. 114. Esta última etapa no será analizada

²⁷⁴ Ib.

²⁷⁵ Pues este análisis en ningún caso se ciñe estrictamente a la metodología de las tablas de verdad, de las proposiciones elementales o del problema de los nombres simples. Todas estas cuestiones, si son tomadas *stricto sensu* en el análisis, harían inviable si quiera plantearse la comparación entre el Wittgenstein joven y el posterior. En todo caso, puedo agregar que la obra completa del *Tractatus* puede ser interpretado como un absurdo (cf. TLP 6.54), o por lo menos, como una obra deliberadamente paradójica (cf. Abánades, 2012)

que aquí se hace es de carácter *abstracto*, pues se centra en la relación lenguaje-mundo sin darle mayor énfasis al problema *epistémico* o *práctico*.

Para comenzar, tomemos por caso la proposición “yo tengo su dolor de muelas”, que Wittgenstein declaraba directamente como un sinsentido en el CAM. Esta expresión tendría que ser en la obra temprana de nuestro autor una (supuesta)²⁷⁶ proposición molecular, y por lo tanto, su sentido debe determinarse por su modo de composición mediante sus conectivas lógicas; y también en virtud del sentido de las proposiciones elementales que la componen.²⁷⁷ Ahora bien, no puede considerarse que esta proposición sea un mero sinsentido²⁷⁸, en cuanto a galimatías consistente en meros ruidos.²⁷⁹ Más bien, es un sinsentido por estar en contradicción con las propiedades formales²⁸⁰ del concepto de ‘dolor’.²⁸¹ En efecto, hemos dicho que del propio concepto de ‘dolor’ se desprende que éste es inalienable para quien lo posee, pues dicha inalienabilidad es un *rasgo* del hecho de padecer dolor (cf. TLP 4.1221). Por lo mismo, la proposición “yo tengo su dolor de muelas” es absurda porque va en contra de la propiedad interna o formal del propio concepto de *dolor*, propiedad que no es meramente accidental o contingente sino que necesaria. Esto queda claro cuando Wittgenstein dice que una propiedad interna se presenta “si resulta impensable que su objeto no la posea” (TLP 4.123). En definitiva, como esta expresión no figura ninguna posibilidad, al no figurar ningún posible estado de cosas, no es una verdadera proposición, no es verdadera o falsa, y decimos entonces que es un sinsentido.²⁸² Y por lo tanto, el enunciado

²⁷⁶ Supuesta porque al ser un sinsentido, en realidad no es una proposición propiamente tal.

²⁷⁷ Alemán, 2003, p. 69.

²⁷⁸ Esto es, las galimatías, los *unsinnig* en lenguaje *tractariano* (cf. TLP, 40031, 4.4611).

²⁷⁹ Distingo aquí las meras galimatías, tales como ‘laralaralá’, que consiste en meros ruidos (cf. Abánades, 2012, p. 55; Salas, 1994, p. 186); de aquellas otras galimatías que son sinsentidos por contener imposibilidades conceptuales. Es sólo a esta última clase galimatías a la que se refiere Hacker cuando distingue entre sinsentido confundente o incorrecto (*misleading, incorrect*), del sinsentido iluminador o correcto (*illuminating, correct, nonsense*). El sinsentido iluminador se expresa en las proposiciones del *Tractatus*, en las tautologías, y en los conceptos formales (cf. Hacker, 1986, pp. 16-19). Pues bien, la expresión “Yo tengo su dolor de muelas” no consiste en meros ruidos, y por eso no es una mera galimatías. Sin embargo, es un sinsentido por otro motivo diverso que ahora se verá.

²⁸⁰ Podemos identificar propiedades formales con conceptos formales (cf. TLP 4.126). Uno mira al mundo. El otro al lenguaje.

²⁸¹ Vicente San Félix entiende por concepto formal aquel que “no clasifica entidades conforme a sus propiedades materiales cuanto por las propiedades lógico-formales de los signos que utilizamos para referirlas” (San Félix, 2008, p. 12)

²⁸² Estas reflexiones me llevan a considerar entonces que la expresión “Yo tengo su dolor de muelas” queda fuera incluso de las proposiciones que se encuentran en los extremos de las condiciones veritativas, fuera de los límites de lo decible. Vale decir, fuera incluso de las tautologías y contradicciones. Sin embargo, parece ser

opuesto, el que diría “yo no tengo *su* dolor de muela”, también es un sinsentido, pues como es siempre verdadera, no figura ningún estado de cosas, pues carece de la bipolaridad necesaria para ser una proposición significativa.²⁸³ Sin embargo también podríamos considerar que este último enunciado es un sinsentido por *negar* un sinsentido.²⁸⁴

Veamos ahora la otra proposición, la que devenía en un sinsentido en el CAM si se declaraba como un sinsentido la proposición “Yo tengo su dolor de muelas”. Vale decir, ¿sería un sinsentido la proposición ‘yo tengo (o siento) *mi* dolor de muelas’ en el *Tractatus*? La respuesta es afirmativa por los mismos motivos que en caso anterior.

Carece de sentido, es una pseudoproposición, porque según lo recién explicado a propósito de las propiedades formales –explicaciones a las que nos remitimos, incluidos los pies de página-, no es concebible una posibilidad distinta a que el dolor de muelas que tengo sea *mío*. Por el propio concepto de ‘dolor’ (y por extensión, de toda sensación), por sus propiedades internas, todo dolor que tenga es *necesariamente* *mío*. Ahora bien, esto implica que la proposición en comento es siempre verdadera, y por lo mismo, no es auténticamente una proposición al no ser figura de un posible estado de cosas, pues carece de la bipolaridad necesaria para ser una proposición significativa. Al mismo tiempo, la proposición contraria, la que se formularía como ‘yo *no* tengo (o siento) *mi* dolor de muelas’, es un sinsentido

que esa clase de expresión está más cerca de las contradicciones, pues al igual que estas, es siempre falsa. Pero la diferencia radica en que una contradicción es siempre falsa porque en su intento por describir el mundo, da por verdaderas proposiciones elementales que están en contradicción (‘llueve y no llueve’), vale decir, conjuga una proposición con su negación (cf. Tomasini, 2002, p. 83). En cambio, en el caso de la expresión “Yo tengo su dolor de muelas” no se está negando la proposición que se afirma, sino que se está contradiciendo la propiedad interna del objeto que se usa para la descripción.

²⁸³ Igual que con el caso anterior -que comparaba la expresión siempre falsa ‘yo tengo su dolor de muelas’ con las contradicciones-, puede compararse la expresión ‘yo no tengo su dolor de muelas’ con las tautologías, pues ambas son siempre verdaderas. Pero se diferencian también en que las segundas –las tautologías- son incondicionalmente verdaderas en cuanto no excluyen ninguna alternativa lógicamente posible. Dicha incondicionalidad se debe a que incluye dentro de su formulación tanto la afirmación como la negación de un hecho del mundo, pero en términos de oposición (‘llueve o no llueve). En cambio, la proposición ‘yo no tengo su dolor de muelas’, es siempre verdadera por otros motivos. No porque contenga tanto una afirmación como una negación en términos de oposición, sino porque coincide con la propiedad interna del objeto que se usa para la descripción (esto es, con el término ‘dolor’). Vale decir, es otra forma de describir el concepto formal de *dolor*.

²⁸⁴ Cf. TLP 5.2341; Kenny, 1974, p. 165. (Sobre la negación en el *Tractatus* ver especialmente: Zeballos, 1992, pp. 142-146.) Todo lo cual nos lleva a la paradoja de considerar que un enunciado siempre verdadero como el de ‘Yo no tengo (siento) su dolor de muelas’ es un sinsentido. En realidad, creo que tanto este como su opuesto (Yo tengo su dolor de muelas) tienen un papel similar al de las tautologías y contradicciones, pues muestran lo que no puede decirse.

también porque es siempre falsa. No figura ningún estado de cosas posible, al describir un hecho que contradice el concepto formal de ‘dolor’, y por lo tanto carece de la bipolaridad necesaria para ser una proposición significativa.

De las explicaciones anteriores podemos concluir entonces que en un análisis *tractariano*, los enunciados del CAM analizados carecen de sentido porque, o bien intentan figurar un hecho imposible lógicamente, o porque intenta figurar un hecho que no se puede decir sino que solo mostrar. En este último caso -claro está- sigo la distinción entre *decir* y *mostrar* elaborada por Hans- Johann Glock²⁸⁵, y en virtud de la cual no se pueden explicar o justificar las condiciones lógicas del lenguaje, pues para hacerlo tendríamos ya que presuponer en esa explicación las mismas condiciones lógicas que se intentaban explicar (cf. TLP 2.16 a 2.174). Creo que esta noción se basa en el principio de la bipolaridad.

En efecto, esta distinción -denominada también como de la *inefabilidad*-, se apoya en el siguiente razonamiento. La forma lógica de los objetos integrantes de los estados de cosas aparece de manera isomórfica en la sintaxis lógica del lenguaje (cf. TLP 2.17, 2.151, 2.0141). Pero las proposiciones que integran ese lenguaje, en tanto figuras de los estados de cosas, no pueden perder su forma lógica sin dejar de ser ellas mismas figuras. Si perdiera su forma lógica, sencillamente ya nada figuraría, y por lo tanto no representaría un estado de cosas.²⁸⁶ Vale decir, una explicación o justificación de la forma lógica de una proposición debe presuponer necesariamente esa forma lógica, y por lo tanto, jamás podrá ser verdadera o falsa.²⁸⁷ Será siempre verdadera, pero no pueden haber figuras verdaderas *a priori* (cf. TLP 2.225). En definitiva, la proposición jamás podrá ser bipolar.

Ahora bien, en esta lectura *tractariana* podemos decir que la proposición ‘yo tengo (o siento) *mi* dolor de muelas’ intenta decir lo que sólo se puede mostrar, pues del propio concepto formal de dolor extraemos que *mi* dolor es *mío*.²⁸⁸ Es en definitiva una proposición

²⁸⁵ Glock, 1996.

²⁸⁶ Cf. Meléndez, 2001, p. 92-93.

²⁸⁷ Pues nunca podrá representar a su objeto desde *afuera*, y eso es lo que precisamente le permite representar a su objeto correcta o falsamente (cf. 2.174)

²⁸⁸ Así por ejemplo, dice Glock; “Según Wittgenstein semejante teoría ni es posible, ni necesaria. (1) [“La clase de leones es un león”] o bien es sobre signos en este caso afirma un hecho contingente acerca de convenciones arbitrarias, no una regla lógica; o trata de símbolos. En este caso debe referirse al sentido o significado de expresiones. Pero no puede referirse al sentido de (1), ya que esto, *ex hypothesi*, carece de sentido. Ni tampoco puede referirse al significado de los nombres que últimamente constituyen (1). Porque

siempre verdadera, y por lo tanto, una pseudoproposición que no figura el mundo por no respetar el principio de la bipolaridad.

3.2.3. La bipolaridad de la privacidad óptica en los textos intermedios: La importancia de la cuestión del sujeto para *nuestro* lenguaje

Veremos a continuación la importancia fundamental que adquiere la cuestión del *sujeto* en el planteamiento de las proposiciones de carácter psicológico. Veremos también como dicha diferencia se traduce finalmente en un problema epistémico, al diferenciarse claramente las aserciones en primera y tercera persona. En definitiva, podremos hablar ahora de *nuestro* lenguaje, y por ende, de una lectura *comunitaria*.

Ya vimos el principio de la bipolaridad en los textos intermedios cuando analizamos la interpretación que Acero hacía del párrafo 7 de las OF, párrafo que distingue entre la bipolaridad de las reglas y de las proposiciones.²⁸⁹ Se mencionó que en dicho periodo menguaron los postulados básicos de la teoría de la figuración para dar paso a los principios del *contexto* y *uso*. Se dijo que, según Acero, eran ahora esos principios los que sustentaban -a su vez- el principio de la bipolaridad. Pues bien, ahora me interesa mostrar someramente la influencia de este último principio, pero en su relación con la cuestión del *sujeto*.

En el *Tractatus* se dice que los enunciados intencionales o psicológicos del tipo «A dice (cree, piensa, duda, etc.) que p» debía ser analizado según el esquema “«'p' dice p»” (cf. TLP 5.542). La primera ‘p’ -la que está en entrecomillas- se refiere no a un sujeto que dice ‘p’²⁹⁰, sino que a una proposición²⁹¹ que tiene las mismas condiciones de verdad que la proposición *p* (sin entrecomillas).²⁹² En definitiva, ambos son hechos²⁹³ en los que la primera

estos constituyentes no tienen un significado previo a la determinación de su sintaxis lógica» (Glock, 1996, 333).

²⁸⁹ Ver Cap. Las secciones 1.2 y 1.3 del capítulo 3.

²⁹⁰ O más bien, no se refiere a un estado mental o psicológico.

²⁹¹ Aunque algunos han querido ver en esa ‘p’ también un hecho o un signo proposicional (cf. López de Santa María, p. 51). Para mis propósitos es irrelevante porque en cualquier caso se trata de un complejo coordinado con otro complejo.

²⁹² Cf. Defez, 1993, p. 71.

²⁹³ López de Santa María, 1986, p. 50.

‘p’ representa un posible estado de cosas que puede ser verdadero o falso, y que debe tener su misma multiplicidad lógica; y donde la segunda *p* es el hecho representado.

En relación a lo anterior, uno de los cambios fundamentales que experimenta la filosofía wittgensteniana tiene que ver con la situación del sujeto y el problema epistémico relacionado. Tomemos como ejemplo la siguiente cita del año 1929 y contrastémosla con la anterior del *Tractatus*:

Cuando A tiene dolor de muelas, entonces puede decir: Ahora duele la muela, y con ello termina la verificación. B, en cambio, debería decir: A tiene dolor de muelas, y esta proposición ya no es el final de la verificación” (*Wittgenstein y el Círculo de Viena*, 22/12, 1929, p. 50.).

Aclararé que para ésta y las siguientes citas tomaré como base la lectura del *supuesto* periodo verificacionista wittgensteniano que hace la profesora Sabine Knabenschuh.²⁹⁴ Ella indica que, en realidad, la verificación de la que aquí habla nuestro filósofo no se identifica en ningún caso con el método fijo y prediseñado del neopositivismo.²⁹⁵ Más bien, se trata de un verificacionismo de otra ralea muy distinta, que intenta buscar en el conjunto de todas las actividades en las que nos preguntamos el significado de nuestras proposiciones, y que en el fondo, tiene una raíz gramatical. Podemos resumir esta postura en dos citas fundamentales, a saber: “El sentido de una proposición es el método de verificación” (*Wittgenstein y el círculo de Viena*, 2/1/1930, p. 79); “Entender el sentido de una proposición significa saber cómo ha de encaminarse la decisión de si es verdadera o falsa” (OF § 43).

El *método* adquiere aquí entonces una importancia fundamental, pues permite una vía de búsqueda pertinente dentro de un determinado espacio lógico; la verificación no será sino una posible respuesta a una pregunta pertinente según la multiplicidad del ámbito escogido para la búsqueda.²⁹⁶ El espacio lógico se entiende²⁹⁷ como “un elemento formal de ordenamiento que rige nuestros encuentros con el mundo –y los correspondientes usos del

²⁹⁴ Knabenschuh, 2004, pp. 7-45.

²⁹⁵ Método que esta profesora ejemplifica con la propuesta de Carnap, el que pretende establecer una metodología rigurosa y segura fundada en “interrelaciones deductivas entre enunciados empíricos de diferente grado de generalidad, y cuyo objetivo consiste en garantizar la descriptibilidad del respectivo método de verificación.” (ob. Cit., p. 8).

²⁹⁶ Ob. Cit., p. 15.

²⁹⁷ Considera Knabenschuh que el espacio lógico no es aquí una mera referencia euclidiana, sino que tiene un carácter analógico (ob. Cit., p. 49, pie de pag. N° 54)

lenguaje- según los diferentes modos en que logramos y/o decidimos registrar lo dado”.²⁹⁸ Lo relevante aquí es destacar que nuestro conocimiento depende de estos espacios lógicos, los que se constituyen “*por igual* desde nuestras posibilidades de captación o intención, y desde las posibilidades manifestativas del mundo”.²⁹⁹ De esta caracterización del espacio lógico podemos desprender una importante consecuencia, a saber, que esa captación o intención es del sujeto que la realiza. Es él quien constituye ese espacio lógico en el cual buscará las preguntas pertinentes, y por ende, dotará de significado a las proposiciones.

En consecuencia, habrán ámbitos experienciales distintos según el espacio lógico en el que se mueva el individuo. Cobra aquí importancia la noción de multiplicidad, la que invoca la necesidad de coincidencia entre las proposiciones que se formulan en la actividad de preguntar, por un lado, con el espacio lógico en el que se inscriben esas preguntas pertinentes, por el otro.³⁰⁰ En definitiva, el método de verificación lo que hace es proporcionarme tanto un criterio en virtud del cual puede seleccionar un espacio lógico específico³⁰¹, como así mismo la pertinencia de lo que dentro de ese marco puedo articular.³⁰²

Pero entonces, si el método *es* la indagación de la pertinencia de las preguntas, el análisis deviene en conceptual o gramatical, al intentar determinar las distintas expresiones en las que se articulan esas preguntas según los ámbitos experienciales y cognoscitivos en los que se insertan.³⁰³ Todo esto con el trasfondo del sujeto que decide preguntarse y que se ve limitado por sus propias capacidades experienciales. Este sujeto usa la gramática entonces para preguntarse por las distintas posibilidades inherentes al mundo según los espacios lógicos que se seleccionen. Con respecto a estos espacios lógicos, la profesora Knabenschuh distingue la gramática de las proposiciones matemáticas, las proposiciones hipotéticas del

²⁹⁸ Ob. Cit.

²⁹⁹ Ob. Cit. p. 16.

³⁰⁰ Ob. Cit., p. 17. Así por ejemplo, si digo ‘esto es amarillo’ se puede verificar de muy distinto modo según si admito la reacción química o lo que *veo* como método de verificación (cf. Wittgenstein y el Círculo de Viena, 22/03/1930, p. 97).

³⁰¹ Este movimiento es identificada por Knabenschuh con la *certidumbre* que entrega la selección de un espacio lógico para la realización de las preguntas pertinentes (cf. Knabenschuh, 2004, p. 11).

³⁰² Ob. Cit., p. 21mía

³⁰³ Ob. Cit. p. 20.

lenguaje físico y las proposiciones genuinas de la experiencia inmediata.³⁰⁴ Para mis propósitos, me interesa la última clase.

En el caso de las proposiciones genuinas -que se pueden identificar con proposiciones declarativas o asertivas- Wittgenstein propone unos cambios fundamentales. En primer lugar, más que una comparación con la realidad, esta clase de proposiciones se relacionan directamente con la experiencia. En efecto a todo empleo de oraciones le pertenece -como característica gramatical- algún método de verificación. El método de verificación se identifica en un espacio lógico pertinente³⁰⁵, pero siendo el sujeto el que hace esa búsqueda, y siendo que en el caso de las proposiciones genuinas el espacio lógico viene dado por sus propias experiencias de los objetos de los que se habla, tenemos entonces que su verificación es *en la experiencia*.³⁰⁶ A propósito de lo mismo, Wittgenstein comienza a distinguir en dicha experiencia la gramática del espacio físico de la gramática de la experiencia inmediata, donde sus espacios lógicos son distintos, pues la manera de experimentar del sujeto cambia.³⁰⁷

En segundo lugar, se percata que ciertas verificaciones del sujeto respecto a la experiencia inmediata son distintas cuando las realiza respecto de oraciones en primera o en tercera persona. En el caso del Tractatus ya citado (cf. TLP 5.542) no interesaba que la descripción del sujeto se refiriera a su estado psicológico o a cualquier otro hecho de la realidad. Tampoco interesaba si la proposición la realizara el mismo sujeto que tenía el estado psicológico o un tercero. Lo importante era que “‘p’ cree que p” figuraba un estado de cosas, tal cual como el resto de las proposiciones con sentido. En cambio, Wittgenstein indicará ya en 1930 el siguiente cambio con respecto a los estados psicológicos en primera persona: que si A tiene dolor de muelas puede decir ‘ahora duele la muela’, terminando con ello la verificación; pero en cambio, si B dice ‘A tiene dolor de muelas’, es recién el comienzo de la verificación (cf. Wittgenstein y el Círculo de Viena, 22/12/1929, p. 50). Vale decir, nos está advirtiendo aquí de la *inmediatez* con la que se presenta la verificación de la proposición genuina referida a los estados psicológicos en primera persona. Inmediatez que no es sino una manifestación de una *certeza vital* que va más allá del conocimiento racional, pues se

³⁰⁴ Cf. ob. Cit., p. 24.

³⁰⁵ Ob. Cit., p. 28.

³⁰⁶ Ob. Cit., p. 29.

³⁰⁷ Ob. Cit., p. 23.

funda, en último término, en un criterio de verificación experiencial y no observacional.³⁰⁸ He aquí entonces uno de los notables cambios epistemológicos que sufre la filosofía wittgensteniana. La experiencia se manifiesta en una gramática determinada de nuestro lenguaje y permite ubicarnos dentro de un espacio lógico pertinente. En el fondo, nos permite ubicarnos en un *contexto*; pero este contexto es radicalmente distinto desde un punto de vista epistemológico según si realizamos aserciones de la experiencia inmediata en primera o tercera persona.

De una manera muy similar a lo expresado en la cita anterior de la obra *Wittgenstein y el Círculo de Viena* se refiere Wittgenstein cuando indica:

Las aserciones ‘Yo tengo dolor de muelas’ y ‘Él tiene dolor de muelas’ se verifican de manera distinta; pero [además] verificación no tiene en los dos casos la misma significación. El que yo tenga dolor de muelas *se verifica por yo tenerlo*. Referente a ‘Él tiene dolor de muelas’, tiene sentido preguntar ‘¿Cómo lo sabes?’, y se puede nombrar criterios que en el propio caso no son aducibles. En el propio caso no tiene sentido preguntar ‘¿Cómo lo sabes?’ (WV 33/35 (1) I 16, p. 168. En: Knabenschuh, 2004, p. 29)

Podemos ver que aquí Wittgenstein ya no considera que las oraciones sobre estados mentales en primera persona del tipo “tengo dolor de muelas” se transcriben por el neutro “hay dolor de muelas”. Como anota correctamente Karczmarczyk, “‘dolor’ venía a significar siempre ‘dolor de X’, donde ‘X’ = ‘el que habla’, es decir, ‘dolor’ significaba siempre ‘mi dolor’”³⁰⁹ Pues bien, Wittgenstein es ahora plenamente consciente de la distinción entre expresiones sobre estados mentales en primera y tercera persona.

Lo que he querido destacar con todo este excursus del periodo verificacionista es la influencia que aquí también juega el principio de la bipolaridad en la privacidad óptica. Vimos primero que en el *Tractatus* era intrascendente el que una proposición describiera un estado mental, pues en cualquier caso tal descripción es en sí misma un hecho figurativo, y por lo tanto se aplica el principio de la polaridad en cuanto a la posibilidad de la proposición

³⁰⁸ Ob. Cit., p. 30. Todo lo cual está íntimamente relacionado a los planteamientos posteriores de Wittgenstein contenidos en *Sobre la Certeza*.

³⁰⁹ Karczmarczyk, 2014, p. 67.

ser verdadera o falsa. En la etapa intermedia en cambio, aun cuando decae la importancia de la teoría figurativa, sigue operando la bipolaridad de las proposiciones. En efecto, Wittgenstein nos dice al respecto: “Comprender el sentido de una proposición significa saber cómo ha de decidirse la cuestión de su verdad o falsedad” (OF § 43). Vale decir, el *método* supone la búsqueda de un espacio según lo ya dicho; y según cual sea ese espacio lógico elegido, se da una gramática determinada. Ya vimos con Acero que aquí la bipolaridad opera como una consecuencia de los principios de contexto y uso, pero ahora podemos agregar aquí que dicha bipolaridad se verá necesariamente afectada también en ese contexto según si quien enuncia con sentido lo hace o no con respecto a enunciados de carácter experiencial en primera o en tercera persona. Respecto a los enunciados en tercera persona está claro que son bipolares, pues el método de verificación me permitirá determinar si la proposición es verdadera o falsa, que es finalmente lo que le da el sentido a la proposición según Wittgenstein (cf. OF § 43). En cambio, en los enunciados experienciales en primera persona no puede hablarse de la misma clase de verificación porque cambian los criterios al cambiar su gramática, al hablar aquí de criterios experienciales y no observacionales. Y es del caso que en esa gramática Wittgenstein indica que cuando hablamos con respecto a los datos de los sentidos el que es impensable que alguien diferente de su portador los tenga, no puede *por esta misma razón* decirse de alguien diferente que no los tiene (OF §61). Lo que ha ocurrido aquí es sencillamente que la gramática de ese espacio lógico me impide hablar así, pues es lógicamente imposible según el uso y contexto de los términos en cuestión. Y entonces corroboramos una vez más la influencia que despliega acá el cambio del paradigma del sujeto en el principio de la bipolaridad.

Dentro de la misma línea, creo que la cuestión del *sujeto* recién analizada es uno de los puntos principales que permite que hablemos -ya en esta etapa intermedia- de lo que la profesora Knabenschuh denomina *nuestro* lenguaje. En efecto, al distinguir entre enunciados sobre experiencias mentales en primera y tercera persona, Wittgenstein no hace sino desmontar el solipsismo *sui generis* del *Tractatus*, al descubrir también la gramática las distintas notaciones que deberán emplearse al efecto. Tal como dice la profesora López de Santamaría, “la palabra «yo» no tiene el mismo significado que N.N., aun cuando yo sea N.N. Lo cual no implica que se refieran a cosas distintas, sino únicamente que son

instrumentos diferentes de nuestro lenguaje”.³¹⁰ Vale decir, subyace aquí una cuestión ontológica que hecha sus raíces en la problemática del descubrimiento de los *otros* como sujetos experienciales. Todo lo cual –junto con otras consideraciones- desemboca en el *comunitarismo* de la siguiente etapa y en la cuestión del lenguaje privado.

3.2.4. La bipolaridad de la privacidad óptica en el Wittgenstein tardío. Nuestra actividad lingüística

Siguiendo con la línea de interpretación de la profesora Knabenschuh, la tercera etapa –y última que analizaré- identifica la relación articulada hombre-mundo como parte de una *actividad* lingüística, una *praxis*. Pero no se trata solamente de que ahora Wittgenstein practique un análisis meramente pragmático. En realidad, muchas de las nociones que maneja provienen ya de sus antiguas ideas, pero ahormadas ahora con una nueva perspectiva. Es precisamente la bipolaridad la que juega un rol fundamental, pero con un par de variaciones fundamentales, según veremos.

Algunas cuestiones para recapitular. Me había centrado en el estudio de las razones que habían llevado a Wittgenstein a considerar el que si debemos excluir de nuestro lenguaje la expresión “yo tengo su dolor de muelas”, debemos excluir también “yo tengo (o siento) *mi* dolor de muelas”. (cf. CAM, p. 87). Esta clase de razonamientos se encuentran directamente vinculados al problema de la privacidad óptica y a la cuestión de los enunciados de carácter gramatical, vale decir, aquellos que denotan una imposibilidad de lógica y no empírica, y donde esa imposibilidad se obtiene analizando el *uso* del término dolor. Ahora explicaré como es que todo esto se vincula con el problema de la bipolaridad de las proposiciones.

La expresión “yo tengo su dolor de muelas” debe ser excluida del lenguaje según Wittgenstein porque es conceptualmente inadmisibles. A quien enuncie una expresión como esa se le podría retrucar algo así: “«porque mi dolor es mi dolor y su dolor es su dolor»” (ob. Cit.). La misma argumentación se sostiene en el § 253 de las IF al afirmar la privacidad

³¹⁰ López de Santa María, 1986, p. 196.

óntica, en pleno desarrollo del ALP. Ahora bien, ¿Es que debemos quedarnos contentos con acudir entonces a la lógica, a la cuestión puramente conceptual, para determinar que una frase no tiene sentido? En realidad, el análisis wittgensteniano ya ha variado ostensiblemente. Del esquema rígido del *Tractatus*, pasando por la relativa apertura de la etapa intermedia, nos encontramos ahora con un filósofo que reniega el sitio de preferencia en el que había situado a la lógica. Un par de citas nos pueden aclarar esta nueva perspectiva. Primero unas críticas de Wittgenstein a su anterior posición:

Estas consideraciones nos colocan en el lugar donde se plantea el problema: ¿Hasta qué punto es la lógica algo sublime?

Pues parecía que le correspondía una especial profundidad — un significado universal. Ella está, según parecía, en el fundamento de todas las ciencias. — Pues la consideración lógica indaga la esencia de todas las cosas. Intenta ver las cosas en su fundamento y no debe ocuparse de si lo que sucede efectivamente es así o asá (IF § 89)

El pensamiento está rodeado de una aureola. — Su esencia, la lógica, presenta un orden, y precisamente el orden *a priori* del mundo, esto es, el orden de las *posibilidades* que tienen que ser comunes a mundo y pensamiento. Pero este orden, al parecer, tiene que ser *sumamente simple*. Es *anterior* a toda experiencia; tiene que atravesar toda la experiencia; no puede adherírsele ninguna opacidad o inseguridad empírica. — Tiene que ser más bien de cristal purísimo. Pero este cristal no aparece como una abstracción; sino como algo concreto, incluso como lo más concreto y en cierto modo lo *más duro*. (*Tract. log. phil.* N.º 5.5563)

Estamos bajo la ilusión de que lo peculiar, lo profundo, lo que es esencial en nuestra investigación reside en que trata de captar la incomparable esencia del lenguaje. Esto es, el orden existente entre los conceptos de proposición, palabra, deducción, de verdad, de experiencia, etc. Este orden es un *super-orden* entre — por así decirlo — *super-conceptos*. Mientras que por cierto las palabras «lenguaje», «experiencia», «mundo», si es que tienen un empleo, han de tenerlo tan bajo como las palabras «mesa», «lámpara», «puerta» (IF § 97).

De lo anterior se desprende fácilmente que Wittgenstein ha destronado de su sitio de honor a la lógica como orden *a priori* del mundo, como la *esencia* del lenguaje que tras su velo esconde los secretos del significado. Por lo tanto, no nos sirve la bipolaridad de las proposiciones del *Tractatus* como un principio que sirve de condición de posibilidad del sentido. En otras palabras, no porque unas expresiones no puedan ser verdaderas o falsas es que tenemos que descartar necesariamente el concederles *algún* sentido. Los enunciados de

carácter declarativo del *Tractatus* son en realidad un uso más de nuestro lenguaje, no gozan de una primacía especial.³¹¹

Pero cosa distinta es que le neguemos a la bipolaridad toda función o relevancia en el Wittgenstein tardío, y en especial, que descartemos su influencia en la discusión del lenguaje privado. Bajo unos ropajes distintos, el principio sigue operando. En efecto, ya ha quedado asentado que la expresión “yo tengo su dolor de muelas” debe ser excluida del lenguaje porque es conceptualmente inadmisibile. Pero su contrario, esto es, “yo *no* tengo su dolor de muelas” también debe ser excluido porque, en primer lugar, niega una expresión sin sentido. Pero además, porque se trata más bien de un enunciado gramatical y no empírico. No tengo que ir al mundo para comprobar que yo *no* tengo su dolor de muelas. Me basta con analizar el concepto de dolor, y no ir por el mundo pinchando a otro para ver si puedo o no tener *su* dolor.

Con todo, es importante hacer notar que en la cita del CAM que analizamos, nuestro filósofo no contrapone a “yo tengo su dolor de muelas” la expresión “yo *no* tengo...”. En realidad, la contrapone a la expresión “yo tengo (o siento) *mi* dolor de muelas”, donde si la primera no tiene sentido, esta última tampoco lo tiene (cf. CAM, p. 87). Creo que una primera cuestión a destacar al respecto es que –tal como vimos a propósito de la etapa intermedia- la cuestión del sujeto tiene ahora una importancia fundamental. Tanto es así que ya no podemos encontrar como único fundamento de la oposición el binomio verdadero-falso. Vemos en la cita del CAM que para Wittgenstein es ahora fundamental construir la oposición entre enunciados de primera persona y aquellos que no lo son. Por lo mismo, la bipolaridad sigue operando pero dentro del marco de dicha nueva oposición, donde si es un sinsentido el decir que yo puedo padecer el dolor de otra persona, también lo será el decir que yo puedo padecer *mi* dolor. Esa es la razón por la que se encuentra construida en términos de oposición la cita del CAM.

Ahora bien, no se trata solamente de que la inclusión de la expresión *mi* en el enunciado “yo tengo (o siento) *mi* dolor de muelas” transforme *per se* a dicho enunciado en un absurdo. De hecho, si así fuera, el sólo decirlo transformaría a toda la oración que yo

³¹¹ Cf. Abánades, 2009, p. 75.

mismo he anotado en un absurdo. Más bien, lo que aquí está haciendo Wittgenstein es intentar separar los enunciados gramaticales de los enunciados empíricos. Vale decir, es una manifestación de su actitud terapéutica en cuanto a intentar descubrir la mala interpretación que se ha hecho del uso de nuestras expresiones (cf. IF § 90). En este contexto, el problema que ha develado nuestro autor es que con el enunciado del CAM ya transcrito se intentaba dar cuenta de una verdad empírica, de una verdad supuestamente basada en los hechos, pero aun así irrefutable. Por eso nuestro autor señala inmediatamente después que una oración similar a la que analizamos -que es la siguiente: “Los datos sensoriales de un hombre son privados suyos”- es “incluso más desorientadora porque parece todavía más una proposición empírica; el filósofo que dice esto puede muy bien pensar que está expresando una especie de verdad científica” (CAM, p. 87). Vale decir, la expresión “Yo tengo (o siento) *mi* dolor de muelas” deviene en absurda cuando se intenta hacer un impropio uso filosófico de la misma, al intentar deducir de un hecho que no es tal, una consecuencia filosófica que será por lo mismo, y desde el comienzo, absurda. Una de esas consecuencias es, precisamente, la cuestión del lenguaje privado.

Por lo tanto, si el enunciado “yo tengo su dolor de muelas” es absurdo porque intenta describir un hecho conceptualmente imposible, el contrario -ese que intenta destacar que el dolor de muelas que tengo es *mío*- es un absurdo porque intenta describir un hecho allí donde en realidad hay un enunciado filosófico y no empírico. Vale decir, es absurdo porque se propone decir aquello que ya estaba dicho. En el fondo, lo que tenemos aquí es la distinción ya explicada entre decir/mostrar, pero que ahora se incrusta en el problema de las reglas gramaticales.³¹² De hecho, Wittgenstein es bastante claro al respecto cuando indica que “Se predica de la cosa lo que reside en el método de representación” (IF § 104). Si yo digo que el dolor de muelas que tengo es *mío*, no hago sino intentar explicar algo que ya se contenía en lo que se intentaba decir. Por lo tanto, aquí hay una nueva forma de inefabilidad que se basa en la arbitrariedad de la gramática, esto es, que dicha gramática no se encuentra justificada, y cualquier clase de justificación incurre en la circularidad de presuponer aquello que intenta explicar. Por lo mismo es que se ha dicho que la filosofía de Wittgenstein en esta época es terapéutica, pues se trata de un método para curar las enfermedades filosóficas.³¹³

³¹² Sobre la confrontación entre la inefabilidad del Wittgenstein temprano y tardío, cf. Meléndez, 2001.

³¹³ Kenny, 1990, p. 73.

Pero si no se utiliza con dicho fin, y se intenta descubrir nuevos hechos con *meros* enunciados gramaticales del tipo “Sólo yo puedo tener *mi* dolor de muelas”, caemos en el absurdo de creer describir esos nuevos hechos que no son tales.

Urge destacar ahora una cuestión fundamental. Supóngase que una persona me dice: “tengo *tu* dolor de muelas”; y luego yo le respondo: “eso es absurdo, sólo yo puedo tener *mi* dolor de muelas”. ¿Tiene algún sentido esa discusión? La tiene, pero como se ha visto, solo como clarificación conceptual, como terapia para aclarar un mal uso de nuestras expresiones, al hacer patente el error *evidente*. ¿Pero cómo sabemos que se trata de un error evidente? Pues del concepto de dolor. ¿Y cómo sabemos que ese concepto de dolor *es* precisamente el concepto correcto? He aquí la pregunta fundamental que Wittgenstein responde con una formula pragmática: el significado de nuestras expresiones radica en su *uso* (cf. IF § 43). Teniendo claro esto es que entenderemos como se inserta el principio de la bipolaridad de las proposiciones en el Wittgenstein tardío, y en específico, en la cuestión del lenguaje privado.

3.2.5. El principio de la bipolaridad de las proposiciones en nuestra *actividad* lingüística

Si bien, la lógica no cumple el rol fundante que se le atribuía en el *Tractatus*, lo cierto es que para el Wittgenstein tardío aquella continúa desplegando un rol. No en vano, he destacado que Wittgenstein continúa preocupado de las *posibilidades* de los fenómenos (cf. § 90) y de hecho los *juegos de lenguaje* son el instrumento de dicho estudio. En suma, el estudio gramatical no es sino un estudio lógico, pero con una diferencia radical, a saber, que esa lógica se inserta *en* el mundo, se entrelaza con él, y por lo tanto, no le es trascendente.³¹⁴ Por eso es que Wittgenstein nos alerta que es erróneo considerar a lógica como una ‘ciencia normativa’. Pues quien usa el lenguaje no está obligado a jugar un juego de reglas fijas como la lógica propone; ni la lógica descubrirá el aspecto que tiene una proposición correcta (cf. IF § 81). Si en cambio la lógica tuviese aquel papel sublime (cf. IF § 89), estaríamos obligados a respetarla en nuestro uso del lenguaje como una especie de orden *a priori* del

³¹⁴ En este sentido, se dice que la lógica en el *Tractatus* no depende de lo que sea el caso, vale decir, está más allá del mundo (cf. Sanfélix, 2008, p. 15)

mundo (cf. IF § 97), que es precisamente el error que había cometido Wittgenstein -sin proponérselo- en el *Tractatus*.³¹⁵ Ahora bien, si es que la lógica aparece perdiendo todo ese vigor que le era propio, no por ello desaparece. (cf. IF § 108). Debemos intentar ubicarle su rol dentro de todo este cambio

Tal como ya he señalado, afirma Mounce que en el *Tractatus* la forma lógica era la que garantizaba las reglas del lenguaje y su inteligibilidad, pues esa forma lógica está en su base. En cambio, en el Wittgenstein tardío es el uso el que asegura dichas reglas. La lógica no está entonces en la base del lenguaje, sino que corresponde sólo a un género de formalización del este.³¹⁶ Por eso es que Wittgenstein nos dice a propósito de la ya mencionada pérdida de vigor de la lógica:

¿Pues cómo puede la lógica perder su vigor? Naturalmente, no porque se le rebaje algo de su vigor. — El prejuicio de la pureza cristalina sólo puede apartarse dándole la vuelta a todo nuestro examen. (Podría decirse: Ha de dársele la vuelta al examen, pero sobre nuestra necesidad real como gozne) (IF § 108).

Así las cosas, demos vuelta nuestro examen y miremos donde realmente debemos mirar. ¿Y a donde debemos mirar? Wittgenstein lo tiene claro al agregar después que

La filosofía de la lógica no habla de oraciones y palabras en ningún sentido distinto de aquel en que lo hacemos en la vida ordinaria cuando decimos, por ejemplo, «aquí hay escrita una oración china» o «no, esto sólo tiene el aspecto de escritura, pero es un ornamento», etc. (IF § 108)

He aquí la explicación del lema wittgensteniano “¡no piensen sino mira!” (cf. IF 66). El análisis gramatical invita a mirar el mundo para saber cómo es que este efectivamente se comporta el lenguaje. Pero no debemos interesarnos por lo que sucede en el mundo efectivamente, como si el estudio gramatical fuera una ciencia natural cualquiera. Se trata en cambio de un interés conceptual en *ese* mundo, pero sin interesarse por las causas que

³¹⁵ De hecho, en el *Tractatus* se hacen la prevención a fin de mostrar que no pueden existir verdades a *priori* (cf. TLP, 3.05); y varios otros numerales son una deducción de esto (cf. TLP 4.46, 4.464, 6.1-6.11, 6.113). Si Wittgenstein se ‘equivocó’ en esta obra al establecer verdades a *priori*, no fue sino porque intento decir lo que sólo podía ser mostrado (siendo consciente de dicho problema). Creo que los *juegos de lenguaje* de su obra tardía son una manifestación del intento por enmendar dicho *error* o *problema*.

³¹⁶ Mounce, 2007, p. 48. Aclarar también que para este intérprete el uso juega un rol fundamental en todos los periodos, y no es propiamente el rasgo distintivo de la época posterior (Ob. cit., p. 47). Se podría agregar – eso sí- que en la época posterior el uso es la forma de hacer filosofía, precisamente a través de los *juegos de lenguaje*.

originaron la formación de tales conceptos (cf. IF, p. 523). En definitiva, es un análisis lógico inserto y entretelado *con* el mundo.

Lo anterior sirve entonces de llave para determinar el rol que juegan las expresiones evocadoras del principio de la bipolaridad en el Wittgenstein tardío. Es en *nuestra* actividad lingüística, en el uso, donde debemos buscar para conocer el significado de nuestras expresiones. Y en dicha búsqueda podemos encontrarnos con algunas expresiones en las que parece operar una cierta lógica en el uso; lógica que muchas veces opera a través de categorías de contrarios tales como «tú dolor» y «mi dolor», y que se explican por la constitución del sujeto como distinto a los otros sujetos, al distinguirse entre expresiones en primera y tercera persona. Pues bien, en el uso de dichas categorías es donde podemos toparnos con aparentes sinsentidos del tipo «Yo tengo *mi* dolor de muelas», los que son perfectamente explicables o corregibles, y que no producen mayor dilema. Sin embargo, es en el uso filosófico de tales expresiones donde parecemos extraviarnos.

Uno de dichos extravíos se presenta en el ALP. Hemos visto que el aparente lenguaje privado tenía como primer elemento fundante la privacidad óptica, vale decir, la afirmación de que las sensaciones son privadas porque sólo quien las siente las posee; y que de allí arrancaba como consecuencia la privacidad epistémica y semántica. Pero nuestro filósofo ha practicado un análisis gramatical de algunas de nuestras expresiones para llegar a una conclusión distinta, a saber, que esas expresiones muestran sólo el uso que le damos a nuestros conceptos, pero que no descubren ningún tipo de privacidad especial en virtud de la cual puede después afirmarse la existencia de un lenguaje privado. De hecho se revela que la expresión de las sensaciones deriva del lenguaje público, pues allí se encuentra su fuente productora; y se demuestra además que no se puede confundir lo privado con lo secreto. Al develar el uso de nuestros conceptos nos encontramos con que ciertas expresiones del tipo «Yo tengo su dolor de muelas» son un sinsentido. Lo son sencillamente porque la manera que tenemos de usar los conceptos de las distintas *sensaciones*, por un lado; y la radical diferencia entre enunciados de primera y tercera persona –la cuestión del *sujeto*–, por el otro, muestra que *dentro del mundo* seguimos entendiendo esos conceptos en carácter bipolar. Qua así lo hagamos se mostrará aún más claramente con el siguiente –y similar análisis– que haré con respecto a la privacidad epistémica y semántica.

3.3. El principio de la bipolaridad en la privacidad epistémica

Ya he indicado que la privacidad epistémica supone que sólo quien tiene una sensación y utiliza un lenguaje privado para identificarla es quien puede conocer que tiene esa sensación. Continuando con el razonamiento anterior de la privacidad óptica, me avocaré a mostrar como esta clase de privacidad se relaciona directamente con el problema de la bipolaridad de las proposiciones.

Para quien afirma la posibilidad de un lenguaje privado, de la tesis de la privacidad óptica se deriva necesariamente la tesis de la privacidad epistémica (incomunicabilidad), entendida esta última como privacidad en el conocimiento de las sensaciones. Si solo yo puedo tener mis dolores, “sólo yo puedo saber si realmente tengo dolor; el otro sólo puede presumirlo” (IF § 246). Esta última afirmación puede dividirse en dos proposiciones separadas pero complementarias: (1) Sé que tengo un dolor (autoadscripciones); (2) las demás personas no pueden saberlo (alioadscripciones).³¹⁷

3.3.1. Autoadscripciones

La frase “sé que tengo un dolor” carece de sentido al incluir el presente indicativo *sé*. Tres razones distintas llevan a esta conclusión.

(1.1.) La proposición «sé que tengo un dolor» es equivalente a «tengo un dolor». Pero en realidad, la primera de ellas carece de sentido pues

De mí no puede decirse en absoluto (excepto quizá en broma) que *sé* que tengo dolor. ¿Pues qué querrá decir esto, excepto quizá que *tengo* dolor?

No puede decirse que los demás saben de mi sensación *sólo* por mi conducta — pues de mí no puede decirse que sepa de ella. Yo la *tengo*.

Esto es correcto: tiene sentido decir de otros que están en duda sobre si yo tengo dolor; pero no decirlo de mí mismo (IF § 246).

³¹⁷ Aquí seguiremos el orden y nomenclatura propuesto en Kenny, 1974, pp. 165-166.

Lo que muestra este párrafo es que no puede darse el caso de una persona que tenga un dolor pero no lo sienta, de tal manera que por el hecho de sentir queda lógicamente excluido su desconocimiento (cf. IF § 247). La proposición analizada es de carácter gramatical y denota necesidad, pues sólo significa “carece de sentido decir «dudo de si tengo un dolor»”³¹⁸. Pero si tomamos la proposición desde un punto de vista empírico y no gramatical, esta es carente de sentido por los mismos argumentos ya expresados a propósito de la privacidad óptica y la bipolaridad de las proposiciones, a saber, si no tiene sentido decir “No sé si tengo un dolor” también carece de sentido su contrario. Aquí opera en pleno el principio de la polaridad de las proposiciones pero aplicado ahora a conceptos epistemológicos tales como *conocer*, *saber* o *dudar*. Donde el desconocimiento está lógicamente excluido, la proposición no es ni verdadera ni falsa sino que carece de sentido. No debo ir a la realidad para saber si una persona sabe que tiene un dolor, pues conceptualmente el conocimiento está excluido allí donde está excluido el desconocimiento. Vale decir la frase “sé que tengo un dolor” es absurda porque no opera el principio de la bipolaridad de las proposiciones. Nos remitimos a lo allí expresado. Con todo, más adelante trataremos en conjunto la privacidad epistémica y semántica y su relación con la cuestión de la bipolaridad.

(1.2.) En el caso (1.1) anterior se trataba de analizar ciertas expresiones del tipo “sé que tengo un dolor” desde un punto de vista gramatical. Ahora se trata de examinar los criterios de justificación de dichas expresiones. ¿Puede justificar la proposición “sé que tengo un dolor” quien la enuncia? Si le preguntásemos ¿cómo sabes que lo *tienes*?, nos podría responder: “Bueno, porque lo *siento*”. El problema es que tal respuesta es un mero enunciado analítico, pues para este caso, *tener* es lo mismo que sentir, y por lo tanto, en nada hemos avanzado con su respuesta. Como ya hemos dicho, el criterio para determinar al poseedor del dolor está constituido por quien lo expresa, pero eso en ningún modo nos permite decir que quien lo tiene, *sabe* a su vez que lo tiene.

Otra alternativa de respuesta del interlocutor sería: “porque aprendí a designar esa sensación con ese nombre”.³¹⁹ Pero tampoco es una justificación válida desde que si siento

³¹⁸ Kenny, 1974, p. 166.

³¹⁹ Lo que vendría a ser una respuesta bastante natural y obvia. Vale decir, esta respuesta implica que justificación del uso de la expresión radica en el hecho de que fui instruido a usarla en ese contexto. Pero en

dolor, no lo conozco mediante “criterios, sino que uso la misma expresión. Pero con ello no *termina* el juego de lenguaje; con ello comienza” (IF § 290). Con esto Wittgenstein nos quiere decir que el aprendizaje está excluido para el conocimiento de las sensaciones por cuanto estas no son susceptibles de observación e investigación como lo son normalmente los fenómenos físicos (ib.). No se llega a saber que uno tiene un dolor por un especial proceso de introspección en el que se consulta el estado interno, sino que precisamente a través de proposiciones del tipo “tengo dolor” es donde comienza el juego.

Una cuestión importante a aclarar aquí es la relativa a los criterios. Esta noción es de fundamental importancia en el ALP y en general, en la filosofía wittgensteniana. Pero el sentido en que tomamos aquí la expresión “criterio” tiene un carácter especial, un tanto distinto al que luego le atribuiremos cuando toquemos el problema de la privacidad semántica. El sentido que tiene la palabra *criterio* en el parágrafo 290 puede llamar a dudas pues resulta perfectamente natural suponer que en un lenguaje público sí utilizamos criterios para identificar las sensaciones. Así, a un niño lo pica una abeja; grita de dolor. Los padres le enseñan que para la próxima vez no grite tanto, que basta con que les explique que tiene un dolor y ellos harán lo necesario para ayudarlo. Al día siguiente el niño vuelve a sufrir la picadura y les manifiesta a sus padres lo que ocurrió y que tiene un dolor. Entonces, ¿no es que el niño consiguió reidentificar su propio dolor a través del dolor que sintió el día anterior? ¿Por qué se dice entonces que no ha identificado esa sensación mediante criterios? Creo que esta duda confunde dos planos distintos.

(1) Por un lado, en cierto sentido el niño sí ha echado mano a criterios, pero en el modo en que en el *futuro* se utilizará la expresión “tengo un dolor”. Wittgenstein lo aclara así: “«Voy a llamar ‘verde’ a esto». Esto no es atribuir la propiedad ‘verde’ a algo, sino decir que voy a usarlo ((aquello a lo que señalo)) como muestra” (O, p. 328). Esto es precisamente lo que han hecho los padres en el ejemplo de la picadura, vale decir, a enseñarle al niño la palabra, a usarla a través de criterios externos. Pero lo que debemos advertir entonces es que el criterio se ha fijado para reidentificar la expresión a través de un nombre que tiene uso público y que los padres le han enseñado al niño. Este no se fía sólo de la sensación, la que

realidad, una tal respuesta lo que hace sencillamente justificar la expresión que utilizo –v. gr. La palabra ‘dolor’- más no justificar si *efectivamente* tengo o no el dolor.

en sí es estéril para fijar un nombre. De allí que Wittgenstein nos dice: “Un 'proceso interno' necesita criterios externos.” (IF § 580). En realidad, la impresión misma no me ha dado la regla para reidentificarla en el futuro. La regla se da a través de los criterios externos, o sea, a través de la expresión. Por ello es que “Una impresión concreta no es una regla, y no puede *justificar* su uso” (O, p. 296).

(2) Por otro lado, la pura sensación –con exclusión de los criterios externos- no tiene criterios porque la muestra a la que acudo no puede ser descrita. La definición a la que acudo “debería haber determinado en ocasiones posteriores para qué impresiones se usa el nombre y para cuáles no” (O, p. 231) El problema es que para describir esa sensación el único criterio al que puedo echar mano es al hecho de tenerla, sin poder describirla, “la única cosa que las caracterizaba era que usábamos tales y tales expresiones [...] no justificaba el uso posterior de la palabra” (ob. cit). Si no puedo describir la sensación, entonces en realidad no se puede aquí hablar de conocimiento. Por eso Wittgenstein se pregunta: “¿Pero qué significa conocer una experiencia, si no significa describirla y no significa tenerla? ¿Hay un *conocimiento* de la experiencia que no podemos comunicar?” (O, p. 200). No puedo describirla precisamente porque no tengo criterios, porque la muestra a la que acudo no tiene una justificación independiente de la sensación que el mismo sujeto tiene. Y si intentase describirla, deberé acudir a los criterios públicos, como fue el caso del ejemplo donde los padres le enseñaron al menor una nueva conducta de dolor a través de la expresión ‘dolor’ (cf. IF § 245).

El argumento aquí expresado es similar al que luego se enunciará a propósito de la privacidad semántica, pero con esta salvedad: allí se niega la existencia del criterio en el lenguaje privado para darle significado a nuestras vivencias. Aquí en cambio se niega la posibilidad de conocer la pura sensación con exclusión de los criterios externos. Y por eso, “No tiene sentido decir «Sé que veo» si no tiene sentido decir «No sé qué veo»” (O, p. 292). Aquí tampoco hay criterios, pero las consecuencias son distintas en el orden de los razonamientos, pues hasta el momento lo único que hemos logrado probar es que la expresión “sé que tengo un dolor” es carente de sentido. Pero cosa distinta es intentar demostrar que sólo yo puedo conocer el significado de la expresión atribuida a *ese* dolor. Para eso debemos analizar la privacidad semántica. En todo caso, los ejemplos aquí indicados permiten

observar la manera en que los tres argumentos de privacidad se conectan y dependen unos de otros.

(1.3.) El tercer argumento para negarle el sentido a la expresión “sé que tengo un dolor” no es sino una repetición del problema analítico del conocimiento y la ignorancia pero ahora aplicado a la duda. Wittgenstein indica: “Esto es correcto: tiene sentido decir de otros que están en duda sobre si yo tengo dolor; pero no decirlo de mí mismo” (IF § 246). Vale decir, allí donde no puedo dudar, no puedo hablar propiamente de conocimiento. En el caso de las sensaciones, y según lo ya expresado, una persona no puedo dudar sobre si tiene o no una sensación. Por lo tanto, si es carente de sentido dudar, también lo es saber. En el primer argumento (1.1.) no había disyunción entre saber e ignorar. Aquí tampoco hay disyunción, pero entre saber y dudar.³²⁰ Wittgenstein lo ejemplifica así:

“«Sé lo que quiero, deseo, creo, siento...» (y así sucesivamente a través de todos los verbos psicológicos) es, o bien un sinsentido de filósofos, o bien *no* es un juicio a priori.

«Sé...» puede querer decir «No dudo...» — pero no quiere decir que la frase «Dudo...» sea *carente de sentido*, que la duda esté excluida lógicamente. (IF II, p. 505)

En la cita debemos distinguir entre lo dicho en el primer párrafo transcrito y lo dicho en el segundo.

Comenzando por el segundo, la palabra “sé” pudo haber denotado seguridad en el conocimiento, para resaltar que no se duda, y hasta allí no carece de sentido. Así, puede ser intercambiable incluso con “creo” o “supongo” (*cf. ib.*) y por lo tanto la duda no es carente de sentido. Vale decir, aquí la palabra ‘sé’ está tomada en un sentido práctico o habitual, e intenta destacar que no se puede dudar sobre algo.

En cambio, en el primer párrafo se incurre en una impropiedad. Donde el ‘sé’ ni siquiera puede llegar a suponer algún tipo de duda, como es el caso “sé que tengo un dolor”, se puede llegar a incurrir en un sinsentido filosófico. Esto ocurre cuando extraemos al

³²⁰ López de Santa María, 1986, p. 175.

respecto conclusiones filosóficas absurdas del tipo: “Tengo una posición única y excluyente para conocer mis propias sensaciones”.

3.3.2. Alioadscripciones

Esta clase de enunciados se pueden reducir a la proposición “los demás no pueden saber que tengo un dolor, a lo sumo pueden presumirlo” y según nuestro autor tal expresión

[...] es en cierto modo falso y en otro un sin sentido. Si usamos la palabra «saber» como se usa normalmente (¡y cómo si no debemos usarla!) entonces los demás saben muy frecuentemente cuándo tengo dolor. — Sí, ¡pero no, sin embargo, con la seguridad con que yo mismo lo sé! — De mí no puede decirse en absoluto (excepto quizá en broma) que sé que tengo dolor. ¿Pues qué querrá decir esto, excepto quizá que *tengo* dolor?

No puede decirse que los demás saben de mi sensación sólo por mi conducta — pues de mí no puede decirse que sepa de ella. Yo *la tengo*. Esto es correcto: tiene sentido decir de otros que están en duda sobre si yo tengo dolor; pero no decirlo de mí mismo” (IF § 246).

Veamos separadamente cada caso, según la propia explicación que da Wittgenstein en dicho párrafo.

2.1. La proposición es falsa porque según se utiliza normalmente la palabra “saber” otros saben generalmente cuando tengo dolor (cf. Ib.). De tal manera, así como se ha asentado que no existe conocimiento sobre el propio dolor, tampoco existe una incertidumbre total respecto al dolor ajeno. Por ejemplo, puedo saber que una persona tiene dolor si la veo retorcerse y contraerse tras haber caído de un quinto piso³²¹. La explicación del error nace de la confusión entre posesión y conocimiento, de tal manera que se piensa que porque yo no puedo tener el dolor de otro (privacidad óptica), tampoco puedo conocerlo.³²² Pero lo cierto

³²¹ Así, “Cuando veo a alguien revolcarse de dolores, con una causa manifiesta, no pienso: sus sentimientos me están, no obstante, ocultos” (IF II, p. 511).

³²² López de Santa María, 1986, p. 179.

es que el uso cotidiano me muestra que sí se puede conocer el dolor de otro aunque no lo tenga. Por lo demás, si se objetara que existe siempre la posibilidad de simulación, Wittgenstein responde que no siempre es posible la simulación, como en el caso de los bebés (cf. IF § 249), los animales (cf. IF §250), y aún en casos extremos, los humanos, como el caso del hombre que caía del quinto piso. Pero en realidad, fuera de estos casos especiales, debemos considerar nuevamente el uso de nuestras expresiones. Y estas nos enseñan que el concepto de simulación nace precisamente del de autenticidad. Si se imaginara lo contrario, esto es, que toda conducta *podría* ser siempre disimulo, “[...] este concepto sería inútil, pues el disimulo no tendría ningún criterio en la conducta” (Z § 571). De tal manera, la simulación, la mentira, ya suponen las competencias necesarias dentro de ciertos juegos que parten de la base de la autenticidad.

En definitiva, quienes afirman la privacidad de las sensaciones en la autoadscripción incurren en la falsedad si suponen el desconocimiento de las sensaciones de otras personas, cuando en realidad el uso cotidiano muestra que si la conocemos. De hecho, tal conocimiento es una parte fundamental de nuestra forma de vida, pues de parte primero desde la fidelidad, de la suposición de que quienes manifiestan sus sensaciones lo hacen de manera auténtica y no mendaz.

2.2. La proposición “los demás no pueden saber que tengo un dolor, a lo sumo pueden presumirlo” carece de sentido porque para proferirla se considera la inalienabilidad de las sensaciones (privacidad óptica). Vale³²³ decir, se considera que la única forma de conocer una sensación es teniéndola; y como una persona no puede tener la sensación de otra, se concluye entonces que tampoco puede conocer esa sensación.

Sin embargo, y al igual que en el análisis de las autoadscripciones, aquí nuevamente se introduce la cuestión de la bipolaridad de las proposiciones según el punto de vista de las expresiones afines tales como *conocer* o *dudar*, vale decir, expresiones de carácter epistemológico. En efecto, cuando se indica que una persona no puede conocer el dolor de otra por el hecho de que no posee el dolor de esa otra persona, lo que se dice en realidad es que es *imposible* que conozca ese dolor ajeno. Vale decir, la imposibilidad a la que aquí se

³²³ Cf., Kenny, 1974, p. 165.

hace referencia es lógica y no fáctica. En consecuencia, lo que en realidad se está diciendo es que *no tiene sentido* que una persona conozca el dolor de otro. Y nuevamente caemos en la misma situación mencionada a propósito de las autoadscripciones: la negación de una oración que carece de sentido (en este caso: “los demás no pueden saber que tengo un dolor”), carece de sentido.³²⁴

Vale decir, se le niega sentido a la palabra *saber* allí donde el conocimiento es lógicamente imposible. Tal como en el caso de las autoadscripciones, donde se indica que es absurdo decir que una persona pueda *saber* que tiene una sensación, ya que la duda estaba lógicamente excluida; en el caso de las alioadscripciones Wittgenstein propone el caso inverso: se dice que es absurdo decir que una persona no pueda saber que otra tiene un dolor porque el conocimiento está lógicamente excluido. En ambos casos no hay contrario adonde recurrir. En las autoadscripciones no hay un contrario al *saber* porque nunca se puede dudar o *desconocer*. En las alioadscripciones nunca hay un contrario al *desconocer* porque nunca se puede *saber*. En ambos casos falta el principio de la bipolaridad de las expresiones. Para *saber* se debe poder *desconocer* y *dudar*. Y viceversa. Vale decir, todo lo anterior trata de una cuestión conceptual – y no factual- que delimita el uso de nuestras expresiones de carácter epistemológico, donde –como ha quedado claro- el principio de bipolaridad tiene plena aplicación, por cuanto en los absurdos analizados se ha visto que se intenta decir aquello que pertenece al método de representación, que no es ni verdadero ni falso, sino que pertenece a la arbitraria forma en que usamos nuestros conceptos. En definitiva, se trata del viejo problema ya tratado en el *Tractatus* –y al que se hizo referencia en la privacidad óptica- de la diferencia entre decir/mostrar.

3.4. De la privacidad semántica: El problema del diario privado

Ya he señalado en reiteradas oportunidades que para quien defiende la posibilidad de un lenguaje privado, de la privacidad óptica se deduce la privacidad epistémica y semántica. Vale decir, como una sensación cualquiera es exclusiva para quien la tiene, sólo esa persona la puede conocer. Y por lo tanto, sólo ella le puede atribuir significado. La forma de atribuir

³²⁴ Ob. Cit.

tal significado será mediante definición ostensiva privada en virtud de la cual el sujeto conectará el nombre con la sensación. Sobre las deficiencias de la definición ostensiva para atribuir significado de manera autónoma e independiente ya me he referido.³²⁵ Ahora queda por determinar si puede operar este mecanismo en un lenguaje privado. Para ello Wittgenstein se vale del famoso ejemplo del diario privado del párrafo 258 de las IF, en virtud del cual la persona se da una especie de definición ostensiva del signo en los siguientes términos:

Imaginémonos este caso. Quiero llevar un diario sobre la repetición de una determinada sensación. Con ese fin la asocio con el signo «S» y en un calendario escribo este signo por cada día que tengo la sensación. En primer lugar observaré que no puede formularse una definición del signo. — ¡Pero aún puedo darme a mí mismo una especie de definición ostensiva! — ¿Cómo?, ¿puedo señalar la sensación? — No en el sentido ordinario. Pero hablo, o anoto el signo, y a la vez concentro mi atención en la sensación — como si la señalase internamente. — ¿Pero para qué esta ceremonia?, ¡pues sólo algo así parece ser! Una definición sirve por cierto para establecer el significado de un signo. — Bien, esto ocurre precisamente al concentrar la atención; pues, por ese medio, me imprimo la conexión del signo con la sensación. — «Me la imprimo», no obstante, sólo puede querer decir: este proceso hace que yo me acuerde en el futuro de la conexión *correcta*. Pero en nuestro caso yo no tengo criterio alguno de corrección. Se querría decir aquí: es correcto lo que en cualquier caso me parezca correcto. Y esto sólo quiere decir que aquí no puede hablarse de 'correcto'.

En el párrafo transcrito se encuentra la base del problema de la atribución de significado en el lenguaje privado. Por lo mismo es que los intérpretes siempre concentran especialmente su atención en este párrafo para asentar las posiciones que defienden. La razón de esta importancia radica en que más allá del problema ontológico y/o epistemológico, la principal aportación de Wittgenstein fue la de poner la cuestión del lenguaje en el centro de la discusión filosófica. Y por lo mismo, en una discusión como la del ALP es obviamente fundamental el problema del significado de los signos utilizados por el supuesto lenguaje privado. Valga esta aclaración para justificar el que a continuación —y no desde un comienzo— exponga muy someramente algunas de las posiciones más relevantes en la discusión del ALP; esto con el objetivo de concentrarme específicamente en la manera en que incide el problema de la

³²⁵ Ver especialmente la sección 1 de este capítulo.

bipolaridad de las proposiciones en la cuestión de la privacidad semántica. Para ello continuaré la línea ya trazada en la privacidad óptica y epistémica.

En relación a las interpretaciones seleccionadas, me he basado en la nomenclatura utilizada por el profesor Pedro Karczmarczyk en su obra *El argumento del lenguaje privado a contrapelo*³²⁶, quien distingue entre interpretaciones epistemológicas, semánticas y escépticas. A las primeras - representadas especialmente por Norman Malcom- se les llama epistemológicas porque suponen que en un lenguaje privado se hace imposible conocer las reglas que determinan la conexión entre signo y sensación pues se carece de una instancia independiente de corrección. A las segundas -representadas especialmente por Kenny- se les conoce como semánticas porque no atienden al conocimiento de la conexión, sino que más bien al problema del significado atribuido al signo mediante la definición ostensiva privada. Por último, a las interpretaciones escépticas, representadas acá por Kripke, se les llama así porque suponen una radical duda sobre el significado general de los términos, sea de las sensaciones, de las matemáticas, o en realidad, de cualquier uso con significado del lenguaje, incluyendo por supuesto el lenguaje público y el supuesto lenguaje privado.

Por último, vale la pena destacar nuevamente que el *juego* del diario privado resulta a todas luces de carácter vital para la comprensión e interpretación del ALP. Con su inclusión, Wittgenstein ha pretendido mostrar un juego que ya no se basa meramente en un análisis gramatical de nuestras expresiones ordinarias, sino que derechamente ha creado un instrumento, un artilugio real que permite observar la plausibilidad de un lenguaje privado. Y a través de este instrumento se han develado un compilado de nociones afines que permiten una comprensión general de la filosofía del segundo Wittgenstein, tales como las de *regla*, *interpretación*, *conocimiento*, *lógica*, *juicio*, etc.

³²⁶ Karczmarczyk, 2011.

3.4.1. Interpretación epistemológica de Norman Malcolm

Para la exposición de la interpretación de este autor utilizaremos su reseña de las IF del año 1954: “Wittgenstein’s Philosophical Investigations”³²⁷, y el análisis que hace Karczmarczyk (2011) del artículo de Malcolm “Wittgenstein on Language and Rules”³²⁸.

Un buen punto de partida para entender la posición de la que parte Malcom consiste en contrastarla con la posición de Ayer. Este último indica que es perfectamente posible imaginar que Robinson Crusoe invente para sí mismo en lenguaje para sus sensaciones privadas tal como lo podía inventar para los objetos físicos de la isla.³²⁹ Sin embargo, ya hemos advertido que el ALP no trata sobre un problema fáctico o natural, como el sería descubrir si son o no posibles los lenguaje privados. Más bien, lo que aporta Malcom a la discusión consiste en advertir que la imposibilidad a la que hace alusión Wittgenstein es una imposibilidad lógica. Vale decir, Malcom intenta demostrar que los supuestos de los que se vale Wittgenstein para construir su argumento implican la *necesidad* de que, una vez aceptados dichos supuestos, nos enfrentemos a un lenguaje lógicamente –y no accidentalmente- privados. Por eso es que el filósofo de Viena tiene la precaución de indicar que el lenguaje privado que el intenta demostrar que no es posible es aquel en el que “las palabras de este lenguaje deben referirse a lo que sólo puede ser conocido por el hablante, a sus sensaciones inmediatas, privadas. Otro no puede, por tanto, entender este lenguaje”. Así, debemos aceptar este supuesto para entender lo que nos intenta decir Wittgenstein. Y es sobre los mismos que Malcom nos da su interpretación.

Los argumentos de Malcom giran principalmente en torno a la interpretación sistemática de 3 párrafos de las IF, a saber, §§243, 258 y 265, y en virtud de los cuales se propone demostrar que en realidad el LP ni siquiera puede ser denominado *lenguaje*: “Se postula un lenguaje privado, luego se demuestra que no es un *lenguaje*”.³³⁰ Para ello se vale de 2 presupuestos básicos que deben necesariamente concurrir en todo lenguaje. Por un lado,

³²⁷ Recogido en Malcolm, N. *Knowledge and Certainty: Essays and lectures*, (1963). Para la referencia completa, ver bibliografía.

³²⁸ Malcolm, Norman, “Wittgenstein on Language and Rules”. *Philosophy*, 64, pp. 5-28, 1986.

³²⁹ Cf. Villanueva, 1975, p. 74.

³³⁰ Karczmarczyk, 2011, p. 98.

todo lenguaje debe tener reglas para el uso de las palabras. Por otro, estas reglas deben ser instrumentos que permitan establecer si las palabras se han aplicado o no correctamente.³³¹

Ahora bien, el LP carece de criterios externos de corrección. En la interpretación de Malcom, tales criterios externos vienen determinados por “un conjunto de circunstancias, de acceso público, que hacen verdadera la aplicación del término”.³³² Vale decir, el LP no tiene reglas que determinen el uso de las palabras, y por ende, es imposible determinar cuándo se usan correctamente. Con ello, Karczmarczyk concluye que la noción de criterio de Malcom está comprometida con condiciones de verdad para el uso de un término, esto es, presupone que tienen usos correctos e incorrectos. Así las cosas, debemos preguntarnos: ¿Por qué entonces es que no existen criterios de corrección en el LP? Para Malcom son dos los argumentos principales, a saber, el argumento de la justificación independiente y el de la identidad relativa.

3.4.1.1. El argumento de la justificación independiente

Se basa principalmente en el parágrafo 258 de las IF. Este parágrafo me invita a asociar una determinada sensación a un signo «S», escribiendo en un diario dicho signo cada vez que tenga la sensación. Sin embargo, Wittgenstein objeta que no puede formularse una definición del signo.³³³ En cambio, si podría formular una especie de definición ostensiva concentrando mi atención en la sensación en el momento que anoto el signo «S». A través de este método sí habría una especie de definición “pues, por este medio, me imprimo la conexión del signo con la sensación” (ib.).

Es aquí donde, según Malcom, Wittgenstein repararía en la labilidad de la memoria. La expresión «me lo imprimo» no es sino una invitación a acudir a la memoria, pues se requiere recordar la conexión correcta en el futuro para que la definición ostensiva sea a su vez correcta. Ahora bien, tal impresión que ha quedado en la memoria y que debe recordarse

³³¹ Karczmarczyk, 2011. p. 99

³³² Karczmarczyk, 2011, p. 100.

³³³ Pues manteniéndonos dentro de un lenguaje privado, no puede recurrir a otras expresiones para definir dicho término.

en el futuro no es sino una “impresión de regla”³³⁴, por lo que para decidir si se ha aplicado o no correctamente debemos –precisamente- acudir a la memoria. Como ejemplifica Karczmarczyk, “una vez definida la palabra en el instante *T1*, entonces en cualquier instante posterior *T2* en el que desee aplicar la palabra, el ejemplo de la sensación ya no está disponible, sino sólo un recuerdo del mismo”³³⁵ Pero entonces la aplicación queda siempre sujeta a la mera apreciación de la persona, quien deberá verificar si su juicio es correcto comparándolo con dicha apreciación. Wittgenstein concluye: “es correcto lo que en cualquier caso me parezca correcto. Y esto sólo quiere decir que aquí no puede hablarse de ‘correcto’”. (IF §258). En definitiva, toda justificación debe descansar en una instancia independiente (cf. IF § 265), y aquí en cambio vemos que descansa en el mero arbitrio del mismo sujeto que intenta recordar correctamente. Así, no hay reglas, pues “el concepto de regla requiere que haya una diferencia entre «él está siguiendo una regla» y «él está bajo la impresión de seguir una regla»”.³³⁶ Y como no hay reglas ni método de corrección en la aplicación de las mismas, sencillamente no hay lenguaje.

3.4.1.2. El argumento de la identidad relativa

Este argumento supone que para que una definición ostensiva privada pueda aplicarse debe existir una regla que deba seguirse. Si así no fuere, la definición sencillamente no tendría sentido y podría aplicar cualquier cosa como definición ostensiva. Esto ya fue enunciado recién. El problema es que en la aplicación debe hacerse *lo mismo* que indica la definición. Ahora bien, Malcom argumenta que la noción de *lo mismo* es “sistemáticamente ambigua”³³⁷.

Indica en cambio que en el caso del lenguaje público no tenemos tal obstáculo porque si bien es cierto que tampoco existe una compulsión lógica para seguir de cierta manera una

³³⁴ Según lo indicado también en § 259.

³³⁵ Karczmarczyk, 2011, p. 101.

³³⁶ Malcom, 1963a:99, en Karczmarczyk, p. 102.

³³⁷ Malcom, 1972:31, en Karczmarczyk, pp. 102-103. Tal como lo es, por ejemplo la de simple-complejo cuando no se formula una relación específica con lo que se intenta distinguir lo simple de lo complejo, preguntándose sólo en términos absolutos. Así, según el análisis que hace Wittgenstein en IF § 47. Así: “La palabra «compuesto» (y por tanto la palabra «simple») es utilizada por nosotros en un sinnúmero de modos diferentes relacionados entre sí de diferentes maneras.

regla³³⁸, sí existen especificaciones que permiten determinar un respecto que especifica la manera en que debe seguirse. Así por ejemplo, una vez determinado cuál es el color rojo, este “puede ser comparado por otros con el uso acostumbrado de ‘el mismo color’ y, en consecuencia, establecerse la corrección e incorrección del mismo”³³⁹. La tendencia a seguir una serie por ejemplo, puede corresponder a una intuición, tal como lo indica Wittgenstein en el párrafo 214 de las IF. Pero lo importante es advertir que tal intuición deriva de la especificación propia que trae aparejado el lenguaje público.

3.4.1.3. El problema del significado en la interpretación de Malcom

De lo expresado parece clara la razón por la cual el profesor Karczmarczyk denomina a la interpretación de Malcom como epistemológica. En efecto, es verdad que Malcom advierte que en el lenguaje privado existe un problema con el significado, pues la falibilidad de la memoria hace que la persona no pueda recordar el significado del signo «S» de su diario. Pero el motivo de esto no es que no le haya atribuido significado al signo. Dicha atribución si existió, sólo que no se recuerda. Más bien, se trata de que la precariedad de la memoria impide recordar la regla correcta que asocia el signo con el significado. Se trata entonces de un problema epistemológico, de conocer el significado previamente atribuido al signo. Será Kenny quien dará un paso más en relación al problema semántico, según lo que luego se verá.

Pero en cualquier caso, es importante destacar que la interpretación de Malcom a tenido, dentro de otras, dos virtudes fundamentales. Por un lado, ha conseguido destacar el aspecto lógico del ALP. Ya he destacado profusamente que el Wittgenstein tardío declara expresamente que su estudio se avoca no a los fenómenos mismos, sino que a sus posibilidades. Pues bien, al refutar a Ayer, lo que ha hecho Malcom es precisamente demostrar que el intento de nuestro filósofo es –precisamente- el de indagar la posibilidad lógica de un lenguaje privado sustentado en ciertas premisas.

³³⁸ Argumento que en un estadio preliminar es recogido luego por Kripke a través de la objeción al *análisis disposicional*.

³³⁹ Karczmarczyk, 2011, p. 102.

Por otro lado – y directamente relacionado con lo anterior- en Malcom ya existen indicios de la interpretación que aquí se ha venido sosteniendo y que dice relación con el vínculo existente entre el ALP y el principio de la bipolaridad de las proposiciones. En efecto, Malcom introduce la problemática de las reglas y resalta que un lenguaje, para ser tal, debe contener reglas en el uso de las palabras. Pero no puede llamarse *regla* a un caso como el del lenguaje privado, donde al no existir un criterio independiente de justificación que permita determinar si se sigue o no correctamente la regla, cualquier significado que el sujeto atribuya al signo será correcto. Como se ha venido diciendo a propósito de la bipolaridad, para que algo tenga sentido debe poder ser verdadero o falso. Pero en la interpretación de Malcom, quien en el futuro usa el signo privado «S» siempre lo hará adecuadamente, pues siempre será correcto lo que le parece correcto, y entonces ya no se puede hablar de corrección (cf. IF §258). Vale decir, no hay ni verdad ni falsedad, ni corrección o error; no hay reglas, y por ende no hay lenguaje.

3.4.2. La interpretación semántica de Kenny

Anthony Kenny advierte que la interpretación de Malcom sobre la posibilidad de un lenguaje privado contiene un error fundamental. La objeción de Kenny se basa en las siguientes observaciones de Wittgenstein: “este proceso hace que yo me acuerde en el futuro de la conexión correcta” (IF § 258); y “este proceso tiene que provocar realmente el recuerdo correcto” (IF § 265). El error de Malcom radica -según Kenny- en que supone que una vez atribuido un significado a un signo propio de un lenguaje privado, el sujeto que intenta recordar dicho significado fallará en su memoria, y por lo tanto, no sabrá si es verdad o no si en un momento determinado está o no presente la sensación previamente definida ostensivamente. Pero en realidad, Kenny advierte que no se trata de un problema de memoria. En realidad, en el lenguaje privado nunca se atribuyó significado al signo pues nunca se llegó a conocer dicho significado.

En palabras de Kenny, lo que Wittgenstein arguye es: “La próxima vez que llame «S» a algo, ¿cómo sabré lo que significo mediante «S»? Incluso para pensar *falsamente* que algo

es S debo conocer el significado de S”³⁴⁰. Según Karczmarczyk, Kenny abandona el sesgo epistemológico a favor de un sesgo semántico, de manera tal que la diferencia entre el lenguaje público con el privado radicaría en que en este último se carece de significado porque no existe posibilidad de definición ostensiva original. Nótese que para Kenny también hay un problema epistemológico, pues no se conoce el significado. Pero no se conoce porque nunca llegó a existir propiamente un significado.

No se trata entonces –como pensaba Malcom- de falta de un criterio de corrección de la regla que impide la conexión con la sensación cuando está esta última ausente. El razonamiento de Kenny se da un paso antes que el de Malcom en el sentido que no es aquí que la memoria falle para reconocer una sensación una vez asignado al signo un determinado significado, sino que previamente, la atribución misma de dicho significado jamás se hizo. Así, la confrontación entre el lenguaje público y privado “no debe realizarse en el plano de las pretensiones cognoscitivas sino en el de las cuestiones semánticas presupuestas por estas”.³⁴¹

Para ejemplificar lo propuesta de Kenny, Karczmarczyk expone un juego de lenguaje³⁴² donde distingue dos posibles acepciones del “recordar correctamente” utilizados en las observaciones de Wittgenstein en los §§ 258 y 265 de las IF:

- Recordar1: Hacer juicios sobre casos específicos que pueden ser verdaderos o falsos.
- Recordar2: Recordar el significado de manera general.³⁴³

El juego de lenguaje propuesto por Karczmarczyk consiste en ejecutar la orden de ir a recoger flores rojas. El sujeto que cumple la orden está provisto de una tabla que contiene una muestra del mismo color. La tabla la puede ver sólo al momento en que se le da la orden, pero no al ejecutarse. Esto es, no puede ver la tabla al momento en que efectivamente va a recoger las flores rojas. Si el sujeto demuestra habilidad para cumplir la orden, podría

³⁴⁰ Kenny, 1974, p. 170.

³⁴¹ Karczmarczyk, 2011, p. 146.

³⁴² Ob. Cit., pp. 147-149.

³⁴³ Vale decir, en el primer caso no se recuerda, por ejemplo, un color que vi en un momento determinado. Digamos por ejemplo, no recuerdo el color del auto de mi amigo que vi ayer. En el segundo caso en cambio, no recuerdo, por ejemplo, como es un color. Así, no recuerdo como se ve el color azul Berlín. Y por lo mismo, no conozco el significado general del término.

entenderse que conoce el significado de rojo, vale decir, se cumple Recordar2. Ahora bien, supongamos que en el mismo juego se le piden recoger flores con colores poco comunes, del tipo azul prusia u otro. Si ejecuta aceptablemente la identificación, también podría afirmarse que se cumple Recordar2. Para los casos en que falle, se podría decir que pensó falsamente, y que por lo tanto, en el caso específico que falló, no se cumple Recordar1. Vale decir, para esos casos podemos decir que conocía el significado (Recordar2) pero falló en un caso específico (Recordar1)

En una variante más compleja del juego, Karczmarczyk añade una nueva situación para comprobar si cada vez que falle en Recordar1, podamos saber si por lo menos conoce el significado general del término (Recordar2), esto es, si conoce por ejemplo el significado de *color rojo*. La variante consiste en que se le exhiben los diferentes colores, pero sin especificación de expresiones que permitan identificarlos, de manera tal que el sujeto debe “reconocer el ejemplar que corresponde al nombre en relación al cual cometió el error”.³⁴⁴ Si puede hacerlo en, por ejemplo, tres intentos se concluye que se da Recordar2, y que por lo tanto, se ratifica que cometió un error al recordar en algunas oportunidades. Si no acierta en, por ejemplo, tres oportunidades, se dice sencillamente que no conoce el significado del color, y que por lo tanto, no sólo no se cumple Recordar2, sino que tampoco Recordar1. En este último caso no sólo no se presenta el Recordar1, pues si el sujeto no conoce el significado general de un término, en realidad no es que haya cometido un error al no identificar el color. En realidad, es que sencillamente no conozco el significado de dicho color.

Lo que intenta mostrar Kenny a través del juego es que existe un nexo necesario entre Recordar1 y Recordar2, de manera tal que no podemos hacer juicios sobre pensar falsamente (Recordar1) si no tenemos por lo menos una comprensión general del término (Recordar2). Así, “puesto que Recordar2 está presupuesto en todo Recordar1 [...] el argumento contra el lenguaje privado debe versar necesariamente sobre Recordar2, esto es, sobre recordar el significado”³⁴⁵. Con ello, se llega a la conclusión de que “Incluso para pensar falsamente que algo es S debo conocer el significado de ‘S’³⁴⁶. En cambio, para Malcom se conoce el

³⁴⁴ Ob. Cit., p. 149.

³⁴⁵ *Ib.* Es decir, sobre el significado general de un término.

³⁴⁶ Kenny, 1974, p. 170

significado de «S» cuando se tiene la sensación que fue definida con ese nombre, sólo que luego se olvida cuando ya no se tiene la sensación.

Según Kenny, para demostrar que se conoce el significado general de una expresión se debe dar una explicación que acredite el conocimiento de dicho significado general. Así por ejemplo sería en el juego propuesto por Wittgenstein de la tabla mental que contiene la página del horario de trenes (cf. IF § 265). Vale la pena la transcripción de este párrafo, por la importancia en la presente discusión:

Imaginémonos una tabla que existiese sólo en nuestra imaginación; algo así como un diccionario. Mediante un diccionario se puede justificar la traducción de una palabra X por una palabra Y. ¿Pero debemos también decir que se trata de una justificación cuando esta tabla sólo se consulta en la imaginación? — «Bueno, entonces es precisamente una justificación subjetiva.» — Pero la justificación consiste, por cierto, en apelar a una instancia independiente. — «Pero seguramente que yo puedo también apelar de un recuerdo a otro. Yo no sé (por ejemplo) si he retenido correctamente la hora de salida del tren, y para controlarla hago memoria de la figura de la página del horario de trenes. ¿No tenemos aquí el mismo caso?» — No; pues este proceso tiene que provocar realmente el recuerdo *correcto*. Si la figura mental del horario de trenes no pudiera *comprobarse* ella misma en cuanto a su corrección, ¿cómo podría confirmar la corrección del primer recuerdo? (Como si alguien comprase varios ejemplares del periódico de hoy para cerciorarse de la verdad de lo escrito.)

Consultar una tabla en la imaginación es tan poco consultar una tabla, como la imagen del resultado de un experimento imaginado es el resultado de un experimento (IF § 265)

Siguiendo el ejemplo de Karczmarczyk, debemos despertar el ejemplar correcto de recuerdo (Recordar1) y para ello debemos conocer primero el significado general (Recordar2). Así, como la tabla del párrafo 265 existe sólo en la imaginación, “no puede haber ninguna consulta real para ver qué ejemplar conviene a ‘S’, es decir, que recuerde lo que ‘S’ significa”³⁴⁷. Es decir, no está presente la sensación que quiero recordar, en este caso, la página real del horario de trenes. Por lo tanto, acudo a una tabla mental de la misma para compararla con el significado anterior. Pero esta comparación es inútil puesto que no tengo con qué comparar, ya que el hecho mismo de comparar supone el conocimiento del significado de aquello que se indagaba. Tal como agrega Wittgenstein, la justificación *debe*

³⁴⁷ Ob. Cit., p. 171.

apelar a una instancia independiente. En otras palabras, “se está usando el significado del recuerdo del significado de ‘S’ para confirmar S”³⁴⁸ Para ilustrar lo anterior, Wittgenstein recurre a la imagen de quien compra varios ejemplares de los diarios matutinos para asegurarse que lo que se dice es verdad (cf. IF § 265). El argumento no se basa entonces en la duda de la memoria, sino que en la falta de un criterio independiente en el lenguaje privado para la determinación del significado del signo.

3.4.2.1. La pregunta de Kenny: ¿Qué quieres decir con ‘S’?

Kenny propone que quien defiende la posibilidad de un lenguaje privado no puede dar una respuesta satisfactoria a la pregunta “¿qué quieres decir con ‘S’?”. Según Kenny, son tres las respuestas que podría argüir el privatista para contestar a esa pregunta, las que son rebatidas una a una por este intérprete, a saber:

1.- ““Por «S» entiendo esto”³⁴⁹, haciendo un gesto y señalando su sensación: Pero entonces ‘esto es S’ no es una genuina proposición capaz de ser verdadera o falsa pues “lo que le da su contenido es precisamente la misma cosa que le da su verdad”³⁵⁰. Como vemos, se repite el argumento de la justificación independiente aludido por Malcom, pero ahora aplicado al significado, donde la respuesta del privatista resulta una mera referencia al mismo significado del objeto que se intenta elucidar. En el fondo, «esto» y «S» no tienen un significado independiente³⁵¹ por lo que “es correcto lo que en cualquier caso me parezca correcto. Y esto sólo quiere decir que aquí no puede hablarse de ‘correcto’” (IF § 265). Nuevamente llegamos aquí al principio de la bipolaridad, pues el significado no se llega a producir –y por ende no hay lenguaje- porque no se puede hablar de verdadero o falso al no haber correcto o incorrecto. Este argumento, al igual que el de Malcom, supone que el lenguaje tiene necesariamente reglas, las que pueden ser respetadas o vulneradas. Pero en ningún caso

³⁴⁸ Ob. Cit.

³⁴⁹ Ob. Cit.

³⁵⁰ Ob. Cit.

³⁵¹ Ob. Cit. p. 173

podemos hablar reglas allí donde no produce ninguna consecuencia su vulneración. Pues en tal caso el significado puede ser cualquier cosa.

2.- ““Con «S» quiero significar la sensación a la que en el pasado di el nombre de «S»”³⁵²: Aquí se apela a un recuerdo privado de la sensación, vale decir, a la memoria. Pero como el argumento anterior mostró que el privatista no logró darle significado al signo, la memoria jamás logrará identificar la sensación porque esta carece precisamente de significado. Por lo tanto, lo que resulta entonces es que sencillamente el privatista no sabe lo que quiere decir. Y si dijese: “«Bueno, *creo* que ésta es de nuevo la sensación S»” (IF § 260), la respuesta es inútil porque “ni siquiera puede creer eso sin saber que significa”³⁵³. Me remito a todo lo dicho en el punto anterior.

3.- Correlación de «S» con un fenómeno público: Para esta situación Wittgenstein se vale de la posibilidad de asignarle un uso al signo ‘S’ en el diario privado de manera tal que

Imaginemos ahora un uso para entrada del signo ‘S’ en mi diario. Siempre que tengo una determinada sensación, un manómetro me muestra que mi presión sanguínea sube. De este modo me vuelvo capaz de afirmar una subida de mi presión sanguínea sin la ayuda de aparato alguno. Y ahora parece ser enteramente indiferente el que haya reconocido la sensación *correcta* o no. Supongamos que me equivoco regularmente en su identificación: no importa en absoluto. Y esto muestra ya que el supuesto de este error era sólo una apariencia. (IF § 270)

Este ejemplo lo utiliza Wittgenstein para mostrar que aun cuando el usuario puede identificar erróneamente la sensación, tal yerro carece de relevancia.³⁵⁴ No interesa la conexión entre signo y sensación pues basta la conexión entre el signo «S» y el aumento de la presión sanguínea. Así, aunque se haya identificado regularmente la sensación errónea, conozco el significado de «S» a través del uso público y por lo tanto la equivocación es mera apariencia. Pero en esta situación ya nos hemos salido de los supuestos de un lenguaje privado pues le hemos dado un uso público al signo, a saber, el identificar la sensación con la subida de presión sanguínea. Vale decir, ya no se trata de uno de los supuestos del lenguaje privado en virtud del cual se requería una mera definición ostensiva original que conectaba directamente

³⁵² Ob. Cit.

³⁵³ Ob. Cit. p. 172.

³⁵⁴ Reconozco aquí cierta obscuridad en el texto de Kenny.

al signo con la sensación. En el párrafo 270 en cambio se hace alusión a la conexión directa entre el signo «S» y el uso de un objeto público, como es la subida de la presión sanguínea. Así las cosas, es incluso irrelevante el error en la identificación de la sensación, pues la dotación de significado al signo «S» se da con prescindencia del error que se puede estar cometiendo y depende en realidad del significado que ya se le dio al signo. Vale decir, se identifica «S» con «La sensación de que aumenta la presión sanguínea», palabras estas últimas que conforman una expresión perteneciente al lenguaje público.³⁵⁵

3.4.2.2. La solución de Kenny y la crítica de Karczmarczyk

Ya se dijo en la sección 1 del capítulo tres que, según Kenny, la propuesta de Wittgenstein en su ALP tiene sus raíces en su primera etapa, cuando aludía a la necesidad de la bipolaridad de las proposiciones, en su articulación, y en la necesidad de que estas puedan ser comparadas con una instancia independiente que sirva de criterio para determinar si representan o no al mundo, es decir, la necesidad de un paradigma de comparación que permita justificar el significado de las expresiones.³⁵⁶

Según la interpretación de Kenny, el lenguaje privado descansa en una justificación circular. En cambio en el lenguaje público sí existiría una justificación independiente. El profesor Karczmarczyk le llama *lectura fuerte* a esta interpretación semántica porque se apoya en que el privatista no puede justificar la corrección de las aplicaciones de los significados.³⁵⁷ Esto en contraposición a una *lectura débil* de la interpretación semántica³⁵⁸, que no exige la justificación para recordar el significado sino que sólo le basta que el uso concuerde con la regla, sin necesidad de justificar dicha aplicación.³⁵⁹

³⁵⁵ Cf. Ob. Cit., p. 173

³⁵⁶ Cf. Ob. Cit. Como se dijo, este argumento haya sus raíces en el problema de la distinción entre decir/mostrar del TLP.

³⁵⁷ Cf. Karczmarczyk, 2011, p. 156.

³⁵⁸ Postura representada por Canfield. Ver: Karczmarczyk, 2012, pp. 171-186.

³⁵⁹ Una ejemplo de esa lectura débil se encuentra en párrafo 31 de las IF, donde alguien aprende a jugar el ajedrez sin aprender las reglas que lo gobiernan y donde ni siquiera las puede formular (cf. Karczmarczyk, 2012, p. 155).

Por lo tanto, Kenny debe probar ahora cómo es que en el ámbito del lenguaje público se da esta justificación independiente que no puede darse en el lenguaje privado.³⁶⁰ Kenny indica que en un lenguaje privado, la supuesta definición ostensiva privada se ha producido por mero contacto entre el nombre y la sensación³⁶¹, lo que no basta para atribuir significado al signo. Para justificar lo anterior se basa en una dicotomía entre lenguaje público y el supuesto lenguaje privado. En efecto, como en este último “la definición ostensiva puede en *todo* caso ser interpretada de maneras diferentes” (IF § 28), las definiciones ostensivas no bastan por sí solas para atribuir significado, pues siempre pueden ser interpretadas de cualquier modo.³⁶² Así, niega que “la pura ostensión sin entrenamiento en el uso de las palabras, pudiera constituir la enseñanza del uso del lenguaje”.³⁶³ En cambio, como en el lenguaje público tenemos la ostensión *más* el entrenamiento apropiado³⁶⁴, sí se produce el significado de la palabra. Por lo tanto la diferencia se apoya en que “en el caso privado, no podemos encontrar un análogo del añadido que subsana la dificultad de las múltiples interpretaciones –o continuaciones- en el caso público”.³⁶⁵ El añadido en el caso público lo presentaría Wittgenstein –siguiendo a Kenny- a través de un juego donde imagina un mundo donde los hombres no manifiestan su dolor. Por lo tanto, en ese mundo no se le puede enseñar a un niño el uso de la expresión «dolor de muelas». Pues bien, si un niño genio inventase un nombre para la sensación de todas maneras no podría explicarle a nadie su significado ya que

tiene que haber muchos preparativos en el lenguaje para que el mero nombrar tenga un sentido. Y cuando hablamos de que alguien da un nombre al dolor, lo que ya está preparado es la gramática de la palabra «dolor»; ella muestra el puesto en que se coloca la nueva palabra (IF § 30).

Kenny ve una relación entre esta cita y la siguiente: “La definición ostensiva explica el uso — el significado — de la palabra cuando ya está claro qué papel debe jugar en general la

³⁶⁰ Si bien este problema excede los marcos de este trabajo, valga una referencia para que podamos entrar en la interpretación de Kripke y en las críticas de Karczmarczyk.

³⁶¹ La crítica a ese mero contacto entre nombre y sensación como suficiente para producir la definición ostensiva privada –y por ende para atribuir significado- se presenta muy bien ejemplificada en el juego del párrafo 293 de las IF. Es el famoso juego del «escarabajo», donde no interesa el nombre que se le pueda dar a un objeto que tenga en una caja, si nos demás no lo pueden ver. El significado de ese objeto se presentará sólo cuando le demos un uso, con prescindencia del nombre que le demos.

³⁶² cf. Kenny, 1979, p. 235.

³⁶³ op. cit., p. 236.

³⁶⁴ La solución de Kenny no se abordará aquí. Como ya se dijo en la introducción, no ha sido objetivo de este trabajo la determinación de la posibilidad del lenguaje público frente al privado.

³⁶⁵ Karczmarczyk, 2011, p. 160.

palabra en el lenguaje.” (IF § 30), concluyendo que precisamente ha sido tal entrenamiento el que ha determinado el papel de la palabra «dolor» dentro del lenguaje.³⁶⁶

Ahora bien, interpretación de Kenny al ALP es objetada por el profesor Karczmarczyk desde varias ópticas distintas. Sin embargo, sólo me concentraré en dos de ellas.

La primera crítica dice relación con la *supuesta necesidad* de que quienes usan un lenguaje cualquiera *conozcan* el significado de las expresiones usadas. Kenny debe defender dicho conocimiento del significado para diferenciar al verdadero lenguaje –el público- de aquel otro lenguaje impostado donde no hay significado –el privado. Esta primera crítica nos servirá para introducirnos después en la propuesta de Kripke. En efecto, Karczmarczyk indica que Kenny ha intentado distinguir entre lo que es susceptible de interpretarse de diversas maneras (el lenguaje privado) y aquello que no (la ostensión pública más el entrenamiento). Se compromete así con condiciones de uso correcto que se resolverían en definitiva “en términos de las disposiciones al habla generadas en un individuo por medio del entrenamiento”³⁶⁷ Con Kripke explicaremos el problema de las llamadas *disposiciones*, pero diremos por mientras que el profesor Karczmarczyk se refiere a la crítica que Kripke formula contra el análisis disposicional. En esta crítica, Kripke intenta demostrar que no puede existir un conocimiento del significado de nuestras expresiones. Por eso es que la posición de Kripke se le denomina *escéptica*.

Así, la crítica a la que era susceptible el lenguaje privado derivada, por un lado de la insuficiencia de la definición ostensiva, y por otro, de la ausencia de significado, es fácilmente replicable en el lenguaje público. En efecto, de los párrafos 28 y 29 de las IF se deduce que la definición ostensiva, incluso en el ámbito del lenguaje público, puede ser insuficiente en cuanto a la determinación del significado a pesar de los complementos o añadidos que pueden incluirse. En definitiva, la regresión tampoco puede evitarse a pesar de ulteriores especificaciones. Por ello Karczmarczyk concluye que “lo que está siendo cuestionado no es una concepción particular –la mera definición ostensiva- sino una

³⁶⁶ cf. Kenny, 1979, p. 238.

³⁶⁷ ob. Cit. p. 161.

concepción general de lo que es establecer el significado- que incluye [...] todos los añadidos que se quieran considerar”.³⁶⁸

La segunda crítica de Karczmarczyk se refiere a la *supuesta* propuesta de Kenny de argüir que el razonamiento de Wittgenstein en el ALP descansa en el principio de independencia entre sentido y verdad propio de la primera época de Wittgenstein³⁶⁹ y que conllevaría la drástica separación entre significado y aplicación. Esta segunda crítica dice directa relación con la cuestión del principio de la bipolaridad de las proposiciones y la recogeré –después de exponer la posición de Kripke- para dar unos apuntes finales a mi propuesta de interpretación del ALP. Así pues, según Karczmarczyk se ha traslapado la exigencia de independencia entre contenido y verdad propia del TLP para ser adaptado al ALP. Sin embargo, Karczmarczyk objeta tal razonamiento por ser impropio de la filosofía del Wittgenstein tardío, quien justamente asume como una de las tareas fundamentales en esta época la de “desmontar la pretendida independencia entre significado y aplicación correcta”.³⁷⁰ Karczmarczyk objeta aquí entonces como antecedente interpretativo del ALP el principio de la polaridad de las proposiciones.³⁷¹

3.4.3. La interpretación escéptica de Kripke

No me detendré en las otras posturas que defienden una interpretación semántica del ALP.³⁷² Pero para introducirse en Kripke es importante indicar que -según Karczmarczyk- todas estas posiciones suponen el conocimiento del papel que juega en el lenguaje la palabra.³⁷³ Así, las posiciones semánticas requieren que sólo elucidando ese papel es que podremos conocer el significado de la palabra usada, lo que en definitiva conlleva siempre a un *análisis*

³⁶⁸ Karczmarczyk, 2011, p. 163.

³⁶⁹ Cf. Karczmarczyk, 2011, p. 153.

³⁷⁰ *Ib.*

³⁷¹ Más adelante sostendré la razón de que tal lectura sea incompleta.

³⁷² Así por ejemplo, John Canfield distingue entre la aprehensión de una interpretación de la regla y la aprehensión de una regla que no es una interpretación.³⁷² Esta última postura nos aproximaría a una interpretación semántica débil donde no se hará necesario justificar el significado de los signos, sino que dicho significado se configurará por el hecho de actuar conforme a la regla. Cf. Canfield, 2001, pp. 377-394.

³⁷³ Karczmarczyk, 2011, p. 168.

disposicional. Será precisamente ese análisis disposicional un especial objeto de crítica por parte de Kripke según ahora se verá.

La propuesta de Kripke -contenida en *Wittgenstein. A propósito de Reglas y Lenguaje Privado*³⁷⁴(en adelante WPRL)- se ve un tanto enrarecida porque según sus palabras "...no pretendo en este escrito hablar por mí mismo ni tampoco decir nada, salvo en digresiones ocasionales y menores, acerca de mis propias ideas..."³⁷⁵; tampoco una descripción general de la filosofía del último Wittgenstein³⁷⁶; ni siquiera una crítica o un refrendo a la teoría de Wittgenstein relativa a la paradoja escéptica en la noción de regla³⁷⁷. En definitiva, *WPRL* no debe "[...] ser considerado como una exposición ni del argumento "de Wittgenstein" ni del "de Kripke", sino del argumento de Wittgenstein según impresionó a Kripke, según constituyó un problema para este último"³⁷⁸ Teniendo clara esta prevención, me avocaré ahora a resumir brevemente su propuesta.

3.4.3.1. La paradoja escéptica

La paradoja escéptica de Kripke pretende mostrar que es lógicamente imposible atribuir significado a nuestras expresiones. Con ello, la distinción entre lenguaje privado y público parece -por lo menos inicialmente- perder sentido. Esta nueva posición parece barrer con toda posibilidad de significado para el lenguaje, y por lo mismo, el lenguaje público es objeto de los mismos problemas y críticas de que podría ser objeto el lenguaje privado. Así, Kripke nos advierte:

“El problema principal *no* es: « ¿Cómo podemos mostrar que el lenguaje privado -o alguna otra forma especial de lenguaje- es *imposible?*»; sino más bien: «¿Cómo podemos mostrar que *un lenguaje* absolutamente *cualquiera*(público, privado, o lo que sea) es *posible?*»³⁷⁹

³⁷⁴ Kripke, Saúl, Wittgenstein...

³⁷⁵ Op. cit., p. 13.

³⁷⁶ Op. cit., p. 11

³⁷⁷ Op. cit., p. 19.

³⁷⁸ Op. cit.

³⁷⁹ Kripke, 2006, p. 75.

La paradoja pretende aplicarse a todos los usos con significado del lenguaje, aunque el ejemplo que se presenta es de carácter matemático para llevar al lector a la sorpresa de la duda en un terreno donde las certezas parecen incontrastables. El ejercicio consiste en proponer un cálculo matemático, digamos «68+57», y preguntarse por su respuesta. La respuesta aritmética «125» es aceptada como correcta, pero se introduce un escéptico extravagante que pone en cuestión la respuesta en un sentido metalingüístico (y no aritmético). En efecto, el escéptico niega el significado que se le dio a «más» para hacer el cálculo e indica que el significado con el que se usó dicha palabra en el pasado implica que la respuesta correcta al cálculo debió ser «5». Pues con «más» quise decir en realidad «cuás»³⁸⁰

Ahora bien, enunciaré algunos supuestos de este juego. En primer lugar, es importante resaltar que se supone que el cálculo indicado nunca antes fue realizado hasta ahora.³⁸¹ Además, poseemos un lenguaje común con el escéptico.³⁸² También agregaré que Kripke no pone limitaciones con respecto a los hechos que un observador externo pueda conocer para así responder correctamente. De hecho, hasta podría incluso mirar dentro de la mente de quien hace el ejercicio, y ni aún sabría cuál fue el significado que se le ha dado a «más».³⁸³

El ejercicio al que nos invita el escéptico extravagante consiste en dudar de que exista algún *hecho* que acredite que quien usó anteriormente la función «más» quiso darle tal significado y no el de «cuás». Y por lo mismo, no se posee razón o argumento alguno para responder a ese ejercicio matemático con el número «125» y no con el número «5». Pues para objetar al escéptico se deberá demostrar que existe algún hecho mental que constituya el haber querido decir más y no cuás; y además se deberá justificar a través de alguna indicación contenida en el hecho constitutivo mental de lo que se quiso decir, el que la respuesta correcta sea «125».³⁸⁴ Kripke alega que ambas objeciones son imposibles, y que

³⁸⁰ Cf. Ob. Cit., p. 22.

³⁸¹ Se hace este alcance para evitar tener que buscar el significado de «más» en un idéntico cálculo aritmético anterior. Sin embargo, Kripke mostrará después que esta precaución es en realidad irrelevante, y que ha sido incluida para menos fines didácticos, pues la duda escéptica se presentará aun cuando se hubiera realizado el mismo cálculo con anterioridad (cf. Ob. Cit., p. 35)

³⁸² Ob. Cit., p. 26. Esto para evitar poner en duda el uso presente de la palabra «más». Lo que se dispuesta es el uso pasado, el que no coincide con el que actual.

³⁸³ Cf. Ob. Cit., p. 28.

³⁸⁴ Cf. Ob. Cit., p. 25.

por lo tanto, cualquier respuesta al ejercicio matemático es arbitraria. En definitiva, no existe un hecho pasado en la persona que ejecuta el ejercicio matemático presente que lo comine a dar ahora una respuesta correcta. Este intérprete va analizando distintas hipótesis de supuestos candidatos que configurarían el hecho constitutivo pasado de haber querido decir «más» y no «cuás». Cada uno de ellos será objetado

3.4.3.2. Objeciones putativas al reto escéptico

La primera y fundamental objeción parte del clásico problema wittgensteniano de las reglas para interpretar reglas.³⁸⁵ La objeción al escéptico consiste en afirmar que los casos pasados en los que una persona hizo la adición no se correspondieron con un mero ejercicio finito a los que luego se extrapoló la tabla completa de adición. Más bien, lo que hizo el sujeto fue aprender una regla que determinaría como se debería continuar en los restantes casos de adición.³⁸⁶ Dicha regla constituyó en el pasado una indicación en virtud de la cual dicho sujeto se dio a sí mismo un algoritmo que le permite en el tiempo presente justificar su respuesta. Sin embargo, el escéptico responde a esto que cualquiera de esas indicaciones que se agreguen para justificar la respuesta puede a su vez ser cuestionada. En efecto, supone Kripke la siguiente regla que se dio el sujeto como indicación para justificar en el futuro una respuesta a un problema de adición:

Supongamos que queremos sumar x e y . Proveámonos de un gran arsenal de canicas. Contemos, primero, x canicas y hagamos con ellas un montón. Contemos, luego, y canicas y hagamos con ellas otro montón. Juntemos los dos montones y contemos el número de canicas que hay en el nuevo montón así formado. El resultado es $x + y$. Este conjunto de indicaciones, puedo suponer, me lo di explícitamente a mí mismo en algún momento del pasado. Está grabado en mi mente como lo estaría en una pizarra.³⁸⁷

Pues bien, Kripke barre con este argumento de una manera muy sencilla: la palabra «contar», al igual que «más», fue aplicada sólo a un número finito de casos en el pasado, y por ende,

³⁸⁵ Que para este comentarista resulta un problema que se aplica –como ya se dijo–no sólo a los problemas matemáticos, sino que también al lenguaje de sensaciones, de impresiones visuales, etc. En definitiva, es el problema fundamental del lenguaje privado, pero que como se observa, se replica ahora en el lenguaje público.

³⁸⁶ Ob. Cit. pp. 29-30.

³⁸⁷ Ob. Cit., p. 30.

el escéptico puede sostener que quien realizó el ejercicio, con «contar» anteriormente quiso decir *cuontar*.³⁸⁸

Es de mi parecer que aquí ya se ha planteado el problema *disposicional*³⁸⁹, que luego Kripke desarrolla con mayor profundidad con algunos otros casos.³⁹⁰ El problema se puede plantear así: que querer decir adición mediante «más» es tener la disposición a responder ante la pregunta por cualquier suma $x + y$, indicando x e y .³⁹¹ Esto es, que aun cuando en el pasado nunca se me hubiese preguntado por un determinado ejercicio matemático, la disposición a responder de determinada manera ya estaba presente. Sin embargo, un argumento así planteado -nos dice Kripke-, parece extraído de una caja de sorpresas. Recurre entonces a la ya famosa cita del párrafo 258 de las *IF*: cualquier cosa que me parezca correcta es correcta; y esto significa que aquí no podemos hablar de correcto. En definitiva, en análisis disposicional no me dice cómo debo actuar en el futuro, y por lo tanto se iguala *actuación* con *corrección*.³⁹²

3.4.3.3. La solución escéptica

Como ya se dijo, la consecuencia de la paradoja escéptica consiste no ya en dudar de que un lenguaje privado sea posible, sino más bien, en poner en entredicho la posibilidad de cualquier clase de lenguaje. Para salir del entuerto, Kripke diferencia de una solución directa al problema (que demuestre lo injustificado del escepticismo) de la que llama *solución*

³⁸⁸ Ob. Cit. Aclara Kripke que como entonces no existe justificación en la historia mental de un individuo – y por lo tanto ningún hecho constitutivo interno o externo- para saber si quiso o no decir «mas» en el pasado. Y por lo mismo, tampoco se puede saber en el presente (cf. Ob. Cit., p. 35).

³⁸⁹ Aunque Karczmarczyk plantea como distintas la objeción por el *algoritmo* que la objeción *disposicionalista* (cf. Karczmarczyk, 2011, pp. 273-274).

³⁹⁰ Así, trata el problema de la finitud de la actuación pasada real por la apelación a una disposición (cf. Ob. Cit, pp. 40-41); de las disposición *ceteris paribus* (cf. Ob. Cit., pp. 41-42); de la disposición a cometer errores (cf. Ob. Cit., pp. 43-46); del problema de la máquina que puede seguir disposicionalmente la regla (cf. Ob. Cit., pp. 46-49).

³⁹¹ Ob. Cit., p. 37.

³⁹² Fuera del análisis disposicional, otras objeciones son planteadas y retrucadas por Kripke, a saber, que se quiso decir «más» por ser la hipótesis más simple (cf. Ob. Cit., pp. 51-53); que existe un acceso directo al conocimiento del significado de «más» mediante la introspección personal (cf. Ob. Cit., pp. 53-66); la apelación a la naturaleza no mental de las entidades matemáticas, sino que a su consideración como objetos «reales». (ob. C., pp. 66-67).

escéptica. Esta última –apoyada por Kripke-, implica la aceptación de que los argumentos del escéptico son irrefutables, pero que destaca que no necesita de aquella justificación que el escéptico pedía; no se necesita en definitiva de aquel hecho *superlativo* que parece justificar el significado de los términos empleados.³⁹³

Para lo anterior, Kripke compara el *Tractatus* con las *IF*. En la primera obra se proponía que los enunciados declarativos obtenían su significado según sus condiciones de verdad, por virtud de su correspondencia con los hechos que deben darse para determinar si es verdadera.³⁹⁴ En cambio – y siguiendo a Kripke-, en la segunda obra se cambia aquella necesidad del *Tractatus* que buscaba el significado de las expresiones por su correspondencia con la realidad, por dos preguntas fundamentales, a saber:

« ¿En qué condiciones puede esta construcción de palabras aseverarse (o negarse) apropiadamente?»; segunda, «¿Cuál es el papel y la utilidad en nuestras vidas de nuestra práctica de aseverar (o negar) la construcción de palabras en estas condiciones?»³⁹⁵

Según este intérprete, la nueva propuesta implica renunciar a la concepción general del lenguaje propia del *Tractatus* (cf. *IF* § 65), pues se niega que las oraciones en modo asertivo o indicativo tengan alguna primacía especial por sobre el resto del lenguaje.³⁹⁶ Por lo mismo, insiste Kripke en que ya no se debe preguntar por las condiciones de aserción – que parecen buscar una justificación del significado-, sino que por las condiciones que deben darse para realizar un cierto movimiento en un juego de lenguaje cualquiera. Vale decir, se muda de las condiciones de verdad a las condiciones de aseverabilidad³⁹⁷, en virtud de las cuales sólo se requiere para legitimar un lenguaje cualquiera –incluyendo las aserciones- el que “hayen circunstancias aproximadamente especificables en que esas aserciones sean legítimamente aseverables, y que el juego de aseverarlas en tales condiciones desempeñe un

³⁹³ Cf. Ob. Cit., pp. 81-82.

³⁹⁴ Ob. Cit., p. 85

³⁹⁵ Ob. Cit., p. 86.

³⁹⁶ Para lo anterior, basta con citar los párrafos iniciales de las *IF* a los que ya se hizo referencia en el capítulo segundo del presente trabajo. Especialmente las referencias a los juegos de lenguaje contenidos en los párrafos 1 y 2 que luego va modificando.

³⁹⁷ Kripke, 2006, p. 86.

papel en nuestras vidas. No es precisa suposición alguna de que «los hechos se corresponden» con esas aserciones”.³⁹⁸

La solución escéptica propuesta por Kripke ya no supone que existan condiciones de verdad ni hechos correspondientes en el mundo que hagan verdadero un enunciado. Más bien, se debe mirar cómo se usan tales aserciones para determinar si tal uso resulta o no adecuado. Ahora bien, surge la duda con respecto a aquellas aserciones que lo que hacen es afirmar que un enunciado *es* verdadero. El problema radica en que estas buscan, precisamente, afirmar que un enunciado es verdadero. Al respecto, Kripke indica que Wittgenstein acepta aquí la teoría de la redundancia de la verdad.³⁹⁹ Vale decir, dichos enunciados lo que hacen es afirmar el enunciado mismo. Su justificación como verdadera o falsa es simplemente una parte primitiva de nuestros juegos de lenguaje en los que aplicamos las funciones de verdad, pero donde no podemos encontrar una explicación más profunda (cf. IF § 134-137).⁴⁰⁰

Ya dijimos que solución escéptica invita a mirar las circunstancias en las que se hacen atribuciones de significado, sin interesar la búsqueda de las condiciones de verdad que determinen la correcta aplicación de una regla. Por lo mismo, Kripke indica que cuando respondemos «125» al ejercicio matemático propuesto lo hacemos sin justificación, pero no *ilegítimamente* (cf. IF §289).⁴⁰¹ Vale decir, respondemos de cierta manera porque estamos insertos dentro de ciertos juegos de lenguaje que suponen reglas en los que estamos *inclinados* a responder de cierta manera, sin interesar al final de cuentas la justificación según la cual contestamos. Estas son las denominadas *condiciones de aseverabilidad*.⁴⁰²

Ahora bien, Kripke afirma que para una persona que se encuentra en la situación de un lenguaje privado, la noción de regla que le guía no posee ningún contenido sustantivo. En efecto, como en general no existen condiciones de verdad para la atribución de significado,

³⁹⁸ Ob. Cit. p. 90.

³⁹⁹ Cf. Ob. Cit., p. 98.

⁴⁰⁰ La respuesta que da Kripke al respecto es similar a la que daré en la sección final de este trabajo cuando explique la manera en que se incrusta el principio de la bipolaridad de las proposiciones en el problema de la privacidad epistémica y semántica. Esa respuesta se podría resumir así: es sencillamente lo que hacemos, la *roca dura*.

⁴⁰¹ Ob. Ci., p. 99.

⁴⁰² Cf. Ob. Cit., p. 100.

sólo le queda recurrir a unas condiciones de aseverabilidad en que sigue la regla según lo que le parece (cf. IF § 202). En cambio en un verdadero lenguaje -en un lenguaje público-, no se puede aceptar incondicionalmente la autoridad del propio sujeto que habla, pues está sujeto a la corrección de aquellos otros sujetos con los que se interrelaciona. No interesa aquí la introspección a la mente del sujeto o un análisis de sus intenciones. En realidad, aquellos otros que juzguen una respuesta como correcta o no se sujetarán en sus juicios a las respuestas que ellos mismos darían si se les preguntase; vale decir, determinarán la corrección de las respuestas según sus propias *inclinaciones*. Dichas inclinaciones deben considerarse como *primitivas*⁴⁰³, pues como ya se dijo, no importará lo que tenga la persona en su cabeza -en su mente digamos-, ni si concuerda o no con quien corrige. Más bien, se deberá determinar si en una suficiente cantidad de casos existe o no concordancia. Según mostraré en la última sección, es esta precisamente la manera en que creo que se incardina la cuestión del principio de la bipolaridad de las proposiciones en el ALP. Vale decir, que en definitiva son los sujetos que actúan los que requieren dicho principio lógico para poder entenderse al proferir cierta clase de expresión; sin que por ello dicho principio sea una especie de entidad subyacente y *a priori* que modele el lenguaje en su base. Lo suponen para ciertas expresiones porque es su inclinación *primitiva*.

Por todo lo anterior es que Kripke aporta lo que el considera tres conceptos fundamentales en su interpretación del ALP y la cuestión de las reglas, a saber, la *concordancia*, la *forma de vida*, y los *criterios*. La *concordancia* implica que el juego completo que Kripke ha descrito perdería su sentido fuera de una comunidad que concuerde generalmente en sus prácticas.⁴⁰⁴ Por eso es que se preocupa especialmente en resaltar que la cuestión de la atribución de conceptos juega un rol fundamental, pues explica la utilidad que tiene para nuestras vidas los juegos de lenguaje en *comunidad*. El conjunto de respuestas que entrega dicha comunidad al atribuir conceptos, y que nacen precisamente de la mencionada *concordancia*, es nuestra *forma de vida*.⁴⁰⁵ Por último, los *criterios* se basan en la conocida y ya citada frase de Wittgenstein de que “un ‘proceso interno’ necesita criterios externos” (IF §580). Kripke interpreta este párrafo considerando que los criterios externos para un

⁴⁰³ Ob. Cit., p. 102.

⁴⁰⁴ Cf. Ob. Cit., p. 107.

⁴⁰⁵ Cf. Ob. Cit., p. 108.

proceso interno son aquellas circunstancias observables en la conducta de una persona que al estar presentes, llevarán a las demás personas a concordar con las declaraciones del individuo.⁴⁰⁶ Así, podrán decir de él que ha adquirido el dominio de una expresión adecuada para las circunstancias específicas en cuestión. Pero dicha comprobación –vuelve a insistir Kripke-, consiste en una parte primitiva del lenguaje que no tiene una fórmula definida, sino que más bien funcionan según el concepto al que se hace accidentalmente referencia. Será distinta entonces la comprobación de la aserción de una sensación en primera persona que aquella otra que se proferiría -por ejemplo- al afirmar la existencia de un objeto físico cualquiera.

3.4.3.4. El escepticismo ontológico en la propuesta *kripkeana* de Karczmarczyk

Karczmarczyk defiende la posición de Kripke. En todo caso, es importante aclarar que la base de la disyunción que aquel comentarista plantea se presenta entre aquellas interpretaciones que defienden los argumentos vertidos por Wittgenstein en contra de un lenguaje privado, y entre aquellos otros que fustigan el ALP por considerar que su razonamientos no son peculiares al lenguaje privado sino que se aplican a –y en consecuencia niegan- cualquier clase de lenguaje, sea público o privado.⁴⁰⁷ No me he concentrado en este trabajo en dicha discusión que es de suyo interesante, Más bien intento recoger parte de la problemática para intentar calzar el ALP con el principio de la bipolaridad de las proposiciones, según lo que diré en la sección final.

En el contexto de la perspectiva antedicha, Karczmarczyk destaca que la propuesta de Kripke implica un cambio en la ontología justificatoria de los significados de los signos, al mostrar que

⁴⁰⁶ Cf. Ob. Cit., p. 111.

⁴⁰⁷ De tal manera que el defensor del ALP muestra que “supuestas las condiciones de verdad que habrían sido establecidas por medio de la definición ostensiva privada, no hay manera de *decidir* si en un caso de aplicación de un signo se cumplen dichas condiciones” (Karczmarczyk, 2011, p. 238). En cambio, quien objeta argumenta que “esas dificultades no son peculiares del lenguaje privado, sino propias de cualquier condición de verdad [...] las dificultades del lenguaje privado y del lenguaje público no serían más que la consecuencia de la comprensión del significado en términos de condiciones de verdad” (ob. Cit.)

ningún candidato propuesto como la parte ontológica de la comprensión logra justificar la aplicación de un término, ya que no hay dificultad en concebir que el estado mental candidato esté presente y la aplicación sea, empero, diferente. Esto es, el argumento muestra que la idea de que hay una ontología justificatoria de la aplicación da lugar a un regreso infinito.⁴⁰⁸

En todo caso, se trataría de un escepticismo ontológico de la comprensión en virtud del cual se niega cualquier posibilidad de justificar los signos usados porque sencillamente no hay un *hecho* que le haya dado significado a nuestras expresiones, pues la introducción de ese *hecho* implica incluir de contrabando un tercero intermediario entre la regla y su aplicación.⁴⁰⁹ La propuesta de interpretación del texto de Kripke me parece correcta pues este afirma claramente que “el escéptico mantiene que ningún hecho acerca de mi historia pasada (nada que estuviera alguna vez en mi mente o en mi conducta externa) establece que quise decir más en vez de cuas (ni, claro está, ¡tampoco ningún hecho establece que quise decir cuas!).”⁴¹⁰ Así, si lo que hace la solución escéptica es “salvar” lo que queda del reto escéptico, es precisamente porque ha aceptado este planteamiento transcrito.

Ahora bien, si no existe un hecho que determine el significado de nuestras expresiones, resulta absurdo entonces sostener que se trata de un problema de *conocimiento* del significado.⁴¹¹ Aquí descansa, según Karczmarczyk, la impugnación de Kripke tanto a las versiones epistemológicas como a las semánticas. Así, el ALP supone un problema ontológico y no epistemológico porque no se trata de que alguna vez hayamos atribuido un significado a un signo que ahora no podemos saber. La interpretación epistemológica suponía debía existir un vínculo entre conocimiento del significado y aplicación a través de la mediación de una instancia independiente –para el caso de Malcom era el *acuerdo comunitario*- que justificase dicho significado.

El problema es que –siguiendo a Karczmarczyk- si tal instancia independiente se relaciona internamente con las nociones de conocimiento de significado y aplicación, ya debe

⁴⁰⁸ Ob. Cit., p. 37.

⁴⁰⁹ El que se contrapondría a un escepticismo epistemológico, el que si bien niega también la posibilidad de justificación de los signos que utilizamos, la razón se debe a que no puedo conocer mis intenciones y usos pasados, por ser compatibles con haber significado cualquier cosa. Vale decir, niega el conocimiento pero no el hecho de que haya existido la intención de querer significar algo con un determinado signo (Karczmarczyk, 2011, p. 259)

⁴¹⁰ Kripke, 2006, p. 28.

⁴¹¹ Cf. Karczmarczyk, 2011, p. 332.

venir presupuesta. Pero entonces se trata de una mera petición de principios. En efecto, la cuestión de la relación interna entre regla y aplicación ya se planteaba en el *Tractatus*⁴¹², de donde Karczmarczyk rescata dos cuestiones fundamentales, a saber: por un lado, si existe una relación interna entre dos entidades, no se puede concebir que aquellas no estén en dicha relación; por el otro, y dado lo anterior, no se puede descomponer dicha relación para relacionarla a su vez con una tercera entidad sin alterar la propia naturaleza de relación interna que existe entre ambas entidades.⁴¹³ Pues bien, la interpretación epistemológica lo que hace es, precisamente, introducir un tercer intermediario entre regla y aplicación- repito, según Malcom es el acuerdo comunitario-, que permite justificar la aplicación correcta de la regla. Pero entonces se ha falseado la propuesta de Wittgenstein en orden a que no se puede separar el significado de la aplicación, pues el conocimiento de la aplicación es *constitutivo* de la comprensión de la regla que determina el significado.⁴¹⁴

El caso de la relación externa supone que existe entre dos entidades una relación que es independiente a esas mismas dos entidades. Para el caso de la relación entre regla y aplicación, aceptar la relación externa entre ambas implica que “se distorsiona la naturaleza de las relaciones internas que guardan las nociones de conocimiento de la aplicación y conocimiento del significado y puede rechazarse por motivos puramente conceptuales”.⁴¹⁵

El profesor Karczmarczyk observa los mismos problemas respecto a la interpretación semántica. Kenny indicaba que era vano el intento de atribuir significado a un objeto mediante la mera ostensión privada. Pero que sí era posible obtener dicho significado a través *entrenamiento* –propio del lenguaje público-,⁴¹⁶ en virtud del cual se podían determinar las aplicaciones correctas de la regla. Según Karczmarczyk, el problema de esta propuesta es que supone en la atribución de significado la presencia de “un conjunto de condiciones

⁴¹² La cuestión de las relaciones internas y externas ya fue planteada en la sección 4 del capítulo 3. Lo que ahora se dice es una formulación específica de dicha distinción a propósito del problema de las reglas y su aplicación.

⁴¹³ Ob. Cit., p. 326.

⁴¹⁴ Cuestión ya trata de las secciones 5.3 y 5.4 del capítulo 3.

⁴¹⁵ Ob. Cit., p. 334.

⁴¹⁶ Como para Kenny no basta con el mero contacto por un objeto para atribuirle significado (pues siempre puede definirse de diversas maneras), se hace necesario, se hace necesario la ostensión más el *entrenamiento*. Opera esta última noción como un añadido que rescata la atribución del significado en el lenguaje público, y se basa en el epígrafe 30 de las IF (cf. Kenny, 1979, p. 238)

especificables, independientes de las creencias del sujeto que sigue la regla, que constituyen un criterio de corrección de los enunciados semánticos”.⁴¹⁷ Esto lleva al problema del análisis disposicional ya expuesto: para saber si se ha seguido correctamente la regla deberemos investigar si se han presentado o no aquellas *condiciones especificables*, las que en definitiva juegan el papel de *regla*. Pero entonces, aquellas condiciones especificables deben buscarse en el mundo, donde supuestamente encontraré la regla que determine la respuesta correcta. En definitiva, también se ha introducido un intermediario entre regla y aplicación.

Como corolario, insistiré en la propuesta de Karczmarczyk: el desafío escéptico de Kripke es ontológico porque no existen hechos, no existe ninguna clase de intermediario, que permite determinar el significado que se ha dado a un término.

3.4.3.5. La interpretación de Karczmarczyk al problema del significado en su interpretación *kripkeana*.

Para Karczmarczyk, la solución escéptica de Kripke no admite la separación entre el conocimiento entre las reglas y el conocimiento de sus aplicaciones. Para ello se basa en el epígrafe 219 de las IF en que se nos indica: “Cuando sigo la regla, no elijo. Sigo la regla *ciegamente*”. Esto es, las condiciones de verdad en dicho conocimiento no se basan en las justificaciones que podrían entregarse, sino que en el *carácter primitivo* de nuestras inclinaciones cuando hacemos juicios de corrección. Pero no es que los hablantes no sepan al momento de afirmar ciertos hechos. Más bien, se ha modificado la naturaleza propia del *saber* en términos tales que el ALP impone el cumplimiento de las condiciones de *aseverabilidad*⁴¹⁸ propuestas por Kripke.

La cuestión de la obediencia ciega puede reconducirse a varias de las secciones de las IF. Previamente citaré algunos párrafos analizados por Karczmarczyk. Wittgenstein se pregunta “¿qué apariencia tiene un juego que está absolutamente delimitado por reglas?” (IF

⁴¹⁷ Ob. Cit., p. 337.

⁴¹⁸Esto es, “que se sientan confiados a decir «Yo sé que 125 es la respuesta a ¿57 + 68=?», que se muestren dispuestos a ser corregidos por otros, y que usualmente no se presenten objeciones a sus declaraciones de conocer tal o cual significado” (ob. Cit., pp. 339-340).

§ 84). Luego da el caso del indicador de caminos como un ejemplo en el que una regla determina completamente su aplicación (cf. IF § 85).⁴¹⁹ Pues bien, cuando se dice que el indicador de caminos no deja ninguna duda abierta, Karczmarczyk nos previene que este alcance debe interpretarse como una proposición filosófica⁴²⁰ en el sentido de ser una proposición gramatical. Vale decir, Wittgenstein nos está entregando una regla para el uso de ciertas expresiones, en específico, la relación que existe entre “indicador de caminos” y las “reglas”. Para Karczmarczyk, el epígrafe quiere decir entonces: “«El indicador de caminos qua regla (que determina completamente su aplicación) no deja ninguna duda abierta» o mejor «Si es una regla que determina completamente su aplicación, no deja ninguna duda abierta»”.⁴²¹ Se trata entonces de una cuestión gramatical derivada del uso de nuestras expresiones, y no de algo empírico que se decide según un caso donde una persona, a pesar de todo, tenga dudas en cómo aplicar el indicador de caminos.

Para comprender como se pueden aplicar las condiciones de aseverabilidad de Kripke al parágrafo 85 citado, Karczmarczyk recurre al parágrafo 87 de las IF:

Puede fácilmente parecer como si toda duda mostrase sólo un hueco existente en los fundamentos; de modo que una comprensión segura sólo es entonces posible si primero dudamos de todo aquello de lo que pueda dudarse y luego removemos todas esas dudas.

El indicador de caminos está en orden — si, en circunstancias normales, cumple su finalidad.

Vale decir, -y tomando el párrafo final-, si la gente actúa conforme al indicador de caminos *sin dudar*, podemos concluir que este constituye una regla que ha determinado completamente su uso.⁴²² No hemos necesitado acudir a un intermediario que nos entregue el significado de la regla. Ha bastado la inclinación a actuar de determinada manera. Y este es un caso concreto de condición de aseverabilidad.⁴²³

⁴¹⁹ Ya analizado en las secciones 4 y 5.2 del capítulo 3.

⁴²⁰ Pues el propio epígrafe en cuestión distingue entre una proposición filosófica y una empírica.

⁴²¹ Ob. Cit., p. 342.

⁴²² Ob. Cit., p. 345.

⁴²³ Otro ejemplo citado por Karczmarczyk es el parágrafo 213 de las IF: “«Pero este comienzo de la serie pudiera obviamente interpretarse de diversas maneras (por ejemplo, mediante expresiones algebraicas) y así tienes primero que elegir una de esas interpretaciones.» — ¡De ningún modo! Era posible, bajo ciertas circunstancias, una duda. Pero esto no es decir que yo haya dudado o incluso que pudiera dudar. (En conexión con esto está lo que hay que decir sobre la 'atmósfera' psicológica de un proceso)”. Vale decir, si buscásemos

Retomando entonces la cuestión de la obediencia ciega del párrafo 219 de las IF, Karczmarczyk observa que la ausencia de duda constituye un rasgo primitivo de nuestro discurso sobre las reglas, tal cual como lo es la corrección de las mismas cuando hay dudas. En realidad, expresiones tales como “ausencia de duda”, “ausencia de elección” o “ciegamente” son incorporadas en las condiciones de aseverabilidad, en la gramática de las expresiones relacionadas con las reglas.⁴²⁴ Se trata así entonces de una cuestión gramatical, de relación interna de los conceptos, propia de las expresiones que usamos, y no una cuestión empírica que diga relación con nuestras condiciones biológicas, hábitos u otras cuestiones de corte naturalista.⁴²⁵⁴²⁶

Por último, Karczmarczyk aborda la cuestión de la *concordancia en los juicios*⁴²⁷ del párrafo 242 de las IF y de su aparente posibilidad de abolir la lógica. Estos comentarios que el hace serán especialmente rescatadas en la próxima y última sección del presente trabajo, para contrastar su interpretación con la que yo sostengo a propósito de la cuestión de la bipolaridad de las proposiciones del ALP. Vale la pena transcribir nuevamente el mencionado párrafo:

A la comprensión por medio del lenguaje pertenece no sólo una concordancia en las definiciones, sino también (por extraño que esto pueda sonar) una concordancia en los juicios. Esto parece abolir la lógica; pero no lo hace. — cosa es describir los métodos de medida y otra hallar y formular resultados de mediciones. Pero lo que llamamos «medir» está también determinado por una cierta constancia en los resultados de mediciones.

una comprensión en términos de condiciones de verdad, toda duda debiese ser removida. Allí donde es posible plantear duda, primero debemos resolverla para probar que comprendemos. En cambio, la comprensión en términos de aseverabilidad debe primero plantearse la duda. Si no es así, mal puede hablarse de diferentes elecciones al momento de continuar una serie algebraica.

⁴²⁴ Cf. Karczmarczyk, 2011, p. 347.

⁴²⁵ Lo que concuerda con la interpretación de “lo dado” y de las *formas de vida* ya reseñadas en la sección 5.4 del capítulo 2.

⁴²⁶ La misma explicación se puede dar a la cuestión del contenido de las reglas. Así, en el análisis de la figura del cubo al que ya hicimos referencia en la secciones 5.3 y 5.4 del capítulo 2, Karczmarczyk concluye que la identificación de la figura de un cubo está determinada únicamente por la aplicación que hacemos de la misma. Vale decir, que “Son estas inclinaciones a aplicar, decíamos, y no la figura misma la que determina que los hombres la apliquen a determinados objetos, esto es, no es el objeto de figura cúbica –sea cual sea su naturaleza– el que determina que los hombres concuerden en sus aplicaciones de la ‘figura de un cubo’, sino la concordancia en las aplicaciones la que determina que los hombres estén inclinados a llamar ‘figura de un cubo’ a las figuras de forma cúbica. (Ob. Cit., pp. 349).

⁴²⁷ Cuestión ya trata en la sección 5.4 del capítulo 2, y a la que me remito para una cabal comprensión del problema.

Pues bien, el profesor argentino observa que lo que pretende este párrafo es advertir sobre una extendida y por cierto errada postura filosófica que pretende encontrar la constitución de nuestros conceptos de manera independiente de la manera que los aplicamos. Sin embargo, advierte Wittgenstein que la concordancia en los juicios -esto es, la aplicación coordinada de los mismos por parte de los seres humanos- es una parte constitutiva de esos mismos conceptos, de manera tal que “la concordancia en los juicios es un criterio para la atribución de conceptos”.⁴²⁸

Así las cosas, el criterio que nos entrega la concordancia en los juicios determina la regla en virtud de la cual usamos nuestros conceptos, y son por tanto constitutivos de los mismos. Los criterios son entonces el resultado de una estipulación o convención,⁴²⁹ y no un juicio empírico que determina la corrección de un concepto con respecto a la realidad. Es verdad que nos ayudan a determinar la realidad, pero desde un punto de vista conceptual o gramatical. Siguiendo esta lectura, la noción de criterio no es otra cosa que una relación interna entre la regla y su aplicación, sin que puedan ser por tanto estas últimas nociones distinguidas sin falsear su naturaleza.

Así, Karczmarczyk distingue en nuestros juegos de lenguaje entre una parte primitiva y constitutiva de nuestros juicios, por una parte; y una parte derivada o no primitiva, por otra.⁴³⁰ Indica entonces que una palabra como ‘correcto’ no remite a una propiedad independiente de la aplicación misma, como ya se ha dicho. Y por lo mismo, juicios tales como ‘verdadero’ o ‘falso’, ‘correcto’ o ‘incorrecto’, son una parte primitiva de nuestras prácticas, no susceptibles de una justificación posterior, donde los primeros están en una relación interna y constituyente con la noción de proposición; y donde los segundos están también en una relación interna y constituyente con la noción de regla. Un párrafo de Wittgenstein está en perfecta concordancia con lo que dice Karczmarczyk:

Y el uso de las palabras «verdadero» y «falso» puede ser también una parte constitutiva de ese juego; y entonces pertenece para nosotros a la proposición, pero no ‘se ajusta’ a ella. Asimismo podríamos también decir que dar jaque

⁴²⁸ Ob. Cit., p. 350.

⁴²⁹ Distinguiendo aquí Karczmarczyk entre síntoma y criterio según el famoso ejemplo del bacilo del CAM (cf. Ob. Cit., p. 351).

⁴³⁰ Cf. Ob. Cit., 353.

pertenece a nuestro concepto del rey del ajedrez (como, por así decirlo, una parte constitutiva del mismo) (IF § 136).

Como apunta el autor argentino, este problema de la relación interna puede aplicarse a grandes problemas filosóficos como los de la noción de proposición, u otros aún más pedestres como al de concepto de “rey” en el ajedrez.⁴³¹ Y por cierto se aplica al problema del famoso ejercicio aritmético de «68 + 57»: la respuesta 125 es una parte constitutiva de la suma, pues existe concordancia en los juicios de que una tal respuesta es la correcta. De la misma forma -y volviendo a la cuestión del lenguaje privado, la expresión de dolor es constitutiva de nuestro concepto de dolor.

Así las cosas, la condición de aseverabilidad del significado planteada por Kripke permite –según Karczmarczyk- entender el parágrafo 242 de las IF. En efecto, dice Wittgenstein que a la comprensión del lenguaje no sólo pertenece una concordancia en las definiciones sino que también en los juicios. Y esto no abole la lógica precisamente porque esa concordancia en los juicios es una parte constitutiva de esa misma lógica, y de las relaciones internas en general.⁴³²

3.5. El principio de bipolaridad reconducido a las interpretaciones de Kripke y Karczmarczyk

Esta sección final pretende dar un breve remache al problema de la bipolaridad, aplicada ahora a las cuestiones de la privacidad epistémica y semántica. El objetivo es mostrar cómo se hace perfectamente plausible aplicar dicho principio incluso a las propuestas de Kripke y Karczmarczyk, a través de la correcta ubicación del papel que puede llegar a jugar la lógica en dichas interpretaciones.

En efecto, tomando como pie las secciones 3.2.2, 3.2.3. y 3.2.4. del presente capítulo⁴³³, podemos observar que tanto a la privacidad epistémica como semántica se les

⁴³¹ Ob. Cit., p. 355.

⁴³² Ob. Cit., p. 356.

⁴³³ Donde se expuso la manera en que se podía adecuar el principio de la bipolaridad a la privacidad óptica del ALP a través del análisis de la siguiente cita de Wittgenstein: “si excluimos de nuestro lenguaje la

puede aplicar el principio de la bipolaridad, pero salvaguardando dos cuestiones fundamentales, a saber, a) que no se puede olvidar que ya para la época del planteamiento del ALP se ha invertido el papel de la lógica, de manera tal que no se encuentra esta en la base del lenguaje, no lo constituye de manera trascendente, sino que más bien se aplica en cada caso según el *uso*, y que es en este *uso* donde se constituye; b) siguiendo la idea anterior, que ya no puede entenderse el principio de la bipolaridad como una premisa que permita afirmar la escisión entre sentido y verdad propia de la época *tractariana* sino que —más bien— debe interpretarse de manera tal que se salve la nueva propuesta wittgensteniana de entender al significado como una indisoluble unión entre significado y aplicación.

Así las cosas, teniendo clara la preminencia que adquiere la cuestión del *sujeto* como distinto a *los otros*; y teniendo claro además el papel que juega el significado como *aplicación*, podemos reconducir el principio de la bipolaridad a las interpretaciones de Kripke a Karczmarczyk a través de la introducción de este principio no como una premisa *a priori* que se encuentra fuera del tiempo y el espacio, sino que como una manifestación más de aquello que Kripke viene en denominar como nuestras *inclinaciones*. Una cita de Wittgenstein puede aclarar lo recién señalado:

Me convierto en una piedra y mi dolor continúa. — ¡Y si me equivocara y ya no hubiera dolor!. — Pero no puedo equivocarme aquí; ¡no quiere decir nada dudar de si tengo dolor! — Es decir: si alguien dijese «No sé si es un dolor lo que tengo o es algo distinto», pensaríamos algo así como que no sabe lo que significa la palabra castellana «dolor» y se lo explicaríamos. — ¿Cómo? Quizá mediante gestos o pinchándolo con una aguja y diciendo «Ves, eso es dolor». Él puede entender esta explicación de la palabra, como cualquier otra, correcta, incorrectamente o de ningún modo. Y mostrará cómo la entendió en el uso de la palabra, como habitualmente sucede.

Si él ahora, por ejemplo, dijese: «Oh, sé lo que quiere decir 'dolor', pero lo que no sé es si es dolor esto que ahora tengo aquí» — menearíamos simplemente la cabeza y tendríamos que tomar sus palabras como una extraña reacción con la que no sabemos qué hacer. (Sería algo así como si oyésemos a alguien decir en serio: «Me acuerdo claramente de que algún tiempo antes de nacer había creído...»)

Esa expresión de duda no pertenece al juego de lenguaje; pero si ahora se descarta la expresión de la sensación, la conducta humana, entonces parece que

expresión "yo tengo su dolor de muelas", al hacerlo excluimos también "yo tengo (o siento) *mi* dolor de muelas" (CAM, p. 87).

me estuviera permitido de nuevo dudar. El que me sienta tentado a decir que la sensación puede tomarse por algo distinto de lo que es viene de esto: Si considero abolido el juego de lenguaje normal que incluye la expresión de la sensación, necesito entonces un criterio de identidad para ella; y entonces existe también la posibilidad de error (IF § 288).

Vemos que para Wittgenstein es en el *uso* de las expresiones de dolor –y más ampliamente en el lenguaje de sensaciones- donde se lleva a cabo la cuestión de la bipolaridad. Vale decir, no se trata de que en *todo* lenguaje deba comparecer dicho principio como condición de posibilidad del sentido de nuestras expresiones. Más bien, es que en la aplicación de ciertos términos tales como *conocer*, *dudar*, *saber* o *correcto*, concurre este principio porque –en definitiva- así es como nos comunicamos. Es parte de nuestra *forma de vida*. Por eso es que Kripke nos advierte que “*llamamos* a algo una proposición, y por tanto verdadero o falso, cuando le aplicamos en nuestro juego de lenguaje el cálculo de las funciones de verdad”⁴³⁴ Es una parte primitiva de nuestro lenguaje, sin posibilidad de ulterior justificación.

Así, en la cita transcrita se observa que Wittgenstein indica que no puede tener sentido *dudar* de que se tenga un dolor. Pero esto es así no porque opere un principio trascendente que transforme en absurda esa manera de hablar. Más bien, responde a la exhortación de Wittgenstein de mirar nuestros usos efectivos y, a través de ellos, determinar cuando es que realmente nuestras expresiones tienen sentido. Por lo mismo es que Wittgenstein nos dice que si alguien dudase de que tiene un dolor, *sencillamente pensaríamos algo así como que no sabe lo que significa la palabra castellana «dolor» y se lo explicaríamos*. La razón de ello es que en el uso de ciertas expresiones -como todas aquellas que se vinculan al *conocimiento*-, tendemos a buscar un contrario en el cual apoyarnos para darle sentido a nuestras expresiones. El problema es que en ciertas expresiones que denotan una experiencia inmediata, parece que no podemos encontrar dicho contrario al cual acudirnos, pues Wittgenstein nos advierte que más que hablar aquí de *conocimiento* o *duda*, nos enfrentamos a ciertas *certeza vitales* que dejan fuera de juego la bipolaridad. Dicha certeza vital se manifiesta en que más que un *conocer*, nuestras sensaciones se verifican según la manera en

⁴³⁴ Kripke, 2006, p. 98.

que se *expresan*. He aquí el motivo por el cual Kenny nos previene: “‘dudo de si tengo un dolor’ puede carecer de sentido del mismo modo en que ‘dudo de si ¡huy!’”.⁴³⁵

Esta propuesta es armónica con lo ya expresado por Karczmarczyk en cuanto a que el obedecer las reglas ciegamente implica, en relación a las reglas, el *carácter primitivo* de nuestras inclinaciones cuando hacemos juicios de corrección. Y es precisamente al actuar donde se constituye el principio de bipolaridad. Es decir, dado que coincidimos en nuestros juicios al hablar (donde se presente la bipolaridad en ciertos casos) es que se constituye la lógica, y así puede presentarse la concordancia en nuestras definiciones.⁴³⁶ Todo lo cual viene en definitiva a constituir propiamente lo que el Wittgenstein tardío entiende por *comprensión* y *significado*.

4.- Conclusiones del capítulo 4°

En este capítulo se aborda ya derechamente el ALP, y su relación con el principio de la bipolaridad de las proposiciones. Se comienza afirmando que –según Wittgenstein– en el análisis gramatical del uso de nuestras expresiones se constatan en algunas ocasiones ciertas perplejidades que conciernen al falso empleo que hacemos del lenguaje. Una de dichas perplejidades se producen cuando hacemos una filosofía errónea, que incurre en el error de producir analogías impropias derivadas principalmente de la confusión del lenguaje de lo físico con lo mental; y cuando se utilizan mal expresiones que dicen relación con el *sujeto*, con el *conocimiento* y con el *significado*. El ALP es precisamente una manifestación de tales yerros.

En el caso de la confusión del lenguaje de lo físico con lo mental, se hizo especial hincapié en la relación que guarda este problema con la cuestión de las *definiciones ostensivas* del lenguaje privado, donde se descubre que la posibilidad de tal definición

⁴³⁵ Kenny, 1974, p. 166.

⁴³⁶ Que viene a ser lo mismo que plantea Karczmarczyk cuando advierte: “He colocado mi investigación, después de todo, a la sombra de IF § 242, de acuerdo al cual la necesidad de concordancia en los juicios – el vínculo o mutua dependencia entre significado o «contenido» y aplicación correcta o «verdad»– no suprime, a pesar de las apariencias, la necesidad lógica –lo que incluye a la necesidad semántica–. (Karczmarczyk, 2011, p. 153).

ostensiva es –por lo menos- totalmente distinta con respecto a aquella otra que puede hacerse en el ámbito público. De hecho Wittgenstein resalta especialmente tal diferencia.

Se analiza luego las consecuencias de tal confusión para el ALP, y que se traducen en las siguientes cuestiones, siguiendo el esquema de Kenny: a) Privacidad óptica: solo quien tiene una sensación puede sentirla; b) Privacidad epistémica: Solo quien posee una sensación *sabe* que la tiene; c) Privacidad semántica: solo quien posee y sabe que tiene una sensación puede darle significado. Son estas tres maneras de plantear el asunto las que serán objeto de crítica por Wittgenstein al plantear su ALP. La manera en que encarará el análisis será de índole gramática, pero no desde una lógica *priori* que determina los límites del sentido, sino que desde los usos efectivos de nuestras expresiones.

Para ello he expuesto primeramente algunos de los lineamientos básicos del ALP, y el carácter lógico del argumento. Luego he pasado a la cuestión de la privacidad óptica, donde Wittgenstein muestra una cuestión fundamental: que el criterio para fundar la posesión de las sensaciones no es propio cuerpo (pues sólo es un enunciado gramatical) sino que corresponde a quien *expresa* las sensaciones.

Es con respecto al último punto anterior que llegamos a la cuestión de la bipolaridad de las proposiciones. El enunciado “sólo yo puedo tener mis sensaciones” es un enunciado gramatical, y no empírico, y por ende denota una imposibilidad lógica. Pero a partir de aquí Wittgenstein llega a una conclusión aún más radical: “si excluimos de nuestro lenguaje la expresión "yo tengo su dolor de muelas", al hacerlo excluimos también "yo tengo (o siento) *mi* dolor de muelas" (CAM, p. 87), donde se destaca que la inclusión del posesivo *mi* transforma a la oración en un sinsentido. Pues bien, para mostrar la manera en que en estas conclusiones incide el principio de la bipolaridad de las proposiciones es que he practicado un análisis del aserto transcrito desde distintas *etapas* de la filosofía wittgensteniana: la *tractariana*, la intermedia, y la posterior (sin incluir la etapa de *La Certeza*). Para ello me he basado en el paradigma propuesto por la profesora Knabenschuh, quien distingue entre cuatro ángulos por los que pasa nuestro filósofo, a saber: a una visión abstracta de la relación lenguaje mundo (ejemplificado en el *Tractatus*); el trasfondo epistémico de dicha relación (ejemplificado en las *Observaciones*); la praxis de dicha relación (Ejemplificado en las *Investigaciones*); los valores epistémicos dentro de la praxis (ejemplificado en *La Certeza*).

La formulación simple de cada etapa sería, respectivamente: *el lenguaje; nuestro lenguaje; nuestra actividad lingüística; la historicidad de nuestra actividad lingüística.*

Desde un punto de vista *tractariano*, la oración “yo tengo (o siento) *mi* dolor de muelas” sería un sinsentido porque no se concibe una posibilidad distinta. Si es *necesario* que todo dolor que tengo sea *mío*, es siempre verdadera, y por tanto, no es propiamente una proposición al no figurar ningún posible estado de cosas. Vale decir, se ha intentado decir aquello que sólo se puede mostrar (inefabilidad). Y la proposición opuesta, la que dice ‘yo *no* tengo (o siento) *mi* dolor de muelas’, es un sinsentido también porque es siempre falsa. En definitiva, aparece aquí la bipolaridad porque ambas proposiciones serán siempre o necesariamente verdaderas o necesariamente falsas, y por lo tanto, no figuran la realidad. Vale decir, aquí se considera *el lenguaje* en abstracto.

Desde los textos intermedios (principalmente en las *Observaciones* y según la tendencia verificacionista que registra Wittgenstein en esa etapa), la oración “yo tengo (o siento) *mi* dolor de muelas” es un sinsentido por la entrada de la problemática del *sujeto*, que significa todo un cambio *epistémico* a través de la distinción entre aserciones en primera y tercer persona. Para ello nos hemos valido de ciertas citas textuales en las que se considera las proposiciones de la experiencia inmediata, como distintas de aquellas otras que se refieren a experiencias de otros sujetos. Se constata entonces la inmediatez de las experiencias en primera persona con respecto a aquellas otras formuladas en tercera persona. La importancia de esto es que dicha inmediatez es una manifestación de una *certeza vital* que va más allá de un conocimiento racional. Por lo mismo, los enunciados en tercera persona son bipolares pues pueden ser verdaderos o falsos. Pero en cambio, los enunciados en primera persona no lo son (o al menos no lo son en el mismo sentido), pues el criterio que concurre a su respecto es totalmente distinto al de otra clase de aserciones. Así, cuando con respecto a los datos de los sentidos decimos que es impensable que alguien diferente de su portador los tenga, no puede *por esta misma razón* decirse de alguien diferente que no los tiene (OF §61). Aquí se considera entonces *nuestro lenguaje*, con una clara apertura hacia *los otros*.

En el Wittgenstein tardío se debe considerar al enunciado “yo tengo (o siento) *mi* dolor de muelas” no solamente por la cuestión del *sujeto* ya indicada, sino que además, por la importancia que ahora adquiere el *uso* en los análisis gramaticales wittgenstenianos

(nuestra *actividad lingüística*). Así, no se trata de afirmar que dicho enunciado es *a priori* un sinsentido. Más bien, lo que nuestro filósofo quiere resaltar es que se transforma en un sinsentido cuando se le desliga de los usos propios de nuestra actividad lingüística para intentar extraer del mismo supuestas verdades filosóficas que no son más que enunciados gramaticales. Es precisamente lo que ha intentado hacer el privatista. El enunciado “yo tengo (o siento) *mi* dolor de muelas” es entonces absurdo porque intenta decir aquello que ya estaba dicho, pasando de contrabando una cuestión conceptual a unas conclusiones de carácter metafísico. Aquí se encuentra entonces una nueva clase de inefabilidad, basada ahora en la cuestión de la autonomía de la gramática frente al mundo. Es cierto que en el análisis gramatical se recurre a las *posibilidades* del lenguaje, pero no de una manera tal que se recurre a una lógica trascendente al mundo, sino que inserta dentro de él. Y en tal análisis nos encontramos con que algunas expresiones en las que parece operar una cierta lógica en el uso; lógica que muchas veces opera a través de categorías de contrarios tales como «tú dolor» y «mi dolor», y que se explican por la constitución del sujeto como distinto a los otros sujetos, al distinguirse entre expresiones en primera y tercera persona. En definitiva, la privacidad óptica muestra sólo el uso que le damos a nuestros conceptos, pero que no descubren ningún tipo de privacidad especial en virtud de la cual puede después afirmarse la existencia de un lenguaje privado.

Luego entro en la cuestión de la privacidad epistémica, analizando las denominadas *autoadscripciones* y *alioadscripciones*, donde se indica que expresiones tales como “sé que tengo un dolor” y afines son un sinsentido por contrariar el principio de la bipolaridad de las proposiciones. Pero haciéndose especial hincapié en que tal sinsentido no se releva por una especial ubicación de la lógica como trascendente al mundo, sino que más bien los análisis en el uso que hacemos de conceptos epistemológicos tales como *conocer*, *saber* o *dudar*. Vale decir, allí donde el desconocimiento está lógicamente excluido, la proposición no es ni verdadera ni falsa sino que carece de sentido. En definitiva, se trata de una cuestión conceptual – y no factual- que delimita el uso de nuestras expresiones de carácter epistemológico, donde –como ha quedado claro- el principio de bipolaridad tiene plena aplicación, por cuanto en los absurdos analizados se ha visto que se intenta decir aquello que pertenece al método de representación, que no es ni verdadero ni falso, sino que pertenece a la arbitraria forma en que usamos nuestros conceptos.

Por último, se analiza la cuestión de la privacidad semántica. Primeramente se expone el epígrafe del diario privado, donde he tomado principalmente las interpretaciones al respecto del ALP por parte de Malcom, Kenny, Kripke y Karczmarczyk, haciéndose la salvedad que ellos no restringen su análisis a la pura cuestión semántica, pero que se aprovecha de exponer al final para darle un cierre a lo que se intenta proponer en la presente tesis. Comenzando con Malcom, este intérprete asienta que la imposibilidad de los lenguajes privados es lógica, de tal manera que no teniendo estas reglas que determinen si se han aplicado o no correctamente, no puede hablarse propiamente de *lenguaje*. Para ello, se funda en dos argumentos, a saber, el de la justificación independiente (que se basa en la labilidad de la memoria); y el de la identidad relativa (que se basa en la imposibilidad de la aplicación de reglas). En cambio, los lenguajes públicos si tienen reglas, las que vienen determinadas por el acuerdo comunitario de las mismas, acuerdo que por lo demás fija el significado de nuestras expresiones.

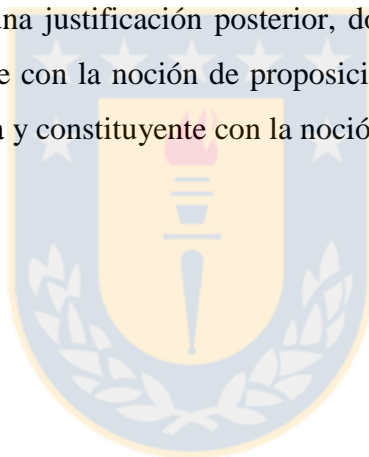
Sin embargo, Kenny objeta que el problema de los lenguajes privados no consiste en no recordar correctamente las reglas. Más bien, el problema radica en que en ellos jamás se dio originalmente significado a los términos, por no haber existido la posibilidad de una definición ostensiva original. Según esta interpretación semántica, para demostrar que se conoce el significado general de una expresión se debe dar una explicación que acredite el conocimiento de dicho significado general. Sin embargo, en los lenguajes privados esto no es posible porque el significado que se trata de justificar supone el conocimiento del significado de aquello que justamente se indagaba. En definitiva, los lenguajes privados adolecen de un criterio independiente para la determinación del significado de los signos. Esto se comprueba especialmente con los distintos casos que va planteando Kenny, donde se observa la influencia del principio de la bipolaridad, pues el significado no se llega a producir –y por ende no hay lenguaje- porque no se puede hablar de verdadero o falso al no haber correcto o incorrecto. Finalmente, Kenny indica que el verdadero lenguaje debe poseer una instancia independiente de justificación, donde tenemos la ostensión *más* el entrenamiento apropiado. Bajo estas condiciones sí se produce el significado de la palabra. Por lo tanto la diferencia se apoya en que en el caso privado, no podemos encontrar un análogo del añadido que subsana la dificultad de las múltiples interpretaciones –o continuaciones- en el caso público.

Kripke por su parte propone que la cuestión del ALP es en realidad un problema más general que la mera cuestión de las sensaciones. Se trata en realidad de un *reto escéptico* que pretende aplicarse a todos los usos con significado del lenguaje. En virtud de tal reto se demostraría que no existe un hecho pasado (ni presente) que le permita a una persona justificar el significado de los signos que aplica. La respuesta *disposicional* que podría darse fracasa porque cualquier intento de atribuir significado a las expresiones puede a su vez interpretarse de diversas maneras. Kripke salva el entuerto a través de la denominada *solución escéptica*, en virtud de la cual se cesa en la búsqueda de un hecho superlativo que atribuya significado -la *corrección* en la atribución del significado- y se reemplaza por otra que busca las condiciones que deben darse para realizar un cierto movimiento en un juego de lenguaje cualquiera. Son las denominadas condiciones de *aseverabilidad* en virtud de las cuales sólo se requiere para legitimar un lenguaje cualquiera –incluyendo las aseveraciones- el que hayan circunstancias aproximadamente especificables en que esas aseveraciones sean legítimamente aseverables, y que el juego de aseverarlas en tales condiciones desempeñe un papel en nuestras vidas. En definitiva, respondemos de cierta manera porque estamos insertos dentro de ciertos juegos de lenguaje que suponen reglas en los que estamos *inclinados* a responder de cierta manera, sin interesar al final de cuentas la justificación según la cual contestamos. Así, el lenguaje privado fracasa como lenguaje precisamente porque no se dan estas condiciones de aseverabilidad, pues el sujeto aplica la regla *sólo* según lo que le parece. En cambio en un verdadero lenguaje -en un lenguaje público-, no se puede aceptar incondicionalmente la autoridad del propio sujeto que habla, pues está sujeto a la corrección de aquellos otros sujetos con los que se interrelaciona. Esos otros sujetos determinarán la corrección de las respuestas según sus propias *inclinaciones*, las que deben considerarse como *primitivas*.

La última de las interpretaciones expuestas fue la de Karczmarczyk, quien apoya la interpretación de Kripke y la califica como *ontológica*. Esto porque se niega cualquier posibilidad de justificar los signos usados porque sencillamente no hay un *hecho* que le haya dado significado a nuestras expresiones, pues la introducción de ese *hecho* implica incluir de contrabando un tercero intermediario entre la regla y su aplicación. Esta es precisamente el motivo por el cual critica a Malcom y Kenny, quienes sí introducen el intermediario. Malcom a través del acuerdo comunitario y Kenny a través del entrenamiento que permite *justificar*

los signos utilizados en el lenguaje público. Ambas interpretaciones incurrían en el error de introducir el intermediario que supondría necesariamente la escisión entre sentido y verdad combatida por el Wittgenstein posterior. Y por lo mismo es que crítica la referencia de Kenny al principio de la bipolaridad como elemento interpretativo del ALP. Suponer dicha bipolaridad –según Karczmarczyk- implica separar sentido y verdad, y por ende, regla y aplicación.

En definitiva, Karczmarczyk distingue en nuestros juegos de lenguaje entre una parte primitiva y constitutiva de nuestros juicios, por una parte; y una parte derivada o no primitiva, por otra. Indica entonces que una palabra como ‘correcto’ no remite a una propiedad independiente de la aplicación misma, como ya se ha dicho. Y por lo mismo, juicios tales como ‘verdadero’ o ‘falso’, ‘correcto’ o ‘incorrecto’, son una parte primitiva de nuestras prácticas, no susceptibles de una justificación posterior, donde los primeros están en una relación interna y constituyente con la noción de proposición; y donde los segundos están también en una relación interna y constituyente con la noción de regla.



CONCLUSIONES FINALES

Se había planteado ya desde la introducción que el objetivo que perseguía esta tesis era revelar la plausibilidad de armonizar el principio de la bipolaridad –propio de la obra temprana de Wittgenstein- con el ALP. Se indicó que el problema nacía de constatar que, pese al abandono parcial que sufrió la teoría figurativa de la proposición en el Wittgenstein tardío, existían en este periodo una serie de evidencias textuales que sugerían argumentos que se basaban en binomios contradictorios tales como “No tiene sentido decir «Sé que veo» si no tiene sentido decir «No sé qué veo» (O, p. 292); “Si excluimos de nuestro lenguaje la expresión ‘yo tengo su dolor de muelas’, al hacerlo excluimos también ‘yo tengo (o siento) *mi* dolor de muelas” (CAM, p. 87); “Pero en nuestro caso yo no tengo criterio alguno de corrección. Se querría decir aquí: es correcto lo que en cualquier caso me parezca correcto. Y esto sólo quiere decir que aquí no puede hablarse de ‘correcto’” (IF § 258).

Pues bien, de estas y otras citas se pretendió armonizar un principio como el de la bipolaridad de las proposiciones -fundado en la época *tractariana* en una radical escisión entre sentido y verdad- con la época posterior, donde el significado viene determinado por la aplicación. Para ello nos servimos precisamente de la discusión del ALP, donde expusimos 2 propuestas antagónicas a este respecto. Por un lado, Kenny basaba parte de su interpretación del ALP en el principio de la bipolaridad. Por la otra, Karczmarczyk objetaba que tal propuesta implicaba entender el significado según criterios de corrección, introduciendo un intermediario que siempre daría como resultado una regresión hacia el infinito en las interpretaciones.

Fijando el terreno de la disputa, se analizó en las secciones 3.2.2., 3.2.3. y 3.2.4. del capítulo cuarto la manera en que se podía adecuar el principio de la bipolaridad a la denominada *privacidad óptica* del ALP. Esto se hizo a través del análisis de la siguiente cita de Wittgenstein: “si excluimos de nuestro lenguaje la expresión “yo tengo su dolor de muelas”, al hacerlo excluimos también “yo tengo (o siento) *mi* dolor de muelas” (CAM, p. 87). Se mostraba allí que a este enunciado podía aplicársele tanto una lectura *tractariana*, como una lectura verificacionista de la etapa intermedia; y que en ambos casos se salvaba y armonizaban perfectamente en dichas lecturas el principio de la bipolaridad, el que además podía luego ser reconducido a la interpretación del ALP. Se insistía además que dicha

concordancia encontraba su razón en las sucesivas transformaciones que fue sufriendo la filosofía *wittgensteniana*: desde la óptica abstracta y lógica de la etapa temprana; pasando luego a la cuestión del *sujeto* y su relación a la apertura con *los otros*, según lo dicho a propósito de los textos transitorios; para terminar finalmente en la preminencia del lenguaje como *actividad*, propia de la época tardía. Pues bien, en todas estas etapas se puede observar un reacomodo del principio de la bipolaridad según un hilo conductor que sirve de marco interpretativo, a saber, que la lógica va perdiendo su sitio de preminencia, dejando de ser la base que estructura la tríada mundo-lenguaje-pensamiento, para dar paso a una filosofía centrada ahora en el *uso* como base constitutiva. Y es allí precisamente donde debemos buscar la subsistencia en el ALP del principio de la bipolaridad.

Teniendo claro lo anterior podemos preguntarnos, ¿lleva razón Karczmarczyk cuando objeta a Kenny por introducir el principio de la bipolaridad como premisa interpretativa del ALP?⁴³⁷ Creo que la respuesta debe ser respondida negativamente. Sin embargo, sí lleva razón el profesor argentino en cuanto a su interpretación *kripkeana* del ALP, especialmente en cuanto a rebatir toda aquella interpretación al ALP que pretenda introducir un tercero intermediario entre sentido y verdad que sirva como justificación en la aplicación de nuestros signos. Y es por ello que me parecieron atinadas las críticas formuladas tanto a la propuesta *epistemológica* de Malcom, como a la *semántica* de Kenny. Así las cosas, la aplicación del principio de la bipolaridad de las proposiciones en nuestros enunciados queda supeditada – en palabras de Kripke- a que tengamos la *inclinación* en determinados contextos a entender ciertos juicios en términos de oposición.

Siguiendo con la cuestión de la bipolaridad, es importante agregar que a propósito de la privacidad óptica se destacó que para Wittgenstein es quien *expresa* las sensaciones el que las tiene. Esto viene a demostrar que cuando hablamos de sensaciones, necesariamente nos ubicamos en contextos sociales. En efecto, es precisamente al momento de expresarse cuando surgen todos los problemas a los que hicimos referencia a propósito de la privacidad epistémica y semántica. Es en la expresión donde nos servimos de palabras que parecen referir a una especie de estado interno aparentemente separado de aquella misma expresión. Y es allí también donde una errada filosofía tiende a sacar conclusiones que olvidan un

⁴³⁷ Ver la sección 2 del capítulo 3°.

problema fundamental: nuestros conceptos vienen determinados también por nuestra manera de actuar, y por lo tanto, no podemos conocer el dolor sin la concurrencia de otras personas que van enseñándonos primero, y corrigiéndonos después, los conceptos a los cuales recurrimos para significar y comprender. Estas conclusiones se ven reforzadas por la interpretación que he dado al epígrafe 242 de las IF. En efecto, en el *actuar* es perfectamente válido advertir que pueden concurrir ciertos principios lógicos como el de la bipolaridad de las proposiciones. Pero esto no nos puede hacer perder de vista que tales principios no están en el vacío, como si la actuación viniese a poner en marcha una verdad previa y trascendente. Más bien, un principio lógico como el de la bipolaridad se constituye precisamente en la aplicación de los signos, cuando expresamos aquello que sentimos, conocemos o comprendemos.

En definitiva, si resulta plausible la aplicación del principio de la bipolaridad en el ALP, es a condición de constatar que los binomios opuestos que pueden presentarse en nuestras expresiones no son de carácter definido y *a priori*. No se trata solamente de la verdad o falsedad de los mismos, como si todo el lenguaje se redujese a proposiciones de carácter declarativo (como en el *Tractatus*). Más bien, tales binomios se van *construyendo* en nuestro lenguaje según la manera que tenemos de aplicar los signos y expresiones, donde muchas veces el principio de bipolaridad juega un rol fundamental para comprender la manera de expresarnos, y donde en otras ocasiones no interesa en absoluto la existencia de un contrario al cual podamos acudir para la comprensión. Esta es precisamente la objeción a los lenguajes privados: yo no puedo *saber* que tenga un dolor porque aquí la palabra *saber* pierde el sentido propio y natural que aplicamos cuando queremos significar *conocimiento*. Y lo pierde porque no hay posibilidad de error, y por ende, de conocimiento. Lo que no significa que en ciertos contextos *si* pueda llegar a adquirir cierto sentido (como el sentido que tiene ahora para quien lee la expresión). Pero para eso, deberemos concentrarnos en el *contexto* dentro del cual nuestras expresiones son proferidas, y la aplicación que allí hacemos de los signos. De tal manera que en el Wittgenstein tardío pueden incluso encontrarse binomios opuestos que se basan en el *sujeto* (y no en la verdad o falsedad), vale decir, entre enunciados que diferencian al propio sujeto que expresa sus sensaciones, de aquellos otros enunciados que refieren a expresiones relativas a las sensaciones de sujetos distintos de quien se expresa. La *gramática filosófica* sirve entonces para encontrar un adecuado marco conceptual a toda clase de

relaciones internas que se presentan en nuestras expresiones, y no sólo aquellas que se concentran en su pura verdad o falsedad



BIBLIOGRAFÍA

OBRAS DE WITTGENSTEIN

WITTGENSTEIN, Ludwig. (2008) [IF] *Investigaciones filosóficas*. Editorial Crítica, México, D.F. Edición bilingüe, traducción de Alfonso García Suarez y Ulises Moulines.

_____ (1994) [CAM] *Los cuadernos azul y marrón*. Planeta-Agostini, Barcelona. Traducción española de Francisco Gracia Guillén.

_____ (1997) [OF] *Observaciones Filosóficas*. Universidad Nacional Autónoma de México.

_____ (2003) [SC] *Sobre la certeza*. Gedisa, Barcelona. Ed. bilingüe, traducción de Josep Lluís Prades y Vicent Raga.

_____ (1997) [Z] *Zettel*. UNAM, México D.F. Ed. bilingüe, traducción de O. Castro y C. Ulises Moulines.

_____ (2014) [TLP] *Tractatus lógico-philosophicus*. Alianza Editorial, Madrid, traducción de Jacobo Muñoz e Isidoro Reguera.

_____ (1992) [GF] *Gramática filosófica*. UNAM, Ed. Bilingüe, traducción de Luis Felipe Segura.

_____ (1997) [O] *Ocasiones filosóficas*. Cátedra., Traducción española de Ángel García Rodríguez.

_____ (1961) [NB] *Notebooks*. Basil Blackwell.

_____ (1982) [DF] *Diario Filosófico (1914-1916)*. Ariel, Barcelona, traducción de J. Muñoz e I. reguera, 1982.

_____ (1969) *Ludwig Wittgenstein y el Círculo de Viena*, notas de F. Waisman, Fondo de Cultura Económica, México, 1969.

FUENTES SECUNDARIAS

ÁBANADES, Jorge (2009). “La noción de ‘uso’ en el *Tractatus*”. Revista de Filosofía, Madrid, pp. 73-88.

_____ (2012). “Sobre el *Tractatus* de Wittgenstein y su interpretación”. Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Madrid.

- ACERO**, Juan José (1990). “Significado y necesidad en el *Tractatus*”. *Daimon*, N° 2, pp. 5-41.
- _____ (2003). “La autonomía de la gramática y la polaridad de la proposición”. *Revista de Filosofía*, N° 44, pp. 7-44.
- ALEMAN**, Anastasio (1994). “La noción de convención en Wittgenstein”. *Revista de Filosofía*, 3ª época, volumen VII, N° 12, pp. 27-49.
- _____ (2003). “Sentido, sinsentido y filosofía en Wittgenstein”. *Endoxa*, N° 17, pp. 63-89.
- APEL**, K.O. (1980). *Towards a Transformation of Philosophy*. Routledge and Kegan Paul, London.
- ARISO**, José María (2003). “Wittgenstein o mirar a los ojos”. Tesis doctoral de la Universidad Complutense de Madrid.
- ARREGUI**, Jorge Vicente (1982). “Sentido y verdad en el «Tractatus» de Wittgenstein”. *Anuario Filosófico*, N° 15, pp. 159-173.
- _____ (1982). “La naturaleza de la filosofía según Ludwig Wittgenstein”. *Anuario Filosófico*, volumen 15, pp. 33-83.
- AYER**, A.J. (1986). *Wittgenstein*. Crítica, Barcelona.
- CEREZO**, María (2008). “El pensamiento y la triple dimensión de la figura en el "Tractatus". En: *Para leer a Wittgenstein: lenguaje y pensamiento*, España, pp. 39-62.
- CORDUA**, Carla. (2013). *Wittgenstein*. Ediciones Universidad Diego Portales, Chile.
- CASTAÑEDA**, Héctor-Neri (1977). “El atomismo sintáctico en la filosofía posterior de Wittgenstein, y la naturaleza de las cuestiones filosóficas”. *Revista Filosófica*, Universidad de Costa Rica, XV, pp. 175-186.
- DEFEZ**, Antoni (1993). “El problema de la verdad en el Tractatus de Wittgenstein”. En: Sanfelix, Vicente. *Acerca de Wittgenstein*, Pre-textos, Valencia, pp. 69-82.
- EDWARDS**, Jim (1995). “El quietismo de Wittgenstein y seguir una regla como disposiciones”. *Anuario filosófico*, Navarra, pp. 377-394.
- ESPINEL**, Oscar, (2011). “La actividad filosófica según Wittgenstein. Confusiones conceptuales e investigación gramatical”. *Polisemia*, Bogotá, pp. 102-112.

- FANN, K. T.**, (1975) *El concepto de Filosofía en Wittgenstein*. Tecnos, Madrid,
- FREGE**, Gottlob (1984). *Sobre sentido y referencia*. Orbis, Barcelona. Trad. Ulises Moulines.
- FUENTES**, Pablo (2007). "Normatividad y significado en Wittgenstein". *Revista Philosophica*, Valparaíso, pp. 27-38.
- GALLARDO**, Andrés (2011). "Wittgenstein: epistemología y lenguaje". *Praxis*, N° 66, pp. 87-97.
- GARCÍA SUÁREZ**, Alfonso (1974). "Solipsismo y 'experiencia privada'". *Teorema: Revista Internacional de Filosofía*, pp. 91-106.
- _____ (1990). "Wittgenstein y la idea de un lenguaje privado". *Διαίον*, n. 2, pp. 87-98.
- GARZÓN**, Fabio (1994). "Crítica de Ludwig Wittgenstein al problema de los lenguaje privados". *Universitas Philosophica*, N° 23-24, pp. 133-149.
- GENSOLLEN**, Mario (2012). "Wittgenstein y la Gramática de lo Interno". Tesis doctoral, México D.F.
- GILL**, Jerry (1966). "Wittgenstein's concept of truth". *International Philosophical Quarterly*, Vol. 6, pp. 71-80.
- GLOCK**, H.J. (1996). *A Wittgenstein Dictionary*. Blackwell Publishers, Oxford.
- GONZÁLEZ**, Victor Gabriel (2011). "El metro patrón de Paris". *Cuadrantephi*, N° 23, pp. 1-8.
- HACKER**, P.M.S. (1986). *Insight and illusion*. Oxford University Press, Oxford.
- _____ (1998). *Wittgenstein. La naturaleza humana*. Norma, Bogotá. (1986
- HOYOS**, Héctor (2002). *La crítica de Wittgenstein al noción de tiempo de Agustín de Hipona*. Uniandes, Bogotá.
- KARCZMARCZYK**, Pedro (2011). *El argumento del lenguaje privado a contrapelo*. Editorial de la Universidad Nacional de la Plata (EduLP), Buenos Aires.
- _____ (2013). "La cuestión del sujeto entre Wittgenstein y Althusser". *Estudios de Filosofía Práctica e Historia de las Ideas*, Volumen 16, N° 2, pp. 55-83.
- KENNY**, Anthony (1974). *Wittgenstein*. Revista de Occidente, España.

- _____ (1979) “El principio de verificación y el argumento del lenguaje privado”. En Villanueva, E (ed.), UNAM, México, pp. 233-262.
- _____ (1990). *El legado de Wittgenstein*. Siglo veintiuno, México.
- KNABENSCHUH**, Sabine (2004). “El mito de la fase verificacionista de Wittgenstein”. *Revista de Filosofía*, N° 48, pp. 7-45.
- _____ (2007) “¿Cómo leer a Wittgenstein? El lugar de los ‘textos transitorios’”. *Revista de Filosofía (Chile)*, N° 25, pp. 107-130.
- KRIPKE**, Saul (2006). *Wittgenstein. A propósito de reglas y lenguaje privado. Una exposición elemental*. Tecnos, Madrid.
- LAUFER**, Milton (2008). “El primer Wittgenstein y el problema de lo inexpresable”, Tesis de Licenciatura, Carrera de Filosofía, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, 2008.
- LÓPEZ**, Andrés (2012). “Del *Tractatus Lógico-Philosophicus* a las *Investigaciones filosóficas* y la teoría de los *juegos lingüísticos* de Ludwig Wittgenstein”. *Escritos*, vol. 20, n. 44, Medellín, pp. 121-135.
- LÓPEZ DE SANTA MARÍA**, Pilar (1986). *Introducción a Wittgenstein. Sujeto, mente y conducta*. Herder, Barcelona.
- _____ (1993). “‘Pienso, luego no existo’: la constitución del sujeto en Wittgenstein”. *Anuario Filosófico*, Navarra, pp. 261-269.
- MALCOLM**, Norman (1963). “Wittgenstein’s Philosophical Investigations”. En Malcolm, N. *Knowledge and Certainty: Essays and lectures*, (1963). Englewood Cliffs: N. J., pp. 96-129.
- MARRADES**, Julián (1986) “Figura y lenguaje en el primer Wittgenstein”. *Quaderns de Filosofia i Ciència*, Valencia, 1986.
- _____ (2013). “Wittgenstein, Constructor de Modelos”. En: Wittgenstein, Arte y Filosofía. Julian Marrades (ed.), pp. 120-153. Plaza y Valdés Editores.
- _____ (2014). “Sobre la noción de ‘forma de vida’ en Wittgenstein”. *Agora. Papeles de Filosofía*, N° 33, pp. 139-152.

- MELÉNDEZ, RAÚL** (2001). “En los límites de lo decible y los de lo explicable”. *Universitas Philosophica*, N° 36, pp. 85-108.
- MORENO MAY, Kenneth** (2011). “Wittgenstein y la naturalización de la mente”. *Tesis Psicológica*, n. 6, Fundación Universitaria Los Libertadores, Bogotá, pp. 183-200.
- MOUNCE, H.O.** (2007) *Introducción al Tractatus de Wittgenstein*. Tecnos, Madrid.
- MOTA, Sergio.** (2015). “Wittgenstein en torno a los conceptos”. *Análisis*, vol. 2, N° 1, pp. 195-219.
- MUÑOZ, María Teresa** (2009). “La crítica Wittgensteiniana al lenguaje privado”. *EN-CLAVE del pensamiento*, Universidad Intercontinental, México, III, n.5, pp. 71-82.
- _____ (2013). “Wittgenstein, McDowell y el reto escéptico”. *Revista de Filosofía*, vol. 38, n. 2, pp. 7-34.
- NARVAEZ, Maribel** (2004) *Wittgenstein y la teoría del derecho. Una senda para el convencionalismo jurídico*. Marcial Pons, Madrid.
- NAVIA, Ricardo** (1999). “El argumento del lenguaje privado en Wittgenstein y algunas de sus repercusiones filosóficas”. *Educación e Filosofía*, 13 (26), pp. 21-32.
- PADILLA, Jesús** (2012). “Reflexionando acerca de la gramática filosófica”. *ARETE*, vol. XXIV, N° 2, pp. 323-349.
- PÉREZ CORTÉS, Adriana** (2013). “Wittgenstein y la familiaridad de lo humano. Una crítica a la interpretación convencionalista de *IF* §§185-217”. *Universitas Philosophica*, 60, año 30. Bogotá, pp. 161-175.
- PÉREZ OTERO, Manuel** (2000). “El argumento antiintelectualista de Wittgenstein sobre la comprensión del lenguaje”. *THEORIA*, 2da. Época, vol. 15/1, pp. 155-169.
- PRADES, Jose Luis y SANFELIX, Vicente** (1992). *Wittgenstein: Mundo y lenguaje*. Cincel, Madrid.
- REGUERA, Isidoro** (2002). *Ludwig Wittgenstein*. Edaf, Madrid.
- ROBINSON, James** (2012). “Wittgenstein, sobre el lenguaje”. *Estudios* 102, vol. X, pp. 7-31.
- ROJAS, Pedro** (2007). “De viaje con Wittgenstein: en busca del significado y la intención”. *Convivium*, n. 20, Universidad de Barcelona, pp. 197-222.

- ROJO**, Pedro (1999). "Wittgenstein: Gramática y metafísica", *Thémata. Revista de Filosofía*, N° 21, pp. 263-276.
- ROSSI**, Alejandro (1963). "Lenguaje Privado", *Diánoia*, N° 9, pp. 164-183.
- SAHARREA**, Juan (2014). "Seguir una regla: ¿Se trata siempre de un caso de conocimiento?" *Praxis Filosófica*, N° 39, pp. 93-109.
- SALAS**, Mario (1994). "Wittgenstein y la escalera –acerca de la proposición 6.54 del *Tractatus*", *Revista Filosófica Universidad de Costa Rica*, XXXII, pp. 181-188.
- SANFÉLIX**, Vicente (2001). "La mirada distante: Wittgenstein y el pragmatismo". En: L. Arenas, J. Muñoz & A.J. Perona, *El retorno del pragmatismo*. Madrid. Pre-textos, pp. 123-140.
- _____ (2008). "Sentir lo indecible. Sentido, sin sentido y carencia de sentido en el *Tractatus* de Wittgenstein". *Revista de Filosofía*, N° 33, pp. 5-20.
- SOLIS**, Yors (2013). "Algunas interpretaciones de la filosofía de Wittgenstein". *Praxis, Revista de Filosofía*, N° 71, pp. 141-161.
- TAYLOR**, Charles (1997). *Argumentos Filosóficos. Ensayos sobre el conocimiento, el lenguaje y la modernidad*. Paidós, Barcelona.
- TOMASINI**, Alejandro. (2002). "Russell y Wittgenstein: sobre contradicciones y paradojas", *Theoría: Revista del Colegio de Filosofía* 13, pp. 83-99.
- TORRES**, Julio (1999). "Significado, figura y Filosofía en Wittgenstein". Tesis doctoral, Pontificia Universidad Católica de Chile.
- _____ (2004). "Familiaridad y reconocimiento en Wittgenstein". *Cuadernos de Filosofía*, n. 22, pp. 37-48.
- _____ (2004). "Filosofía y figuras en las *Investigaciones Filosóficas* de Wittgenstein". *Revista de Humanidades*, volumen 8-9, pp. 109-120.
- VILLANUEVA**, Enrique (1975) "El argumento del lenguaje privado (I)". *Crítica: Revista Hispanoamericana de Filosofía*, Vol. 7, N° 20, pp. 73-104.
- _____ (1975) "El argumento del lenguaje privado (II)". *Crítica: Revista Hispanoamericana de Filosofía*, Vol. 7, N° 21, pp. 18-33

VON WRIGHT, G.H. (1987) *Explicación y comprensión*. Alianza, Madrid.

WINCH, Peter et. al. (1971). *Estudios sobre la filosofía de Wittgenstein*. Universitaria, Buenos Aires.

ZEBALLOS, Jesús (1992). “La negación y los límites del mundo en el *Tractatus Logicus Philosophicus*”. *Revista de Filosofía y Teoría Política*, N° 28-29, pp. 142-146.

